

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL MAESTRE**

*Código de referencia* : ES.06054.AMFMA/1.1.01//20.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1958 / 1963

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 211 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

prende o  
asta el o

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO

DE

ACTAS

AYUNTAMIENTO DE BAYONA

M  
O  
D  
E  
L  
O  
N  
O  
B  
L  
I  
C  
O

Plaza de España, 14 - Tel. 1959 - BADAJOZ





Municipio Municipal de Santa Fe de Bogotá

Año 1968

# LIBRO DE ACTAS

del Concejo Municipal de Santa Fe de Bogotá  
para el año 1968

El Concejo Municipal de Santa Fe de Bogotá, en sesión pública celebrada el día 10 de mayo de 1968, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Calle 100 No. 100-10, de Bogotá, D.C., con asistencia de los señores: *[Faint names]*

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de mayo de 1968, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Calle 100 No. 100-10, de Bogotá, D.C., con asistencia de los señores: *[Faint names]*

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de mayo de 1968, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Calle 100 No. 100-10, de Bogotá, D.C., con asistencia de los señores: *[Faint names]*





Provincia de Badajoz Partido de Trujano -  
Término municipal de Fuente del Maestro

Año 1958 -

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente del Maestro a veintitres de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y ocho Secretario. -



Diligencia de apertura. - Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestro a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho -



El Secretario. -



V.º B.º: Alcalde

LIBRO DE ACTAS

...

...

...

...

...

...







tira de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto:

Considerando que no observándose defectos sustanciales, ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales de 1957, sin reparos ni responsabilidades, provisoriamente las de Presupuesto y definitivamente la del Patrimonio, debiéndose elevar al Organismo oficial correspondiente, quedando fijados en las propias cifras en que aparece redactado y que son así mismo aceptados por la Comisión, a saber:

= Resúmen =

Cargo .....	1.697,345,82
Data .....	1.604,714,42
Existencias .....	74.631,40

Punto Once.

Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos.  
 Dicho expediente instruido con motivo de la habilitación y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, el que se instruyó del volante de la Liquidación definitiva ejercicio, a fin de habilitar las partidas y reafectar otras, que constan en la Memoria Municipal del mismo.

Considerando que en la tramitación se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles.

Punto Doce.

En la sección de correspondencia, correspondencia oficial y asuntos de urgencia, el Ayunta-

1  
miento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de D. Francisco Santiago Romero. - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno despedido de D. Francisco Santiago Romero, Oficial Administrativo de Secretaría al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de 20 mil pesetas, para atender la necesidad familiar, acordándose unánimemente y en vista del informe favorable emitido por el infrascripto Secretario, conceder al expresado funcionario el anticipo que solicita de su haber, que reintegrará a la Caja en forma reglamentaria.

Escrito de Julián Guerrero Sánchez. - Dada cuenta de escrito de Julián Guerrero Sánchez, Encargado del Mercado y Matadero Municipal, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un aumento en la asignación contratada por la prestación de sus servicios como Encargado del Mercado y Matadero Municipal, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y considerando que en virtud de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 676 de la vigente Ley de Régimen Local, no podrán concederse aumentos de sueldos, gratificaciones ni otros emolumentos de personal, que no hubieran sido acordados por la Corporación Municipal, en sesión anterior a la aprobación del Presupuesto, lo que impide en el momento presente acceder a lo solicitado, el



Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimular la solicitud de D. Julián Guerrero Sánchez, dejando a salvo sus derechos para reiterar su petición con anterioridad a la fecha de aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1959.

Plazas Municipales. - El Ayuntamiento Pleno seguidamente acordó que con cargo a la décima de Pavó, se proceda a la pavimentación de la Plaza del Mercado en la extensión y medida que dichas subvenciones lo permitan.

Expedientes de Pírrroga de 1ª clase. - Reemplazo 1958.

Diose lectura a los expedientes solicitando Pírrroga de 1ª clase instruidos a los mozos del Reemplazo 1958, Antonio Campos Ramos, Antonio José González Parcia, Benito Guerrero Pecero, Juan A.º López Alvarado, Pedro López Parcia, D.º Francisco Rivera Moreno y Antonio Gaydo Cuellar, números 7, 11, 14, 18, 19, 31 y 44 de alistamiento y comprobado el examen de los mismos, ajustarse a cuanto determina el artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad reconocer el derecho que tienen indicados mozos a que le sea concedida por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, Pírrroga de incorporación a filas de 1ª clase comprendidos en citado artículo 231 de expresado Reglamento.

Ampliaciones de Pírrroga del Reemplazo de 1956.

A continuación fueron examinados los expedientes instruidos a los mozos del R/ 1956: Mariano Arcenio Martínez, Luis Nuncio Santoyo, Diego Ramos Gutiérrez, Joaquín Ramos Robles, Antonio Ángel Santoyo Rodríguez, José Urbano Santoyo y Joaquín Santoyo Rodríguez,



que solicitan ampliación de Prórroga,  
que actualmente disfrutan y por consi-  
derarse completo su expediente y de acuer-  
do con cuanto dispone el vigente Regla-  
mento de Reclutamiento, se acordó por el  
Ayuntamiento y por unanimidad reconocer  
el derecho de los citados mozos a que le  
sea ampliada la prórroga de referen-  
cia.

Ampliación de Prórroga del Reglamento de 1954  
y por último fueron examinados los ex-  
pedientes instruidos a los mozos del R/1954  
Alonso Blanco Velilla, José Bravo Domínguez,  
Virgilio Carlos Páez, Francisco Javier  
Jareia y Reja, Alonso González Paredes, Gon-  
calo Juvén Cervera, Manuel Juvén Zam-  
brano, Antonio Blayos Ortiz, Antonio In<sup>te</sup> Ono-  
vier Jareia y Lorenzo Sánchez Moreno que  
así mismo solicitan ampliación de Prór-  
roga de 1.ª clase que actualmente dis-  
frutan, acordando la Corporación recono-  
cer el derecho que los citados tienen a  
que le sea ampliado tal beneficio, por ajus-  
tarse sus expedientes a cuanto sobre el par-  
ticular determina citado Reglamento de Re-  
clutamiento.

Expediente de Prófugo por ignorado paradero. -  
Dióse lectura del expediente de Prófugo instruido  
de mozo Francisco Ovia González n.º 2 del  
R/1958 que citado por Edictos no compare-  
ció por sí ni por medio de representante  
al acto de la clasificación y declaración  
de soldados, ni tampoco alegó causas jus-  
tas que se lo impidiera. Visto su resul-  
tado y diligencia, visto lo expuesto por par-



te del vecino nombrado como defensor y por la del padre n.º 3 del ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno acordó: Que debe declararse y declarase Prófugo para todos los efectos legales al mencionado Juan Francisco Avia Jauráez.

Preguntas y respuestas. - Previa sesión de la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Rafael Caballero Huete interpuso el Sr. Alcalde de gestiones y acelerar la recepción de las obras de las Escuelas de los Grupos reparados, a fin de que concluyan cuanto antes estas obras en dicho tiempo, prometiéndose así por la Presidencia, no ver pasar las festividades de Semana Santa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que admiro a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

*[Handwritten signature]*  
J. Riquelme  
J. J. Estrella

Davies Sacapnizada

*[Handwritten signature]*  
Felipe Estrella

*[Large handwritten signature]*





= Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Abril de 1958, en su jurisdicción convocatoria. =

= Señores concurrentes =

Presidente

D. José M.<sup>a</sup> Guerrero Sayago  
Señor de Alcalde

D. José J. Casillas Ovando  
" Rafael Cabanas Huete

= Concejales =

D. Felipe Ceballos Ovando

" Santiago Ramirez Chavez

" José Rojas Rojas

= Procuradores =

D. Manuel Garcia Quiñones

" Javier Paraguaná

" Juan Sanchez Coschero

" Francisco Herrera Villafuella

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Bivanes Gallardo

En la Ciudad de Tzucute del Noaeste, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M.<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados a margen y asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril.

Abierto el acto por la presidencia de su orden y el Secretario procedió a dar

lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día convocado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Dicencias. - Exento de D. Diego Asturiano Blanco.

Dado cuenta al Ayuntamiento Pleno, de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Diego Asturiano Blanco, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle del



Pilar; visto el informe favorable del Sr. Secretario, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. - Licencias. - Escrito de Francisco de la Cruz Sánchez. -

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Francisco de la Cruz Sánchez, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle del Pozo, visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. - Licencias. - Escrito de Doña Catalina Bardon Casimiro. -

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por la vecina de esta Ciudad Doña Catalina Bardon Casimiro, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle del Pozo n.º 5; visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto. - Licencias. - Escrito de D. Adolfo López Ortiz. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Adolfo López Ortiz, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle del Pozo n.º 12; visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto. - Licencias. - Escrito de D. Antonio Gondillo Cordoba. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Antonio Gondillo Cordoba, en solicitud de licencia para

instalar villas y veladores en la Plaza de España, en el sitio comprendido entre la esquina de Alberca y la fachada de la casa de Doña Consuelo Corrales García, y visto el informe personal de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, solamente hasta el 1º de Septiembre próximo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Sexto.- Cuentas de Caudales del Primer Trimestre de 1958.-

Por el Sr. Interventor dióse lectura a la Cuenta de Caudales que rinde la Depositaria correspondiente al 1º trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento del artículo 793 de la Ley de Régimen Local, y cuyo porvenir es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1957 .....	74.631-40
Recaudado durante el 1º trimestre de 1958 .....	306.233-90
Suma el cargo .....	380.865,30
Satisfecho durante este trimestre .....	288.816,26
Existencias para el siguiente .....	92.049,04

También fueron presentados los mandamientos de ingresos y pagos que justifican referidas cuentas de Caudales, por lo que la Corporación a la vista de los mismos y previo informe del Sr. Interventor acuerdan prestar su aprobación por unanimidad.

Punto Séptimo.- Cuentas y facturas.- Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno del Estado-resumen de cuentas y facturas presentado por la Intervención de Todos, en relación m-á a los efectos de su examen y censura por un importe de pesetas 46.632,81, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Octavo.- Asuntos de Urgencia.- En la Sección de corres-





ponencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen la mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo fijo del dicho que se causare el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Expediente de devolución de fianza. - Conocida solicitud del Contratista Antonio Romero Cuellar, en solicitud de devolución de la fianza que en su día causó para garantizar la ejecución de las obras de ampliación del Mercado Municipal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, se inicie expediente de devolución de dicha fianza con cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho Reglamento, anunciando en el B.O. de la provincia para que todas aquellas personas que puedan considerarse con algún derecho exigible tal adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Obras Municipales. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno considerando la necesidad de que el depósito de agua existente en el Mercado sea elevado de altura, a fin de obtener una mayor presión, se acuerda llevar a efecto las referidas obras de elevación de dicho depósito en la medida necesaria con arreglo al presupuesto que se someterá al conocimiento y aprobación de la Corporación.

Carretera enlace Padajoz-Granada. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la

camion que une Fuente del Puente con la de Badajoz-Grauada dependiente de Obras Públicas ya que en el pasado año se denunció el estado deplorable en que se encuentra, se acuerda reiterar la solicitud que con anterioridad en este mismo sentido se formuló a la Jefatura Provincial de Obras Públicas.

Alumbrado público. - El Ayuntamiento Pleno acuerda seguidamente que la luz existente en una de las esquinas del Parque, se traslade a la calle Fuente para mejor distribución de dicho alumbrado y que así se oficie a la Compañía suministradora.

Subastas. - Conocido Pliego de condiciones confeccionado para la adjudicación de patio "La Alegria" para instalación de un cine durante la temporada de verano, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al referido Pliego de condiciones, y que se anuncie dicha subasta por el tipo de licitación de 5.000 pesetas, que se adjudicará al mejor postor.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó que por los Jefes de dependencias se notifique a los empleados no se ausenten durante los horas de oficina sin la correspondiente autorización de sus Jefes inmediatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que adviento a todos los señores concurrentes de





Bergin firmar, una vez aprobada, conmigo el  
Secretario que de lo referido doy fe:

Jose M. Rivera

Jose Reyes

Felipe Peláez

R. Latorre

Ch. Peláez

Rivera



= Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Mayo, de 1.958, en segunda convocatoria =

= Señores concurrentes =

= Presidente =

D. Manuel García Jiménez

= Teniente de Alcalde =

D. Rafael Cabanillas Huete

= Concejales =

D. Javier Jaraquemada

" Santiago Ramírez Chaves

" José Rojas Rojas

" Felipe Chelallos Orando

= Interrogados =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Jiménez Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintidós y treinta horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde - Presidente D. Manuel García Jiménez, con la concurrencia de los señores anotados al margen, y asistido de su Secretario,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo.

Oculto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, y acordóse seguidamente al examen del orden día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero. - Nera.

Licencias. - Escrito de Francisco Almaraz Galavada cuenta de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Francisco Almaraz Galavada, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Arias Abuso n.º 12; visto el informe favorable del Sr. Secretario, el Ayun



Junta Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Antonio Baños Juncal. - Dada cuenta de escrito de Antonio Baños Juncal, en el que con fecha 26 de los corrientes, solicita licencia para la instalación de una caseta para la venta de helados en la calle del Pilar de esta Ciudad, de cuatro metros cuadrados, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe verbal favorable del infrascripto Secretario, por unanimidad acordó conceder licencia a D. Antonio Baños Juncal para la instalación de la referida Caseta con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª. - La licencia que se concede de ocupación de cuatro metros cuadrados de la vía pública en la calle Pilar de esta Ciudad, se entiende concedida a título de precario y sin que cree derecho alguno a favor del concesionario, por lo que este vendrá obligado a retirar la caseta dentro de los 18 meses en que así se acuerde por esta Corporación.

2ª. - La concesión que se otorga se concede por la temporada de verano y la ocupación de la vía pública no podrá hacerse con materiales que supongan ocupación permanente, si no de materiales fácilmente desmontables.

3ª. - La presente concesión se hace condicionada al pago alonso de los arbitrios correspondientes y cumplimiento de las condiciones sanitarias en vigor.

Punto Tercero. -

Escrito de Diego Benavente Alvarez. - Dada cuenta de escrito del vecino Diego Benavente Alvarez, en el que con fecha 24 de los corrientes,

ter solicita autorización para la instalación de una conducción de agua desde los depósitos que el Ayuntamiento tiene instalados en la Plaza del Mercado hasta el Establecimiento de bebidas de su propiedad sito en la Plaza del Gran Maestre nú. 17, el Ayuntamiento. Pieno considerando el carácter público que tienen las aguas del expresado depósito y cuyo servicio se halla destinado a la Plaza del Mercado y en consecuencia considerando que la concesión que se solicita podría perjudicar el referido servicio en beneficio particular que debe estar supeditado por interés públicos de la comunidad acuerda denegar lo que se solicita y en consecuencia denegar la solicitud a D. Diego Benavente Alguero.

Punto Cuarto. -  
Sobre Rústica.

Devolución de Cantidades del Arbitrio Municipal  
Dada lectura a escrito que formula el vecino de Aluendralejo D. Manuel Payago Alvaro, en el que solicita la devolución de \$14,25 pts correspondiente al Arbitrio Municipal sobre Rústica del 1.º trimestre de 1957 por haber sufrido una Baja en el líquido imponible de su propiedad. Situado en este término Municipal de \$0.712.50 pts anuales, acompañando a dicha instancia certificación que acredita dicha Baja con efectos de 1.º de Octubre de 1957, el Ayuntamiento a la vista de los antecedentes y propio informe del Sr. Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 5.ª de Haciendas Locales de 11 de Agosto de 1952, acuerda acceder a lo solicitado por el recurrente.

Punto Quinto. -

Devolución de Cantidades del arbitrio Municipal





Punto Quinto. - A continuación dióse lectura a otro escrito que presenta D. Domingo Reviniago Vaqueo, en nombre y representación de su esposa D<sup>a</sup> Isabel Moagueda Salas por el que se solicita la devolución de 27,37 pesetas correspondiente a la Baja en su líquido imponible en las fincas rústicas en este Termino Municipal, correspondiente al 4<sup>o</sup> trimestre de 1957, ya que dichas fincas ya sufrió Baja en 1.368, 67 pta anuales, a partir del 1<sup>o</sup> de Octubre de 1957, la Corporación a la vista de los antecedentes e informe del Sr. Interventor acuerda la devolución de las pesetas indicadas.

Punto Sexto. - Tranquisiones de Nichos. - Dióse lectura a las instancias suscritas por los vecinos de esta Maganto Sayago Sanchez, Isabel Cruz Jover, Fernando Sotillo Gordillo, Catalina Muñoz Garcia, Maria Bairán Muñoz, Marcelino Suarez Lohs, Carmen Sanchez Sanchez y Sofia Lambrau Suarez, por las que solicitan sean puestas a sus nombres los nichos números 344, 616, 29 A, 180, 314, 548, 777 y 505 respectivamente.

La Corporación teniendo en cuenta que los referidos individuos tenían abonados desde el año 1949 la cantidad de 25 pesetas a tal fin, y previo informe del Sr. Interventor acuerda acceder a lo solicitado por los interesados, si bien condicionado al mejor derecho que por otra parte pudiera acreditarse y a que satisficieran la cantidad de 30 pesetas por derechos de franquición.

Cambien fueron leídas las sueritas por Eugenio Valero Illán, Antonia y Maria Sanchez Panalria y Maria Inocencio Baños, que solicitan sean puestas a sus nombres los nichos números 771, 264 y 783 respectivamente por



Cuentas y Facturas

haberles correspondido por herencia, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado, pagando el pago de los derechos correspondientes y condicionados en la forma expresada. Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Estado-reunión de Cuentas y Facturas presentada por la Intervención, en referencia n.º 5, a los efectos de su examen y cesura por un importe de pesetas 38.775,87 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas;

Punto Octavo.-

Asuntos de Urgencia.- En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Piso de la parte lateral del Mercado.- Por la presidencia dióse cuenta de haberse terminado por el adjudicatario D. Diego Ortiz Pouce, la pavimentación a base de floretas de cemento de la parte lateral de la Plaza del Mercado, donde se encuentran instalados los puestos de la carne que dicha obra comprende 173 metros cuadrados de pavimento, siendo el tipo de 75 pesetas el metro cuadrado, por lo que ascendía dicha obra a la suma de 11.245,00 pesetas que las mismas, como hubieran comprobado restaban perfectamente realizadas y con arreglo a las condiciones estipuladas, por lo que procedía su recepción y en su caso el pago correspondiente. La Corporación por



unanimidad aprueba lo manifestado por la  
 Presidencia y como consecuencia el pago a D.  
 Diego Ortiz Ponce de la cantidad expresada.  
Inspección del suministro de Energía Eléctrica. - Se-  
 guidamente el Ayuntamiento Pleno, como conse-  
 cuencia del excesivo número de bombillas de alu-  
 minado público que se viene obligado a re-  
 parar mensualmente, como consecuencia sin duda  
 de las irregularidades en el suministro de ener-  
 gía eléctrica por la Empresa suministradora  
 de esta Ciudad, Sñda de S. Francisco  
 Escaso Ramirez y derivadas de las diferencias  
 constantes de tensión en la red de alumbrado  
 público, por unanimidad acuerda, que haciendo  
 uso de la facultad que concede la ley Ayun-  
 tamiento el artículo 166 del vigente Reglamento  
 de Verificaciones eléctricas y Regularidad en el  
 suministro de energía, se solicite de la Dele-  
 gación Provincial de Industria, se realice la vi-  
 sita de inspección que regula el expresado arti-  
 culo a fin de determinar la tensión o  
 frecuencia de la corriente que por dicha Em-  
 presa se viene suministrando, a fin de poder  
 determinar las responsabilidades a que hubiere  
 lugar; facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para  
 que en nombre y representación del Ayun-  
 tamiento pueda solicitar dicha inspección, pro-  
 via constitución del depósito reglamentario.  
Obras de ampliación del Mercado. - Toda cuenta  
 de top diligencias instruidas sobre la devolución de  
 las Lianes solicitada por el Contratista D. Antonio  
 Ramo Cuellar, considerando que de la exposi-  
 ción y de los informes emitidos con arreglo  
 al artículo 88 del Reglamento de Contratación  
 no se sigue incurrirmente alguno para acce-

da a lo solicitado, por unanimidad se acordó conceder la garantía que fue constituida por el Contratista adjudicatario de las obras del Mercado, D. Antonio Romero Cuellar por no existir responsabilidad contractual de ningún género sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el Contratista recupere la libre disposición de los efectos depositados.

Matadero. - Seguidamente a propuesta de la Alcaldía- Presidencia, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de cuenta de Matadero Municipal por importe de 5.000 pesetas.

Odontólogo. - Seguidamente por la Alcaldía- Presidencia se hizo constar la necesidad de adquirir determinados utensilios para el local donde presta sus servicios el nuevo Odontólogo Municipal D. José Manuel Reig Vidal, acordándose por el Ayuntamiento Pleno facultar a la Alcaldía- Presidencia para que pueda llevar a efecto la adquisición de dichos utensilios de los que oportunamente se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Centro de Higiene. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó se lleven a efecto las obras de reparación en el Centro de Higiene que tiene interesado el Jefe Local de Sanidad.

Personas. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó conceder una gratificación de 150 pts al Ordenanza D. Belisario Sánchez Gordillo, por los servicios que viene prestando en la Administración de Arbitrios Municipales

Consumo de Leña. - Seguidamente el Ayunta-





miendo Pleno acordó que por los señores Concejales que componen la Comisión de Hacienda auxiliados por el Sr. Interventor de Dotes Municipales lleven a efecto la revisión de los conciertos existentes sobre consumo de lujo y puedan proponer al Ayuntamiento Pleno las elevaciones o reducciones que en su caso procedan.

Adquisiciones. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó adquirir un muro para el Encargado del Cuartel Municipal.

Contrato de la Banda de Música. - Dada cuenta de Contrato concertado por el Sr. Alcalde con los miembros componentes de la Banda de Música Local, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, prestar su aprobación al mismo y ratificar las cláusulas estipuladas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes y delean firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé:

Lucas Foris

David Sarapnemada

R. P. ...

José ...

J. ...



= Acta de la Sesión extraordinaria celebrada  
el día 24 de Junio de 1958, en primera convocatoria =

= Señores concurrentes =

= Presidente =

D. Manuel García Quiñones

= Benemérito de Alcalde =

D. José Joaquín Carrilay Orando

" Rafael Calvina Huete

= Concejales =

D. Felipe Cerebros Orando

" Santiago Ramírez Chaves

" Juan Sánchez Conchero

= Secretario =

D. Jesús Buanes Gallardo.

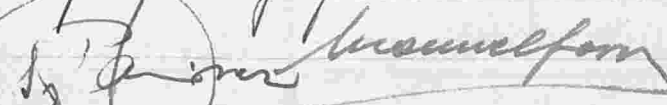

En la Ciudad de Tucumán del  
Maestro, siendo las doce horas del  
día veintinueve de Junio de mil  
novecientos cincuenta y ocho, reunió-  
se en el Salón de Actos de  
la Casa Comunal, el Ayun-  
tamiento Pleno bajo la presi-  
dencia del Sr. Benemérito de Al-  
calde en funciones, D. Manuel  
García Quiñones, con la  
concurcencia de los señores a-  
notados al margen, que con-  
stituyen mayoría absoluta,

asistidos por mi el Secretario D. Jesús Buanes Gallardo, al objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria convocada para el día de hoy,  
con la antelación prevista y a fin de tra-  
tar del siguiente punto: Unico: Designación  
de Procuradores para personarse en el recurso  
Contencioso-Administrativo interitado por Doña  
Trabes García Salamanca contra acuerdo de  
este Ayuntamiento, sobre el cual se adoptó el  
siguiente particular: Dada cuenta de deman-  
dar interpuesta ante el Tribunal Contencioso-  
Administrativo Provincial, por Doña Trabes Gar-  
cía Salamanca contra acuerdo de este Ayun-  
tamiento adoptado en sesión de fecha 30 de No-  
viembre de mil novecientos cincuenta y siete, por  
el que se denegó el aumento de pensión que  
solicitaba como viuda del que fue Secreta-  
rio de este Ayuntamiento D. Antonio Blanco  
Martínez, y después de ser oído el dictamen



del infrascrito Secretario, Letrado del Ilustre Colegio de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 370 de la vigente Ley de Régimen Local, y considerando la obligación que le es impuesta a las Corporaciones Locales para ejercer las acciones necesarias a la defensa de sus bienes y derechos cuya competencia le viene atribuida por el apartado 1.º del artículo 121 de la citada Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, comparecer en el mencionado Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial por medio de los Procuradores D. Diego Penayo Alvarez y D. Carlos Almeida Segura, recomendando la defensa a D. Luciano Pérez de Acebedo, Abogado del Ilustre Colegio Provincial de Badajoz, facultándole al Sr. Teniente de Alcalde en Funciones Don Manuel García Guinées, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda comparecer ante el Notario de esta Ciudad Don Enrique Guinées Brundel et otros que tan amplio como en Derecho sea necesario para la defensa de los derechos y acciones que a este Ayuntamiento puedan corresponder, y que de este acuerdo se dé traslado al mencionado Letrado Don Luciano Pérez de Acebedo, a los efectos que se expresan. y

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada, levantándose la presente acta, que admito a todos los señores concurrentes, debían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

  
 Manuel García Guinées  
 R. Entorn  
 Felipe Gallo  






Acta de la Sesión Ordinaria celebrada  
con el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Junio de 1958  
con primera convocatoria.-

= Señores concurrentes =

Presidente

D. Manuel Garcia Quiñones  
Teniente de Alcalde

D. Rafael Calañas Huete

Concejales =

D. Felipe Ceballos Orando

" Javier Paraguenada

" Juan Sanchez Corchero

" Francisco Herrera Villafuella

" José Rojas Rojas

Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario =

D. Jesús Sinares Gallardo

En la Ciudad de Truete del  
Maestre, siendo las veintiuna  
treinta horas del día veintio-  
cho de Junio de mil novecien-  
tos cincuenta y ocho, reunióse  
en el Salón de Actos de la  
Casa Capitular el Ayunta-  
miento Pleno, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Teniente de  
Alcalde, en funciones de Al-  
calde-Presidente D. Manuel  
Garcia Quiñones, con la  
concurcencia de los señores  
suotados al margen y a-  
sistidos de mi el Secretario,  
al objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente al mes de  
Junio.

Alinto el acto por la Presidencia,  
de su orden yo el Secretario procedi a dar  
lectura al Acta de la sesion anterior en  
borrador, que por unanimidad y en vota-  
cion ordinaria fue aprobada, probandose  
seguidamente al examen del orden del  
día confeccionado para esta sesion, en  
la que se adoptaron los siguientes acor-  
dos:

Punto Primero:-

Vicencias.- Escrito de D. Juan Garcia Verges:  
Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de  
instancia presentada por el vecino de esta  
Ciudad Juan Garcia Verges, en solicitud



de licencia de obras en su domicilio calle Altoro-  
no n.º 17, y visto el informe favorable de Secre-  
taria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unan-  
imidad conceder la licencia solicitada, pre-  
vio pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo.

- Licencias. - Escrito de D. Emilio Sánchez García.-  
Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, de instan-  
cia presentada por el vecino de esta Ciudad  
Emilio Sánchez García en solicitud de licencia  
de obras en su domicilio calle Crias Abajo,  
y visto el informe favorable de Secretaria,  
el Ayuntamiento Pleno acordó conceder la licen-  
cia solicitada, previo pago de los arbitrios  
correspondientes.

Punto Tercero.

- Licencias. - Dada cuenta de escrito de D. Eduar-  
do Gutiérrez, Director del "Circo Eduardini" en  
el que con fecha 13 de los corrientes, solicita  
licencia para la instalación del Circo durante  
los días 14 al 16 del próximo Septiembre, el  
Ayuntamiento Pleno, acuerda autorizar la in-  
stalación que se solicita del mencionado Cir-  
co, si bien deberá remitir dentro del término  
de un mes a partir de la notificación del  
presente acuerdo de un depósito de 300 pesetas,  
entendiéndose que en caso de no verificarse  
lo en el mencionado plazo, que considerará  
caducada la autorización que por el presente  
acuerdo se otorga.

Punto Cuarto.

- Licencias. - Dada cuenta de escrito de Manuel  
Marcos, Director del Gran Circo Olympia en  
el que con fecha 7 de los corrientes solicita  
licencia para la instalación del mencionado  
Circo durante los días 25 al 28 del próximo  
mes, el Ayuntamiento Pleno acuerda por  
unanimidad conceder la licencia que.



Punto Quinto. -

se solicita para la ocupación de la vía pública por el "Gran Circo Olympia", por el pago de los ~~colchinos~~ correspondientes.  
Licencias. - Dada cuenta de escrito de D. Gabriel Santos Alvarez, propietario del "Circo Europa" en el que fecha 2 de los corrientes solicita licencia para la instalación del mencionado Circo durante los días 25 al 28 de Julio próximo, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que se solicita, si bien debe hacerse saber al Sr. Santos Alvarez, que para los expresados días se tiene concedida igualmente licencia al "Gran Circo Olympia" de que obste para la concesión de la presente licencia, ya que existe terreno disponible para ambos espectáculos.

Punto Sexto. -

Licencias. - Dada cuenta de escrito del Director del "Circo Arizona" en el que solicita licencia para la instalación del mencionado Circo, durante las próximas fiestas de mes de Julio, el Ayuntamiento Pleno acuerda se comunicase a dicho solicitante haberse concedido licencia para las expresadas fiestas a los Circos "Olympia" y "Europa", por lo que no proceda conceder lo que se solicita, por la falta de terreno para su instalación.

Punto Séptimo. -

Licencias. - Dada cuenta de escrito de Julio Narayo Domínguez, en el que con fecha 24 de los corrientes solicita licencia para la instalación durante las fiestas de Santiago de la atracción denominada "Insitania Express", el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia de ocupación de la vía pública en una

Punto Octavo



extensión de 110 metros cuadrados, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Subasta del patio "La Alegria". - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta pública y arrendamiento del patio "La Alegria" del que resulta adjudicado provisoriamente a D. Vicente Mongado Coro con fecha 12 de Julio de 1958, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición presentada por D. Vicente Mongado Coro la única concurrente y ajustada al pliego de condiciones, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de arriendo del patio de verano "La Alegria" durante la temporada del año 1958 a Don Vicente Mongado Coro en la cantidad de Cinco mil Pesetas, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del Contrato.

Punto Noveno.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de las gestiones realizadas por la Alcaldía- Presidencia acerca de la construcción del nuevo Matadero Municipal sometiéndose a conocimiento y aprobación el plano de emplazamiento a la terminación de la calle de San Lorenzo frente al abrevadero público, que mereció la aprobación de la Corporación, facultándole a la Alcaldía- Presidencia para que realice las gestiones pertinentes para encomendar

la realización del proyecto al Arquitecto de la Diputación Provincial Sr. Morcillo, haciéndole constar los derechos de la Corporación de que se incluya en dicho proyecto vivienda para el Guarda del Matadero, que en su día se diseñe y construcción de Cámara frigorífica en la Plaza de Abastos.

Punto Décimo.

Calleja del Corro. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Pesco de la vecina Pámparo Herrera Guerrero, en el que con fecha 25 de los corrientes unanimemente que habiendo <sup>tenido</sup> conocimiento del acuerdo de esta Corporación de agrandar el cauce que existe al lado de la finca urbana de su propiedad, situada en la Calleja del Corro, por donde discurren las aguas pluviales de la Plaza del Gran Inderte y calles que convergen en la misma, autorizada a la Corporación para realizar la correspondiente obra para recoger las aguas mencionadas, remunerando a cualquier indemnización que por tal acción pudiera corresponderle, siempre que sean de cuenta de este Ayuntamiento, los gastos que la obra origine. El Ayuntamiento Pleno letrado del citado escrito y ofrecimiento que acepta, acuerda por unanimidad hacer constar el agradecimiento de la Corporación hacia Doña Amparo Herrera Guerrero y que se ejecute la obra en el sentido horizontal que por la firmeza del escrito se interesa y cumpliendo las finalidades de las obras de evitar los peligros de las inundaciones, se caute el menor perjuicio a la expresada vecina.





Punto Once.

Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de festado-resumen de cuentas y facturas presentadas por la Intervención de Madrid, en relación n.º 6 a los efectos de su examen y censura por un importe de pts 22.181-011 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Doce.

En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo jurso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Recurso Contencioso de Doña Isabel García Salamanca. - De orden de la Presidencia y o el Secretario di lectura a copia de escrito de contestación a la demanda interpuesta en recurso n.º 8 de 1.958 a instancia de Doña Isabel García Salamanca contra acuerdo de esta Corporación de 30 de Noviembre de 1.957, que formula en nombre de este Ayuntamiento el Procurador Don Diego Ferrero Alvarez ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados Don Luciano Pérez de Acevedo, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento Pleno.

Póliza de Seguro de Accidentes de Obreros Eventuales. - Por la Presidencia dióse cuenta de haberse recibido del Instituto Nacional de Previsión, una Póliza de Seguros de Accidentes de obreros eventuales, para su legalización, la que reemplaza la existente. Se establece en ella una nueva cláusula, en relación con la anterior

en virtud de la actual, se le exige al Ayuntamiento en concepto de prima inicial anticipada, la cantidad de 7.990,91 Pesetas, que según informa la Intervención dicha cantidad es aproximadamente la que se ha venido satisfaciendo en años anteriores, pero teniendo en cuenta la reducción en el vigente Presupuesto y en los futuros, caso de no variar las circunstancias, con respecto a lo presupuestado para obras, entiende sumamente excesiva dicha prima inicial, por lo que teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, entendía que debe proponerse a dicha Entidad, reducirla a la suma de 3.000,00 pts.

Ante las circunstancias expuestas por la Presidencia, se acuerda por unanimidad oficiar en tal sentido al Instituto de Previsión en Padajoz.

Paga extraordinaria del 18 de Julio. - A propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer extensiva la gratificación extraordinaria del 18 de Julio, consistente en una mensualidad, a las Encargadas de la Imprenta del Ayuntamiento, Escuelas Nacionales, Plaza del Mercado, Vigilantes de los Grupos Escolares y Divulgadora Sanitaria del Centro de Higiene, así como también se le abone a D. Jorge López Blanzquez, la cantidad de 200 pts en atención a los servicios de "voz pública" realizados sin interés.

Casillas del Mercado. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Presidencia, acuerda autorizar la instalación de Trasteros fijos en las Casillas del Mercado





para aquellos industriales que lo soliciten.  
Pared en la "Casa". - Seguidamente y a propues-  
 ta del Sr. Benito de Alcarde D. Rafael Calañas,  
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad <sup>que</sup> para  
 evitar se arrojen basuras en la "Casa" la cons-  
 trucción de una pared con arreglo al proyecto  
 y presupuesto que oportunamente se sometió  
 a conocimiento y aprobación del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
 por cuanto que en la sección de ruegos y  
 preguntas ninguno de los señores hizo uso de  
 la palabra, se levanta la sesión siendo las  
 venidas horas y cuarenta y cinco minutos, ex-  
 tendiéndose la presente acta, que advierto a to-  
 dos los señores concurrentes deberán firmar,  
 una vez aprobada, conmigo el Secretario que  
 de lo referido doy fé.

Manuel Forner

Juan Pérez

Juan Sánchez

Juan Ferrer

Rafael Calañas

R. Calañas

Rivero



= Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Julio de 1958, en primera convocatoria =

= Señores concurrentes =

Alcalde-Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

Tenientes de Alcalde =

D. Manuel García Quiñones

" Rafael Calpañas Huete

= Concejales =

D. José Rojas Rojas

" Javier Garzaquemada

" Santiago Ramírez Charaf

" Felipe Ceballos Orando

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Linares Gallardo

En la Ciudad de Tultepec, siendo las veintinueve y treinta horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos, de la Casa Capitular el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero, con la concurrencia de los señores al margen anotados y asistidos de mil el Secretario, tal objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio.

Acto de acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario

procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, para lo cual se procedió a la lectura del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Licencias: - Escrito de D. Vicente Morgado Coro. -

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de instancia presentada por los vecinos de esta Ciudad Vicente Morgado Coro y Venancio Marciz Pagan, en solicitud de licencia de obras en el local de su propiedad sito en calle José Antonio n<sup>o</sup> 3, el Ayuntamiento Pleno visto el informe favorable de Secretaría, acordó



dó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. - Licencias. - Escrito de D. Antonio López Garçon.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Antonio López Garçon, su solicitud de licencia de obras en su domicilio calle José Antonio n.º 24, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaría, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada,

Punto Tercero. - Licencias. - Escrito de D. Luis de la Cruz Sánchez.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Luis de la Cruz Sánchez, su solicitud de licencia de obras en su domicilio calle San Jorge n.º 55, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaría acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto. - Licencias. - Escrito de Francisco Ponce Flores.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Francisco Ponce Flores, su solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Picarras n.º 1, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaría acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto. - Licencias. - Escrito de D.ª M.ª Antonia Carballo Recero.

Conocido escrito de la vecina Mariana Antonia Carballo Recero, en el que con fecha 26 de Julio del corriente año solicita licencia para la venta al detall de aceite en su Estable-



cimiento de canastiles situado en la calle San Jorge n.º 58 de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que solicita, debiendo proveerse del alfarero de esta localidad Don Juan A.º Muñoz Salgado, en la cantidad que oportunamente se le señale por el Negociado de Abastecimientos.

Punto Sexto. - Cuentas de Caudales del 2.º Trimestre de 1958.

Por el Interventor dióse lectura a las Cuentas de caudales correspondientes al 2.º trimestre del año actual, que rinde la Depositaria Municipal, en cumplimiento del artículo 793, de la Ley de Régimen Local, y cuyo estado-resumen es el siguiente:

Existencias procedentes del trimestre anterior...	92.049,04
Ingresos válidos en el trimestre .....	323.123,05
Suma .....	415.170,09
Pagos realizados en el trimestre .....	337.701,20
Existencias en fin de trimestre .....	77.468,89

Exposadas cuentas fueron justificadas con sus correspondientes mandamientos de ingreso y gastos, las que examinadas por los auditores acordaron su aprobación.

Punto Séptimo. -

Cuentas semestrales del Arbitrio Municipal sobre Rústica y Urbana. - También dióse lectura al resumen de la Cuenta correspondiente al 1.º trimestre del actual ejercicio, que rinde el Recaudador de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, Don Manuel Domínguez Souto, de la cual se desprende lo siguiente:

Cargos formulados en el 1.º trimestre .....	396.265,27
Ingresos efectuados por cuenta del mismo .....	383.070,92
Pagos pendiente de cobro .....	13.194,35
que corresponden .....	





Arbitrio sobre Rústica y Urbana	1.955	1.737, 57
" " " "	1.956	3.004, 43
" " " "	1.957	5.073, 22
" " Ser Peonías	1.958	3.379, 13
Total pendiente de cobro		13.194, 35

El Ayuntamiento a la vista de la misma y previo informe emitido por esta Intervención de Fondos, acuerda prestarle su aprobación.

### Punto Octavo. -

Cuentas y Cuentas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Estado-resumen de cuentas y facturas, presentado por la Intervención de Fondos y comprendidas en la relación n.º 7. a los efectos de su examen y censura, por un importe de pesetas 16.944-11 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Asuntos de Urgencia. - En la Sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyeron mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297, de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Rejilla para la Calleja del Corro. - Conocido proyecto de rejilla para la instalación en la Calleja del Corro, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación al mismo y facultar a la Alcaldía-Presidencia para que pueda librar el importe de la misma a razón de 8-00 pts el kilo de hierro, según el peso que la misma arroje, una vez perfeccionada más el importe del trabajo de soldadura, de lo que dará cuenta el Pleno.

Barroca. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno y como consecuencia de las manifestaciones

de los señores Calvo y Rojas, sobre la actitud de varios vecinos cuya identidad no ha podido ser determinada, que han arrojado basuras en varios lugares y especialmente en la "Cava", se acuerda referir a la Jefatura de la Guardia Municipal para que dé las ordenes oportunas a los agentes a sus órdenes para que vigilen y eviten se arroje basura en las calles de la población, denunciando a los infractores para imponer sanciones que eviten tal hecho.

Servicio Escolar de Alimentación. - Dióse lectura a una nota que remite D. Mauricio González Ramallo, sobre la distribución de euros procedentes del Servicio Escolar de Alimentación local, en la que se expresa el número de ellos que tiene cada Maestro Nacional, a fin de que el Ayuntamiento determine el uso que hacerse de los mismos. Por unanimidad se acuerda referir a los Señores Maestros Nacionales, para que procedan, si no lo hubiesen hecho, a la entrega de dichos euros en este Ayuntamiento, o su importe si hubiesen sido vendidos en el precio asignado, para en su día, tomar la determinación sobre el particular.

Fiestas del Cristo. - Se acuerda seguidamente facultar a la Alcaldía- Presidencia para que se dirija a la "Protección Baltasar" de Medinas de las Torres, y concertar la remisión de una colección de fuegos artificiales para las Fiestas del Cristo idéntica a la de años anteriores.

Suscripción al Diario Oficial del Ejército. -



Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda suscribirse al D.º del Ejército a fin de tener constancia en este Ayuntamiento de las disposiciones oficiales derivadas de dicho Ministerio, que puedan afectar a la Corporación, Fuerzas de la Guardia Civil y Vecinos.

numeración de Casas. - Seguidamente acordó el Ayuntamiento Pleno se proceda a nueva numeración de los inmuebles urbanos, a los oportunos efectos de tributación, para lo cual se publicará por la Alcaldía el oportuno Bando o Edicto, haciendo saber al Vecindario la obligación que tiene de respetar la numeración que por el Ayuntamiento se fije sancionando a los que contravengan el Bando o Edicto que con este fin se publique.

Peso en la Plaza del Mercado. - Seguidamente se acuerda por el Ayuntamiento Pleno adquirir un nuevo Peso para la Plaza de Mercado, a fin de facilitar las operaciones de apeso que diariamente se hacen practicando.

Grupos Escolares. - Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Rojas, se acuerda facultar a la Alcaldía-Residencia para que en nombre de la Corporación pueda encargar las placas o rótulos necesarios para los Grupos Escolares "Cruce Valero" y "San José de Calasanz".

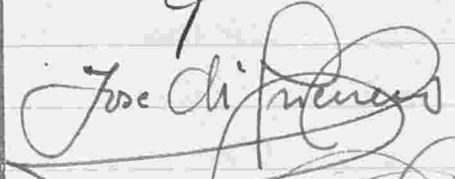
Conjuno de Lugo. - Acto seguido, y a propuesta del Concejal Sr. Rojas, se acuerda se lleve a efecto una revisión de los Concursos existentes sobre el Conjuno de Lugo.

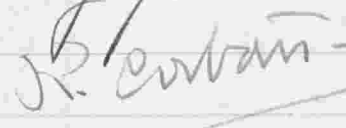
Plaza de Vestos. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno y teniendo en cuenta que en la Plaza del Mercado se fientan las aguas procedentes de lluvias por la deficiente

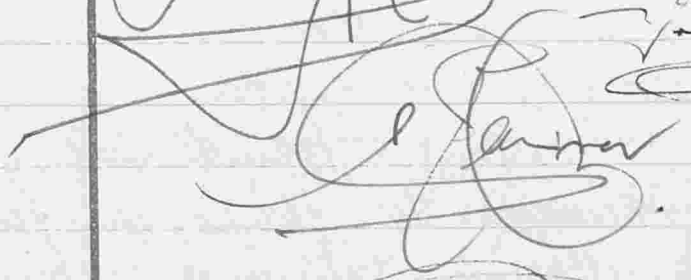


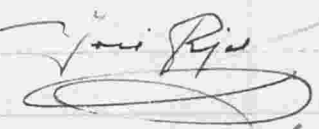
instalación de los cristales existentes en el  
 techo de la misma, se acuerda, se re-  
 quiera al Sr. Alarife Municipal pa-  
 ra que emita informe sobre el proce-  
 dimiento para subsanar este defecto, y en  
 su día poder llevar a efecto lo que  
 se proponga con este fin.

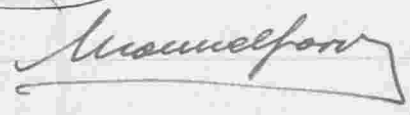
Y no habiendo más asuntos  
 que tratar por cuanto que en la sección  
 de ruegos y peticiones ninguno de los se-  
 ñores concurrentes hizo uso de la palabra,  
 se levantó la sesión siendo las veintidos  
 horas y cuarenta minutos, extendiéndose  
 la presente acta, que advierto a todos  
 los señores concurrentes deberán firmar,  
 una vez aprobada, conmigo el Secre-  
 tario que de lo referido doy fe.

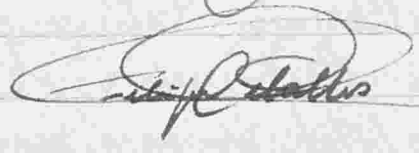
Jose Di...  


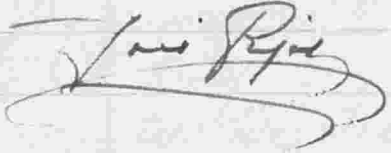
R. Corban  


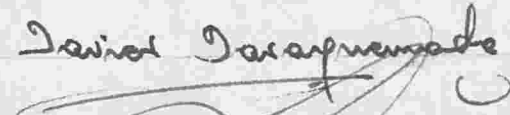


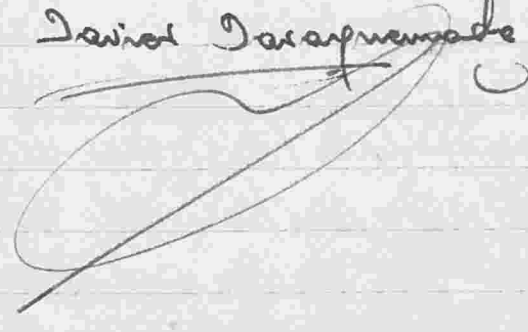
José Rizo  


Manuel...  




Luis Rizo  


David Sacay...  










Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Agosto de 1958, en 2ª convocatoria=

- Personas concurrentes=
- Alcalde - Presidente
- D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago  
= Sereniter de Alcalde =
- D. José J. Casilla Orando  
" Manuel García Guimenes  
" Rafael Calañas Huete  
= Concejales =
- D. José Rojas Rojas  
" Juan Sánchez Corchero  
" Santiago Ramírez Chaves  
= Interventor =
- D. Manuel Apolo Melchor  
= Secretario =
- D. Jesús Simón Gallardo

En la Ciudad de Tumbaco, siendo las veintinueve horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistido de día el Secretario, a objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a mes de Agosto.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y por el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que

por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero. - Licencias. - Escrito de Francisco Bermejo Caro. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino Francisco Bermejo Caro en solicitud de licencia de obra en su domicilio calle de la Cruz, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto segundo. - Licencias. - Escrito de Elijá Santiago Alvarado. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino Elijá Santiago Alvarado

en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Alhucenas n° 34, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto tercero. -

Licencias. - Escrito de Pedro Zambrano Abogado. -

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino Pedro Zambrano Abogado en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Altozano n° 16, visto el informe favorable de la Secretaria, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previa pago de los arbitrios correspondientes.

Punto cuarto. -

Licencias. - Escrito de Sebastian Hornigo Cuellar. -

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino Sebastian Hornigo Cuellar, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Bullones n° 10, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto quinto. -

Licencias. - Escrito de D. Jesús Torres. - Dada cuenta

de escrito de D. Jesús Torres, Gerente del Teatro "Cartago", en el que solicita licencia para la instalación de un teatro de variedades para la Feria del Cristo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios municipales, si bien se le deberá notificar al interesado que el terreno que se le destina, en el Pinar, se encuentra apartado del lugar donde se celebran las



fiestas, por estar concedido con anterioridad  
 los terrenos próximos al centro de la Ciu-  
 dad.

Punto sexto.

Licencias. - Escrito de Seandro Márquez Rosa. - Dada  
 cuenta de escrito de Seandro Márquez Rosa, en  
 el que con fecha 8 del corriente solicita te-  
 rrenos para la instalación de una Caseta-  
 Bar con pista de baile en el sitio en el  
 que el pasado año se instaló la Caseta"  
 "Chicago", el Ayuntamiento Pleno acuerda por  
 unanimidad conceder la licencia solicitada,  
 previo pago de la cantidad de dos mil pe-  
 setas (2,000 pts), en concepto de arbitrios mu-  
 nicipales, haciéndole saber que la instalación  
 deberá llevarse a efecto sin detrimento del  
 pavimento, y por tanto sin que se pueda le-  
 vantar los adoquines existentes en el ex-  
 presado lugar.

Punto séptimo.

Licencias. - Escrito de Cristino González Escudero. -  
 Dada cuenta de escrito de D. Cristino González  
 Escudero, en el que con fecha 14 del corriente  
 solicita licencia para la instalación en las próxi-  
 mas fiestas del Cristo de una Caseta de Beli-  
 das en la Plaza de España de esta Ciu-  
 dad, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno  
 conceder la licencia que se solicita, previo  
 pago de los arbitrios correspondientes.

Punto octavo.

Licencias. - Escrito de Dolores Piñero Gutiérrez. - Co-  
 nocido escrito de la Srta. Dolores Piñero Gutiérrez,  
 en el que con fecha 22 del corriente solicita  
 licencia para la instalación de una Caseta  
 de venta de Helados en la Plaza de Espa-  
 ña de esta Ciudad, durante las próximas  
 fiestas del Cristo, el Ayuntamiento Pleno  
 acuerda por unanimidad conceder la licencia



solicitada, previo pago de los arbitrios co-  
respondientes.

Punto noveno. - Licencias. - Escrito de Alvaro Abogado Santiago.  
Dada cuenta de escrito de Alvaro Abogado Santiago, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita licencia para instalar durante las próximas fiestas del Cristo, una Caseta de Belidas en la Plaza del Gran Maestro; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto décimo. - Licencias. - Escrito de Antonio Gordillo Córdoba.  
Dada cuenta de escrito de Antonio Gordillo Córdoba, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita licencia para instalar en la Plaza de España sillas y veladores para expander belidas en las próximas fiestas del Cristo, cogiendo parte de la calle colindante denominada Dego de la Cruz, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto undécimo. - Personal. - Escrito de Emilio Sanabria Santiago.  
Dada cuenta de escrito de Emilio Sanabria Santiago, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que solicita quince días de permiso para asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno, acuerda conceder el permiso que se solicita y que comenzará a disfrutar a partir del día 18 de Septiembre.

Punto Doce. - Cuentas y Partidas. - Seguidamente convocó el





Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas comprendidas en la n.º 8, por un importe de 21.421,77 pesetas, que formula la Intervención de Tandas; y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Trece. -

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Comisión de Niños. - Dióse lectura a las instancias que formulan los vecinos de esta Ciudad Jacinto Landrau Suarez, Matilde Gardillo Sanchez, Luisa y Pedro Barrón Barro, y Antonio Casimiro Puellar en suplica de que se les inscriban a sus nombres respectivos los nichos números 376, 211, 112 y 136 por haberles correspondido por herencia, el Ayuntamiento a la vista de los mismos acuerda acceder a lo solicitado, si bien condicionando al mejor derecho que por otra parte pudiera acreditarse, y al pago de los arbitrios correspondientes.

Plaza de Mercado. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre de la Corporación pueda contratar con D. Francisco Ceballos Sanchez, el arreglo de los cristales de la Plaza de Abastos que existen las goteras existentes, de cuyo gasto se dará cuenta al Pleno para su aprobación.

Confección de Padrones. - Se acuerda seguidamente encargar la confección de Padrones, como en años anteriores a D. Juan Pacheco Arnan por la misma cantidad que el pasado año de 1957.

Programa de Festejos. - Se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que pueda confeccionar el programa de Festejos con motivo de la Fiesta del Santo Cristo.

Inc. 2. - Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de comunicación de la Delegación Provincial de Industria, en relación con el acta levantada a instancia de este Ayuntamiento para efectuar las medidas de tensión y comprobación de las condiciones del suministro en la red de la Empresa Trada de S. Francisco Órcaro y de la que resulta a juicio de dicha Delegación de Industria, no haber llegado a sanción a la Empresa, haciéndose cargo por todos los señores concurrentes su discrepancia con dicho informe, toda vez que la Corporación estima que el creciente número de bombillas que se funden es debido a las constantes variaciones en la tensión de la energía eléctrica suministrada por dicha Empresa.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que se modifique la actual Ordenanza en vigor sobre postes, palomillas y cajas de avance, cuya modificación se encomienda a la Intervención de Fondos para que oportunamente sancione al Pleno nuevas tarifas



con la elevación que la legislación vigente permite.

Al propio tiempo se faculta a la Alcaldía-Preridencia para que se oficie a la Empresa Viuda del D. Francisco Escaro Ramirez, a fin de que se formalice el oportuno Contrato de suministro de energía eléctrica y puedan determinarse los derechos y obligaciones de una y otra parte y se pague en la forma que sea conveniente de reponer las bonificaciones que se pujan.

No habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión, siendo las veintiseis horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que leído a todos los señores concurrentes debían firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

*Manuel...*

*...*

R. L...

*[Signature]*

*[Signature]*





= Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1958, en segunda convocatoria =

= Señores asistentes =

= Alcalde-Presidente =

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Tenientes de Alcalde =

D. Rafael Cabanús Tenete

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" = Intendente =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario = actual

D. Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de Trujillo del Obispo, siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi, el Secretario,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Septiembre.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero:

Licencias. - Escrito de José Merchán Rivera.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino José Merchán Rivera, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Bullones n.º 28, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo: Licencias. - Escrito de Alfonso Herrera Sanchez





Dada cuenta de escrito presentado al Ayuntamiento Pleno, por el vecino Alfonso Herrera Sanchez, en solicitud de licencia de ohas en su domicilio calle Bullones, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. - Licencias. - Escrito de Vicente Calaya Vaeas.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino Vicente Calaya Vaeas en solicitud de licencia de ohas en su domicilio calle Miraflores, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto. - Licencias. - Escrito de Manuel Casimiro Morgado.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino Manuel Casimiro Morgado, en solicitud de licencias de ohas en su domicilio Calle Cristo, visto el informe favorable de Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto. - Personal. - Escrito del Jefe de la Guardia Municipal

Dada cuenta de escrito presentado por el Jefe de la Guardia Municipal Don Sebastian López Blanca, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita se le conceda permiso de Veintidós días, para atender a asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaria acordó conceder a expresado funcionario subalterno el permiso que solicita.

Punto Sexto. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas comprendidos en la nº 9, por un importe

de 29.808-78 pesetas, que formula la Inter-  
vención de Fondos, y que por unanimidad y  
en votación ordinaria fueron aprobadas.

J no habiendo mas asuntos que tratar, por  
tanto que en la sesión de ruegos y preguntas nin-  
guno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra,  
se levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quin-  
ce minutos, extendiendose la presente acta, que adien-  
ta a todos los señores concurrentes deberan firmar,  
una vez aprobada, conmigo el secretario que de lo re-  
ferido doy Fé.

~~José Riquelme~~  
~~R. cuban~~  
José M. [Signature]

[Signature]

LIBRO DE...  
SOL...  
= C  
D  
D  
D  
D  
P  
S  
P



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Octubre de 1958, en segunda convocatoria.-

= Señores Concurrentes =

= Alcalde en funciones =

D. Rafael Cabañas Huete  
Concejales

D. Javier Jaraguemada  
Interventor

D. Manuel Apolo Melehor  
Secretario

D. Jesús Linares Gallardo

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diez y ocho horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Cerecer Teniente, de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, D. Rafael Cabañas Huete, con la concurrencia

de los señores anotados al margen y asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Licencias. - Escrito de D. Manuel Ovando

Sanchez-Hidalgo. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino D. Manuel Ovando Sanchez-Hidalgo, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Cervantes, visto el informe favorable de la Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. - Licencias. - Escrito de Antonio Zambrano  
Zambrano. - Dada cuenta de escrito presentado al Ayun-

12  
tamiento Pleno, por el vecino Antonio Zambrano Zambrano, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Mina nº 1, visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. - Licencias. - Escrito de D. Antonio Gordillo Córdoba.

Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, de escrito presentado por el vecino Antonio Gordillo Córdoba, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Plaza España, visto el informe favorable de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto. - Personal. - Escrito de D. Primitivo Leal Galván.

Dada cuenta de escrito presentado por D. Primitivo Leal Galván, Oficial de Intervención al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita un mes de licencias para asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado y en su virtud conceder al expresado funcionario un mes de licencia a partir del día 10 de Noviembre y con sueldo de acuerdo con lo prescrito en el artículo 46 del vigente Reglamento de 30 de Mayo de 1953.

Punto Quinto. - Cuentas de Caudales del Tercer Trimestre de 1958.

Por el Sr. Interventor dióse lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, rendidas por la Depositaria Municipal, en cumplimiento del artículo 194 de la Ley de Régimen Local y cuyo detalle es el siguiente:





Existencias procedentes del trimestre anterior...	77,468.85
Ingresos en este trimestre .....	413,590.91
Suman .....	491,059.76
Pagos efectuados en el mismo .....	327,835.62
Existencias .....	163,223.14

Punto Sexto - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas en la n.º 10, por un importe de — 23.646, 19 pesetas, que formula la Intervención de Fondos y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Séptimo - Asuntos de Urgencia. - En la Sesión de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno. Haciendo uso del desecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Exerito de D. Luis Merchán Arrayas. - Dada cuenta de escrito presentado por D. Luis Merchán Arrayas, Director de la Banda de Música Local, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita una gratificación con motivo de la fiesta de San Cecilia, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, conceder a la expresada Banda una gratificación igual a la de años anteriores.

Enseñanza. - Al propio tiempo y en relación con la petición contenida en el mismo escrito, de que se dote a la Banda de nuevos instrumentos, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, que por el Sr. Merchán se formule relación de tales instrumentos que haya que adquirir, y cuales re-

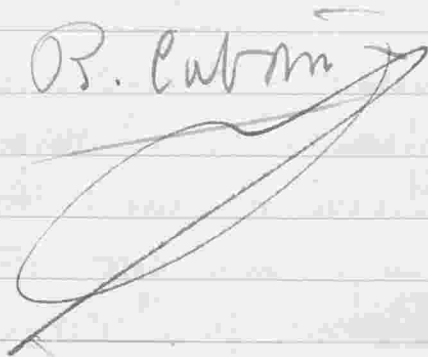
## Enseñanza

parar y se consigne el coste de los mismos, para que una vez conocido el presupuesto pueda el Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo que proceda.

Acto seguido conoció el Ayuntamiento Pleno de comunicación de fechas 20 de las corrientes, de D. Claudio Castaño Guerrero, Maestro Nacional de la Escuela unitaria de niños n.º 2, en la que manifiesta la necesidad de que se le dote de 13 Bancas hipersonales para los alumnos de su Escuela. El Ayuntamiento Pleno habida cuenta de que dadas las consignaciones presupuestarias, no cabe atender en su totalidad la petición del Sr. Castaño, acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía - Presidencia para que dentro de las consignaciones del presupuesto en vigor pueda adquirir con destino a la Escuela unitaria n.º 2 de niños, las bancas hipersonales que dichos créditos permitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y peticiones ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy Fé.

R. Caballero



Re

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Noviembre de 1958.-

Señores Concurrentes

Alcalde en funciones

D. Rafael Cabañas Huete  
Ehientes de Alcalde

D. José J. Casillas

D. Manuel Garcia Linares  
Concejales

D. Javier Jaraquemada

D. Santiago Ramirez

D. Juan Sanchez Corehero

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Jesús Linares Gallardo

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diez y ocho horas del día trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde - Presidente D. Rafael Cabañas Huete, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extra-

ordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Revisión de Ordenanzas. - Por la Presidencia se expuso que el objeto de la sesión, como ya saben por la convocatoria era la de examinar las Ordenanzas en vigor y sus tarifas como se hizo en anteriores ejercicios, por si lo creían oportuno modificar alguna de ellas, ya que como viene rigiendo desde hace bastantes años algunas de sus tarifas resultan esiguas, no proporcionadas en relación con

la época actual.

Una vez examinadas las mismas se acordó modificar la de Postes, palomillas, cajas de amarres, de distribución y de registros cuyas tarifas fueron fijadas en la siguiente cuantía:

= Ordenanza =

regulando la percepción de derechos y tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución y de registros; basculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma.

Artículo - 1º - El Ayuntamiento de Fuente del Maestre en uso de la facultad que confiere el n.º 2 del artículo 435 de la vigente Ley de Regimen Local continua estableciendo la percepción de derechos de simiolo en el artículo 444 n.º 13 de la misma Ley sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registros, basculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma.

Artículo - 2º - Serán objeto del arbitrio como se determina en el artículo anterior, todos los postes, palomillas, cajas de amarres, de distribución o de registros, así como los hilos de alta y baja tensión para la distribución de la energía eléctrica, que velen sobre la vía pública tanto en las líneas de fachada y de los edificios o en aquellos otros que velen sobre las vías municipales dentro del término.

Son obligados a contribuir las empresas o particulares propietarios de dichos elementos objeto del arbitrio.

La obligación de contribuir se funda en el especial aprovechamiento de la vía pública o de





su vuelo por una sola empresa o particular, que lo utiliza para su exclusivo uso, limitando el uso público.

Artículo - 3º

La exacción de estos derechos, se regirá por lo siguiente:

	<u>Tarifa</u>	<u>Aprovechamiento Del suelo = Del vuelo</u>
Por cada metro de hilo de alta tension, en conduccion de energia electrica, al año.....		0'15
Por metro de hilo de baja tension en conduccion de energia electrica al año.....		0'10
Por cada soporte o palo milla susceptible de llevar hasta cuatro hilos, al año.		5'00
Por cada idem. conceptible de llevar mas de cuatro hilos, al año.....		10.00
Por cada poste de madera, al año....	20.00	
Por cada poste de hierro o metalico....	10.00	
Por cada caja de amarre, de distribucion o de registro instalada al año..		10.00
Por casita transformadora.....	500.00	

Artículo - 4º

Las Empresas propietarias de estas instalaciones quedan obligadas a presentar al Ayuntamiento, declaración jurada, dentro del primer trimestre del ejercicio, en la que se expresa y determine las unidades de cada uno de los objetos de tributación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar la veracidad de esta declaración, liquidando la cuota con sujeción a la misma, siempre que no apareciesen defraudaciones; si las declaraciones no se ajustasen a la verdad y se demostrase la falsedad de las mismas, las empresas o particulares incurrirán en la multa del duplo al quintuplo de las cantidades defraudadas, sin perjuicio, del pa-

go que le corresponda satisfacer con arreglo a la comprobación verificada.

### Artículo - 5º.

En el caso de no ser presentada las declaraciones, de que se hacen mención en el artículo anterior, dentro del plazo indicado, las empresas o particulares interesadas, incurrirán en una sanción consistente en el importe de los gastos que produzcan al Ayuntamiento, el llevar a defecto de comprobación o recuento de cada una de las unidades objeto de esta tributación.

### Artículo - 6º.

Por la Administración Municipal, se formará el correspondiente padrón y se extenderán los recibos trimestrales, que se entregarán al Recaudador para su cobranza, por los periodos y normas previstas en el vigente Estatuto de Recaudación.

### Artículo - 7º.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza que comenzará a regir a primero de Enero del 1959, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes.

### Quinquenios.

Teniendo en cuenta que en el próximo año comenzarán a devengarse quinquenios los funcionarios que a continuación se expresan se acuerda que en el Presupuesto Municipal ordinario para dicho ejercicio, figuren los créditos precisos para satisfacerlos, y cuya cuantía también se indica a saber:

El Cabo de la Guardia Municipal, D. Antonio Barroso Muñoz, comienza a devengar su 3º quinquenio en 1º de Junio por lo que habrá de cubrirse la cantidad de 975.06 pts.

El Ordenanza de la Administración de Arbitrios, D. Heliodoro Sanchez Gordillo,



cumple cinco años de su propiedad el día 1 de Julio de 1959, por lo que habrá de consignarse la suma de 520.00 pts.

El Interventor D. Manuel Apolo Melchor, comenzara a devengar su 4 quinquenio en 23 de Septiembre próximo por lo que la cantidad a consignar será de 1.128.00 pts.

El Médico D. Eloy Garcia Castaño, su cuarto quinquenio que comenzara a devengarlo en 22 de Septiembre de igual año, por lo que la cantidad que ha de figurar en Presupuesto será de 95'27 pts.

Como habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes deberan firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario de lo referido doy Fe.

Manuel Apolo Melchor

D. Antonio

J. Garcia

J. Sanchez

Davies Sarayquemacho

J. Garcia





Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Noviembre de 1.958.-

Señores concurrentes

Alcalde en funciones

D. Rafael Cabañas Huete  
Benientes de Alcalde

D. José J. Cassillas

D. Manuel García Quiñones  
Concejales

D. Javier Jaraquemada

D. Santiago Ramirez

D. Juan Sanchez Corchero  
Interventor

D. Manuel Apolo Melchor  
Secretario

D. Jesús Linares Gallardo

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diez y ocho horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del tercer Beniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente Don Rafael Cabañas Huete, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, con vbeidad al efecto.

Abierto el acto por la presidencia de su orden y o el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1959.-

Dióse lectura íntegra por capítulos y artículos de los ingresos y gastos consignados en el Presupuesto de referencia, cuyos créditos fueron minuciosamente examinados, acordándose por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose en la enantia que a continuación se detallan:



## Ingresos

### Capitulos

### Conceptos

1° .-	Impuestos directos . . . . .	826.200.00
2° .-	Impuestos indirectos . . . . .	260.500.00
3° .-	Gasas y otros ingresos . . . . .	272.400.00
4° .-	Subvenciones y participaciones ingresos . . . . .	42.790.28
5° .-	Ingresos patrimoniales . . . . .	500.00
6° .-	Extraordinarios y de capital . . . . .	2.500.00
7° .-	Eventuales e imprevistos . . . . .	13.500.00
	<u>Total del presupuesto de ingresos . . . . .</u>	<u>1.418.390.28</u>

## Gastos

1° .-	Personal activo . . . . .	905.674.55
2° .-	Material y diversos . . . . .	321.340.05
3° .-	Clases pasivas . . . . .	86.703.32
5° .-	Subvenciones y participaciones ingresos . . . . .	37.380.00
6° .-	Extraordinarios y de capital . . . . .	55.292.36
7° .-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	12.000.00
	<u>Total del presupuesto de gastos . . . . .</u>	<u>1.418.390.28</u>

Al mismo tiempo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico en la forma reglamentaria y se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que puedan interponerse, las que seran precisamente informadas todo ello a los efectos que determina la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, que aduerto a todos los señores concurrentes deberan firmar, una vez aprobada con.

110  
miigo el Secretario que de lo referido doy Fé.

Manuel Form

R. L. L. L. L.

J. L. L. L.

H. L. L. L.

Javier Saraynemede

J. L. L. L.



Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre de 1958, en 2ª convocatoria.

= Señores concurrentes =

= Alcalde en Funciones =

D. Manuel García Quiñones

= Concejales =

D. José Rojas Rojas

" Santiago Ramón Chaves

" Felipe Delaloy Osando

= Interventor =

D. Manuel Apolo Noelchor

= Secretario =

D. Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Trénte del Maestre, siendo las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Comunal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, en Funciones de Alcalde - Presidente D. Manuel García Quiñones, con la concurrencia de los señores anotados, apmargen y asistidos de mi el Secretario,

de oficio de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre.

Al inicio del acto por la presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasandole seguidamente al examen del orden del día sancionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero. - Licencia de Obras. - Escrito de José Ortiz Sanchez. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino José Ortiz Sanchez, en solicitud de licencia de Obras en su domicilio calle \_\_\_\_\_, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto segundo. - Ayuda para Estudios. - Escrito de Alfonso Merchan Santiago. - Dada cuenta de escrito del vecino Alfonso Merchan Santiago, en el que con fecha 26 de actual,



Solicita se le conceda una subvención o Beca para sus estudios del Bachillerato, por carecer de recursos económicos, el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con las Normas que regula dicha concepción en el correspondiente Reglamento aprobado, acordó adjudicarle una Beca de Dos mil pesetas para el curso 1958-59 al expresado Alfonso Merchán Santiago.

Punto tercero. - Ayuda para Estudios. - Escrito de Gonzalo Gordillo Garcia. -  
Dada cuenta de escrito del vecino Gonzalo Gordillo Garcia, en el que con fecha 10 de los corrientes solicita se le conceda una subvención o beca para sus estudios del Bachillerato, habiendo aprobado con brillantez el primer curso de Bachillerato, según consta en el correspondiente libro escolar que presenta, y careciendo de recursos económicos para continuar sus estudios, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta estas circunstancias y de acuerdo con las normas del Reglamento que regula dicha concepción acordó por unanimidad adjudicarle una beca de Dos mil pesetas para el curso 1958-59, al expresado Gonzalo Gordillo Garcia.

Punto cuarto. - Ayuda para Estudios. - Escrito de Juan Zambrano Zambrano. -  
Dada cuenta de escrito del vecino Juan Zambrano Zambrano, en el que con fecha 26 de los corrientes, manifiesta que durante el curso 1957-58 ha disfrutado una de las becas de estudio creadas por este Ayuntamiento, cuyo curso aprobó completo, por lo que solicita la promoción de la expresada ayuda de estudio acordándose por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con las



normas del Reglamento que regula dicha concesión, adjudicarle veintidós becas de Dos mil pesetas para el curso 1958-59, al expresado Juan Zambano Zambano.

Punto quinto.

Escrito de Antonio Barroso Muñoz. - Vista cuenta de escrito de Antonio Barroso Muñoz, Cabo de la Guardia Municipal, al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 22 de los Corrientes solicita le sea concedido un permiso de veinte días, para poder atender asuntos propios, al Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable del Sr. Secretario y de acuerdo con las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad conceder al expresado Funcionario subalterno el permiso que solicita.

Punto sexto.

Trasferencia de Créditos. - Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sr. Interventor (a que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que hayan sido liquidadas las contraídas obligaciones algunas, así como también, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales), se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público este expediente por plazo de quince días remitiéndose el Edicto correspondiente por plazo de al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el B.O. de la misma.

Punto séptimo.

Cuentas y facturas. - Seguidamente convocó el Ayun-

Junta Pleno de relación de cuentas y facturas, comprendidas en la n.º 11, por un importe de \$ 0.070-26 pesetas, que formula la Intervención de Fondos y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto octavo. -

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de General Lambano Morgado. - Vade cuenta de escrito del vecino General Lambano Morgado, en el que con fecha 27 de Noviembre solicita le sea concedida autorización para instalar un despacho de aceite de oliva en su establecimiento de Ultramarinos sito en calle Duarte n.º 64; el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que el abastecimiento de la población se mejora con esta concesión, acordó por unanimidad conceder la autorización que se solicita, dejando al cargo del Ayuntamiento Local a D. Juan A.º Muñoz Gallego y de acuerdo con las normas de la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes.

Escrito de D. Claudio Castaño Guerrero. - Por la Presidencia se expuso, que en virtud de las facultades que en sesión anterior había recibido de la Corporación, se había pedido presupuesto de tal banco bipersonales para la Escuela que regenta D. Claudio Castaño Guerrero a D.





Ramón Gómez Manzanao, el cual era de 1.734-75 pts en total o sea a razón de 578-25 pts por unidad y que habiendo parecido aceptable y dada la urgencia del caso había ordenado urgentemente su construcción. Los reunidos teniendo en cuenta las razones expuestas por la Presidencia, acordaron prestar su aprobación.

Encargado de la Plaza del Mercado. - A la vista de la petición formulada por el interesado se acuerda contratar nuevamente por servicios del Mercado y Matadero para el próximo Ejercicio y se fija su retribución en la suma de 900 mensuales y dos pagas extraordinarias.

Encargado del Cementerio. - Por igual motivo se acuerda aumentar en 90 pesetas mensuales el Contrato vigente a partir de 1.º de Enero próximo.

Encargado del Servicio de Limpieza de las Oficinas Centrales del Ayuntamiento. - Se acuerda que la cantidad a satisfacer por quienes realizan tal servicio, a partir de 1.º de Enero próximo, será la de 800 pesetas mensuales y las correspondientes extraordinarias.

Guardas de Grupos Escolares y Parques. - A petición de los interesados, se acuerda que la cantidad a satisfacer será 7.50 pts diarias, a partir del próximo Ejercicio de 1.959.

Grabados para la Guardia Municipal. - Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda ofrecer a los señores matriculados para que presenten muestras y condiciones para la confección de Grabados para la Guardia Municipal, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda contratarlos.

Puertas de Madera para la Plaza de Abastos. - Se acuerda anunciar concurso para la confección de puertas de madera para la Plaza



del Mercado, facultándose a la Alcaldía-Pre-  
sidencia para que pueda contratar directa-  
mente.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, por cuanto que en la sección de  
ruegos y peticiones ninguno de los señores  
concurrentes hizo uso de la palabra, se te-  
nó la sesión a las veintuna horas  
y treinta minutos, extendiéndose la presente  
acta, que advierto a todos señores concu-  
rrentes deberán firmar, una vez aprobada,  
conmigo el Secretario que de lo referido doy  
cfe.

José Rojas  
Manuel Poiré  
Felipe Ballón  
J. Poiré  
J. Poiré

Diligencia - Da porfo yo el secretario, para hacer constar que  
en la precedente acta se ha omitido acuerdo reado  
en dicha sesión, como consecuencia de escrito promovido  
por Don Sebastian Lopez Blanca, Jefe de la Guardia  
Municipal, sobre el que se adoptó, dentro del  
Trámite de urgencia, el siguiente acuerdo:  
Escrito de D. Sebastian Lopez Blanca: - Dada cuenta  
de escrito de D. Sebastian Lopez Blanca, Jefe de la  
Guardia Municipal, en el que con fecha 26 de Noviembre  
solicita se le conceda una gratificación por los trabajos  
y responsabilidades que lleva consigo la Jefatura  
de la Guardia Municipal, el Ayuntamiento Pleno



después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda desestimar lo solicitado por no existir consignación presupuestaria para la defutura de dichos servicios.

Así fue acordado por el Ayuntamiento pleno en la citada sesión, celebrada en segunda convocatoria, el expresado día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de lo que yo el Secretario DOY FE.

*J. Quiros*

Otra. -

Loa pongo yo el Secretario, para hacer constar que en la precedente acta, se ha omitido acuerdo recaído en dicha sesión, como consecuencia de la proposición presentada por el Sr. Secretario, relativa al Auxilio Administrativo, procedente de la Junta de Calificación de Destinos Civiles D. Regino Esteban Torres, sobre el que se adoptó, dentro del trámite de urgencia, el siguiente acuerdo:

Vista la proposición presentada por el Secretario, relativa al Auxilio Administrativo D. Regino Esteban Torres, por la que se solicita una gratificación para expresado Sr. en premio a los trabajos que lleva a cabo en las Oficinas Municipales, el Ayuntamiento Pleno acordó conceder a expresado funcionario la cantidad de Mil pesetas anuales, que será abonada en la siguiente forma: quinientas pesetas en Navidad e igual cantidad el 18 de Julio de cada año; a partir del año 1959.

Así fue acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada, en 2ª convocatoria del día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de lo que yo el Secretario doy fe.

*J. Quiros*



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Diciembre de 1958, en 2ª convocatoria.-

= Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago  
Vicentes de Alcalde

D. Manuel Garcia Guimones  
" Rafael Cabanas Huete

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Santiago Ramirez Chaves

" Felipe Belallos Orando

" Juan Sanchez Conchero

" Javier Janquena

= Interventor =

D. Manuel Apolo Molechon

= Secretario, accidental.

D. Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistidos de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de Diciembre.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario accidental procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en bonador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del dia confeccionado para esta sesion, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero: -  
Junca.

Licencia de apertura. - Excmo de Antonio Baños  
Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta localidad Antonio Baños Junca en el que con fecha 20 del actual solicita le sea concedida licencia para abrir un Establecimiento de bebidas en la calle del Pilar





de esta población, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de esta Secretaría, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. de referencia, si bien debe presentar en esta Secretaría el correspondiente justificante o carta de pago de "Acta" en Matricula industrial.

Punto segundo: Licencia de Obras. - Escrito de D. Juan a.<sup>o</sup> Salamanca Sanchez. - Dada cuenta al Ayuntamiento Pleno de escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Juan a.<sup>o</sup> Salamanca Sanchez, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Martiánez n.<sup>o</sup> 11, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto tercero: - Escrito de la I<sup>ta</sup> Teresa Salguero Muñoz: - Dada cuenta de escrito presentado por la I<sup>ta</sup> Teresa Salguero Muñoz, en el que con fecha 6 del corriente solicita del Ayuntamiento Pleno le sea elevado el alquiler que actualmente percibe por el local de su propiedad donde funciona la Escuela de párvulos, que regenta la Maestra Nacional D<sup>a</sup> Rufina Rodríguez Valdés, teniendo en cuenta la elevación de tributos y el coste actual de la vida y estimando precisa la cuantía del alquiler actual de setenta y cinco pesetas mensuales; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, elevarlo a la cantidad de ciento veinticinco pesetas, a partir de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1959.

Punto cuarto: - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno del relación de Cuentas



y facturas, comprendidas en la n° 12, por un importe de 59.460,97 pesetas, que formula la Intervención de Fondos y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto quinto: -

Asuntos de Urgencia. - En la Sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de José Santos Arias. - Dada cuenta de escrito del José Santos Arias, Guardia Municipal al Servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita del Ayuntamiento Pleno le sea concedido un permiso de quince días para resolver asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaría, acordó conceder a expresado funcionario subalterno, el permiso que solicita, con arreglo a las normas del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Escrito de Doña Encarnación Ortiz Sayago. - Dada cuenta de escrito de la vecina de esta Ciudad Encarnación Ortiz Sayago, en el que con fecha 28 de los corrientes, solicita del Ayuntamiento le sea concedida autorización para instalar un despacho de aceite de oliva al público, el Ayuntamiento



Pleno, visto el informe honorable del Sr. Secretario Local de Abastecimientos, acordó conceder a la expresada vecina el Despacho de aceite que solicita, debiendo abastecerse del Almacén Local D. Juan a.º Muñoz Gallego.

Escrito de D. Manuel Dominguez Sousa. - Dada cuenta de escrito de D. Manuel Dominguez Sousa, en el que con fecha 29 de los corrientes manifiesta que desde el año 1955, viene efectuando la gestión recaudatoria de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, consiguiendo elevar al maximum los porcentajes de cobranza voluntaria, como es conocido por la Corporación, e igualmente viene prestando sus servicios con toda regularidad y puntualidad en los ingresos, como ha puesto de manifiesto a través de los cuatro años de su gestión, por lo que solicita, teniendo en cuenta la elevación de precios que constantemente se viene produciendo, lo que repercute en el costo de su cometido, sea elevado el premio de cobranza del 4% al 5%, e igualmente que teniendo en cuenta la gestión recaudatoria que ha venido efectuando durante estos cuatro años, la cual ha sobrepasado el 96%, se le concediera una gratificación del 1% en consideración a los platos realizados.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y considerando la eficaz labor de D. Manuel Dominguez Sousa como Recaudador de este Ayuntamiento de referidos arbitrios, fundándose en las razones expuestas, por unanimidad acuerda elevar el premio de cobranza de tan repeti-

dos arbitrios al 5% en lugar del 4% que  
venia percibiendo, a partir de 1° de Enero  
de 1959, y al propio tiempo concederle  
un premio ó gratificación de carácter  
extraordinario consistente en 5.000 pesetas  
en consideración a las circunstancias  
antes expuestas, en armonía con lo dis-  
puesto por el Artículo 195 del Estatuto  
de Recaudación de 29 de Diciembre de  
1948, pues solamente en lo concerniente  
al actual Ejercicio de 1958 se ha lle-  
gado a recaudar el 98,46% del total  
importe del cargo, y que dichas 5.000  
pesetas se destinen a Sr. Aurelián S.  
Joaquín Parcuas Carbajo, en suerto a  
su cometido.

Socorros. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió  
cuenta a la Corporación, de que con  
motivo de los últimos temporales había vi-  
sitado las zonas de la población afecta-  
das por los mismos, pudiendo comprobar  
algunos daños, que si bien no eran de  
gran importancia, afectaban a vecinos sin  
recursos para repararlos, por lo que pro-  
ponía se ayudase a los mismos facien-  
dose por el Ayuntamiento Pleno, facultar  
a la Alcaldía y Presidencia para que teniendo  
en cuenta la situación de los afectados pu-  
diera socorrer a tales vecinos en la exan-  
tía que las disponibilidades económicas  
y presupuestarias lo permiti-  
eran.

Preservación del Plano Urbano. - Acto seguido, el  
Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar el acuer-  
do tomado en sesión del 30 de Noviembre





del pasado año 1957 sobre prevención del paro obrero en la contribuciones rústicas, urbana, Recusaria e Industrial de acuerdo con las normas del decreto de 29 de Agosto de 1935 y 22 de Junio de 1945, y que de este acuerdo se dé traslado, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo a los efectos de que en el próximo ejercicio de 1959 sean liquidadas a favor de este Ayuntamiento las cantidades que por inculcación concepto correspondían para la prevención del paro obrero.

Campaña de Navidad.— Ocediendo a lo expuesto por la Presidencia, se acuerda contribuir como en años anteriores, para la Campaña de Navidad con la suma de dos mil pesetas, cuya cantidad sea librada con cargo al capítulo 8º, Atr. 3º del vigente Presupuesto.

Consumo de Lujos.— Por la Presidencia se expuso que en sesiones anteriores se había tratado de la conveniencia de establecer la revisión del consumo de lujos como consecuencia de la elevación constante de los precios de los artículos sujetos a gravamen, base del arbitrio, a cuyo fin se le había ordenado al Sr. Interventor el correspondiente estudio sobre el particular. Acto seguido dióse lectura por dicho señor de un estado en el que se refleja lo que se viene percibiendo por consumo de lujos de los diferentes artículos sujetos al mismo y como consecuencia de ello, el Ayuntamiento Pleno con el voto en contra del concejal Sr. Rojas, que el uis y coñac se gravan en 6'30pts el litro y el vermouth en una veinte pesetas por litro quedando subsistentes los demás artículos que en dicha relación se expresan.

Tambien se acordó por unanimidad se propu-



siese a la Empresa Morgado-Muñiz, la conveniencia de establecer un convenio por las funciones de ciues que de su sus volúmenes de invierno y veranos diere durante el año 1959 y sucesivos. fijandose en 28.000 pts la cantidad a contribuir por cada uno de hijo y año, que dicha cantidad para ser revisada se precisa que algunas de las partes participe en discorformidad a continuar con tres meses de antelación a la terminación del ejercicio, y su ingreso se hara por dozadas partes.

Quo habiendo mas asuntos que tratar, por cuanto que en la seccion de ruegos y preguntas, ninguno de los Dres. concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, que advierto a todos los Dres. concurrentes deberon firmar, una vez aprobada, con miigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Jos. Diñen

Jos. Pujos

R. Corban

Manuel Form

Juan Sanchez

Felipe Salas

Jos. Sanjos

J. Santiago

David Saraymende

//



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Enero de 1959, en segunda convocatoria.

= Señores coneventes =  
 Alcalde - Presidente.  
 D. José M<sup>o</sup> Guerrero Lazado  
 Tenientes de Alcalde.  
 D. Rafael Cabañas Huete  
 Concejales.-  
 D. José Rojas y Rojas.  
 Interventor.  
 D. Manuel Cipolo Mejedor  
 Secretario  
 D. Jesús Linares Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José M<sup>o</sup> Guerrero Lazado, con la concurrencia de los Sres. anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de D. Fernando Naronjo Cano.

Segunda cuenta de escrito de Sr. Fernando Naronjo Caño en el que con fecha 1<sup>o</sup> de Enero solicita licencia para la instalación de un Carrusel-Ola que mide 10 por 10, en el sitio que cita en su instancia (esquina de la Casa del vecino de esta Ciudad, D. Francisco Sanchez Primoli) durante las fiestas del Apóstol Santiago, el Ayuntamiento Pleno acuerda autorizar la instalación que se solicita, si bien deberá remitir dentro del término de un mes a partir de la notificación del presente acuerdo un depósito de 300 pts. entendiéndose que en caso de no verificarlo en el mencionado plazo, se considerará caducada la autorización

Punto Segundo.

que por el presente acuerdo se otorga.-  
Escrito de D. Guillermo Gutierrez Armela.-

Dada cuenta de escrito de D. Guillermo Gutierrez Armela, Director del "Cineo Estambul" en el que con fecha 6 del actual solicita licencia para la instalacion del mencionado Cineo durante los dias 14 al 17 del proximo mes de Septiembre, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada para la ocupacion de la via por el "Cineo Estambul" previo pago de los arbitrios correspondientes, debiendo por lo tanto el Sr. de referencia remitir la cantidad de 300 pesos en calidad de depósito concediendole el plazo de un mes para efectuar este ingreso, bien entendido que de no hacerlo en el plazo que se indica, se entendera caducada la licencia que por el presente acuerdo se otorga.

Punto Tercero.

Escrito de D. José Oliver.- Dada cuenta de escrito de D. José Oliver, en el que con fecha 20 del actual solicita autorizacion para la instalacion de "Coches Electricos", el Ayuntamiento Pleno acuerda autorizar a dicho Sr. para que realice la instalacion que solicita, participandole que durante los dias 25 al 27 del proximo mes de Julio se celebran en esta Ciudad los Fiestas de Santiago Apostol, siendo en esta fecha cuando puede actuar en esta poblacion, ya que tambien del 14 al 17 de Septiembre se celebran las fiestas, pero en esas fiestas ya tienen concedidos otra instalacion el terreno que se dispone para esta clase de instalaciones, al propio tiempo se le advierte debera remitir a esta Alcaldia la cantidad de 300 pts, en calidad de deposito, bien entendido que si dicho deposito no llegara a efectuarse en el plazo de un mes a partir de esta notificacion, se entendera caducada la licencia que por el presente acuerdo se otorga.



Punto Cuarto - Personal. - Escrito de D. Antonio Fernandez Chacon. -  
 Sada cuenta de escrito de D. Antonio Fernandez Chacon en el que con fecha 24 de los corrientes solicita le sea concedido un anticipo reintegrable de 2000 pts a cuenta de sus haberes, para atender a necesidades familiares, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaria e Intervencion de Fondos, acordó por unanimidad conceder a expresado funcionario administrativo el anticipo que solicita de su haber que reintegrara a la Caja en forma reglamentaria.

Punto Quinto - Personal. - Escrito de D. José Sanchez Ortiz. -  
 Sada cuenta de escrito de José Sanchez Ortiz, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento en el que con fecha 22 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de 1.000 pts, a cuenta de sus haberes, para atender a necesidades familiares, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaria e Intervencion de Fondos acordó por unanimidad concederle expresado funcionario subalterno el anticipo que solicita debiendo reintegrarlo a la Caja en forma reglamentaria.

Punto Sexto - Personal. - Escrito de D. Sebastian Lopez Blanco. -  
 Sada cuenta de escrito de D. Sebastian Lopez Blanco, Jefe de la Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita del Ayuntamiento una gratificacion de mando por su empleo como Jefe de la Guardia Municipal, el Ayuntamiento Pleno acordó ratificarse en el acuerdo tomado en sesion de 1º de Diciembre pasado, ya que no existe consignacion presupuestaria para la Jefatura de los servicios propios del cargo de Jefe de la Guardia Municipal.

Punto Septimo - Licencia de Ocho - Escrito de Eusebio Zambrano

Sanchez. - Dada cuenta de escrito de Eusebio Zambano Sanchez en solicitud de licencia de Ohas en su domicilio calle Betuan, visto el informe favorable de la Secretaria, el Ayuntamiento Pleno acuerdo conceder la licencia solicitada previo pago de los arbitrios correspondientes.

### Punto Octavo.

Rendición de Cuentas de Caudales del 4º Trimestre de 1958. - Por el Sr. Interventor, dióse lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre del pasado ejercicio de 1958, que rinde la Depositaria municipal en cumplimiento del Artº 793 de la Ley de Regimen Local, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias procedentes del ejercicio anterior...	163.223.14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	<u>438.712.80</u>

Suma... 601.935.94

Pagado en este trimestre..... 399.900.47

Existencia en Diciembre de 1958. 202.035.47

### Punto Noveno.

Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de estado-resumen de Cuentas y Facturas presentado por la Intervención de Fondos en relación nº 1 a los efectos de su comprobación y examen, por un importe de pesetas 5.968-75, que por unanimidad y votación ordinaria fueron aprobadas.

### Asuntos de Urgencia.

En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, la Corporación haciendo uso del derecho que le confiere el Artº 997 de la Ley de Regimen Local, vigente adoptó los siguientes acuerdos:

Eserito de Eladia Romero Saavedra. - Dada cuenta de escrito de la vecina Eladia Romero Saavedra, en el que con fecha 26 de los correspondientes solicita un socorro para ayudarla a levantar la parte trasera de la casa que habita en la C/ Feria



de esta Ciudad derrumbada como consecuencia del último temporal de lluvia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad concederle un socorro de 500 pto con el expresado fin.

Escrito de D. Clemente Porro Moreillo. - Cuenta de escrito de D. Clemente Porro Moreillo Nuestro Nacional y Real de la Junta Municipal de Guadalupe Triunfante, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita se le aumente la subvención consignada en presupuesto a los señores Maestros y Maestras, para los gastos de calefacción en proporcionar a los Dtos. Maestros el piezo necesario para la calefacción de sus clases, y en consecuencia a partir del próximo mes de Febrero dejarán de percibir la asignación que para este fin se le tenía satisfaciendo y proporcionándole el piezo necesario para la calefacción de dichas clases.

Escrito de D. Francisco Santiago Romero. - Cuenta de don Francisco Santiago Romero, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita le sea concedido un anticipo reintegrable de Dos mil pesos, a cuenta de sus haberes, para atender a necesidades familiares, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaría e Intervención del Tomador de acuerdo por unanimidad concedera a expresado funcionario administrativo, el anticipo que solicita de su haber, que reintegrará a la falta en la forma reglamentaria.

Intervención. - Liquidamente por el Sr. Interventor de Fondos, se dio cuenta de comunicación del Servicio Provincial de Intervención y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, n.º de registro 5, de fecha 8 de los corrientes, en el que dando traslado de comunicación del Ilmo. Sr. Alejandro de Hacienda de la provincia, se comunica



haber aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario votado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, por la cuantía en gastos e ingresos de \$ 418,390.98 pts, de lo que quedó sustrada la Corporación, como igualmente de comunicación n.º 95, de 7 de las corrientes, del mismo Organismo, dando traslado de acuerdo del Ilmo. Sr. Jefe de Hacienda de la Provincia, aprobando la Ordenanza Municipal para el actual ejercicio sobre portes, palomillas, Pajos de ayarre.

Alumbrado. - Seguidamente a propuesta del Caudal Sr. Rojas Rojas, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno requerir a la Empresa suministradora de fluido eléctrico V. de Travesero Exoso para que replazga los luces del alumbrado existentes en el Arco y calle Arco Blanco, que hacen proximanamente que están que luz que sus.

Preguntas y Respuestas. - Seguidamente hizo uso de la palabra, para venir de la Presidencia el Caudal Sr. Rojas y Rojas, quien a propósito del arreglo de la travesía, recuerda la conveniencia de emprender los obras de arreglo de la misma, con cargo a los fondos del paro obrero, proponiendo se arregle en primer lugar el trazo de travesía comprendido entre el Bulon y el Arco, y haciendo constar que como la parte de arriba de la travesía se encuentra en pésimo estado, el Capataz, le ha ofrecido que si puede a su disposición un Carro la arreglaría provisionalmente con almechillo, lo cual mejoraría provisionalmente dicho trazo. El Ayuntamiento Pleno aceptando la propuesta del Sr. Rojas acuerda facultar al Sr. Alcaide para que con el Capataz de dicha carretera pueda ordenar lo conveniente al arreglo provisional de la misma.





Local de la Junta de Poro. - Seguidamente a propuesta de la Alcaldía - Presidencia y en contestación a oficio de la Hermandad Judicial de Sahadon, se acuerda por unanimidad nombrar Concejal Delegado de este Ayuntamiento en la Junta de Poro y Colaboracion a D. José Rojas y Rojas.

Funerales por el soldado Manuel Saubier Sanchez seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, celebrar el proximo dia 31 aniversario de la muerte en Qui de Bernig soldado hijo de esta Ciudad Manuel Saubier Sanchez, un solemne funeral al que asistira una representación de la Corporacion a fin de reiterar a la familia de dicho soldado el sentimiento de la Corporacion y Ciudad por la muerte de dicho soldado.

Poros de la Cava. - Seguidamente y a propuesta del Sr. Rojas Rojas se interesó de la Alcaldía, se active la edificacion de la pared que en la Cava tiene acordado el Ayuntamiento para evitar que continúe vertiendo lodos por los vecinos en el expresado lugar, como igualmente se requiere por el expresado Concejal al Sr. Alcalde para que se active el encargo de las lapidas de los Grupos Escolares con los nombres de "Barr Valero" y "San José de Calaranz" que igualmente tiene acordado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por cuanto en la sesion de ruegos y preguntas ninguno de los Sres. concurrentes hizo uso de la palabra, se levanto la sesion siendo los veinte horas extendiendose la presente acta, que advierto a todos los Sres. concurrentes deberan firmarse, una vez aprobada, con miogo el secretario que de lo referido doy fe.

José Rojas y Rojas

R. L. Llanos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Marzo de 1959, en 2ª convocatoria.

= Señores concurrentes =  
Alcalde-Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Verientes de Alcalde =

D. Rafael Calaña Huete

= Concejales =

D. Manuel García Quiñones

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramírez Chaves

" Juan Sánchez Corchero

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Jiménez Gallardo

En la Ciudad de Toluca del Estado de México, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero. Abierto el acto por la Presidencia,

de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, presidiéndose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primo.- Licencias. - Escrito de Daniel Pecero Lujano. - Dada cuenta del escrito del vecino Daniel Pecero Lujano, en el que con fecha 3 de los corrientes, solicita licencia para la instalación de una Cámara frigorífica en su domicilio calle Duarte n.º 31 de esta población, el Ayuntamiento acuerda conceder la licencia que solicita, si bien deberá acreditar



el solicitante en las oficinas municipales la correspondiente autorización de la Delegación de Industria e Inspección Provincial de Guadalupe y Alta de la Matrícula industrial correspondiente a la expresada industria.

Punto Segundo.

Escrito de Doña María Dolores Blanca Ramos.

Dada cuenta de escrito de María Dolores Blanca Ramos, en el que con fecha 17 de los corrientes manifiesta que habiendo fallecido su esposo que desempeñaba el cargo de Guarda del Poro de "San Lorenzo" cuyos servicios tenía contratados este Ayuntamiento, y encontrándose la solicitante sin medios económicos con que atender a su subsistencia y creyéndose capacitada para continuar el trabajo encomendado a su difunto esposo, por lo que solicita se le nombre Guarda del expresado poro de "San Lorenzo"; el Ayuntamiento después de amplia deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias y razones expuestas, acordó por unanimidad encomendar provisionalmente a Doña María Dolores Blanca Ramos, la vigilancia de dicho poro en las mismas condiciones en que venía desempeñándolo su esposo, hasta tanto que en su día se resuelva el concurso que oportunamente se anunciará para cubrir dicho cometido.

Punto tercero.

Escrito de José Sanchez Lambano. Dada cuenta de escrito de José Sanchez Lambano en el que con fecha 25 de los corrientes solicita se le nombre Guarda del poro de San Lorenzo, por fallecimiento del que ocupaba dicho cargo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta que provisionalmente ha designado con autoridad susti-



luto para el expresado cargo, dejen lo que se solicita por José Sánchez Zambrano, dejando a salvo el derecho que pueda asistir a tomar parte en el curso que oportunamente se anunciara, siempre que reúna las condiciones que al efecto se determinasen por este Ayuntamiento.

Punto Cuarto. - Expedientes de Suplementos de Crédito. - Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal ordinario vigente, el que se nutrirá del solvante de la liquidación del último ejercicio, a fin de habilitar partidas y reanudar otras, que constan en la Memoria inicial del Quinquenio. Considerando que en la tramitación se ha observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación al mismo y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles.

Punto quinto. - Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Visto seguido el Sr. Presidente manifestó debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1958, rendida por el Depositario Don Vicente Morgado Cobo, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura





integrada de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958 referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Vicente Moayado Toro, que aprobada por unanimidad y consiguiente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Punto sexto. - Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la relación de Cuentas y facturas comprendidas en la n.º 2, por importe de 19.637, 19 pesetas, que formula la intervención de dondo y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto séptimo. - Oficio de Luis Merchán Arroyas. - Dada cuenta de escrito de Luis Merchán Arroyas, en el que con fecha 23 de febrero, solicita se le aumente la asignación que viene percibiendo expresada Banda de Música Local que dirige a la cantidad de 14.000 pesetas, en lugar de las 12.000 pesetas que viene percibiendo; el Ayuntamiento Pleno considerando que el Presupuesto vigente para 1959 se encuentra confeccionado y no puede acordarse aumento, de las asignaciones fijadas en el mismo para el próximo ejercicio, vacuando por unanimidad no acceder a lo solicitado, si bien se tendrá en cuenta por el mismo la solicitud de D. Luis Merchán Arroyas, para si lo cree oportuno conceder en las fiestas del Cristo una gratificación dentro de las disponibilidades que permitiera el Presupuesto; acordándose igualmente se ponga en conocimiento del solicitante que no debe incrementar los miembros de la expresada Banda Local sin crecimiento del Ayuntamiento,

de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Contrato por el que se tiene concertados sus servicios.

Punto octavo. - Acuerdos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de los miembros que asisten, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Prestación Personal y de Transportes. - A propuesta del Concejal Sr. Rojas se requirió a la Alcaldía Presidencia para que en cumplimiento de acuerdos anteriores, se haga efectiva por la vía de apremio las prestaciones de aquellos vecinos que se han negado a facilitar los carros para las Obras Municipales realizadas últimamente, a fin de dejar restituido el principio de Autoridad y equidad que por algunos vecinos se ha pretendido faltar negándose a cooperar en las referidas obras para las que se acordó la prestación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las reiniciadas horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes deban firmar, una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Abril de 1959, en 2ª convocatoria.

= Señores concurrentes =

Alcalde-Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Serenientes de Alcalde =

D. Manuel García Jiménez

" Rafael Cabanas Huete

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Francisco Herrera Villafruela

" Javier Jaraquemada

" Santiago Ramírez Chaves

" Juan Sánchez Corchero

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario acetal

D. Francisco Santiago Romero.

En la ciudad de Fuente de Huertes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a mes de Marzo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior, en borrador, que por una-



82  
unanimidad y en votación ordinaria fué apro-  
bada, pasando seguidamente al examen  
del orden del día confeccionado para esta  
sesión, en la que se adoptaron los si-  
guientes acuerdos:

Punto primero. -  
Raudo Galache.

Licencias de Obras. - Escrito de D<sup>na</sup> Florencia  
Dada cuenta de escrito de Florencia Rau-  
do Galache, en solicitud de licencia de obras  
en su domicilio calle Ramón y Cajal, vir-  
to el informe favorable de la Secretaria,  
el Ayuntamiento Pleno acordó conceder la  
licencia solicitada, previo pago de los ar-  
bitrios correspondientes.

Punto segundo. -  
Manuel Cuellar.

Licencia de Obras. - Escrito de D. Manuel Man-  
Dada cuenta de escrito de Manuel Man-  
brano Cuellar, en solicitud de licencia de obras  
en su domicilio calle Fuente Nuevo, virto el  
informe favorable de la Secretaria, el Ayun-  
tamiento Pleno acordó conceder la licencia  
solicitada, previo pago de los arbitrios co-  
rrespondientes.

Punto tercero. -

Licencias. - Escrito de D. Manuel Blasmarces Garcia.  
Dada cuenta de escrito de Manuel Blasmar-  
ces Garcia, con residencia en Jerez de los Caba-  
leros, en el que con fecha 2 de marzo solici-  
ta le sea concedido terreno para instalar  
una Caseta de Fierro, un kiosco y una Caseta  
de helados, durante las próximas fiestas de  
Santiago; el Ayuntamiento Pleno acuerda por  
equidad conceder a expresado solicitante  
el terreno que ocupó el año pasado en  
la calle Badajoz durante las indicadas  
fiestas, previo pago de los arbitrios corres-  
pondientes.

Punto cuarto. - Escrito de los Señores Moaestros Nacionales de esta Ciudad.



Toda cuenta de escrito presentado por los señores Maestros Nacionales de esta Ciudad, en el que solicitan del Ayuntamiento dote de Bancos bipersonales para las Escuelas de ambos Grupos Escolares, por serles de todo punto necesarias para el mejor desarrollo de su labor docente; el Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberación, y a pesar de que la obligación de dotar de material a las Escuelas, (que no sean de nueva creación, es del Estado, acordó por unanimidad adquirir el material que solicitan, dentro de las disponibilidades económicas que el vigente Presupuesto Municipal permite, acordándose igualmente se copie a la Inspección de la Zona 3ª para que por la misma se informe del Ministerio, el material necesario hasta completar el total de dos bancos bipersonales que en número de sesenta y nueve se solicitan.

Punto quinto. -

Escrito de D. Vicente Mongado Goro. - Toda cuenta de escrito de D. Vicente Mongado Goro, en el que con fecha 26 de marzo solicitando por si y en representación de D. Venancio Muñiz Pajín, se le adjudique por un periodo de cinco años, el patio denominado "La Alegría" propiedad de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones de los años anteriores, libre del impuesto durante la festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias, como se ha venido haciendo en años anteriores, el Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberación acordó deestimar la petición del Sr. Mongado y Muñiz, y en consecuencia sacar a subasta indicado patio, bajo el tipo de 5.000 pesetas

debiendo redactarse por la Secretaría Municipal el correspondiente Pliego de condiciones, poner que una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión, se anunciará en el periódico "Hoy" de Badajoz.

Quinto sexto. - Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la relación de Cuentas y Facturas n.º 3, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 34.733,49, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Quinto séptimo. - Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos: Pavimentación del Trozo de la calle Travesera comprendido entre la de Espíritu Santo y José Antonio Primo de Rivera. - Por la Presidencia se expuso a consideración de los reunidos, el Proyecto de Obras de pavimentación del trozo antes indicado, el cual mide aproximadamente 330 metros cuadrados, y cuyo importe total asciende a 45.000.00 Pesetas, para cuyo fin se contrata con la aportación de la Junta Interministerial del Puro, facilitará la travesía del Gobierno Civil, de 25.000 pesetas, y el resto, se hará con cargo a los Fondos Municipales, y contribuciones Especiales.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto de referencia, así





como lo expuesto por la Presidencia, y que se em-  
piecen inmediatamente los trámites correspondientes  
para dar celeridad a la obra, por considerar  
la más de la Junta que hace la reparación  
del pavimento, se anticipar en lo posible al pago  
obrero.

Quinquenios de los Funcionarios Sanitarios. - Se dió  
lectura al B.O. del Estado n.º 77 del 31 de marzo,  
en el que se daban normas para el desarro-  
llo de la Ley del 26 de Diciembre de 1958, por  
la cual como ya conocian, se fijaba la canti-  
dad de los quinquenios de dicho personal, y  
que referente a este Municipio, el número de  
quinquenios y cuantía [de dicho personal,  
y que referente a este Municipio] de los mis-  
mos era el siguiente:

<u>Médicos:</u> - D. Antonio Pérez Torrado, cinco quin- quenios	7.500,00
D. Eloy García Castaño, cuatro	6.000,00
<u>Farmacéuticos:</u> - D. Fernando García, José, cuatro	3.000,00
D. Daniel Picallo Díez, tres	3.000,00
<u>Practicantes:</u> - D. Antonio Pérez Barrero, dos	1.500,00
D. Enrique Morgado Amaya, uno	750,00
<u>Matronal:</u> - D.ª Cruz Amaya Sanchez, uno	500,00
<u>Veterinario:</u> - D. Rafael Calañas Hute, cinco	7.500,00

Que referente al Médico D. Antonio Pérez To-  
rrado, habrá que tener en cuenta, que tiene un  
quinquenio más, pero su reconocimiento, es de  
la competencia de la Dirección General de  
Salud, por lo que en su día, habrá que  
abonarle mil quinientos pesetas anuales más,  
e igualmente a los farmacéuticos Sr. José y  
Picallo que tienen tres y dos quinquenios respec-  
tivamente, se encuentran en el mismo caso y en  
su día habrá que abonarles tres mil y dos

Mil pesetas anuales respectivamente, circunstancias todas ellas, que se reflejan en el Expediente de habilitación y complementos de créditos que oportunamente se instruyó y se encuentra en tramitación reglamentaria.

Gratificación a los Funcionarios Administrativos y Subalternos. - Por el Secretario de esta Corporación dióse cuenta de los trabajos extraordinarios efectuados por los Funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, en la formación de Padrones que afectan a este Municipio.

La Corporación teniendo en cuenta, no solamente este trabajo, sino también las circunstancias económicas por que atraviesan estos funcionarios, acuerda satisfacer la cantidad de 22.532,75 pesetas en la forma y cuantía que figura en la nómina propuesta, como igualmente para el próximo mes de Septiembre, por los trabajos de la misma naturaleza que en la expresada fecha hayan de realizarse, y por igual cuantía.

Cuenta General del Presupuesto de 1958. - Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Permanente, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, a la vista de lo dispuesto en el Art.º 79º, apartado 3º de la Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad del Excmo. ayuntamiento de público dichos documentos por plazo de 15 días, con el fin de que durante dicho plazo y 8 días más puedan formularse los reparos y observaciones que



crean pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de Truenos y Preguntas ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario actual que del lo referido doy fe.

Jose Di Jureno

Lucas Melfon

J. Santiago

José Rojas

J. Rojas



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Abril de 1959, en 2ª convocatoria.

Señores concurrentes.-

Alcalde-Presidente

D. José María Guerrero Sagago  
Vicente de Alcalde

D. Rafael Cabanias Huete

" Manuel García Guimónes

= Concejales =

D. Felipe Celador Ovando

" José Rojas Rojas

" Francisco Hernán Villagmela

" Juan Saucha Concheros

" Santiago Ramírez Chaves.

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Simoes Gallardo

En la Ciudad de Truete del Maestre, siendo las veintuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guerrero Sagago, con la concurrencia de los señores anotados al margen, y asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden lego el Secretario, procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero.-  
Jose Saucha.

Vicencia de Obras.- Escrito de Manuel Gutierrez

Sada cuenta de escrito de Manuel Gutierrez Saucha, en solicitud de licencia de obras en su domicilio calle Arroyo Alamo n.º 5, visto el informe favorable de la Secretaría, el Ayuntamiento Pleno acordó conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios co-





Punto segundo. - Pliego de condiciones del patio "La Alegria", propiedad de este Ayuntamiento. - Conocido el pliego de condiciones confeccionado para la adjudicación del patio "La Alegria" para la instalación de un cine durante la temporada de verano, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al referido pliego de condiciones, y que se anuncie la subasta por el tipo de licitación de Crucos mil peretas, que se adjudicará al mejor postor.

Punto tercero. - Cuenta de Caudales del Primer Trimestre de 1959. - Por el Sr. Interventor dióse lectura a la Cuenta de Caudales rendida por la Depositaria Municipal y correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, su cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79º de la Ley de Régimen Local, y cuyo detalle, es el siguiente:

Existencias procedentes del ejercicio anterior....	202,035,47
Ingresos realizados durante el primer trimestre del actual ejercicio .....	311,251,09
Suma .....	513,286,56
Pagos realizados durante el trimestre de esta Cuenta .....	307,127,62
Existencias para el siguiente .....	206,158,94

Los reunidos acordaron por unanimidad, prestar su aprobación a expresada Cuenta de Caudales.

Punto cuarto. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas, que formula la Intervención de Fondos comprendidas en la n.º 4, por un importe de peretas 14.855,78, que por unanimidad y su votación <sup>expresada</sup> fueron aprobadas.

Punto quinto. - Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con

73  
el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, el Ayuntamiento Pleno haciendo Juro del derecho que le confiere el artículo 277 de la Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Licencias. - Vista la solicitud de Juan Sanchez Ortiz para la instalación de una Caseta para la venta de bebidas y licores en el Parque del Pilar, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder dicha licencia a título de precario y sin que cree derecho alguno a favor del concesionario, el cual vendrá obligado a retirar dicha caseta, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la fecha que para ello fuera requerido, concediéndose esta licencia por la temporada de veranos.

Grupos Escolares. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento de Presupuesto de Rodríguez Díaz P. C. de Sevilla, por la confección de dos rótulos de 1,50 por metro para los Grupos "Emilia Pardo" e "San José de Calarabie" por un importe de pesetas 775.00 cada uno, acordándose por el Ayuntamiento Pleno prestar su aprobación al mismo.

Policia Urbana. - Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Rojas Rojas se acuerda dar el nombre de "Miguel Garrayo" a la actual calle Barajas y que se marquen los rótulos correspondientes.

Banda de Música. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso que por el Direc-





tor de la Banda de Música Local cuyos servicios se tienen concertados, se le había solicitado la exención del pago del 5% de las cantidades cobradas por dicha Banda en sus actuaciones fuera de la localidad, como compensación al pago de las reparaciones de los instrumentos. Propiedad particular de algunos de los mismos, acordándose por el Ayuntamiento Pleno accediendo a lo solicitado suprimir la expresada cláusula del contrato y en consecuencia no vendría obligado al pago al Ayuntamiento de ese 5% que hasta ahora venían abonando.

Iguamente hizo constar el Sr. Alcalde, que por dicho Director se le había pedido el arrendo de algunos instrumentos, propiedad del Ayuntamiento y la compra de varias cañas para los clarinetes, acordándose por el Ayuntamiento aceptando en principio la propuesta, que se formule presupuesto de tales reparaciones por conocimiento y aprobación del Pleno, y que se adquirieran las cañas para los clarinetes que lo necesitaran.

Prestación Personal y de Transportes. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda fijar el importe de la reducción a metálico de los transportes en la siguiente cuantía: 200 pesetas la de carros y 100 la de camiones, 100 pesetas los carros pequeños.

Punto sexto. - Ruegos y Pleguitas. - Acto seguido, previa venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal D. Santiago Ramirez, para manifestar que debían ponerse los medios para evitar que de las obras del "Arco" se llevara durante

las noches las cas y otros materiales que segun tenia noticias habian desaparecido acordandose por el Ayuntamiento Pleso se oficie al Jefe de la Guardia Municipal para que monte el oportuno servicio de vigilancia y se este tales hechos denunciando a los que lo cometan.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Rojas se acuerda igualmente oficiar a la Jefatura de la Guardia Municipal para que vigile y visite se visitan las cas en la Calle de la Cava, denunciando a los infractores.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Garcia Quiñones, se acuerda adquirir una Cepa para el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento y al propio tiempo que los planos del Catastro existentes en este Ayuntamiento se dote de un mueble y material conveniente para su debida conservacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes, deberan firmar, una vez aprobada conmigo el secretario que de lo referido doy fe.

José de Lara  
Manuel  
Fili Pedraza  
Los Rios  
Alvarez



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Mayo de 1959, en Convocatoria.=

= Señores concurrentes =  
Alcalde- Presidente

D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago

= Alcaldes de Honor =

D. Manuel García Quiñones

" Rafael Carreras Huete

= Concejales =

D. José Rojas y Rojas

" Felipe Oballos Obando

" Javier Jarquemada

" Juan Sánchez Corchero

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Binares Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintiuna horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores ausentes al margen y asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a mes de Mayo.

Alcaldes y acto por la presidencia, de su orden ego el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero: Subasta del Patio "La Alegria". - Dado cuenta de estado en que se encuentra el expediente de subasta para el aneamiento del patio "La Alegria" del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Vicente Morgado Toro, con fecha 9 de mayo de 1959, no habiéndose presentado recla-



47  
nación alguna dentro del plazo se-  
gumentario.

Considerando que con arreglo a lo dis-  
puesto en el artículo 111 y concordantes  
del Reglamento de Contratación de 9 de  
Enero de 1953, se está en el caso de  
proceder a la adjudicación definitiva  
y siendo la proposición presen-  
tada por D. Vicente Morgado Goro la  
única concurrente y ajustada al Pliego  
de condiciones, por unanimidad se  
acordó adjudicar definitivamente la  
subasta de arriendo del patio de verano  
de "Alegría" durante la temporada de  
Verano y del año 1959 a Don Vicente  
Morgado Goro, en la cantidad de 5.000  
Pesetas a quien se le notificará en for-  
ma y se cumplirán los demás trámites  
para el perfeccionamiento y formaliza-  
ción del Contrato.

Punto Segundo:-

Escrito de D. Antonio Gordillo Córdoba.- Da-  
da cuenta de escrito de D. Antonio Gordi-  
llo Córdoba, en el que con fecha 9 de Ma-  
yo solicita del Ayuntamiento le sea conce-  
dido permiso para instalar sillas y vela-  
dors en la Plaza de España durante  
la temporada de Verano en el prepu-  
to año, en el sitio comprendido entre  
la esquina de la calle Mobernes y la fachada  
de la casa propiedad del Duque  
Campuzo Fornas Poria, en una extensión  
de 10 metros aproximadamente, el Ayun-  
tamiento Pleno acuerda conceder el per-  
miso que se solicita, previo pago de  
los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero.

Escrito de D. Antonio Gordillo Córdoba. - Dada cuenta de escrito de D. Antonio Gordillo Córdoba, en el que con fecha 25 de Mayo solicita del Ayuntamiento le sea concedida licencia de apertura de un Establecimiento de Bebidas en la calle del Prado de esta población; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder dicha licencia de apertura, debiendo presentar dicho Sr. en la Secretaría Municipal, la correspondiente Acta en Matricula Industrial.

Punto Cuarto.

Escrito de D. Enrique Aparici Galba. - Dada cuenta de escrito de D. Enrique Aparici Galba, con residencia en Barcelona, en el que con fecha 8 de Mayo solicita autorización para instalar, durante las próximas fiestas de Santiago una pista de coches eléctricos, que ocupa una extensión de 17 por 12 metros; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado Sr. la autorización que solicita, si bien deberá remitir dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo, la cantidad de Encuestas perseguidas, debiendo significar a indicado Sr. que de no constituir el depósito de la cantidad expresada en la Depositionaria del este Ayuntamiento, se entenderá revocada la autorización que por el presente acuerdo se otorga.

Punto Quinto.

Escrito del Sr. Presidente del Secretariado de Caridad. - Dada cuenta de escrito del Sr. Presidente del Secretariado de Caridad, en el que con fecha 2 de Mayo solicita del Ayuntamiento se le conceda un donativo para atender a las necesidades de la localidad,

el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la humanitaria labor que viene desarrollando esta Institucion en la Ciudad, acordó por unanimidad, al igual del año pasado, conceder a dicha Entidad un donativo de \$ 1.000 pesetas.

Punto sexto. - Pancho Sanchez. -

Licencia de obras. - Escrito de Luciano Ramos Dada cuenta de escrito de Luciano Ramos Sanchez, en el que con fecha 23 de Mayo solicita licencia de obras en su domicilio calle Betulia, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaria, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto septimo. -

Licencias. - Escrito de Luis Santiago Sanchez - Dada cuenta de escrito de Luis Santiago Sanchez, en el que con fecha de Mayo solicita licencia de obras en su domicilio, calle Traveria de Vera, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaria acordó por unanimidad conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto octavo. - de 1958 y

Cuenta General de liquidación del Presupuesto de Patrimonio. - Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse, y en su caso, aprobarse las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha, en relación con dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión Permanente, la cual en su parte dispositiva, dice lo que





que: Examinadas detenidamente las cuentas del Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde, Ordenador de Pagos, Don José María Guerrero Sayago, ambas correspondientes al ejercicio de 1958, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que cuanto al aspecto formal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, por medio de los documentos que las acompañan, y que se consideran legítimos, y que han sido observados así mismo, el contenido de las bases de ejecución del Presupuesto, objeto de liquidación:

Requeriendo que las Cuentas Generales de dicho ejercicio queden liquidadas de la forma siguiente:

1.º Presupuesto definitivo. -

Recursos presupuestados. -

Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1958	...	1.357.690,28
Reservas } Existencias 31-12-57	74.631,40	
Restos por cobrar	51.330,37	125.961,77
		<hr/> 1.483.652,05

Creditos definitivos. -

Presupuesto ordinario de gastos de 1958	----	1.357.690,28
Reservas: Restos por pagar en 31/12/57	---	35.504,11
Modificaciones en los } Aumentos	465.930,87	
creditos } Bajos	75.473,21	90.457,66
		<hr/> 1.483.652,05

## 2º Movimiento de Fondos

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio - 1.554,187,80  
Pagos liquidados realizados en el ejercicio - 1.352,152,35  
Existencias en 31-12-58 202,035,47

## 3º Liquidación -

B) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados - - - - - 17.682,33

C) Economías - - - - - 78,521,58

E) Diferencias en más de recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados - - - - - 130,338,08

208.859,66  
191.777,33

## 4º Comprobación -

Existencias en 31/12/1958 - - - - - 202,035,47

Restos por cobrar al final del Ejercicio - 42,719,98  
244.755,45

Restos por pagar al final del Ejercicio - - - 52.978,42

Diferencia igual a la anterior - - - - - 191.777,33

Declarando, igualmente, que la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 748.500,00 pesetas, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren en expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe certifica que procede a aprobar sin reparos provisionalmente, la Cuenta del Presupuesto, y definitivamente la de la Administración del Patrimonio, ambas referidas al año



1958, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

El Presidente anunció que iba a procederse a la votación, y no habiendo opuesto contra las repetidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional y la del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 792 de la Ley de Régimen Local.

Punto noveno. -

Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas, que formula la Intervención de Fondos, comprendidas en la n.º 5, por un importe de pesetas 16.604,73, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto décimo. -

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa deliberación hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno habiendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de J. Vicente Mongado Toró. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de escrito de Don Vicente Mongado Toró, Administrador de Arbitrios al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 29 de los corrientes pide su conocimiento de la Corporación



que en el año 1953 se formalizó concier-  
to con los dueños de Establecimientos de be-  
bidas con respecto al consumo de cerveza  
y a la ocupación de la vía pública con  
pillas y veladores, y como quiera que des-  
de la expresada fecha ha aumentado  
considerablemente el consumo de cerveza  
y el número de pillas y veladores con  
que los citados industriales ocupan  
la vía pública, lo pone en conoci-  
miento de la Corporación a los efectos  
que estime más convenientes. El Ayunta-  
miento Pleno tomando en consideración  
lo expuesto, acuerda por unanimidad  
se lleve a efecto la revisión de retri-  
buciones conciertos, y en consecuencia se acuer-  
da que a la Administración de Arbi-  
trios de dicha revisión, de la que  
se dará cuenta al Pleno especificando  
el consumo de cerveza de cada indus-  
trial y número de veladores con que  
ocupen la vía pública y expresión de la  
cantidad que con arreglo a las tarifas  
y Ordenanzas en vigor corresponden abonar  
por cada industrial para en consecuencia  
se formalicen los nuevos Conciertos a que  
hubiere lugar por los expresados conceptos.

Personal. - Escrito de José Sánchez Ortiz, - da-  
da cuenta de escrito de José Sánchez Ortiz,  
Guardia Municipal al Servicio de este Al-  
 Ayuntamiento, en el que con fecha 28 de  
diciembre solicita quince días de  
permiso para asuntos propios; el Ayun-  
tamiento Pleno acuerda por unanimidad  
conceder la licencia que se solicita, por



termino de quince dias, debiendo dar cuenta el interesado de cada dia que comienza a disfrutarse su permiso a los Jefes competentes.

Auxilio y subvenciones. - Seguidamente concibió el Ayuntamiento Pleno de escrito de Noguea Ponce Cuellar, Seminarista que cursa estudios en el Seminario Diocesano de Badajoz, en el que con fecha 20 de los corrientes, manifiesta que en el próximo curso pasará a la Universidad Pontificia de Comillas (Santander) para terminar sus estudios de Geografía, lo que ha de ocasionarle gastos elevados, que por su situación económica no puede cubrir, por lo que solicita del Ayuntamiento una subvención o auxilio para ayudarlo en dichos estudios. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad concederle con el expresado fin una subvención o auxilio de mil quinientos pesetas para el próximo curso.

Obras de pavimentación del "Arco". - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó continuar las obras de pavimentación de la calle Trajana (trazo comprendido entre las calles Espíritu Santo y José Antonio) y de la Placeta del "Arco".

Carpintería de Almendralejo. - Se acuerda por el Ayuntamiento Oficial a la Excm. Diputación Provincial para que se continúen las obras del camino vecinal de esta Ciudad a Almendralejo, ya que su paralización causa grandes perjuicios a los vecinos de esta población, especialmente en esta época de recogida de cosechas.

Retiros para los Grupos Escolares. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda co-

municar a la Casa "Rodriguez Diaz S.L." de Sevilla, para que active el envío de los betones para los Grupos Escuelas "Cruz Valero" y "San José de Calaganz" de esta población, remitiendo el importe de los servicios en la forma que indicada Casa desee.

Construcción de Nichos. - Por la Presidencia se expuso, que como consecuencia de la necesidad de construir nichos en el Cementerio Municipal por ser escaso el número de los disponibles, circunstancias conocidas por los asistentes por haberse tratado anteriormente, había pedido proyecto de construir un grupo de 60 nichos de las mismas características que los existentes, que dicho proyecto importa

lo sea por unidad y que dadas las circunstancias expuestas proponía se declarase de carácter urgente su construcción y se concertase con referido Sr. Ortiz Honce la construcción de treinta nichos como primera parte del proyecto. Y no habiendo más que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintido horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que a todos señores concurrentes deberán firmarse, una vez aprobada, conmigo el Secretario que por lo referido voy fe:





J. L. Linares

José Riquelme



R. Linares

Riquelme

= Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1959, en Segunda Convocatoria.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel García Quiñones

Concejales de Alcalde

D. Rafael Cabanías Huete

Concejales

D. Felipe Ceballos Orando.

" Santiago Samirés Chaves.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintiuna horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Manuel García Quiñones, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedía a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: -

Fuente de Obras. - Escrito de Doña Vicenta Calera López. - Vada cuenta de escrito de Vicenta Calera.

López, en el que con fecha 1 de Junio solicita licencia de obras en su domicilio calle Cruz n.º 232, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaría, acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo:

Escrito de Don José Marañón Fernández. - Dada cuenta de escrito de José Marañón Fernández, en el que con fecha 11 de Junio solicita terreno para la instalación de un Carrusel infantil de coches, aviones y motocicletas en una extensión de 7 metros de circunferencia, durante las próximas fiestas de Santiago, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la correspondiente licencia de ocupación de la vía pública en el sitio que se le designe, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero:

Escrito de Don Manuel Custodio Tena. - Dada cuenta de escrito de Manuel Custodio Tena, en el que con fecha 7 de Junio solicita terreno para la instalación de una Caseta de torrones, durante las próximas fiestas de Santiago, en el sitio de costumbre, el Ayuntamiento Pleno acordó conceder a expresado señor la licencia que solicita, debiendo abonar los arbitrios correspondientes por la ocupación de expresado terreno.

Punto Cuarto:

Escrito de Don Julio Marañón Fernández. - Dada cuenta de escrito de Julio Marañón Fernández, en el que con fecha 20 de Junio actual solicita terreno para la instalación de un Fren de Motor, denominado "Susitania Expres", que mide aproximadamente 110 metros cuadrados, en el sitio comprendido entre la fachada del vecino D. Francisco Sánchez Primoli y la Carretera, durante las próximas fiestas de Santiago, el Ayuntamiento Pleno acuerda concederle la licencia solicitada, si bien deberá



remítir a este Ayuntamiento, la cantidad de 300 pesetas en concepto de depósito, para lo cual se le concede un plazo de Ocho Días a partir de la fecha de esta notificación, bien entendido que de no constituir el indicado depósito, se entenderá caducada la licencia que por el presente acuerdo se otorga.

Punto Quinto: -

Personal. - Escrito de Don Rafael Sayago Cavado. - Dada cuenta de escrito de Rafael Sayago Cavado, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 23 de Junio solicita del Ayuntamiento le sea concedido un permiso de Veinticinco Días con motivo de su próximo culace matrimonial, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaría Municipal acuerdo conceder a expresado funcionario subalterno el permiso que solicita, de acuerdo con las normas establecidas en vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de la fecha en que se reintegre al servicio.

Punto Sexto: -

Escrito de Carmelo González García. - Dada cuenta de escrito de Carmelo González García, en el que con fecha 23 de Junio actual solicita socorro o donativo para la adquisición de un antebrazo de goma, para su hijo Diego González García, de 11 años de edad, a quien como consecuencia de descarga eléctrica hubo de serle amputado el antebrazo derecho, la Corporación por unanimidad acuerda hacer las gestiones pertinentes sobre el coste de dicho aparato a fin de que si las consignaciones presupuestarias (aquel día) lo permiten adquirirlo por cuenta de esta Corporación, haciendo donación del mismo al interesado, o en caso contrario ayudarle con un socorro en metálico en la cuantía que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan facultándose en consecuencia



al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda dirigirse al Médico que asistió a dicho enfermo e indique la Casa ortopédica donde dicho aparato pueda ser adquirido.

Punto Séptimo:

Matadero. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda efectuar obras de reparación en el Matadero por cuantía de 2.500 pesetas.

Punto Octavo:

Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de cuentas y facturas, que formula la Intervención de Fondos, comprendidas en la n.º 6, por un importe de pesetas 40.688,11 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Asuntos de Urgencia. - Enseñanza. - Conoció el escrito de la Maestra Nacional Doña Ascunción Cano Villa, en el que con fecha 27 de Junio actual, manifiesta que la Escuela n.º 5 de la que es titular carece de material de enseñanza suficiente en relación con la Matrícula de la misma, por lo que solicita se le dote del material necesario; el Ayuntamiento Pleno acuerda se lleve a efecto acuerdos adoptados en sesiones anteriores en relación con esta materia y en consecuencia que se adquieran las mesas y bancos que las consignaciones presupuestarias lo permitan.

Habitrios. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la comunicación del Sr. Administrador de Habitrios Don Vicente Morgado Loro, en el que con fecha 27 de Junio actual, en relación con acuerdo adoptado en sesión de 30 de Mayo pasado manifiesta no tener los datos suficientes para proponer la elevación de los Concier-tos sobre consumo de Cerveza por los que solicita



quede pendiente dicho informe hasta la próxima sesión, lo que así se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que adriente a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy Fe. = aquel día = al folio 55 no vale.

J. Larrea

Javier Sarquemada

J. Larrea

J. Larrea



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Junio de 1959.-

Señores Concurrentes.

en funciones. - Alcalde.

D. José Joaquín Casillas

Primeres Alcaldes. -

D. Manuel García Luniñones.

" Rafael Cabanas Huete

Concejales. -

D. Javier Sarquemada

" Juan Sánchez Corchero.

" Felipe Ceballos Orando.

Interventor. -

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario. -

D. Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veintidos horas del día once de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reuniéndose en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Primer Eminentísimo de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente, Don José Joaquín Casillas Orando, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el plaso por la presidencia, de su orden y

el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del dia confeccionado para esta sesion, en la que se adoptaran los siguientes acuerdos:

Punto Primero:

Proyecto del Matadero Municipal. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno conoció de proyecto de Matadero Municipal en esta Ciudad, confeccionado por el Sr. Arquitecto Don Luis Morcillo Villar, que consta de Memoria, descriptiva, planos y Presupuesto que asciende a la cantidad de Quinientas Sesenta y Dos Mil Setenta y Dos Pesetas con Setenta y Seis Centimos. Despues de amplia deliberacion, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los señores asistentes y con el quorum previsto en el Art. 303 de la vigente Ley de Regimen Local y habida cuenta de que en dicho proyecto no se comprenden Cámaras frigorificas que tan necesaria es para la conservacion, no solo de las carnes destinadas al abasto público, sino tambien de otros productos, acuerda lo siguiente:

Primera. - Aprobar el proyecto de Matadero Municipal confeccionado por el Sr. Arquitecto Don Luis Morcillo Villar, por un importe de Quinientas Sesenta y Dos Mil Setenta y Dos Pesetas con Setenta y Seis Centimos. (562.072-76).

Segunda. - Solicitar de la Excm. Diputacion Provincial, al amparo de lo previsto en los articulos 225 y siguientes de la Ley de Regimen Local vigente, la cooperacion provincial para la realizacion de este servicio municipal, mediante la concesion de la ayuda economica necesaria para el importe total del mencionado presupuesto, bien con las subvencionados a fondo perdido que estime dicha Corporacion Provincial, o con los anticipos economicos de caracter reintegra-





en los plazos y formas que determine dicha Corporación.

Tercero. - Solicitar igualmente de la Exma. Diputación Provincial los anticipos económicos de carácter reintegrable que sean necesarios para la instalación de Dos Cámaras Frigoríficas, una para carnes y otra para pescado en el Mercado Municipal de esta Ciudad concretando que dicha ayuda económica se refiere exclusivamente al crédito necesario para la adquisición de dichas Cámaras, cuyas obras de instalación en el Mercado Municipal serían por cuenta de este Ayuntamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento Pleno al reintegro de dichas cantidades en el plazo de Veinte Años o en el que por la Exma. Diputación Provincial se señale.

Y Cuarto. - Facultar al Segundo Conde de Alcalde, en funciones Don Manuel García Quiñones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda solicitar de la Exma. Diputación Provincial, los auxilios y subvenciones económicas necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo acordado.

Punto Segundo.

Escrito de Don Manuel Megias, Gerente del "Circo Francia". - Dada cuenta de escrito de Don Manuel Megias, Gerente del "Circo Francia" en el que con fecha 30 de Junio pasado solicita del Ayuntamiento licencia para la ocupación de terreno en la Plaza de Abastos de esta Ciudad, a fin de instalar un circo, durante las fiestas de Septiembre, los días 14, 15 y 16 de indicados meses; el Ayuntamiento Pleno acordó conceder el terreno solicitado, debiendo advertirle que si en un plazo que termina el día 15 de Agosto próximo, no ha ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de Crecientes Pesetas, en concepto de depósito, se entenderá que caducada la licencia que por el presente acuerdo se otorga, sin que por

78  
Punto Tercero.

parte de esa Empresa, si no cumple el requisito antes expresado, haya lugar a reclamación alguna.  
Escrito de Don Cristino González Escudero. - Dada cuenta de escrito de Cristino González Escudero, natural de Sancho Pérez, en cuya población se dedica a la venta de Bebidas, en el que con fecha 9 del actual mes de Julio solicita del Ayuntamiento le sea concedida autorización o licencia para la instalación de una Caseta de bebidas, durante las próximas Fiestas de Santiago, en la fachada de la casa n.º 10 de la calle Benincasa de esta población; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado industrial la licencia, previo pago de los arbitrios establecidos en las Ordenanzas Municipales en vigor.

Asuntos de Urgencia.

En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten, la Corporación Municipal haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Camión de Riego para las Fiestas de Santiago.  
Seguidamente y a propuesta del Segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Manuel García Lombarones, se acuerda solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros el camión-tanque de riego que posee dicho Ayuntamiento al objeto de poder regar el terreno donde se celebran las Fiestas de Santiago en esta Ciudad, ya que debido al estado en que se encuentra dicho terreno se hace preciso regarlo en condiciones para comodidad del vecindario durante indicadas Fiestas, abonando los honorarios que se fijan por aquel Municipio.

No habiendo mas asuntos que tratar por cuanto en la sección de recibos y preguntas ninguno de los señores Concejales hizo uso de la



palabra, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que adhiriendo a todo los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

Javier Darqueveda

D. Cobarr

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Julio de 1959 en Segunda Convocatoria.

Señores Concurrentes.

Alcalde en funciones.

D. José Joaquín Casillas Orando

Concejales de Alcaldes.

D. Manuel García Guzmón.

D. Rafael Cabañas Huete.

Concejales.

D. Santiago Ramírez Chaves.

D. Francisco Herrera Villafuella.

D. Felipe Ceballos Orando.

D. Juan Sánchez Corchero.

D. José Rojas Rojas.

Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor.

Secretario.

D. Jesús Simón Gallardo.

En la ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Primer Concejale de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. José Joaquín Casillas Orando, con la concurrencia de los señores anotados al margen, y asistidos de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí



a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto Primero. -

Escrito de Don Cristino González Escudero. -

Dada cuenta de escrito del vecino de Puebla de Sancho Pérez, Cristino González Escudero, en el que con fecha 27 de Julio solicita del Ayuntamiento la instalación de una caseta de bebidas, en la Plaza de España y en el lugar que ocupaba el año pasado, durante las fiestas del Santo Cristo de las Misericordias; el Ayuntamiento Pleno visto el informe favorable de la Secretaría acuerda por unanimidad conceder a expresado industrial la licencia de ocupación de la vía pública, en expresados días, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. -

Escrito de Don Juan Sánchez Ortiz. -

Dada cuenta de escrito de Juan Sánchez Ortiz, en el que con fecha 24 de Julio solicita del Ayuntamiento la instalación de una Caseta de Bebidas en la Plaza de España, durante las fiestas del Santo Cristo, en el espacio comprendido entre la Cruz de los Caídos y la esquina inmediata al muro de la Iglesia Parroquial; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado industrial la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. -

Escrito de las Señoritas Dolores Jimeno y Concepción Gordillo. -

Dada cuenta de escrito de las señoritas Dolores Jimeno y Concepción Gordillo, en el que con fecha 24 de Julio solicitan del Ayuntamiento Pleno la autorización para colocar sillones y veladores y un mostrador para la venta de helados, en la fachada de Sta. Engracia José Martínez, de D. Juan Gómez Álvarez y Dña. Concepción Tomás García; el Ayuntamiento Pleno acordó.



conceder la autorización que solicitan significándole que la colocación de sillas y veladores sólo pueden hacerla en las fachadas de las casas de Doña Encarnación Cofé y D. Juan Gómez, no pudiendo hacerlo en la fachada de Doña Consuelo Torres, por tenerla ya concedida de años anteriores otro industrial.

Punto Cuarto. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la relación de cuentas y facturas, comprendidas en el núm. 7, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 20.331'33pts que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa hecha con el voto favorable de totalidad de los miembros que asisten, la Corporación Municipal, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Conciertos de Consumo de Cujos. - Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Rojas Rojas, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad queden sin efecto los Concierdos que hasta ahora tenía establecido la Administración de Uebitrios con relación a la cerveza, y en consecuencia los Industriales que expendan en sus establecimientos este artículo abonarán los arbitrios establecidos, según el consumo que realicen, acordándose igualmente se oficie al Sr. Administrador de Uebitrios de este Ayuntamiento e Industriales afectados haciéndolo saber al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, y se atenga a las normas que le tiene dada el Ayuntamiento.

Escrito de Don Diego Pedro Lambrano. - Toda cuenta de escrito de Diego Pedro Lambrano, en el que con fecha 27 de Julio solicita del Ayuntamiento, se le conceda autorización para instalar una caseta de bebidas, durante las próximas fiestas del Santo Cristo, en la parte

lateral de la Plaza del Mercado, de la casa propiedad de la vecina Doña Maria Guerrero Paz, en una extensión aproximada de 6 metros, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a expresado industrial la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Antonio Gomez Casado. - Toda cuenta de escrito de Antonio Gomez Casado, en el que con fecha 28 de Julio solicita del Ayuntamiento se le conceda autorización para instalar una caseta de bebidas en el sitio que en su instancia indica (a partir del puesto de turrón de S. Pedro Garcia hasta la Sacristía de la Iglesia Parroquial); el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado industrial la autorización que solicita, previo pago de los correspondientes arbitrios Municipales.

Escrito de Pedro Garcia Alvarado. - Toda cuenta de escrito de Pedro Garcia Alvarado, en el que con fecha 28 de Julio, solicita del Ayuntamiento autorización para instalar un puesto de turrón en el sitio de años anteriores, durante las fiestas del Santo Cristo; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado industrial la autorización que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Escrito de Antonio Gordillo Córdoba. - Toda cuenta de escrito de Antonio Gordillo Córdoba, en el que con fecha 28 de Julio, solicita del Ayuntamiento le sea concedida licencia para instalar sillas y veladores, al objeto de expender los productos propios de su industria, en el lugar que cita en su instancia (la fachada de su casa, cogiendo parte de la calle colindante, llamada Diego de la Cruz) durante las proximas Fiestas del Santo Cristo de los Miraculos, el Ayuntamiento Pleno acordó conceder lo solicitado, previo pago de los arbitrios correspondientes.





Presupuesto de Bancas B. personales.— Seguidamente comunicó el Ayuntamiento los presupuestos presentados por los industriales matriculados de esta ciudad D. Ramón Gómez Mansano y D. Diego Arévalo Hormigo para la construcción de diez bancas b. personales para las Escuelas Nacionales de esta población, presupuesto presentado en virtud de acuerdo tomado con anterioridad por este Ayuntamiento.

Abiertas los pliegos se procedió a la lectura de los mismos resultando que el de D. Ramón Gómez a-crosa en presupuesto de pesetas 6.2850 (construcción de diez bancas b. personales) y el de D. Diego Arévalo que asciende a la suma de pesetas 5.700 acordándose por unanimidad aceptar el correspondiente a D. Diego Arévalo Hormigo por convenir a los intereses de este Municipio, ya que el material que ha de emplear en la construcción de citadas bancas es el mismo que el propuesto por el Sr. Gómez Mansano, deberá tenerlas terminadas antes del plazo de un mes.

Obras Municipales.— Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel García Quiñones se acuerda pedir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia pidiéndole autorización para continuar las obras de pavimentación de la "Plasolita del Arco" ya que coinciden con la carretera Badajoz-Granada y es la Jefatura de Obras Públicas a quien corresponde autorizar tales obras.

Armario para el Negociado de Rústica.— Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la necesidad de dotar al Negociado de Rústica de este Ayuntamiento de un armario para el archivo y conservación de los planos de este término que obran en este Ayuntamiento.

Los reunidos acuerdan la construcción de dicho mueble, por estimarlo de suma utilidad y que se

encargue de construirlo el Industrial matriculado S. Ramón Gómez Mambrano por un importe de pesetas 698'75.  
Legados de los Grupos Escolares. - Seguidamente se acuerda escribir nuevamente a la casa Rodríguez Irujo S. L. de Sevilla para que envíe rápidamente los letrosos para los grupos escolares San José de Calasanz y Cruz Valero, que con fecha 2 de Junio se les tiene interesado.

Cuentas de Caudales 2º Trimestre. - Por el Interventor dióse lectura a la cuenta rendida por la Depositaria, en cumplimiento del artº 794 de la Ley de Régimen Local, referente al movimiento de fondos correspondiente al trimestre expresado, y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias en fin del 1º trimestre	206.158'94
Ingresos realizados durante el 2º trimestre	328.747'21
Suman	534.906'15
Pagos realizados durante el mismo	351.313'21
Existencias en 30 de Junio	183.592'94

Fueron presentadas con estas cuentas, los mandamientos de ingresos y pagos justificativos de las mismas, siendo aprobadas por unanimidad.

Cuenta de Don Manuel Dominguez Sousa correspondiente al primer semestre de 1959. - Tambien dióse lectura por el Interventor de la cuenta rendida por el Sr. Dominguez Sousa, relativa a la cobranza de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, correspondiente al 1º Semestre del actual ejercicio y cuyo resultado es el siguiente:

Papel pendiente de cobro en 31 de Diciembre 1958	12.795'83
Cargos del 1º y 2º trimestre de 1959	382.666'61
Total del cargo	395.462'44

Ingresos realizados durante el 1º semestre del actual ejercicio

374.399'59

Premio de cobranza deducido en dicho semestre. 11.579'36 - 385.978'95

Papel pendiente de cobro en 30 de Junio ----- 9.483'49

Los reunidos a la vista de la misma y del informe emitido por la Intervención Municipal, acuerdan prestar su aprobación por unanimidad.

Adquisición de una máquina de escribir. - Por el Secretario se expuso la necesidad de reponer por lo menos una máquina de escribir, dado el mal estado de las existentes, principalmente la Remington, así como la visita efectuada a estas dependencias por el representante de las máquinas "Junior" el cual ofreció pagar por la máquina de escribir Remington 3.500 pts. o 3.000 pts. según que se le adquiera 6.000 pts o las de 13.500 y por la sumadora triéja del Ayuntamiento la cantidad de 800 pts.

Acto seguido se hace saber por el Interventor que el que realiza la limpieza de máquinas de escribir de este Ayuntamiento Antonio León, había ofrecido por dicha sumadora la cantidad de 1.500 pts. Los reunidos acuerdan facultar al Sr. Alcalde, para la realización de la compra de la máquina de escribir a fin de que se hagan las gestiones que se crean pertinentes acerca de otras marcas y se adquiera la que más convenga a los intereses de este Municipio, y que se venda la sumadora al Sr. León, por haber sido el que ha hecho mejor ofrecimiento.

Ayuda Familiar a Sanitarios. - Seguidamente y dentro del trámite de urgencia, por la Presidencia se ordena la lectura de escrito presentado por los Sanitarios Sres. García Castaño, Perea Corrado y Murgado Amaya, en el que satisfacen la ayuda familiar que venían percibiendo, "el que manifiestan que desde el mes de Junio último se les ha dejado de (2) como los demás funcionarios, y que hasta 1.957 se les había abonado la cantidad de cuatro mil pesetas, por servicios prestados en el Centro de Higiene, así como ochocientas pesetas por indemnización de instrumental a los señores <sup>practicantes.</sup> Por la Intervención de Fondos, se informó a los señores que se había dejado de librar la repetida Ayuda <sup>corporación</sup>



desde el mes de Junio último a causa de haber tenido conocimiento de que los señores que firman el escrito recibían del Instituto Nacional de Previsión por el concepto de Plus Familiar, y que por tal motivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de 27 de Diciembre de 1.956, procedía efectuar la liquidación correspondiente, ya que lo que el Ayuntamiento tiene que abonar a dichos funcionarios, es la diferencia entre lo que les corresponde por Ayuda Familiar, y lo que le abona el Instituto Nacional de Previsión, lo que exige solicitar los datos necesarios a dicho Organismo, para una vez conocido el importe, determinar la cantidad a reintegrar por cada uno de los señores sanitarios. Añadió el Sr. Interventor que las cuatro mil pesetas que por asistencia al Centro de Higiene, y las ochocientas por indemnización de material a que hacen referencia en su escrito, se les habían dejado de abonar a partir de 1.957, por acuerdo del Ayuntamiento.

La Corporación, visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, después de amplia deliberación y oído informe verbal emitido por el infrascrito Secretario, por unanimidad acordada, se recaben los datos necesarios del Instituto Nacional de Previsión, respecto a las cantidades cobradas por el expresado concepto por los señores García Costano, Pérez Corrado y Morgado Amaya, a fin de que por la Intervención se realice la oportuna liquidación, y se requiera a los citados Sanitarios para que reintegren a la Caja Municipal las cantidades que indebidamente hayan cobrado de este Ayuntamiento por el concepto de Ayuda Familiar, desde su implantación hasta el mes de Junio del presente año, a partir de cuya fecha o mes, se les libraré la cantidad resultante, de la diferencia entre lo que cobran por el Instituto Nacional de Previsión y lo que se les viene abonando por el Ayuntamiento, de acuerdo con las Normas de la Ley de 27 de Diciembre



de 1956, para lo cual se les requerirá para que presen-  
ten la oportuna declaración jurada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por cuan-  
to en la seccion de ruegos y preguntas ninguno de los seño-  
res Concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesion,  
siendo las veintiuna treinta horas, extendiendose la presente  
acta, que advierto a todos los señores asistentes deberán  
firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de  
lo referido doy Fe. Folio 61.- Se omitió "Practicantes." "Por  
la Intervención de Fondos se informó a la Corpo-  
ración." Folio 61 vuelto.- "Cantidades".- Vale.

*[Handwritten signatures]*  
J. Lavado      J. Ruiz      J. Ruiz  
O. Lubiano      J. Ruiz

*[Handwritten signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Agosto de 1.959  
en Segunda Convocatoria.-

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente:

J. José Guerrero Sayago.

Concejales de Alcalde.

J. José Joaquín Casillas

Rafael Cabanillas Huete.

Concejales.

J. Javier Faragumada

J. José Rojas Rojas.

Interventor

J. Manuel Apelo Melchor

Secretario

J. Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintiuna treinta horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, J. José Guerrero Sayago, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, en borrador, que

por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de Carmelo González Gutiérrez. - Sada cuenta de escrito del vecino de esta Ciudad, Carmelo González Gutiérrez, en el que con fecha 25 del actual, solicita del Ayuntamiento la instalación de una Caseta de bebidas en el sitio que se le designe durante las fiestas del Santo Cristo de las Misericordias, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta de que el terreno de que se dispone está concedido para otras instalaciones que lo solicitaron con anterioridad acuerda por unanimidad comunicar al interesado que de momento no se dispone de terreno para la Caseta que solicita, si bien caso de que por algunos de los anteriores se





Licitudantes, no se llegara a ocupar algunos de los terrenos concedidos, el Sr. Gonzales Gutierrez podrá instalar su caseta en el lugar que se le designe, previo pago de los arbitrios correspondientes.

### Punto Segundo.

Escrito de Francisco Cuellar Vacas. - Nada cuenta de escrito de Francisco Cuellar Vacas, en el que con fecha 25 del actual, solicita del Ayuntamiento la Instalación de una Caseta de Bebidas en una extensión aproximada de 2 metros en el sitio que se le designe, durante las fiestas del Santo Cristo, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado Sr. la autorización que solicita, en el terreno comprendido entre la puerta de la Sacristía de la Parroquia y la esquina de la misma, previo pago de los arbitrios correspondientes.

### Punto Tercero.

Licencia de Obras. - Escrito de Antonio Jaramillo Cuellar. - Nada cuenta de escrito de Antonio Jaramillo Cuellar, en el que con fecha 8 del actual solicita licencia de obras en su domicilio calle Buellones n.º 14; el Ayuntamiento Pleno visto el informe favorable de Secretaría acuerda por unanimidad conceder al solicitante indicada licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

### Punto Cuarto.

Licencia de Obras. - Escrito de Gonzalo Salamanca Ortiz. - Nada cuenta de escrito de Gonzalo Salamanca Ortiz, en el que con fecha 15 del actual solicita del Ayuntamiento la construcción de un descargadero en la puerta de la bodega de su propiedad, sita en calle Arias Alonso n.º 18, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado industrial la autorización que solicita, sujeta a las siguientes condiciones:

1.º La autorización que se concede lo es a título de precario, y sin que cree a favor del concesionario ningún derecho, por lo que en el supuesto de que el Ayuntamiento acordase retirar la autorización, podrá

hacerlo en cualquier momento, notificándose al concesionario por escrito, el cual en el plazo de 48 horas procederá a hacer desaparecer el descargadero, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

2<sup>a</sup> El descargadero no podrá exceder del ancho del acerado ni ser mas alto que la acera.

3<sup>a</sup> Las obras han de realizarse bajo la vigilancia del Maestro de Obras de este Ayuntamiento Sr. Diego Ortiz Ponce.

Punto Quinto. - Escrito de Manuel Vidal Blamasares. - Dada cuenta de escrito de Manuel Vidal Blamasares, en el que con fecha 11 del actual solicita del Ayuntamiento, permiso para instalar una Caseta de bebidas en la Plaza del Gran Maestre, durante las Fiestas del Santo Cristo; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad comunicar al interesado que de momento no se dispone de terreno para la Caseta que solicita, si bien caso de que por alguno de los anteriores solicitantes, no se llegara a ocupar los terrenos concedidos, el Sr. Vidal Blamasares podrá instalar una Caseta en el lugar que se le designe, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Sexto. - Personal. - Escrito de Carmelo Vecina Morgado. - Dada cuenta de escrito del Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento Carmelo Vecina Morgado, en el que con fecha 20 del actual solicita se le concedan Quince Días de permiso para atender asuntos propios; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado funcionario subalterno el permiso que solicita a partir del día 20 del próximo mes de Septiembre, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Admón Local, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de la fecha de incorporación al servicio.

Punto Séptimo. - Cuentas y Fracturas. - Seguidamente conoció el Ayun-



Consejo Pleno la relación de Cuentas y Facturas, comprendidas en el núm 7, que formula la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 64.096'45 que por unanimidad y en sesión ordinaria fueron aprobadas.

Punto Octavo. - Asuntos de Urgencia. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, acuerda que en la Verbena que ha de celebrarse el día 17 de Septiembre próximo, con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias, actúe la Banda que dirige D. Luis Merchán Arayas, y se le abone por tal motivo la suma de 2000 pesetas.

Festejos. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento Pleno del proyecto de programa para las fiestas del Santo Cristo, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía Presidencia para que ordene la confección del programa de Festejos y demás extremos relacionados con indicadas fiestas.

Beneficencia. - Seguidamente acordó el Ayuntamiento Pleno, se proceda a una revisión a fondo del Padrón actual de la Beneficencia Municipal, teniendo en cuenta los cuantiosos casos que se originan con motivo del suministro de antibióticos a los acogidos a la Beneficencia Municipal.

Auxilio y Subvenciones. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder una gratificación de 1000 Pesetas al vecino Carmelo González Gutiérrez, padre del niño Diego González García, al cual hubo de serle amputado el antebrazo por las quemaduras que sufrió al subir a un castillete de conducción de energía eléctrica.

Puestos en la Vía Pública. - Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Rojas Rojas se acuerda regular los puestos en la Vía Pública y que se coloquen en los sitios que menos molesten, debiéndose oficial en este sentido a la Jefatura de la Guardia Municipal.

Velocidad de Vehículos en la población. - También



se acordó por el Ayuntamiento Pleno se ejerza vigilancia acerca de la velocidad que deben llevar los vehículos en la población, que debe ser la ordenada en el vigente Código de Circulación, para lo cual se darán órdenes a la Guardia Municipal al objeto de que lo acordado se cumpla con toda exactitud, imponiendo sanciones a los infractores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto en la Sección de Ruegos y Peticiones ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las reunidas horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

José Ferrer

José Pérez

R. Latorre

Javier Daragnomada

J. Latorre

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cese y Toma de Posesión de la Alcaldía, celebrada el día 19 de Septiembre de 1952.

Señores Concurrentes.

Alcalde Saliente.  
D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago.

Alcalde Entrante.  
D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Cerientes de Alcalde  
D. José Joaquín Cassillas Orando.

" Manuel García Luinones

" Rafael Cabánas Huete.

Concejales.

D. Francisco Herrera Villafuella.

" José Rojas Rojas.

" Javier Jaraquemada Guajardo-Fajardo.

" Felipe Ceballos Orando.

" Santiago Ramírez Chaves.

" Juan Sánchez Corchero.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario.

D. Jesús Sinares Gallardo.



En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diez y nueve de Septiembre del mil novecientos cincuenta y nueve, reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago y con la presencia del Sr. Alcalde entrante D. Francisco Jaramillo Jaramillo, concurriendo todos los Señores Concejales que componen el Pleno de esta Corporación y el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo Melchor, asistidos de mi el Secretario D. Jesús Sinares Gallardo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de toma de posesión de nuevo Alcalde, designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

de la Provincia.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura a la comunicación número 1.617 de fecha 14 de Septiembre, del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se comunica, haber sido aceptada la dimisión a D. José M<sup>a</sup> Guerrero Sayago, en vista de las razones alegadas, agradeciéndole los servicios prestados.- Igualmente de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura a la comunicación de igual fecha número de registro 1.618 de la misma Autoridad por la que

se designa Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Francisco Jaramillo Jaramillo, a quien seguidamente y de acuerdo con las normas previstas en el artículo 16 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, D. José M<sup>a</sup> Guerrero tomo juramento de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo, que prestó D. Francisco Jaramillo Jaramillo, de acuerdo con la fórmula del expresado Artículo, y haciéndole entrega acto seguido del Bastón de Juro e insignias del cargo, quedando investido desde este momento de la Autoridad, deberes y derechos que le corresponden como Alcalde de este Ayuntamiento. - D. José M<sup>a</sup> Guerrero, hizo uso de la palabra y con emocionadas frases agradeció a todos los componentes de la Corporación, técnicos y funcionarios su colaboración durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía, y desear a D. Francisco Jaramillo toda suerte de éxitos en su gestión, lo que no duda obtendrá por las dotes y merecimientos de que viene revestido. y porque espera que todos le presten la misma colaboración que a él prestaron. - El Alcalde en trance expuso sus deseos de cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del Juramento que acababa de prestar y solicitó la colaboración y ayuda de todos los señores Concejales y funcionarios, contestando en nombre de todos los miembros de la Corporación Don José Joaquín Casillas, haciendo presente al Sr. Jaramillo que puede contar con la lealtad y colaboración de todos los miembros de la Corporación, que se congratulaban de su venida al seno de la misma, dedicando finalmente unas palabras de elogio al Sr. Alcalde saliente D. José M<sup>a</sup> Guerrero. - Seguidamente, y no siendo otro el objeto de esta convocatoria por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el





Secretario que de lo referido doy fe.

~~Antonio~~ ~~Ramirez~~ ~~[Signature]~~

~~Tris Rios~~

~~R. Labra~~ ~~[Signature]~~

Javier Sarapuenza

[Signature]

[Signature]

Felipe Gallo

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1959, en Segunda Convocatoria

Señores. Concurrentes.  
Alcalde - Presidente.

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Concejales de Alcalde.

D. Manuel Garcia Louinones

D. Rafael Labañal Cuete.

Concejales.

D. José Rojas Rojas.

D. Santiago Ramirez Chaves.

D. Francisco Cervera Villafuella

D. Javier Jaraguemada Juajardo.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor.

Secretario

D. Jesús Sarmas Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi parte el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de Felix Rojas Chaves. Licencia de Obras. - Dada cuenta de escrito de Felix Rojas Chaves, en el que con fecha 28 de Septiembre, solicita licencia de Obras en su domicilio calle Hermosa nº 2; el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretario, acuerda por unanimidad conceder al solicitante indicada licencia, pleno pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. - Escrito de Julio Naranyo Fernández. - Dada cuenta de escrito de Julio Naranyo Fernández, en el que con fecha 4 del actual solicita del Ayuntamiento le sea concedida licencia para instalar en las fiestas de Santiago del año 1960, una atracción denominada "Lusitania Express" (tren de motor);



El Ayuntamiento Pleno acordó comunicar al solicitante, que su labor no puede accederse a lo solicitado, debiendo el interesado repetir su instancia dentro del año próximo. 1.960.

Punto Tercero.

Escrito del Jefe de la Guardia Municipal Sr. Sebastián López Blanca. - Dada cuenta de escrito del Jefe de la Guardia Municipal Sebastián López Blanca, al Servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 25 del actual solicita de la Corporación Municipal se le conceda un permiso de Veinticinco días, para atender asuntos propios; el Ayuntamiento Pleno visto el informe favorable del Sr. Secretario acordó conceder a expresado funcionario subalterno. la licencia que solicita de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo el interesado comunicar la fecha de su incorporación al Servicio.

Punto Cuarto.

Ayuda de Estudios. - Escrito de Juan Maldonado Cambraño - Dada cuenta de escrito de Juan Maldonado Cambraño en el que con fecha 26 del actual solicita de la Corporación Municipal le sea concedida Ayuda para sus estudios durante el próximo curso para estudiar el Segundo Año del Bachillerato, por carecer de medios económicos para hacer frente a los gastos de clases y matrículas; el Ayuntamiento Pleno acordó quedar pendiente la concesión de Ayuda hasta tanto queden vacante alguna de las ayudas para estudios que este Ayuntamiento tiene establecidas.

Punto Quinto.

Locales de Escuelas Nacionales. - Seguidamente se expuso por la Alcaldía Presidencia la conveniencia de que la escuela de parvulos existentes en el local arrendado a Sr. Vicente Morgado Coro sea trasladada a los locales propiedad del Ayuntamiento destinada actualmente a Comedor de Auxilio Social, con lo que se conseguiría el ahorro del referido arriendo y al propio tiempo se daría utilidad al expresado local, toda vez que actualmente



no funcionan los referidos comedores y en las con-  
tadas ocasiones en que dan comidas por Navidad y 18  
de Julio se elevan las comidas los acogidos a indica-  
do Auxilio. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad  
acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía Presi-  
dencia y en consecuencia facultarle ampliamente pa-  
ra la ejecución del presente acuerdo y se lleve a  
efecto el referido traslado.

Punto Sexto.- Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayunta-  
miento Pleno la relación de Cuentas y Facturas compren-  
didas en la factura numero 9 que formula la In-  
tervención de Fondos, por un importe de pesetas 65.052'73  
que por unanimidad y en votación ordinaria fueron a-  
probadas.

Punto Séptimo.- Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia,  
disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa de-  
claración hecha con el voto favorable de la totali-  
dad de los miembros que asisten y que constituyen  
mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso  
del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente  
Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:  
Alumbrado. - Nada cuenta de escrito de D. Clemente Sorro Mor-  
cillo, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita  
la instalación y reparación del alumbrado de la calle Ra-  
mor y Cajal comprendida entre la Plaza de San Fran-  
cisco y la de Castillejos, que constantemente se encuen-  
tran fundidas o alumbrando deficientemente dicho trozo, se  
acuerda por el Ayuntamiento, accediendo a lo solicitado, se  
adopten las medidas pertinentes para corregir dichas deficien-  
cias, no solo de la citada calle, sino de todas las del  
pueblo y en consecuencia se faculta a la Alcaldía Presi-  
dencia para que pueda concertar los servicios con un electricista  
de la localidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo  
8º del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón Local, el  
que tendrá como cometido la revisión del alumbrado público.



y reposición de bombillas que le serán facilitadas por este Ayuntamiento, dando cuenta a la Alcaldía de cuantas deficiencias puedan observarse para adoptar las medidas convenientes.

Auxilio y Subvenciones.— Dada cuenta de escrito del Guardia Municipal al Servicio de este Ayuntamiento Emilio Saubria Santiago, en el que con fecha 28 de los corrientes manifiesta que encontrándose enfermo y sometido a tratamiento médico forzoso que no debe cumplir debido a su precaria situación económica por lo que solicita una gratificación o socorro, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad concederle un auxilio consistente en el suministro de medicamentos de los prescritos por el facultativo hasta un total importe de 500 pesetas, con cargo a la partida de suministro de medicamentos a la Beneficencia del vigente Presupuesto.

Banda de Música.— Dada cuenta de escrito de Don Luis Merchan Amayá, Director de la Banda de Música cuyos servicios tiene contratados este Ayuntamiento, en el que con fecha 28 de los corrientes solicita que sea elevada la cantidad asignada por la labor que realiza de enseñanza y dirección de la Banda de Música, como igualmente expone la necesidad de comprar instrumentos y da cuenta de que habiéndose retirado varios músicos de la Banda, reina la indisciplina en la misma, por lo que expone la conveniencia de organizarla de nuevo con niños de 12 a 14 años, suponiendo la activación de la Banda, hasta tanto los nuevos educandos estén en condiciones de actuar, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.— En cuanto a la elevación de la cantidad asignada por su labor de Director de la Banda desestimar dicho aumento toda vez que en el presente año, se le ha concedido a expresada Banda una gratificación de 2.000 pesetas sobre el precio estipulado en el Contrato con el con-

certado.

2º.- Desestimar igualmente la compra de nuevos instrumentos por haberse procedido recientemente a la reparación de los existentes y adquisición de nuevo material.

3º.- En cuanto a la indisciplina existente entre los componentes de la Banda de Música que denuncia es a él como Director de dicha Banda a quien corresponde corregir y sancionar toda vez que la referida Agrupación Musical no tiene el carácter de Municipal, y sus servicios han sido concertados con arreglo a las condiciones estipuladas en un contrato que se encuentra vigente y que este Ayuntamiento puede exigir su cumplimiento, por lo que en consecuencia no puede dejar de prestar sus servicios, hasta tanto que dicho contrato no se rescinda en forma legal.

Abastecimientos. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 22 de los corrientes en el que da instrucciones para el Régimen de Abastecimientos y precios de los artículos de primera necesidad, acordándose por la Corporación dar el más exacto cumplimiento y en consecuencia se extremen las medidas sobre peso, calidad, precios, ect. ect. en el Mercado Público y se dicten por la Alcaldía Bando sobre los repiques extremos y se exija el máximo celo a la fuerza de la Guardia Municipal para el cumplimiento de las expresadas medidas en bien del Abasto Público y en cumplimiento de lo ordenado.

Cementerio. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Intervención de Fondos del que resulta que los nuevos Nichos construidos en el Cementerio Católico Municipal, como consecuencia de los precios de materiales y salarios resultan de coste superior al de las tarifas existentes en la vigente ordenanza sobre Cementerio, señalando el precio de Novecientas Pesetas, el importe de los nichos en propiedad, Crecientas Setenta y Cinco Pesetas, el





del arriendo y Crecientas Pesetas, el de la venta terreno. Beneficencia. - Visto seguido por la Intervención de Fondos se dió cuenta de que como consecuencia de la entrada en vigor de las nuevas Tarifas o Feticorio Oficial de suministro de medicamentos a los acogidos a la Beneficencia Municipal, aprobado por Orden Ministerial de 24 de Mayo de 1959 (B. O. de 27 de Abril), se viene gastando unas Veintiseis Mil Pesetas mensuales, lo que de seguir dicho ritmo precisaría unas Dosecientas Cuarenta Mil Pesetas anuales cantidad que a este Ayuntamiento le es imposible atender, por lo que, y después de haber elevado consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre si el Ayuntamiento viene obligado como consecuencia de dicha Orden Ministerial a abonar específicos, que ha sido resuelta en sentido negativo, es decir, que su obligación alcanza únicamente a las llamadas fórmulas, propone al Ayuntamiento la revisión efectiva e inmediata del Padrón de la Beneficencia Municipal y la limitación de antibióticos y específicos. El Ayuntamiento Pleno, visto el referido informe, por unanimidad acuerda:

1.º - Que se proceda a la revisión efectiva e inmediata del Padrón de Beneficencia.

2.º - Sumistrar el suministro de medicamentos a los enfermos acogidos a la Beneficencia Municipal a las llamadas fórmulas, excluyendo antibióticos y específicos, comprendidos en el Anexo de la referida Orden Ministerial, cursándose órdenes a los señores médicos de A. P. D. y farmacéuticos para que no prescriban ni despachen más que fórmulas, y solamente en casos excepcionales y de reconocida urgencia y necesidad se receten o despachen antibióticos o específicos, que exigirán la previa firma de la Alcaldía Presidencia, para que a su juicio se facilite al enfermo el medicamento o un socorro en metálico, según resulte del estado de la consignación presupuestaria para

dichas atenciones.

Ordenanza Sobre Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal. - Por la Presidencia se expuso, que teniendo en cuenta el coste de los Nichos que actualmente se han construídos, se hacía imprescindible la modificación de la Tarifa vigente de los servicios de Cementerio, ya que lo que actualmente se cobra, es inferior al costo de los nichos construídos, por cuyo motivo sometía a la Corporación la aprobación de la Ordenanza correspondiente, en la que se modifica las Tarifas con arreglo al coste de los servicios.

Los reunidos, acuerdan su aprobación en la que se expresa la siguiente Tarifa:

Por adquisición de un nicho en propiedad.....	900. -	pts.
Por arrendamiento de un nicho durante cinco años...	375. -	"
Venta de terrenos para construir panteones M. S. -	300. -	"

Expediente de Transferecias de Créditos. - Vista la propuesta de Transferecias de Créditos de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, que formula el Interrentor, que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, y considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, y considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación, así como que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, remitiendo edicto correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la Provincia.

Confeción de Padronel de Rústica. - Se acuerda seguidamente encargar la confeción de padronel, como en años anteriores a D. Juan Pacheco Hornau por la misma cantidad que en el pasado año de 1951.

No habiendo mas asuntos que tratar, por



cuanto en la seccion de Ruegos y Peticiones ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la Sesión siendo las veintidos horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberan firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy Fe.

*[Signature]*

*D. R. L. L. M.*

*[Signature]*

*José Pujos*

*Lucas del Som*

*Francisco Ferrer*

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Octubre de 1959, en Segunda Convocatoria.

Presidentes Asistentes.-

Alcalde Presidente  
D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Consejeros de Alcaldes  
D. Rafael Cabanas Huete  
Concejales.

D. José Rojas Rojas.  
" Santiago Ramirez Chaves.

" Francisco Herrera Villafuella

" Juan Sánchez Corchero.

" Javier Jarquemada Guajardo-F.

No Asisten

D. José J. Casillas Orando

" Manuel Garcia Quiñones

" Felipe Ceballos Orando

Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor.

Secretario.

D. Jesús Leinanes Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 30 de Octubre de Mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores Cabanas Huete, Rojas Rojas, Ramirez Chaves, Herrera Villafuella, Sánchez Corchero y Jarquemada Guajardo-Fajardo, no haciéndolo, excusando su asistencia los señores Casillas Orando, Garcia Quiñones y Ceballos Orando, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo y asistidos de mí el Secretario D. Jesús Leinanes Gallardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre y señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Personal.- Dada cuenta de escrito de Antonio Barroca Muñoz, cabo de la Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita permiso de Veinticinco días para resolver asuntos propios, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe verbal emitido por la Secretaria acuerda por unanimidad conceder el permiso que





Quinto

Segundo.

solicita, debiendo comunicar la fecha en que comience a disputarlo así como su reintegro al servicio una vez termine dicho permiso.

Seguidamente concio el Ayuntamiento Pleno de escrito del vecino D. José Prieto Guerrero en el que con fecha 26 de los corrientes, solicita la declaración de ruina de la finca de su propiedad sita en la calle Ramon y Cajal num. 27 de esta población, fundandose para ello en el informe emitido por el Sr. Perito-Aparejador del Ilustre Colegio de Badajoz, Don Francisco Ramirez Aguado, en el que se hace constar el mal estado del forjado de piso de dicho inmueble a base de palos redondos con tablas por encima, desprendidos algunos de su empotramiento por su curvatura y desmoronamiento de las paredes, que hacen perder su sujeción con peligro de hundimiento, lo que a juicio de dicho perito hace que pueda considerarse en ruina el inmueble. El Ayuntamiento Pleno considerando que con arreglo a lo dispuesto en el núm 10 del artículo 114 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, para la tramitación del presente Expediente contradictorio exige se dé conocimiento y traslado del mismo a los posibles inquilinos del inmueble afectado de ruina. Considerando que el referido inmueble n.º 27 de la Calle Ramon y Cajal de esta población se encuentra ocupado en piso bajo y en concepto de arrendatario de local de negocio por D. Segundo de Castro Luengo. Visto el artículo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por unanimidad acuerda se dé traslado del escrito de D. José Prieto Guerrero y del Certificado expedido por D. Francisco Ramirez Aguado, al arrendatario D. Segundo de Castro Luengo, en unión del presente acuerdo, para que en el término de ocho días pueda comparecer en este Expediente exponiendo lo que a su derecho convenga y pueda aportar las pruebas que tuviere por conveniente respecto a acreditar el estado del citado inmueble n.º 27 de la Calle Ramon y Cajal de esta Ciudad; una vez lo cual se seguirán los demás trámites

previstos para esta clase de Expediente y traerá este nuevamente este a Cabildo para la adopción del acuerdo que en derecho corresponda.

Punto Tercero. - Plus Familiar Sanitarios. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Comunicación de la Delegación Provincial del T. N. P. de fecha 23 de Septiembre pasado, como consecuencia de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Sesión de 30 de Agosto del corriente año, en la que se hacen constar las cantidades que en concepto de Plus Familiar a través del Seguro de Enfermedad han percibido durante los años 1957-58 y los primeros cuatrimestres del año en curso, los señores Sanitarios dependientes de este Ayuntamiento, que arroja el siguiente resultado:

Don Eloy García Castaño, 13.671 pesetas, Don Antonio Pérez Corrado, 21.699 pesetas y Don Enrique Morgado Amaya 15.266 pesetas. Por la Intervención se dio cuenta de las cantidades abonadas por este Ayuntamiento a los expresados funcionarios por el concepto de Ayuda Familiar de las que resultan que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 17 de Diciembre de 1956, los indicados señores han cobrado indebidamente de este Ayuntamiento las cantidades siguientes: Don Eloy García Castaño 11.331 pesetas, Don Antonio Pérez Corrado 18.369 pesetas y Don Enrique Morgado Amaya 12.746 pesetas, en total 42.446 pesetas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda se proceda por los indicados señores al reintegro de las expresadas cantidades indebidamente cobradas, y en el término de tres años, el mismo plazo en que indebidamente han cobrado dichas cantidades.

Punto Cuarto. - Dada cuenta de escrito de Luis Merchán Amaya, Director de la Banda de Música Local cuyos servicios tiene contratados este Ayuntamiento, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita aumento de la





asignación que tiene reconocida en sesión de 30 de Septiembre de 1952, fundandole para ello en el aumento del coste de vida; el Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación acuerda por unanimidad elevar a D. Luis Merchán Araya la asignación que como Director de dicha Banda de Música Local le fue concedida en sesión de 30 de Septiembre de 1952, por su labor de enseñanza a los educandos de la Banda y Dirección de la misma a la cantidad de 1.800 pesetas anuales, por lo que, y a partir del próximo Presupuesto percibirá la cantidad de 6.000 pesetas anuales.

Igualmente acuerda conceder a la Expresada Banda la misma gratificación que en años anteriores con motivo de la festividad de Santa Cecilia, y respecto a su petición de arreglo de instrumentos se acuerda no acceder a lo solicitado.

#### Punto Quinto.

Dada cuenta de escrito de Gonzalo Gordillo Garcia, en el que con fecha 25 de los corrientes, solicita como en años anteriores, se le asigne una beca o subvención para estudios de Bachillerato, acompañando el libro de calificación escolar del que resulta haber aprobado el curso seguido con calificaciones de sobresaliente y notable, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a Gonzalo Gordillo Garcia la continuación de la Ayuda para estudios concedida en años anteriores, en la cuantía de 2.000 pts. para el curso 1959-60, de acuerdo con el Reglamento que para la concesión de estas subvenciones tiene aprobado la Corporación.

#### Punto Sexto.

Cuenta de Caudales del 3<sup>er</sup> Trimestre de 1959. - Por el Sr. Interventor dióse lectura a la cuenta rendida por la Depositaria Municipal, en cumplimiento de lo preceptado por el artículo 793 de la Ley de Régimen Local, y cuyo estado resumen es el siguiente:

Existencias procedentes del Trimestre anterior..... 183.592'94

Ingresado en este Trimestre.....	443.694'37
Gumam.....	627.242'31
Tragos realizados durante el mismo.....	464.006'45
Existencia en Caja.....	163.235'86

Punto Séptimo. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas que formula la Intervención comprendidas en la relación n.º 10, por importe de pesetas 63.943'13, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Octavo. - En la Sección de correspondencia, Acusos oficiales y de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de los miembros que asistieron y que constituyeron mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos.

Ayuda de Estudios. - Concedido escrito de Heliodoro Sánchez Gordillo y Juan Maldonado Zambrano, solicitando Ayuda de Estudios para el próximo curso, se acuerda por el Ayuntamiento queden pendientes los referidos escritos de informe de Secretaría para determinar cual de los dos solicitantes puede tener más derecho a la única Ayuda existente disponible, con arreglo al Reglamento que para estos casos, tiene aprobado la Corporación.

Contrato. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento de Contrato de suministro de materiales suscrito por la Alcaldía - Presidencia con D. Jerónimo Sánchez Picero y Don Alfonso Herrera Sánchez, para el suministro de las bombillas que sean necesarias para la reposición de las que resulten fundidas en el alumbrado público, otorgado en virtud de acuerdo adoptado en Sesión de 30 de Septiembre pasado, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, la ratificación de dicho Contrato y sus condiciones.

Material Quirúrgico. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder una subvención al



Centro de Higiene de esta Ciudad de 3.000 pts para Material Quirúrgico, cuya cantidad será adjudicada en la forma de suministrar o abonar el material preciso para dicho Centro en la expresada cuantía.

Beneficencia - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda se lleve a efecto nueva revisión del Padrón de Beneficencia para la inclusión o exclusión de los vecinos que correspondan de acuerdo con las normas del vigente Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales.

Abastecimientos - Acto seguido conoció la Corporación de comunicación nº 1931 Negociado 1º de fecha 5 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia remitiendo un ejemplar de la Circular dictada por la Dirección General de Admisión Local con fecha 26 de Septiembre pasado para dar efectividad a las facultades que en materia de Abastecimientos corresponde a los Ayuntamientos y con objeto de coordinar las normas que inspiran la política económica del Gobierno con la actuación Municipal, de la que quedó enterado el Ayuntamiento Pleno acordándose prestar a los mismos el más exacto cumplimiento, encomendando a la Comisión de Abastecimientos que previos los estudios convenientes proponga al Pleno la adopción de los acuerdos que puedan resultar más eficaces para lograr el abaratamiento de las subsistencias a que dicha Circular va encaminada.

Expediente de Defraudación - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de expediente de defraudación seguido contra el industrial D. Teodoro García Pecero, por su actuación fraudulenta en esta Plaza de una garrafa de Aguardiente, acordándose por el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 759 de la Ley de Régimen Local imponer una multa a D. Teodoro García Pecero de una vez los derechos defraudados ascendente a la cantidad de 302 pesetas con 40 centimos.



Suministro. - Seguidamente se acuerda dotar de Tabacos a la Guardia Municipal facultandose al Sr. Alcalde - Presidente para que convoque a los Comerciantes de Eslas de esta Ciudad, para que presenten muestras y precios, y elija aquellos que sean mas convenientes.

Teléfono. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda se hagan las gestiones necesarias para solicitar de la Compañia Telefónica Nacional de España la instalación de Teléfono Semi-automático en esta Ciudad.

Paro Obrero. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se hagan las gestiones necesarias, facultado para ello al Sr. Alcalde a fin de solicitar y obtener del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia una subvencion con destino al Paro Obrero.

Transportes. - Seguidamente y a propuesta del Concejal D. Francisco Herrera el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se reitera la solicitud acerca de la Línea Extremeña de Autobuses para la mejora del servicio de transportes de viajeros de esta Ciudad, bien estableciendo una línea directa con Badajoz o consiguiendo de la línea Zafrá-Badajoz pase por esta población.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder dos pagas extraordinarias al personal administrativo y subalterno dependiente de este Ayuntamiento en los meses de Abril y Septiembre mientras duren las actuales circunstancias de carestia de vida y no se legisle nuevos aumentos de sueldo para dicho personal, cuyo crédito se consignara en el Presupuesto vigente y sucesivos.

Ocupacion de la Via Publica. - Seguidamente acuerda el Ayuntamiento Pleno fijar los derechos por ocupacion de la Via Publica en teatros, Kermesas, Circos o espectáculos similares en 25 pts diarios y 100 pts tambien diarios para las fiestas del Cristo y Santiago.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por cuanto que en la seccion de ruegos y preguntas ninguno



de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes deberan firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy Fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Noviembre de 1959.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Comienzas de Alcalde

D. Rafael Cabanál Huete

Conceales

D. Felipe Ceballos Orando.

D. Santiago Ramirez Chaves.

D. José Rojas Rojas.

D. Juan Sanchez Cochero.

D. Francisco Herrera Villapuela

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor.

Secretario

D. Jesús Linares Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las veinte horas del día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocado para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que fue aprobada en todos sus puntos, excepto en el referente al de la concesión de dos pagas extraordinarias al personal administrativo y subalterno dependiente de este Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1960, en el sentido de

hacerlo extensivo igualmente al personal sanitario dependiente de esta Corporación, por lo que dicho acuerdo quedó redactado de la siguiente forma; después de haber sido sometido a votación de los señores concurrentes y aprobado por mayoría de votos con la abstención de D. Rafael Cabanias y el voto en contra de D. José Rojas Rojas.

Punto Primero. - Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder dos pagas extraordinarias al personal administrativo, subalterno y sanitario dependiente de este Ayuntamiento en los meses de Abril y Septiembre y para el ejercicio de 1960, con el voto en contra del Concejal D. José Rojas Rojas por quien se hizo constar que dadas las circunstancias por las que atraviesa el Ayuntamiento que ha obligado a la reducción del suministro de medicamentos a las familias acogidas a la Beneficencia Municipal, no cree oportuno el hacer extensiva dicha paga al personal sanitario aunque sí al administrativo y subalterno.

Punto Segundo. - Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1960.

Capítulos	Conceptos	Consignación pesetas.
I	Personal Activo.....	994.423'98
II	Material y Diversos.....	339.506'50
III	Clases Pasivas.....	95.080'65
IV	Deuda.....	
V	Subvenciones y participaciones en ingreso..	37.380'00
VI	Extraordinarios y de Capital.....	33.499'15
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	12.000'00
VIII	Resultas.....	
	Total del presupuesto de Gastos.....	1.509.890'28

### Presupuesto de Ingresos.

I	Impuestos directos.....	842.300'00
II	Impuestos indirectos.....	283.900'00
III	Casas y otros ingresos.....	296.400'00





IV	Subvenciones y participaciones en ingreso.....	72.790'28
V	Ingresos patrimoniales.....	500'00
VI	Extraordinarios y de capital.....	1.000'00
VII	Eventuales e imprevistos.....	13.000'00
VIII	Resultas.....	
	Total del presupuesto de Ingresos.....	1.509.890'28

### Resumen

Importan los Gastos.....	1.509.890'28
Idem. los Ingresos.....	1.509.890'28

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Punto Cercero. - Asuntos de Urgencia. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno previa declaración de urgencia, hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Personal Sanitarios. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de escrito de D. Eloy García Castaño, D. Antonio Pérez Corra de y D. Enrique Horgado Amaza, Sanitarios de esta Ciudad y Titulares de la misma, en el que con fecha 12 de los corrientes interponen recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión por el Pleno de la Corporación, de fecha 30 de Octubre proximo pasado, en el que se acordó el reintegro a los fondos municipales de las cantidades indebidamente cobradas por dichos señores, por el

concepto de Ayuda Familiar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley de Ayuda Familiar de 27 de diciembre de 1956. Por el Sr. Alcalde se hizo constar sus deseos de que las cantidades que dichos señores debían reintegrar a los fondos municipales se fueran compensadas a los citados señores García Castaño, Perea Corrado y Gorgado Amaya por otros conceptos, haciéndole constar por el Sr. Interventor de Fondos e infrascrito Secretario que el reintegro de tales cantidades era independiente de que por la Corporación se acordase conceder o no alguna gratificación a dichos señores por servicios que estos hubieran podido prestar o hubiesen prestado, lo que tendría que acordar la Corporación, pero que aquel reintegro era obligatorio e independiente de esta otra cuestión. En consecuencia, el Sr. Alcalde hizo constar que si algún Funcionario dependiente de este Ayuntamiento se encontrara en la misma obligación de reintegrar cantidades indebidamente cobradas por el concepto de Ayuda Familiar debía reintegrar las mismas, presentando la declaración jurada de todos sus ingresos para determinar si tiene derecho a percibir los beneficios de la Ayuda Familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado (E) 8) de la Circular de la Dirección General de Administración Local dictada para la aplicación de la Ley de Ayuda Familiar, lo que así se acuerda por la Corporación.

7. Sometida a votación la solicitud de los señores García Castaño, Perea Corrado y Gorgado Amaya sobre la rescisión del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 30 de Octubre próximo pasado; el Ayuntamiento Pleno acuerda no acceder a lo solicitado y en su virtud mantener en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión de 30 de Octubre pasado, y en consecuencia el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por Sr. El Sr. García Castaño, Sr. Antonio Perea Corrado y Sr. Enrique Gorgado Amaya, que en el referido acuerdo se hacen



constar y en la forma y plazos determinados en dicho acuerdo.

Concurso de Suministro de Celas y Confección de Cabardos para la Guardia Municipal. - El Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar la propuesta del Comerciante de esta localidad Don Antonio Garcia Salazar, para la confección de Cabardos para la Guardia Municipal, por el precio de 1.000 pts. unidad, confeccionados con hechura completa, es decir, con insignias, botones y forros, cuya confección deberá estar terminada el próximo día 30 de Noviembre actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por cuanto que en la sesión de ruegos y peticiones ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veinte y una treinta horas extendiéndose la presente acta, que adentro a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy Fé.

R. Entm -

José Cuervo

José Rojas

José Rojas

José Rojas

Felipe Ballester



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1959, en segunda convocatoria.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente.

" Sr. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Concejales de Alcalde.

" Rafael Cabana Cuete.

Concejales.

" Juan Sánchez Corchero.

" Santiago Ramos Chavel.

" José Rojas Rojas.

Interventor.

" Manuel Apolo Melchor.

Secretario.

" Jesús Cinares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Sala Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario, Sr. Jesús Cinares Gallardo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre y señalada para el día de hoy.



Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada; pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Punto Primero. - Licencia de Obras. - Escrito de Loreto Vergado Amaya.

Dada cuenta de escrito de Loreto Vergado Amaya, en el que con fecha 26 de Noviembre solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia de Obras, en su domicilio calle Arias Alonso núm 23; el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de Secretaría, acuerda conceder a expresado vecino la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

2.º Punto Segundo. - Licencia de Obras. - Escrito de Teodoro Pecero Saavedra.

Dada cuenta de escrito de Teodoro Pecero Saavedra, en el que con fecha 10 de Noviembre solicita del Ayuntamiento, le sea concedida Licencia de Obras, en su domicilio calle Plaza Gran Maestre núm 9; el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaría;



acuerda conceder a expresado vecino la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. - Pensión a Doña Isabel Garcia Salamanca. -

Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de fallo recaído en recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Doña Isabel Garcia Salamanca contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de Noviembre de 1957, por el que se acordó desestimar la petición de aumento de pensión que como Viuda de D. Antonio Blanco Martinez, Secretario que fue de este Ayuntamiento, en el que en sentencia de fecha 14 de Septiembre pasado del año en curso, se dice lo siguiente: "Fallamos que debemos estimar como estimamos el presente recurso anulando el acuerdo del Ayuntamiento de Fuente del Maestre de 30 de Noviembre de 1957, y reconociendo a la recurrente Doña Isabel Garcia Salamanca el derecho al percibo como pensión de viudas de la cantidad de Cien Pesetas mensuales a partir de 1º de Enero de 1957, sin expresa mención de costas en este juicio". En consecuencia el Ayuntamiento Pleno en acatamiento al referido fallo acuerda se abone a Doña Isabel Garcia Salamanca como Viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Blanco Martinez, la pensión de viudas de 300 pts mensuales, con efectos de 1º de Enero de 1957, reconociéndose el crédito correspondiente por las cantidades dejadas de percibir durante los ejercicios de 1957 y 58 y lo que va del 1959, y se le abone en lo sucesivo la pensión mensual en la cuantía que se señala.

4º: Punto Cuarto. - Personal. - Nombramiento de Guardia

Municipal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de propuesta que eleva a la Corporación el Tribunal constituido para la realización de los ejercicios señalados en la Convocatoria de Concurso para la provisión de una Plaza de Guardia Municipal al servicio de

este Ayuntamiento, publicada en el B. O. de la Provincia n.º 161, de fecha 17 de Julio pasado y cuyos ejercicios tuvieron lugar el pasado día 17 de Noviembre, de cuya propuesta resulta que el aspirante de máxima puntuación José Suarez Merchán ha obtenido la puntuación de 8 puntos, superior a la mínima de 5 exigida por la base 7.ª de la Convocatoria que ha regido dicho Concurso. El Ayuntamiento Pleno en consecuencia y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 27 y 28 del vigente Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del referido Tribunal Calificador, y en su virtud nombra Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento a Don José Suarez Merchán, que deberá tomar posesión de su cargo el próximo día 1.º de Enero del año 1960, previa aportación al expediente de los documentos exigidos por la Convocatoria, y asignándosele el haber que figura en Presupuesto de 10.400 pts anuales, las pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan.

Punto Quinto.- Cuentas y Facturas.- Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de gastos comprendidos en la factura n.º 11, por un importe de pesetas 36.863.00 que formula la Intervención de Fondos y que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Punto Sexto.- Asuntos de Urgencia.- En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Ayuda de Estudios.- Conocido escrito de Pedro Rafael Labraño Cuellar, en el que con fecha 25 de los co





rrientes manifiesta que su hijo Juan Zambrano Zambrano no ha disputado durante el curso academico 1.958-59 una de las becas creadas por este Ayuntamiento, cuyo curso ha aprobado con las notas que acredita con el Libro de Calificación Escolar que acompaña, solicita le sea prorrogada la misma para el curso 1.959-60. El Ayuntamiento Plevo despues de amplia deliberación y una vez comprobado el Libro de Calificación del referido estudiante que justifica el aprovechamiento del mismo en sus estudios, acuerda por unanimidad prorrogar la Ayuda que para estudios viene disputando Juan Zambrano Zambrano, durante el proximo curso 1.959-60.

Plaza de Abastos. - Seguidamente el Ayuntamiento Plevo acuerda se coloquen cristales a los tragaluzes de la Plaza del Mercado, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que solicite presupuesto a los industriales de la localidad y contrate la colocación de los mismos con aquel que ofrezca mas ventajas económicamente.

Alumbrado Publico. - Seguidamente el Ayuntamiento Plevo acuerda se dirija oficio a la Empresa suministradora de fluido eléctrico a fin de que se encienda el alumbrado publico a la puesta del sol, de acuerdo con el Reglamento de verificaciones eléctricas.

No habiendo mas asuntos que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levanto la sesión a las veintiuna hora y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta, que adhiriendo a todos los señores concurrentes deberán firmar conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Juan Pizarro

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1959, en segunda Convocatoria.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Fuente de Alcalde.

D. Manuel Garcia Guinones.

D. Rafael Cabanas Huete.

Concejales.

D. Jose Rojas Rojas.

D. Santiago Ramirez Chaves.

D. Javier Jaraquemada Guajardo.

D. Francisco Herrera Villafuella.

Interventor.

D. Manuel Apala Melchor.

Secretario.

D. Jesus Sinares Gallardo.

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reuniéndose en el Salon de Actas de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos de mi el Secretario D. Jesus Sinares Gallardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre y señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Licencia de Obras. - Escrito de Antonio Alvarez Hormigo.

Dada cuenta de escrito de Antonio Alvarez Hormigo, en el que con fecha 26 de Diciembre, solicita del Ayuntamiento, le sea concedida licencia de Obras, en su domicilio calle Hermosa, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Secretaria, acuerda conceder a expresado vecino la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Segundo. - Licencia de Obras. - Escrito de Saturnino Sanchez Sanabria.

Dada cuenta de escrito de Saturnino Sanchez Sanabria en el que con fecha 23 de Diciembre, solicita del A-



Junta municipal, le sea concedida licencia de Obras, en su domicilio calle Honorio Ramos, El Ayuntamiento Pleno visto el informe favorable de Secretaría, acuerda conceder a expresado vecino la licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto - Expediente de Contribuciones especiales. - Por la Presidencia dióse cuenta de haberse formado el Expediente de Contribuciones Especiales del primer tramo de la calle Eronera, Plazoleta del Arco y primer tramo de la calle Pilar, por pavimentación de las mismas, cuya distribución de cuotas a los vecinos afectados se había hecho por la Comisión correspondiente, la cual figura en el mismo y que se expone a la consideración de la Corporación.

Examinado por los asistentes, expresado expediente, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, y que sea expuesta al público por término de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados y en dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que contra las cuotas asignadas puedan presentarse, sin perjuicio de ir gestionando el cobro de repetidas cuotas para el mejor desenvolvimiento económico.

Punto Quinto - Correspondencia, Disposiciones oficiales y Asuntos de Urgencia. - En la sección de Correspondencia, Disposiciones oficiales y Asuntos de Urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Regimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Rendición de la Cuenta Relativa a los Gastos ocasionados con motivo de las Obras de pavimentación del primer tramo de la calle Eronera, Plazoleta del Arco y primer tramo de la calle Pilar. - Por el Interventor dióse lec-



tura a los gastos ocasionados con motivo de indicadas obras y cuyo resumen es el siguiente:

Invertido en jornales.....	102.577,15
idem. en adoquines (77.140).....	100.845,00
idem. en bordillos.....	6.368,65
idem. de cemento.....	30.463,24
idem. de ladrillos, cal, rejillas y herramientas.....	20.771,70
Total.....	261.025,74

Que expresada suma se distribuye de la siguiente forma

Importe de 1.786,41 metros cuadrados de pavimento....	240.281,80
idem. del alcantarillado.....	20.743,94
Total.....	261.025,74

siendo la superficie pavimentada de dichas calles de mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados aproximadamente, el metro cuadrado de pavimento ha resultado a 134,53 pts; el cemento empleado ha sido 11,47 Kgs. por metro cuadrado, la cantidad invertida de adoquines equivale a 43,20 adoquines por metro cuadrado. Que expresada suma de gastos ha sido satisfecha con fondos procedentes de:

Impuesto de prevención de paro Obrero.....	101.654,35
Subvención de la Junta de Ordenación Económica.....	34.500,00
Con cargo a Fondos Municipales.....	134.871,39
Total.....	261.025,74

El Ayuntamiento a la vista de los antecedentes expuestos y que se reflejan en el Expediente de Contribuciones Especiales acuerdan prestar su aprobación

Personal. - Sada cuenta de escrito de J. Joaquín Pascual Carbajo, auxiliar del Cobrador de Contribuciones, en el que con fecha 29 de los corrientes solicita un premio en consideración a la labor realizada en la cobranza de los Impuestos Municipales en periodo voluntario del presente ejercicio y ejecutiva de años anteriores, la cual ha sobrepasado el 99 por 100 de los cargos entregados, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y como estímulo para el referido funcionario acuerda



por unanimidad concederle una gratificación extraordinaria de 1.000 pesetas.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder al Ordenansa de la Admón. de Arbitrios Heliodoro Sánchez Gordillo de veinticinco días de permiso por enfermedad, de acuerdo con la prescripción facultativa que así lo aconseja, debiendo notificarse este permiso al Sr. Jefe de la Guardia Municipal a fin de que designe un Guardia Municipal durante el referido periodo de tiempo, para que preste su servicio como ordenansa en la Admón. de Arbitrios.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, y a propuesta del Concejal D. José Rojas Rojas, acuerda por unanimidad conceder una gratificación extraordinaria al Maestro Alarife municipal D. Diego Ortiz Ponce, por un importe de 1.000 pesetas.

Licencias de Obras. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en lo sucesivo pueda autorizar y conceder las licencias de Obras de menor importancia y que no sea de obra nueva sin necesidad de traer los expedientes a conocimiento del Pleno, con objeto de evitar los retrasos en la concesión de referidas licencias.

Campaña de Navidad. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda como en años anteriores contribuir a la Campaña de Navidad en la cuantía de 2.000 pesetas.

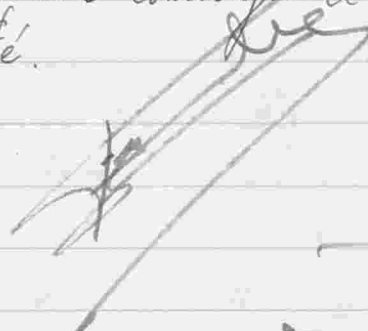
Adquisiciones. - Seguidamente acuerda el Ayuntamiento Pleno realizar las gestiones necesarias para la consecución de un cupo oficial de cemento para las obras municipales que el Ayuntamiento tiene en ejecución.

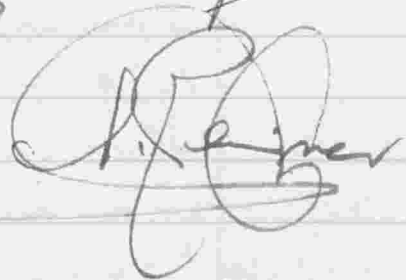
Consumo de lujo. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad se lleve a efecto una revisión de los conciertos que por consumo de lujo de consu-

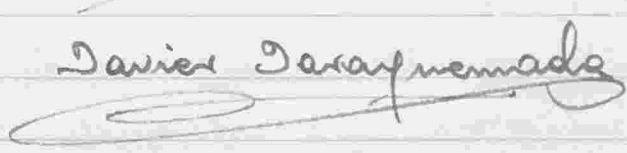
misiones de café están vigentes, teniendo en cuenta que algunos establecimientos han disminuido el despacho de café y otros por el contrario lo han aumentado, a fin de que se ajuste en lo posible a los ingresos que por el expresado concepto vienen cobrando dichos establecimientos.

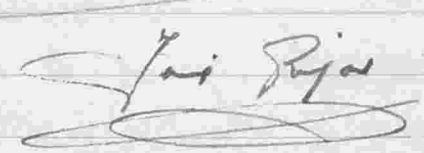
Personal - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder permiso por enfermedad por tiempo de seis meses al Guardia Municipal Cipriano Gonzales Lavado, con derecho al percibo de la remuneración entera de acuerdo con el párrafo 4º del Art. 47 del vigente Reglamento de Funcionarios de Unión Local teniendo en cuenta los informes médicos emitidos de acuerdo con el párrafo 2º del expresado artículo 47.

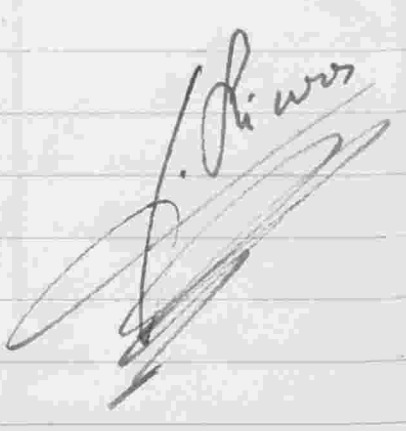
Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y peticiones, ninguno de los señores concurrentes hizo caso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que adviérto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

  
Francisco

  
R. Santos

  
Javier Saraynemado

  
José Rojas

  
J. Diuros



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Enero de 1960, en Segunda Convocatoria

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Consejeros de Alcalde

D. Manuel García Guirón

D. Rafael Cabanas Huete.

Concejales

D. José Rojas Rojas

D. Santiago Restrepo Chaves

D. Francisco Herrera Villapuela

D. Juan Sánchez Corchero.

D. Felipe Eballos Orando.

No asisten

D. José J. Castellón Orando

D. Fausto Jaraquemada Guajardo F.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Jesús Linarez Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte y treinta horas del día 30 de Enero de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores García Guirón, Cabanas Huete, Rojas, Rojas, Restrepo Chaves, Herrera Villapuela, Sánchez Corchero y Eballos Orando, habiendo excusado su asistencia los señores Castellón Orando y Jaraquemada Guajardo-Fajardo, con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo Melchor y asistidos de mí el Secretario D. Jesús Linarez Gallardo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedí a dar lectura, en borrador, al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Personal. - Sada cuenta de escrito de D. Antonio Fernando Chacón, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Dos Mil Pesetas, el Ayuntamiento Pleno oído informe verbal de la Intervención de Fondos e inscrito Secretario, por unanimidad acuerda conceder a D. Antonio Fernando Chacón, Auxiliar Administrativo de Secretaría al servicio de este Ayuntamiento, un

anticipo de Dos Mil Pesetas, que reintegrará a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Punto Segundo.- Personal. - Toda cuenta de escrito de Sr. Francisco Santiago Romero, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Dos Mil Pesetas; El Ayuntamiento Pleno oído informe verbal de la Intervención de Fondos e infrascrito Secretario, por unanimidad acuerda conceder a Sr. Francisco Santiago Romero, Oficial Administrativo de Secretaría al servicio de este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de Dos Mil Pesetas que reintegrará a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Punto Tercero.- Personal. - Toda cuenta de escrito de José Santos Arias, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Mil Pesetas; el Ayuntamiento Pleno oído informe verbal de la Intervención de Fondos e infrascrito Secretario, por unanimidad acuerda conceder a Sr. José Santos Arias, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de Mil Pesetas, que reintegrará a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Punto Cuarto.- Liquidación efectuada a la Administración de Arbitrios.

Por el Interventor dióse lectura a la liquidación practicada al Recaudador Sr. Vicente Morgado Toro, al frente de la Administración de Arbitrios referente al ejercicio de 1959, y cuyo resultado es el siguiente:

Recaudado en expresado ejercicio, según se desprende de los libros de la Administración, contrastado con las matrices de los recibos talonarios pesetas..... 469.573,05

Ingresos efectuados por Sr. Vicente Morgado Toro, por cuenta de las diversas exacciones de referido año, según certificación del Interventor y que se ve en el expediente... 468.027,05

Cantidad cobrada por Sr. Vicente Morgado

Toro, a cuenta del premio estimuladorio... 1.546,00-469.573,05

Liquidación del premio estimuladorio



El importe del premio estimuladorio correspondiente a la cantidad recaudada con deducción de 5.090 Ptas. que por corresponder a reconocimiento de cerdos de matanzas domiciliarias, importa según la cláusula 2ª del Contrato en vigor asciende a

65.594,90

el cual se distribuye de la siguiente manera

a Sr. Vicente Morgado Eoro	43.729,94
a Sr. Antonio Morgado Amaya, vigilante	10.332,48
a Sr. Heliodoro Sánchez Gordillo, vigilante, el cual no lo percibe por ser de plantilla	11.532,48

Total 65.594,90.

A continuación se expuso por el Interventor que en el ejercicio que nos ocupa la recaudación se había incrementado con respecto al año anterior en 63.451,15 Ptas. que dicho incremento correspondían a casi todas las exacciones pero principalmente a consumo de bebidas y consecuentemente a Consumo de Lujos así como también a derechos de Mercado, que a su juicio la causa que lo ha originado ha sido la baja en el precio de los vinos por una parte y el mejor acondicionamiento del Mercado.

La Corporación a la vista de lo expuesto por el Interventor, acuerda prestar su aprobación.

Cuenta Quinto.-

Cuenta del Recaudador D. Manuel Domínguez Sousa, referente al 2º Semestre de 1.959.- También dióse lectura por el Interventor a la cuenta que rinde el Recaudador de dichos arbitrios D. Manuel Domínguez Sousa y referente al segundo semestre de 1.959, deduciéndose de la misma que el papel pendiente de cobro en 31 de Diciembre de 1.959, es el siguiente:

	Rústica	Urbana	Total
1.955		895'78	895'78
1.956	80'62	1.226,12	1.306'74
1.957	105'31	1.738,63	1.843,94
1.958	126'90	1.956,64	2.083,54
1.959	466,64	3.294'88	3.761,52
		Total	9.891,52



Los reunidos a la vista de los antecedentes expuestos acuerdan prestar su aprobación, viéndolo con satisfacción la gestión recaudatoria, efectuada por el Sr. Domínguez, y acordándose al mismo tiempo comunicar a dicho Recaudador gestione el cobro del papel pendiente de los años 1.955 y 1.956, pues si bien su cuantía es insignificante debe realizarse el cobro del mismo a tenor del artículo 199 del Estatuto de Recaudación.

Punto Sexto. - Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de 1.959. - Dióse lectura a la misma, en la cual se refleja el movimiento de fondos habidos durante el trimestre expresado y cuyo pormenor es el siguiente:

Existencias procedentes del ejercicio anterior	163.235,86
Ingresos realizados durante el 4º Trimestre	447.001,43
Sumas	610.237,29
Pagos realizados durante el mismo	518.770,41
Existencia en 31 de Diciembre	91.466,88

A la vista del informe emitido por el Interventor se acuerda prestar su aprobación.

Punto Séptimo. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas que formula la Intervención de Fondos comprendidas en la n.º 1 por un importe de pesetas 9.730,25 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Octavo. - Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Por el Interventor dióse lectura a la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario en cumplimiento del artículo 794 de la Ley de Régimen Local y cuyo detalle es el siguiente:

Existencias procedentes del ejercicio anterior	38.911,30
Ingresos efectuados en el año 1.959	99.046,26
Total del cargo	137.957,46
Pagos efectuados en dicho año	123.760,80
Existencia en 31 de Diciembre de 1.959	14.196,66



Así mismo fueron expuestos los mandamientos de ingresos y pagos justificativos de esta cuenta, acordándose por unanimidad prestar su aprobación.

Punto Noveno. - Ayuntamientos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Licencia de Obras. - Dada cuenta de escrito del vecino Alfonso Santiago Cuellar, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita licencia de Obras en la calle Alhucemas n.º 9 consistente en la construcción de 10 metros lineales de fachada y 30 metros cuadrados de bóvedas con arreglo al plano y proyecto que se acompaña, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda conceder a Don Alfonso Santiago Cuellar la licencia de Obras que solicita, con arreglo al proyecto presentado, previo pago de los arbitrios municipales y bajo la inspección del Maestro Alarife Municipal, a los efectos de que guarde la alineación existente en la expresada calle Alhucemas y se adapte a los planos presentados y aprobados.

Prestación Personal y de Transportes. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Alcaldía Presidencia y teniendo en cuenta la existencia en la localidad de camiones de muy distinto tonelaje, lo que varía la capacidad de prestación de los mismos, en relación con la facultad concedida a sus propietarios para la redención a metálico, acuerda por unanimidad modificar las Ordenanzas en vigor, estableciendo y fijando el importe de dicha redención según tonelaje en la siguiente cuantía:

Hasta 3 Toneladas	200 pesetas
De 3 a 5 Toneladas	350 "
De 5 en adelante	500 "

Policia Urbana. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad verificar modificaciones en el alumbrado publico consistentes en sustituir las bombillas del alumbrado publico de 15 vatios por otras de 25. Instalar desde la Calle Ermonera a la Avenida de Portugal luces todas de 40 vatios y en el "Arco" instalar 24 luces de barras fluorescentes.

Obras. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de adoquinado del Pilar, con arreglo al informe de la Comision de Obras Publicas, y se acuerda adquirir los registros para el alcantarillado de las mismas obras, facultandose al Sr. Alcalde Presidente para que pueda contratar la adquisicion de las mismas.

Consumo de Lujos. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de comunicacion de la Administracion de Albuñán de fecha 28 de los corrientes, dando cuenta del control efectuado en los establecimientos que expenden cafes, acordandose por el Ayuntamiento Pleno, en vista de los datos facilitados, fijar los siguientes conciertos a los industriales que se indican:

Nombres y apellidos.	Concierto que se fija.	
	de 0'10	0'20
Antonio Guerrero Guillén		50
Saturmino Sanchez Sanabria		35
Isid. Cuellar Garcia	55	25
Francisco de la Cruz Cuellar	30	20
Santos Cuellar Zambrano	35	
Juan Gutierrez Zambrano.	20	
Diego Benavente Alvarez	55	

Construcciones Escolares. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció dentro del trámite de urgencia de comunicacion de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 30 de los corrientes, núm. registro 76, en la que da cuenta de que habiendo sido efectuado por el Ministerio de E. Nacional la distribucion de los créditos para construcciones





escolares en el presente año y de la que resulta la posibilidad de dotar a esta localidad de 16 escuelas y 24 viviendas para Maestros, para los cuales este Ayuntamiento debería aportar el 20% de los Presupuestos, teniendo en cuenta que el importe aproximado en la actualidad de cada escuela es de 100.000 pts y de cada vivienda de 107.000 pts, solicita se comuniqué a dicha Junta el número de unidades para las cuales pudiera disponer de aportación Municipal dentro del presente año de 1.966, con el fin de incluir las construcciones en el Presupuesto de dicha Junta Provincial. El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y teniendo en cuenta que dados los recursos económicos de que dispone y no haber consignada cantidad alguna en el Presupuesto para el ejercicio de 1.966, acuerda por unanimidad se oficie a la expresada Junta Provincial en el sentido de que este Ayuntamiento no dispone de cantidades para la aportación del 20% que cada escuela exige.

Personal. - Toda cuenta de escrito de Emilio Sanabria Santiago en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Mil Pesetas; el Ayuntamiento Pleno oído el informe verbal de la Intervención de Fondos e infrascripto Secretario, por unanimidad acuerda conceder a Emilio Sanabria Santiago, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de Mil Pesetas, que reintegrará a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Personal. - Toda cuenta de escrito de José Suarez Merchán, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Mil Pesetas; el Ayuntamiento Pleno oído el informe verbal de la Intervención de Fondos e infrascripto Secretario, por unanimidad acuerda conceder a José Suarez Merchán, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable de 1.500 pesetas, que reintegrará

a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Personal. - Dada cuenta de escrito de José Calderón Flores, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Mil Quinientas Pesetas, el Ayuntamiento Pleno oído informe verbal de la Intervención de Fondos e inscrito Secretario, por unanimidad, acuerda conceder a José Calderón Flores, Guardia Urbana Municipal al servicio de este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de Mil Quinientas Pesetas, que reintegrará a la Caja Municipal en forma reglamentaria.

Biblioteca. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno aprobó presupuesto de gastos e ingresos que formula la Junta de la Biblioteca Pública Municipal por un importe de gastos e ingresos de 10.650 pts. correspondientes al año 1960. Al propio tiempo se acuerda nombrar una comisión integrada por los señores D. Rafael Caballero, D. Manuel García y D. Juan Sánchez Cochero que sirve de enlace entre la Corporación y la Junta de la Biblioteca Pública Municipal con el fin de lograr el mejor funcionamiento de dicho Centro y proponer a la Corporación las iniciativas o medidas necesarias para el mejor servicio, al propio tiempo se acuerda se forme inventario de todos los libros y enseres existentes en dicho Centro.

Adquisiciones. - Seguidamente acuerda el Ayuntamiento Pleno se adquiriera una máquina de escribir para Secretaría facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que pueda llevar a efecto dicha adquisición, y al propio tiempoienda una de las máquinas existentes en dicha Secretaría que por su estado así lo aconseja.

Policia Urbana. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda se lleve a efecto la rotulación de las calles que se indican encargando las placas de marmol que a continuación se expresan:



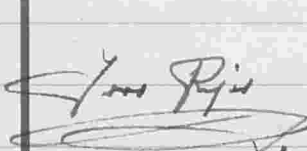
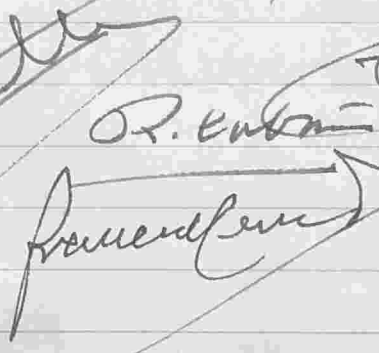
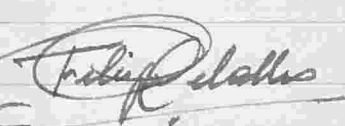

- Dos placas en José Antonio
- Una placa en Miguel Garrayo
- Dos placas en General Franco
- Dos placas en Avenida de Portugal
- Dos placas en Cervantes.

Ruegos y Preguntas. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda le impongan multa de 25 pesetas a los Guardias dependientes de este Ayuntamiento que incumplan la orden que se les tiene dada prohibiéndole realizar compras en el Mercado de Abastos usando el uniforme y al propio tiempo se oficie a la Jefatura de la Guardia Municipal reiterando la expresada orden y advirtiéndole que se adoptarán medidas por este Ayuntamiento para corregir las deficiencias en el servicio de los Guardias a sus órdenes.

Obras Municipales. - Seguidamente acuerda el Ayuntamiento Pleno se lleve a efecto la obra de relleno de la calle Santiago.

Alumbrado. - Seguidamente acuerda el Ayuntamiento Pleno se oficie nuevamente a la Empresa Sres. Hijos de Don Francisco Escaso suministradores del fluido eléctrico a fin de que instalen las bombillas y puntos de luz que se les ha ordenado por la Alcaldía con la advertencia de que en caso contrario serán sancionadas con multas por incumplimiento de las órdenes de la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión siendo las reinvidas horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que abierto a todos los señores concurrentes debían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo respicdo doy fe.



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Febrero de 1960, en Segunda Convocatoria.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente -

D. Francisco Jaramillo Jaramillo -

Levantados de Alcalde -

D. Rafael Cabanas Cuete -

Concejales -

D. Santiago Ramirez Chaves -

D. Juan Sanchez Corchero -

D. Francisco Herrera Villafuella -

D. Felipe Ceballos Orando -

D. Javier Jaraquemada Guajardo -

No Asisten

D. Manuel Garcia Guinanes -

D. Jose J. Casillas Orando -

D. Jose Rojas Rojas -

Interventor -

D. Manuel Apolo Melchor -

Secretario -

D. Jesus Binares Gallardo -



En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diez y ocho y treinta horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores Ramirez Chaves, Sanchez Corchero, Herrera Villafuella, Ceballos Orando, Jaraquemada Guajardo y Cabanas Cuete, habiendo excusado su asistencia los señores Garcia Guinanes, Casillas Orando y Rojas Rojas, con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo Melchor y asistido de mí el Secretario D. Jesus Binares Gallardo.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Licencias. - Nada cuenta de escrito de Manuel Almos Roman, Representante del Circo "Olimpia" en el que solicita licencia para la instalación del Circo que representa durante los días del 25 al 28 de Julio próximo, Feria de Santiago, en un diámetro de 25 metros; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita.

Punto Segundo. - Licencias. - Nada cuenta de escrito de Juan Sanchez Ortiz, en el que con fecha 26 de Enero pasado, solicita licen-



cia para la instalación en el Parque de El Pilar de una Caseta destinada a la venta de bebidas durante la temporada de verano, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero.- Licencias.- Dada cuenta de escrito de Alfonso Cuellar Garcia, en el que con fecha 23 de Enero pasado solicita licencia para la instalación de un puesto dedicado a la venta de geringos en la esquina comprendida entre las calles Pizarra y Plaza de España, fachada de la casa de D<sup>a</sup> Antonia Periañes Baena, durante los días de la Fiesta del Santísimo Cristo de las Misericordias en el mes de Septiembre próximo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita previo abono de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto.- Licencias.- Dada cuenta de escrito de Maria del Carmen Garcia Sánchez en el que con fecha 23 de Enero pasado solicita licencia para la instalación de un puesto dedicado a la venta de churros durante los días de la Fiesta del Santísimo Cristo de las Misericordias en el mes de Septiembre próximo y en la esquina comprendida entre la calle Pizarra y José Antonio Primo de Rivera, fachada de la casa de D. Patricio Barneto Salas, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto.- Escrito de Alberto Romero Cuellar.- Dada cuenta de escrito de Alberto Romero Cuellar, en el que con fecha 19 de los corrientes manifiesta que en la noche del día 17 del mes actual ha tenido el deterioro de varios artículos valorados en 29.150 pts, a consecuencia de las aguas caídas por obstrucción del bajante de la Plaza del Mercado que produjo goteras en la casilla de dicho Mercado que ocupa, por lo que solicita le sean reparados los mencionados daños y se proceda al arreglo de dicho bajante; el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el in-

forme emitido por el infrascrito Secretario y considerando que los puestos de la Plaza del Mercado se encuentran destinados a la venta de los productos propios de la actividad industrial que corresponda, pero no a almacen de tales productos. Considerando igualmente ha existido falta de diligencia y precaucion en el reclamante, puesto que si como se dice en su escrito en dicho puesto se producian filtraciones por obstruccion del canal de desagüe, debia haber adoptado las medidas conducentes a evitar que los productos alli existentes pudiesen ser deteriorados por el agua y poner en conocimiento de la Alcaldia, y no del Maestro Alarife, las deficiencias de aquel desagüe, para que por aquella se ordenara lo conveniente a fin de evitar tales filtraciones. Ello revela en el reclamante la falta de buena fe y diligencias precisas para solicitar la reparacion de un daño que facilmente pudo ser evitado oportunamente, por lo que el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimar el pago de la indemnizacion que se solicita, sin perjuicio de facultar a la Alcaldia Presidencia para que adopte las medidas necesarias a la realizacion de las obras convenientes para evitar sucesivas filtraciones.

Punto Sexto: Expediente Finca Ruinosa. - Visto el Expediente contradictorio instruido sobre declaracion de ruina en la casa situada en la Calle Castillejos n.º 7 propiedad de D. Jose Prieto Guerrero y ocupada la parte baja en arrendamiento por D. Segundo de Castro Luengo.

Resultando que con fecha 26 de Octubre proximo pasado se dirigió escrito a este Ayuntamiento por D. Jose Prieto Guerrero, propietario de la citada casa, Calle Castillejos num 7, traseras de la de Ramon y Cajal n.º 27, dedicada en la parte baja a industria de Proqueria por su arrendatario D. Segundo de Castro Luengo, y solicitando la incoacion de expediente contradictorio al amparo de la causa décima del Art. 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para la declaracion de Finca Ruinosa del expresado in-





inmueble y solicitando fuera desalojada por el inquilino al amparo del Parágrafo 2º de la expresada causa décima del mencionado artículo, aunque sin dar por resuelto el respectivo contrato, y acompañando a la instancia los documentos acreditativos de la propiedad del inmueble y un certificado emitido por el Sr. Perito Aparejador del Ilustre Colegio de Badajoz D. Francisco Ramirez Aguado, afirmando el estado de ruina del inmueble y la necesidad del desalojo del mismo para la demolición de la cubierta y cortado del piso y parte superior del muro. Resultando que iniciado el expediente compareció el inquilino de la casa por medio de escrito de fecha 11 de Noviembre pasado, oponiéndose a la declaración de ruina y apartando certificaciones del Sr. Arquitecto con residencia y ejercicio en Badajoz D. Francisco Baca Morales negando la existencia de tal ruina y asegurando que el local no se encuentra en ruina, si bien reconoce la necesidad de algunas obras de conservación del edificio desde el exterior, y que en dicho informe se especifican.

Resultando que ante la divergencia suscitada entre los informes técnicos apartados por una y otra parte, se interesó el informe del Sr. Perito Aparejador Colegiado, residente en Almendralejo D. Celedonio Sias Galindo, que con fecha 26 de Enero próximo pasado emitió de manera clara, después de haber efectuado un detenido reconocimiento del inmueble objeto de este expediente al que concurren las partes, de cuyo reconocimiento y dictamen resulta que el edificio se encuentra en buen estado, si bien son necesarias y urgentes la reconstrucción de la cubierta en la parte afectada por la partición del rollizo, corrido general de la cubierta, que presenta falta de tejas o mortinamiento de las mismas y recibido de algunas cabezas de rollizo con mortero para fijar sus empotramientos, obras que

son de todo punto necesarias, puesto que si no se hacen las referidas reparaciones, el inmueble pasaría al estado de ruina propiamente dicho.

Considerando que la competencia de la Corporación para entender de este expediente, la tiene atribuida por la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Considerando que habiendo quedado demostrado a través de los dictámenes del Sr. Arquitecto D. Francisco Baca Morales y por el del Perito Aparejador D. Leandro Sias Galindo designado por el Ayuntamiento, que la casa objeto de este expediente no se halla en ruina propiamente dicha, ni existe peligro inminente para las personas que la habitan o que puedan circular por las calles de su emplazamiento, y ante el informe del Sr. Arquitecto designado por el propietario del mismo discrepa del parecer de los otros dos que han informado, sin que existan motivados elementos para atribuirle unos conocimientos técnicos superiores a los de aquellos, por lo que en el caso presente, no debe ser tenido en cuenta.

Considerando que de los informes emitidos, y sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra este acuerdo, se deduce la no existencia de ruina.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1.º- No haber lugar a la declaración de ruina del inmueble enclavado en esta Ciudad Calle Castillejos n.º 7 y que resulta ser parte posterior de la Casa n.º 27 de la calle Ramón y Cajal, propiedad de D. José Prieto Guerrero y cuya parte baja ocupa con su industria de Droguería en concepto de arrendatario D. Segundo de Castro Luengo, declarando igualmente no haber lugar al desahucio del inquilino del referido inmueble.

2.º- Que se notifique al propietario D. José Prieto Que-



rrero la obligación que tiene de realizar las obras de reparaciones necesarias para la evitación de que el inmueble pase al estado de ruina, dejando a salvo sus derechos para que ejercite las acciones que pudieran corresponderles para la ejecución de tales obras.

3º - Que se notifique este acuerdo a las partes interesadas en la forma prevenida, instruyéndole de los recursos que puedan interponer con arreglo a la Ley.

Punto Séptimo - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Presupuesto de Alumbrado de la Plaza del Arco, por un importe de pesetas M. 664 que formulan los electricistas de la localidad D. Alfonso Herrera y D. Jerónimo Sánchez acordándose por el Ayuntamiento Pleno prestar su aprobación a dicho Presupuesto y contratar la ejecución directa de dicho proyecto con los mencionados señores y por el expresado importe como caso comprendido en el apartado 6º del Artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación toda vez que el importe de dicho presupuesto no excede de 15.000 pesetas, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación pueda llevar a efecto la contratación directa del referido proyecto de Alumbrado de la Plaza del Arco.

Punto Octavo - Cuentas y Facturas - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas comprendidas en la factura núm 2 que formula la Intervención de Fondos por un importe de 16.366'07 pesetas que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Punto Noveno - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los



siguientes acuerdos:

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1959. - Fue presentada la liquidación correspondiente al ejercicio antes expresado en cumplimiento de la circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha 1º de Diciembre de 1958 en la que se determina que dicha liquidación ha de ser efectuada dentro del 2º mes del 1º Trimestre del ejercicio inmediato y cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1959.....	91.466,88
Resto por cobrar en igual fecha.....	127.804,50
Sumas.....	219.271,08
Resto por pagar en igual fecha.....	22.936,67
Superavit.....	196.334,41

Conocida la misma por los asistentes se acuerda en cumplimiento de dicha Circular, remitir copia del antecedente de liquidación al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Décima de Pazo. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar inversión de la décima de Pazo a fin de continuar las obras de arreglo de la travesía por la Calle de San Lázaro, cuyo proyecto deberá ser confeccionado por el Maestro Alarife Municipal, una vez lo cual se traerá al Pleno para su conocimiento y aprobación.

Por el Concejal Sr. Herrera Lillañuela se hace constar su voto en contra del precedente acuerdo toda vez que según explica su opinión es la de que dichas obras de la travesía debían continuarse hasta el Parque o Piler en lugar de la Calle San Lázaro.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de escrito de José Suarez Merchan Guardia Municipal al Servicio de este Ayuntamiento en el que con fecha 25 de los corrientes manifiesta que desde 1º de Enero me-



al ejerciendo el cargo de Guardia Municipal por haber aprobado las oposiciones o Concurso que tuvo lugar el día 17 de Noviembre último y que por su condición de soltero disputa de Ayuda Familiar, pero teniendo establecido este Ayuntamiento un Plus de Carretería de Vida para los empleados solteros solicita le sea concedido este derecho al igual que los demás funcionarios en idéntica situación. El Ayuntamiento Pleno en vista del referido escrito y previo informe verbal emitido por la Intervención de Fondos y Secretaría acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia conceder a José Suarez Merchán un Plus de Carretería de Vida en las mismas condiciones que a los demás funcionarios y empleados solteros dependientes de este Ayuntamiento para lo cual se faculta a la Intervención de Fondos para que lleve a efecto la habilitación de crédito que sea necesaria a este respecto.

Subvenciones. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a la vecina Rosalía Gordillo la cantidad de 700 pesetas con el fin de ayudarle a la reparación de la Casa de su propiedad que resultó hundida con motivo de los últimos temporales.

Expediente de Habilidadación y Suplemento de Crédito. - Vista la Propuesta de Suplemento y habilitación de crédito que formula la Intervención de Fondos Municipal y que ha sido afectada en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de reforzar las partidas que constan en la memoria y considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley de Régimen Local.

Plaza de Abasto. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de informe del Maestro Alarife Municipal en relación con el estado de la Plaza de Abasto como consecuencia de

las pasadas lluvias y que exige la reparacion de los bajan-  
tes y canales a fin de evitar las goteras existentes acordándose  
por el Ayuntamiento Pleno se lleve a efecto dichas reparaciones  
tan pronto como el estado del tiempo lo permita y facultán-  
dose al Sr. Alcalde Presidente para que pueda ordenar la e-  
jecucion de las referidas obras de acuerdo con el referido infor-  
me.

Obras - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de es-  
crito de varios vecinos de la Calle Martianes en el que con  
fecha 25 de los corrientes solicita la construcción de atajea  
pública en la Calle Martianes, acordándose por el Ayunta-  
miento Pleno, tomando en consideracion lo solicitado, se con-  
fession por el Maestro Alarife Municipal el oportuno proye-  
cto y Presupuesto de dichas obras una vez lo cual se traera  
al Pleno para su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por  
cuanto que en la seccion de ruegos y preguntas ninguno  
de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levanto  
la sesion siendo las veintituna horas y quince minutos, ex-  
tendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores  
concurrentes deberan firmar conmigo el Secretario que de lo referido  
doy fe.

Lufoom

José Rojas

Juan

Fernando

Alarife

Felipe Tallo

[Signature]

[Signature]





Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 28 de marzo de 1960, en segunda convocatoria.=

Señores asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Francisco Jaramillo Jaramillo

Concejal =

D. Rafael Calamas Huete

Concejales =

D. Felipe Celallos Orando

" José Rojas y Rojas

" Santiago Ramirez Chavez

" Javier Jaraquemada

" Juan Sanchez Corchero

" Francisco Herrera Villafuella

No asistieron =

D. Manuel Garcia Guimoues

" José J. Casillas Orando

Secretario =

D. Jesús Simans Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores Celallos Orando, Rojas Rojas, Ramirez Chavez, Jaraquemada Guajardo-Fajardo, Sanchez Corchero y Herrera Villafuella, habiendo excusado su asistencia los señores Garcia Guimoues y Casillas Orando y asistidos del Sr. el Secretario D. Jesús

Simans Gallardo.

Alinto el acto por la Presidencia de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al Acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fué aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del dia, con feccionado para esta sesion, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero: Fiestas y festejos. - Dada cuenta de escrito de Francisco Cuellar Vacas, en el que con fecha 24 de los corrientes solicita licencia para instalar una caseta de bebidas en la Plaza de Es-

102  
pública, en la parte lateral de la Galería Parroquial en una extensión de 3 x 4 metros; durante los Días de Cristo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita, pasando el escrito a la Comisión de Fiestas, para que en su día señale el sitio que ha de ocupar la referida caseta.

Punto Segundo.

Fiestas y Festejos. - Dada cuenta de escrito de Santiago González, en el que con fecha 24 de los corrientes solicita licencia para la instalación de una Caseta de Gino al Blanco en la próxima Feria de Santiago y en una extensión de 6 x 3 metros; se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita, pasando dicho escrito a la Comisión de Fiestas, para que en su día señale el sitio de emplazamiento de la referida Caseta.

Punto tercero.

Fiestas y Festejos. - Dada cuenta de escrito de D. Enrique Aparici Galba, en el que con fecha 7 de los corrientes solicita licencia para instalar, durante las Fiestas de Santiago, una pista de "Autos Eléctricos" de 17 x 12 metros; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que se solicita, pasando dicho escrito a la Comisión de Fiestas, para en su día señalar el lugar de emplazamiento de dichos "Autos Eléctricos".

Punto cuarto.

Cuentas y Facturas. - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y facturas, comprendidas en la n.º 3, que reformula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 38.546,57, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto quinto

Asuntos de Urgencia. - En la sesión de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta; el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el Art.º 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Obras Municipales. - Seguidamente convocó el Ayuntamiento Pleno del escrito de recibos de esta Ciudad, en el que con fecha 11 de los corrientes manifiestan que habiendo visto con satisfacción las obras de pavimentación que se vienen realizando, sobre todo las de la travesía del "Arco" al Pilar, y habiéndose acordado por la Corporación con fecha 29 del pasado mes de febrero continuar la pavimentación por la calle de San Basilio en lugar de continuarla hacia el Pilar, solicitan del Ayuntamiento nº se suspenda la pavimentación de la indicada calle de San Basilio, mientras no se haya terminado la del trozo del Pilar hasta la calle Prado.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y discusión sobre lo solicitado y con el voto en contra de los Concejales Señores Mejías y Herrera Villafruela, acuerdan mantener el acuerdo adoptado con fecha 29 de febrero pasado de continuar dicha obra de pavimentación por la calle de San Basilio por considerar de más urgencia y necesidad dicha obra, no obstante todo cual y teniendo en cuenta el sentir y deseo de los solicitantes, se ha de procurar por todos los medios al alcance de la Corporación el llevar a efecto la pavimentación hasta el Pilar tan pronto como le sea posi-



118  
Pleno del Ayuntamiento.

Obras Municipales. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno del Presupuesto de construcción del acantarillado en la calle Inatiam, en el tramo comprendido entre la Plaza del Pilar y calle Ronda que formula el Abasto Valaife Municipal por un importe de 23.772 pesetas, acordándose por el Ayuntamiento Pleno quede pendiente la aprobación del mismo y ejecución de tal obra hasta tanto se tramite expediente en el que se acredite la relación de vecinos afectados por dicha obra y se comprueben la posibilidad de imposición de Contribuciones Especiales a los mismos una vez lo cual se traerá a Calildo para la adopción del acuerdo que en derecho corresponde.

Personal. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de comunicación de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de los corrientes en la que se remite a informe de la Corporación la relación de concurrentes a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento vacante, convalidado por orden del 4º de Enero de 1958, acordándose por el Ayuntamiento Pleno informar a la Dirección General de Administración Local que no existen por parte de esta Corporación preferencia por ninguno de los señores concurrentes, ni improcedencia sobre el nombramiento de cualquiera de ellos, que se deja a la elección de dicha Dirección General de acuerdo con los usos vigentes del Reglamento de Funcionarios de



### Administración Local.

Alcaldía. - Seguidamente quedó autorado el Ayuntamiento de Fuente del Maestre por Excmo Sr. D. Pedro Bellón Oriarte, Gobernador Civil que fue hasta ahora de la provincia de Badajoz, en cuyo cargo ha cesado y en la que expresa al Sr. Alcalde la Corporación su agradecimiento por la fructífera y eficaz colaboración que se le ha prestado, durante el tiempo que ostentó dicho Gobierno Civil, acordándose expresar al mismo el agradecimiento por dicha cuenta, y el sentir por haber cesado en tal cargo.

Personal. - Seguidamente convocó el Ayuntamiento de escrito de D. Enrique Inzaghi Amaya, Practicante de A. P. D. del servicio de este Ayuntamiento en relación con la retención de haberes llevada a efecto por la Intervención de Fondos, como consecuencia de acuerdo de este Ayuntamiento por cantidades cobradas indebidamente en concepto de Ayuda Familiar, acordándose por el Ayuntamiento Pleno quede pendiente, el referido escrito, hasta que por la Intervención de Fondos, se emita informe en dicho escrito, una vez lo cual, se traerá nuevamente a Cabildo, para la adopción del acuerdo que en derecho corresponde.

Carretera de Almendralejo. - Seguidamente el Concejal Sr. Rojas y Rojas, previa venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra para solicitar del Sr. Alcalde se gestione de la Excmo Diputación Provincial la urgente reparación y arreglo de la Carretera de Fuente del Maestre a Almendralejo, por los grandes perjuicios que viene ocasionando su deplorable estado, a los agricultores de este término

Municipal, que no tienen más acceso a sus Síndicos, que la expresada carretera, acordándose por el Ayuntamiento Pleno facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de la Corporación gestione cerca de dicho Organismo Provincial la adquisición de su Camión.

Grupos Escolares. - Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Calaña Huete para solicitar de la Presidencia se arreglen los motones existentes en los posesos de los Grupos Escolares, respondiéndole por tal vez de la Presidencia que se darán las ordenes oportunas para su inmediato arreglo.

Prestación de Transportes. - Seguidamente el Concejal Sr. Rojas y Rojas formuló verbalmente a la Corporación una propuesta sobre suspensión de la prestación de transportes con camión de los vecinos, haciendo historia de la forma en que fue acordada esta disposición y fundamentando su opinión en que la situación del Erario Municipal lo permite. Por el Sr. Secretario e Interventor locales se informó a la Corporación de la conveniencia de estudio de la referida moción, antes de que se adopte acuerdo sobre la misma, puesto que a su juicio la suspensión de tal concepto exigiria el aumento de otros conceptos que existen en el Presupuesto, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, quede pendiente la referida moción hasta tanto por la Intervención de Fondos se hagan los estudios oportunos y se informe lo más





convenientemente a los intereses Municipales.  
 Obras Públicas. - Seguidamente acordó el Ayuntamiento Pleno se oficiase a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, solicitando autorización para continuar las obras de adoquinado de la Enlucida de la Carretera Local de Fuente del Maestro a la de Badajoz - Granada, en el tramo comprendido entre la "Plazoleta del Arco" hasta la terminación de la calle de San Lázaro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y peticiones, ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que adjunto a todos los señores concurrentes, deberán firmar convingo el Secretario que de lo referido doy fe.

Juan Sanchez

Juan Sanchez

Juan Pizarro

[Signature]

[Signature]

Felipe Paredes

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1.960, en Segunda Convocatoria.



Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.-

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Foemientes de Alcalde.

D. Manuel Garcia Guiniones.

D. Rafael Cabanig Buete.

Concejales

D. Felipe Ceballos Orando

D. José Rojas Rojas

D. Juan Sauchis Cochero.

D. Francisco Herrera Villafuella

No Asisten.

D. José F. Casillo Orando.

D. Javier Jaraquemada Guajardo - F.

D. Santiago Ramirez Chaves.

Secretario

D. Jesús Sinares Gallardo.

En la ciudad de Fuente del Maestre siendo las veintinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores Garcia Guiniones, Cabanig Buete, Ceballos Orando, Rojas Rojas, Sauchis Cochero y Herrera Villafuella, habiendo excusado su asistencia los señores Casillo Orando, Jaraquemada Guajardo - Fajardo y Ramirez Chaves, y asistidos de parte del Secretario D. Jesús Sinares

Gallardo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero

Fiestas y Festejos. - Sada cuenta de escrito de D. Julio Maradijo Fernandez, en el que con fecha 27 de Marzo, solicita licencia para instalar una atracción denominada "Luisitania Express", Owen de Motor que mide aproximadamente 110 metros cuadrados, durante



las próximas fiestas de Santiago, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que se solicita, pasando el escrito a la Comisión de Fiestas, para que en su día señale el sitio que ha de ocupar la referida instalación.

Punto Segundo.

Fiestas y Festejos. - Dada cuenta de escrito de D. Fernando Marañón Cano, en el que con fecha 1º de Marzo pasado solicita la instalación de un Carrusel - Ola que mide 10 x 10 metros, durante las próximas fiestas de Santiago, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia solicitada, pasando dicho escrito a la Comisión de Fiestas, para que en su día señale el emplazamiento de referido Carrusel - Ola.

Punto Tercero.

Fiestas y Festejos. - Dada cuenta de escrito de D. José Bernos Jimenez, en el que con fecha 25 de Marzo pasado solicita licencia para la instalación de un aparato de Bacas que ocupa una extensión de 12 x 8 metros y una caseta de tiro de 5 x 3 metros; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que se solicita, pasando el escrito a la Comisión de Fiestas para que en su día señale el sitio que han de ocupar referidas instalaciones.

Punto Cuarto.

Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas comprendidas en la número 4 que formula la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 83.674,43, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Asuntos de Urgencia.

Punto Quinto. - En la sección de correspondencia disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Recurso de Enrique Morgado Imaya. - Dada cuenta



de informe emitido por D. Luciano Pérez de Acebedo, Asesor Jurídico de este Ayuntamiento en expediente promovido por D. Enrique Morgado Amaya Practicante de A. P. D. en el que con fecha 25 de Marzo pasado interpuso reclamación contra este Ayuntamiento por descuento que viene practicando en sus honorarios a razón de 550 pts. en virtud de acuerdo de la Corporación de 3 de Noviembre de 1959 como consecuencia de cantidades cobradas demás en concepto de Ayuda Familiar y contra dicho acuerdo tiene pendiente de resolución ante el Tribunal Contencioso Administrativo el correspondiente recurso por lo que solicitaba suspensión del referido acuerdo hasta tanto se dicte por dicho Tribunal resolución en el mismo y al propio tiempo reclame el importe de cincuenta y un días de servicios prestados a los funcionarios Municipales como Practicante durante cuyo tiempo estuvieron incluidos en el Seguro Obligatorio de Enfermedad. El Ayuntamiento Pleno visto el referido informe de acuerdo con el mismo y considerando que en virtud de lo dispuesto en los artículos 362, 365 y 367 de la vigente Ley de Régimen Local declara que los acuerdos Municipales son ejecutivos y su ejecución no puede suspenderse ni aplazarse por la reclamación del interesado sino en los expresados Artículos 362, 365 y 367, acuerda por unanimidad desestimar lo solicitado por D. Enrique Morgado Amaya en lo que respecta a la retracción del descuento de sus haberes por cantidades cobradas indebidamente en concepto de Ayuda Familiar, sin perjuicio que si por el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial se revocara el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de fecha 3 de Noviembre de 1959, ratificado el 2 de Diciembre del mismo año se procederá a devolver al expresado



S. Enrique Morgado Amaya la cantidad descontada por el concepto expresado. Y respecto a los honorarios que reclama por los 51 días de servicios prestados a los Funcionarios Municipales como Practicante durante el tiempo que estos estuvieron acogidos al Régimen del Seguro de Enfermedad se acuerda por el Ayuntamiento quede pendiente de resolución hasta tanto que por la Intervención de Fondos se informe sobre el particular una vez lo cual se adoptará el acuerdo que en derecho corresponda.

Subasta Patio de la Alegria. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se saque a subasta el arrendamiento del Patio de La Alegria durante la temporada de verano de 1.960 para la celebracion de espectáculos en el mismo hasta el 30 de Septiembre con arreglo al Pliego de Condiciones confeccionado para la Comision respectiva que fue aprobado por unanimidad y del que resulta un tipo de licitacion de 5.000 pesetas a la obra, señalándose el dia para la celebracion de la subasta el 28 de Mayo próximo y hora de las doce admitiéndose proposiciones desde el anuncio de la misma hasta el 27 de Mayo próximo.

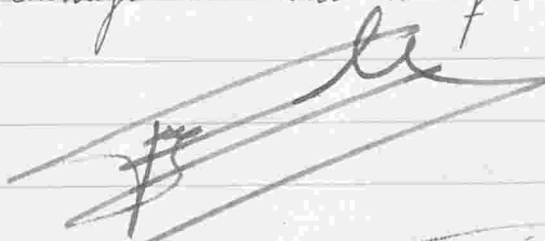
Comunicaciones y Transportes. - Seguidamente se acuerda por el Ayuntamiento Pleno se solicite de la Empresa de Transportes de viajeros E. E. S. A. la prolongacion de la linea de Transportes de Viajeros Zafra - Sevilla desde esta localidad, es decir estableciendo la Linea Fuente del Bañero - Sevilla facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion pueda realizar las gestiones conducentes al establecimiento de dicha linea.

Ruegos y Peticiones. - En la seccion de Ruegos y Peticiones previa venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el concejal Sr. Rojas Rojas para interesar a la Alcaldia se acelere las gestiones hace tiempo iniciadas acerca de la Excm. Diputacion Provincial para la inclusion en el Plan de Cooperacion de la Construcción

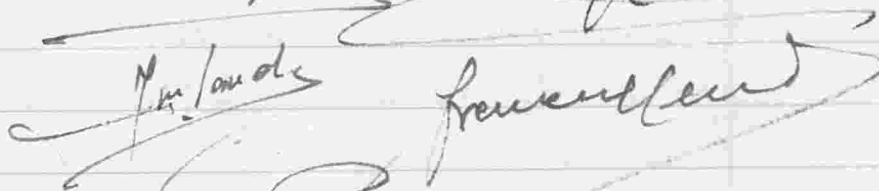
del Batadero Municipal, como igualmente se trasta de a Badajoz a ver al Ingeniero de Obras Públicas para el arreglo de la Calle San Carlos.

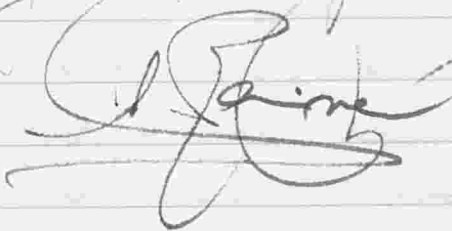
Seguendo el uso de la palabra el Sr. Rojas dió cuenta de que la calle de la Cañada está interceptada por basuras interesando se proceda a su limpieza como al arreglo a la casa del Guarda del Grupo Escolar de la carretera de Zafra, contestándole por la Alcaldía que se tomarán las medidas necesarias y se darán las órdenes oportunas para que se lleve a efecto lo interesado por el Sr. Rojas Rojas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advertido a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.



 Manuel Román      Felipe Gallo

 M. Román      Francisco







Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Mayo en Segunda Convocatoria.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente -

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Conjentes de Alcalde.

D. Manuel Garcia Guinones.

Concejales

D. Santiago Ramirez Chavez.

D. José Rojas Rojas

D. Juan Sánchez Corchero.

D. Felipe Ceballos Orando

D. Francisco Herrera Pillafruela.

No Asisten

D. José F. Casillas Orando.

D. Rafael Cabanás Huete.

D. Javier Jaraguemada Guajardo - F.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor.

Secretario.

D. Jesús Serrano Gallardo.



En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintuna horas del día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores Garcia Guinones, Ramirez Chavez, Rojas y Rojas, Sánchez Corchero, Ceballos Orando y Herrera Pillafruela; habiendo excusado su asistencia los señores Cabanás Huete, Casillas Orando y Jaraguemada Guajardo - Fajardo, con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Apolo Melchor y asistidos de mí el Secretario D. Jesús Serrano Gallardo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden go el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Diencial. - Dada cuenta de escritos de Juan Garcia Vergel, en los que solicita licencia para realizar reparaciones en la casa de su propiedad sita en calle Cerus n.º 25, cuya obra necesita derribar la pared que forma travesía de la calle Barajas a la de Cerus, en la que manifiesta es preciso darle nueva alineación introduciendo la pared 72 centímetros cuadrados por el lado de la calle de

Barajas, y cediendo en la de la Cruz 79 centímetros cuadrados; el Ayuntamiento Pleno después del amplia deliberación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Ciente de Alcalde D. Manuel García Guimónes, para que inspeccionado y girando visitas a dichas obras, de acuerdo con la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, pueda conceder la licencia que se solicita, si es conforme con el criterio de la misma, trayendo dicho informe al próximo Pleno para su ratificación y aprobación definitiva.

Punto Segundo. - Personal. - Sada cuenta de escrito de José Sánchez Ontis, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita licencia de veinte días de permiso para atender asuntos propios; el Ayuntamiento Pleno, oído informe verbal emitido por el Sr. Secretario, acuerda por unanimidad conceder a expresado funcionario subalterno la licencia que solicita, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de la fecha en que se reintegre al servicio.

Punto Tercero. - Fiestas y Festejos. - Sada cuenta de escrito de Santiago González Zambrano, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita la instalación de una caseta de tiro desde el día 1º del próximo mes de Julio hasta las Fiestas de Santiago, en el lugar que ocupó el año pasado, en la carretera del Tilar; el Ayuntamiento Pleno acuerda pase referido escrito a la Comisión correspondiente, para que en su día ocupe dicho industrial el lugar que se señale.

Punto Cuarto. - Contrato de la Banda de Música. - Sada cuenta de contrato concertado por el Sr. Alcalde-Presidente con los miembros componentes de la Banda de Música Local; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al mismo, y ratificar las cláusulas estipuladas por el Sr. Alcalde-Presidente.

Punto Quinto. - Cuenta de Caudales del Primer Trimestre de 1.960.



Por el Interventor dióse lectura a las cuentas de caudales correspondientes al trimestre expresado, que rinde el Sr. Depositario en cumplimiento del artículo 793 de la Ley de Régimen Local, y cuyo estado-resumen es el siguiente:

Existencias procedentes del Ejercicio anterior...	91.466'88
Ingresos efectuados durante el 1° Trimestre.....	340.057'18
Sumas.....	431.524'06
Pagos efectuados durante el mismo periodo de tiempo.....	317.265'87
Existencia en 31 de Marzo.....	114.258'19.

Así mismo fueron presentados a la consideración de los asistentes los mandamientos de ingresos y pagos correspondiente a esta cuenta, para su examen y comprobación.

Punto Sexto.-

Cuentas Municipales del año 1.959. - Cada cuenta del expediente de Cuentas municipales, correspondiente al ejercicio de 1.959, comprensivo aquel de la cuenta de Presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando que con arreglo a los artículos 121 y 791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la de presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales de 1.959, sin reparo ni responsabilidades, provisionalmente las de presupuesto y definitivamente la del Patrimonio, debiéndose elevar al Organismo oficial correspondiente, quedando fijadas



en las propias cifras en que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión a saber:

<u>Resumen</u>	
Cargo .....	1.728.359, 17
Data .....	1.636.892, 29
	<hr/>
	Existencias 91.466, 88

Punto Séptimo. - Contribuciones especiales del 2º trozo de la Calle Pilar. - Por la Presidencia dióse cuenta de haberse formado el expediente de Contribuciones especiales del 2º trozo de la calle Pilar, por pavimentación de la misma, cuya distribución de cuotas a los vecinos afectados se había hecho por la Comisión correspondiente, las cuales figuran en el mismo, y que se exponen a la consideración de la Corporación.

Examinado por los asistentes, expresado expediente, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que sea expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones que contra las cuotas asignadas puedan presentarse, sin perjuicio de ir gestionando al cobro de las mismas para el mejor desenvolvimiento económico.

Punto Octavo. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas comprendidas en la n.º 5, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 27.873,98, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Noveno. - Tramites de Urgencia. - Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Jaramillo Jaramillo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la reducción del arbitrio Provincial que afecta a este Termino Municipal, teniendo en cuenta las circunstancias de que el líquido imponible de los



inmuebles existentes en este término, se encuentran desproporcionalmente elevados en relación con los demás Terminios Municipales de la Comarca, lo que supone la gravación de este Termino por el expresado concepto de Arbitrio de la riqueza radicante, en mayor proporción de los demás Terminios Municipales con evidente perjuicio para los vecinos de este Municipio. Y exención del Arbitrio, durante el año 1960, para los afectados por las tormentas

Semesterio. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, la construcción de 30 Nichos en el Cementerio Católico Municipal, con arreglo al Proyecto y Presupuesto, que una vez confeccionado por el Maestro Alarife Municipal, será sometido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal.

Transmisiones de Nichos. - Fueron presentadas dos solicitudes de transmisiones de propiedad de nichos, por Alfonso y María Cuellar Garcia y Corason Chaves Lavado, en las que se solicita sean puestos a sus nombres los nichos números 591 y 594, que le corresponden por herencia. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado por los recurrentes, si bien condicionado a mejor derecho que por otra parte pudiera presentarse.

Padrones de Arbitrios Municipales. - Por el Interventor dióse cuenta de que los padrones correspondientes a los arbitrios de desagüe de edificios, rejas salientes, balcones, alcantarillado, entrada de edificios, rodaje y anastre por vías municipales, bicicletas, postes y palomillas, una vez terminados fueron expuestos al público por plazo reglamentario, no habiéndose formulado contra los mismos reclamación alguna. Los reunidos a la vista del informe emitido acuerdan su aprobación, así como (que) también que tan pronto estén terminados los recibos correspondientes para efectuar su cobro se proceda a hacer los efectivos en periodo voluntario.

Rendición de la Cuenta Relativa a los Gastos ocasionados con motivo de las Obras de Pavimentación del 2º Tronso de la Calle Pilar. - Por el Interventor dióse lectura a los gastos ocasionados con motivo de indicada obra y cuyo resumen es el siguiente:

Invertido en jornales	45.670,45 pts.
" en adoquines	49.937,50 "
" en bordillos y losetas	3.389,00 "
" en cemento	12.718,00 "
" en ladrillos, cal, rejillas, y herramental de obras	15.307,75 "
<u>Total</u>	<u>126.322,70 "</u>

Que expresada suma, se distribuye de la siguiente forma

Importe de 848 m <sup>2</sup> de pavimento	111.955,95 pts.
" del alcantarillado	14.366,75 "
<u>Total</u>	<u>126.322,70 "</u>

Siendo la superficie pavimentada de dicha calle de ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, el metro cuadrado de pavimento ha resultado a 132'02 pesetas, el cemento gastado ha sido de 11,79 Kg. por metro cuadrado; la cantidad invertida en adoquines, equivale a 43 por metro cuadrado.

Que expresada suma de gastos, ha sido satisfecha con fondos procedentes de:

Subvención de la Junta de Ordenación Económica Provincial	24.500,00 -
Impuesto de prevencions de Fero Obrero	26.143,40 -
Con cargo a fondos Municipales	75.679,30 -
<u>Total</u>	<u>126.322,70</u>

El Ayuntamiento a la vista de los antecedentes expuestos y que se reflejan en el expediente de Contribuciones Especiales, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Informe sobre el escrito presentado por Don Enrique Morgado Amaya. - El funcionario que suscribe tiene el honor de exponer que en el mes de Abril de 1959, se solicitó por intermedio de los Servicios Judiciales la afiliación al Seguro de Enfermedad de los funcionarios Municipales.





municipales y subalternos, siendo dados de alta, por el Instituto Nacional de Previsión el día 9 de Mayo de expresado año, y con fecha 30 de Junio siguiente, dicho Instituto de Previsión, los da de baja alegando que no procedía la afiliación de dichos funcionarios por ser de Plantilla, reclamándose al Ayuntamiento la suma de 1.917,91 pesetas, cuya cantidad fue hecha efectiva y que corresponde a los 51 días que estuvieron afiliados en dicho Organismo.

En entrevista sostenida con el Delegado Provincial y el funcionario que suscribe, sobre la procedencia del abono de las pesetas antes dichas, manifestó por el Delegado, que como dichos funcionarios habían estado afiliados durante el indicado tiempo y como consecuencia de ello se habían abonado por el Instituto cantidades diversas a los Farmacéuticos por suministro de medicamentos, así como al personal sanitario sus honorarios correspondientes, era forzoso que el Ayuntamiento abonase la suma ya expresada, que si bien no debió admitirse el Alta de dichos funcionarios es lo cierto que se había prestado un servicio por repleto Instituto de Previsión.

Como consecuencia de lo expuesto, al abonarse al personal sanitario sus honorarios por asistencia prestada a los funcionarios, se descontó de los mismos los 51 días que se abonaron al Instituto de Previsión, ya que el Ayuntamiento los pagó como antes se indica y los sanitarios recibieron sus honorarios a través del seguro de Enfermedad.

En resumen, no procede abonar cantidad alguna al solicitante Sr. Morgado Amaya, por haber cobrado sus derechos por el repleto Instituto de Previsión y en caso de abonarse alguna cantidad, se incurriría en el error de pagar dos veces por el mismo concepto que no es legal.

Punto Décimo. - Ruegos y Preguntas. - Igualmente hizo uso de la

palabra el Concejal Sr. Herrera Villafuella, para dar cuenta del estado en que se encuentra el Parque del Pilar, por falta de riego, solicitando de la Alcaldía se adopten las medidas necesarias y se den las órdenes oportunas para que dicho Parque, se ponga en consonancia con el prestigio de nuestra población, contestándosele por la Alcaldía Presidencia que se atenderá al ruego y se darán las órdenes oportunas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, previa venia de la Presidencia, el Concejal Sr. Rojas Rojas, para solicitar, transmitiendo quejas de los señores Maestros Nacionales, se arreglen los motores que surten de agua a los Grupos Escolares, contestándosele por el Sr. Alcalde que uno de ellos estaba ya arreglado, y el otro estaba pendiente de las reparaciones que ya se habían encomendado al técnico Sr. Herrera Sánchez.

Seguidamente el uso de la palabra, el Sr. Rojas transmitió el ruego de los señores Maestros, para que se les dote a mencionados Grupos Escolares de Cortinas, acordándose por el Ayuntamiento recoger dicho ruego para transmitirlo a la Junta de Construcciones Escolares e Inspección de 1ª Enseñanza a fin de conseguir las mencionadas cortinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

*[Handwritten signatures and notes]*  
Manuel...  
F. Rojas  
J. Sánchez  
Francisco...  
F. Rojas

Acta de la Sesión Extraordinaria, del Ayuntamiento Pleno celebrada el día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta.

Sres. Concurrentes.-

Alcalde - Presidente.-

Don Francisco Jaramillo Jaramillo.

Concejales de Alcalde.-

Don José J. Castellanos Orando.

Don Manuel García Quiñones

Don Rafael Cabañas Huete.

Concejales.-

Don José Rojas Rojas

" Santiago Ramírez Chaves.

" Felipe Ceballos Orando.

" Juan Sánchez Corchero.

" Francisco Herrera Tellafula.

Interventor.-

Don Manuel Apolo Melchor.

Secretario.-

Don Jesús Sinares Gallardo.-

En la Ciudad de Fuente del Molino, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día cuatro de Junio de mil novecientos sesenta reunióse el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jaramillo y la concurrencia de los señores Castellanos Orando, García Quiñones, Cabañas Huete, Rojas Rojas, Ramírez Chaves, Ceballos Orando y Herrera Tellafula, habiendo excusado su asistencia Sr. Javier Jaraquemada, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Apolo Melchor y asistidos de mi el Secretario Don Jesús Sinares Gallardo al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con la antelación legal para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia se expuso que como se indicaba en el orden del día correspondiente el motivo de esta Sesión Extraordinaria era tratar de los asuntos de urgencia derivados de la calamidad producida como consecuencia de las inundaciones originadas por las tormentas caídas en los últimos días en este término municipal que habrían producido graves daños no sólo en el campo sino también en la Ciudad, y en consecuencia había considerado necesario poner tales hechos en conocimiento del Pleno para la adopción de las medidas que por este se considerasen más urgentes y necesarias, como consecuencia de tales hechos y tomando como base la Moción que había redactado y que ordenó al infrascrito Secretario diera lectura. Cumpliendo lo ordenado el Secretario que suscribe procedió a dar lectura a la Moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:





“ Se todos es conocido el hecho de las inundaciones producidas el pasado día 31 de Mayo en nuestra Ciudad como consecuencia de la tormenta caída en este término Municipal que a parte de los daños ocasionados, en cuantía elevada, en nuestros campos con evidente perjuicio económico para una gran parte de los laboradores de Fuente del Maestro, ha producido también daños considerables en inmuebles urbanos y enseres de gran parte de los vecinos de nuestra población en cuantía que en los momentos presentes no ha sido posible valorar pero que oportunamente se determinará.

La causa de tales inundaciones, aunque tenga su origen en la excepcional tromba de agua caída hay que buscarla en el hecho de que indublemente tales aguas, por su gran volumen, no han encontrado el cauce natural de salida conveniente; es decir, que el hecho de que en poco menos de tres años hayan habido dos inundaciones, viene a demostrar la necesidad y urgencia de encausar y dar salida a estas aguas, de modo que para lo sucesivo puedan evitarse nuevas inundaciones como las pasadas, que si sólo han producido daños materiales y no han causado víctimas, se ha debido a la circunstancia de producirse en horas del día en que los vecinos han podido ponerse a salvo con tiempo suficiente, cosa difícil de realizar si hubieran tenido lugar a altas horas de la noche o de la madrugada.

Por ello esta Alcaldía, después de meditado estudio y con los convenientes asesoramiento técnicos ha llegado a la conclusión de la necesidad de que el Ayuntamiento Pleno, en uso de sus facultades y en cumplimiento de su obligación de velar por los intereses morales y materiales del Municipio, adopte los acuerdos necesarios para evitar en lo sucesivo, o al menos paliar en lo posible, los efectos de nuevas tormentas e inundaciones. Y como



según el dictamen técnico se hace necesario y urgente el abrir de nuevo el antiguo callejón o calleja existente en la Plaza del Gran Maestro, que según la información suministrada por los vecinos más ancianos de la localidad, siempre estuvo abierto para dar salida a estos torrentes de aguas provenientes de tormentas, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Abrir la antigua calleja o callejón de la Plaza Gran Maestro al Arroyo de la Cava, con carácter urgente y necesario, y en consecuencia acordar se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa teniendo en cuenta que la aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de los terrenos que en dicho proyecto se determinan a tales efectos, según prescribe el Art. 143 de la Ley de Régimen Local vigente, 107 del Reglamento de Obras Municipales de 14 de Julio de 1924 y 108 del vigente Reglamento de Bienes Municipales de 27 de Mayo de 1955.

Segundo.- Y con el mismo fin de no interrumpir el desdague normal y natural de las aguas procedentes de la sierra, destruir la pared que para evitar la acumulación de basuras se levantó en el arroyo de la Cava, si bien deberá vigilarse con todo celo dicho sector para evitar se arrojen basuras en el expresado lugar. Y

Tercero.- Que se confeccione relación de vecinos afectados por la referida tormenta con expresión individual de los daños causados a cada uno, a fin de que se gestione del Excmo. Sr. Gobernador Civil la ayuda económica necesaria con objeto de aliviar en algo la situación de los labradores y vecinos perjudicados, nombrándose al efecto una Comisión que pueda visitar y solicitar de dicha primera Autoridad Provincial las ayudas económicas y técnicas que sean necesarias.

El Ayuntamiento Pleno considerando justificada y debi-

107  
damente (justificada) digo fundamentada la expresada Moción de la Alcaldía y Presidencia por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la misma haciéndola suya y en su virtud por unanimidad de todos los señores concurrentes que constituyen mayoría absoluta de este Pleno y el quorum exigido por el Art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el proyecto de abrir la antigua Calleja o Callejón de la Plaza del Gran Maestro al arroyo de la Cava, con carácter urgente y necesario, y en consecuencia acuerda se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa teniendo en cuenta que la aprobación de este expediente implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación de los terrenos que en dicho proyecto se determinan a tales efectos según prescriben el Art. 143 de la Ley de Régimen Local vigente, 107 del Reglamento de Obras Municipales de 14 de Julio de 1924 y 108 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de Mayo de 1955.

Segundo.- Que por la Intervención de Fondos se inicie expediente de habilitación de créditos para el pago de las indemnizaciones que como consecuencia del anterior acuerdo de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, hayan de abonarse a los vecinos afectados por el mismo.

Tercero.- Con el fin de no interrumpir el desague normal y natural de las aguas procedentes de la sierra que circundan nuestra población, se acuerda igualmente destruir la pared que para evitar la acumulación de escombros, se levantó en el arroyo de la Cava, si bien deberán adoptarse y cursarse las medidas y ordenes necesarias para evitar se arrojen basuras o escombros en el expresado lugar.

Cuarto.- Que se confeccione relación individual de los vecinos afectados por las tormentas de los días pasados





con expresión individual y valoración de los daños causados a cada uno.

Quinto.- Nombrar una comisión que quedará integrada por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Jaramillo Jaramillo, Don José J. Casillas Orando, Don Felipe Eballos Orando y Secretario de la Corporación Don Jesús Leinanes Gallardo, a fin de que gestione del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la ayuda económica necesaria con objeto de aliviar en lo posible la situación de los labradores y vecinos perjudicados, y solicitar al propio tiempo de la Excmo. Diputación Provincial la Ayuda Técnica necesaria para la adopción de las medidas necesarias a fin de evitar se produzcan en lo sucesivo inundaciones como las pasadas.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente di lectura de escrito de los vecinos Francisco Becero Eimoco, Manuel Casimiro Ortiz y Miguel Baison Chavero en los que solicitan se le abonen por el Ayuntamiento los daños causados al primero por la inundación en la casilla donde tiene instalado un despacho de ultramarinos en el Mercado Municipal, y el segundo y tercero se les levante paredes y brocal de una muria que han sido destruidas por las pasadas inundaciones, acordándose por el Ayuntamiento Pleno en vista de los informes verbales emitidos por los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación, no acceder a lo solicitado toda vez que los referidos daños han sido producidos por un hecho fortuito que no puede ser imputado a esta Corporación, si bien se tendrá en cuenta sus solicitudes para incluirla en la relación de los vecinos perjudicados que ha de confeccionar este Ayuntamiento y para los que solicitará de las Autoridades Superiores la mayor ayuda posible.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y

cinco minutos extendiéndose la presente acta que ad-  
 vierto a todos los señores concurrentes deberán firmar u-  
 na vez aprobada conmigo el Secretario que de lo refe-  
 rido doy fé.

*[Handwritten signatures: Felipe Ceballos, Manuel Garcia Guinones, José Rojas Rojas, Santiago Ramos Chaves, Juan Sauchis Cochero, and Jesús Linares Gallardo.]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
 miento Pleno el día 11 de Junio de 1.960, en Primera Convocatoria.

- Señores Concurrentes  
 Sr. Francisco Jaramillo Jaramillo  
Comisarios de Alcalde  
 Sr. Manuel Garcia Guinones.  
Concejales  
 Sr. José Rojas Rojas  
 " Santiago Ramos Chaves.  
 " Felipe Ceballos Orando  
 " Javier Jaraguemada Guajardo F.  
 " Juan Sauchis Cochero.  
Secretario  
 Sr. Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del  
 Maestre, siendo las veintiuna horas  
 treinta minutos del día once de Ju-  
 nio de mil novecientos sesenta, reu-  
 nióse el Ayuntamiento Pleno bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr.  
 Francisco Jaramillo Jaramillo con la con-  
 currencia de los señores Garcia Guinio-  
 nes, Rojas Rojas, Ramos Chaves, Ceba-  
 llos Orando, Jaraguemada Guajardo-Ga-  
 jardo y Sauchis Cochero, no hacien-  
 do los señores Calañas Cuete, Ca-  
 sillas Orando y Herrera Pillaqueña, asistidos de mi el  
 Secretario Sr. Jesús Linares Gallardo. al objeto de ce-  
 lebrar la sesión extraordinaria convocada con la  
 autelación legal para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia se expuso que co-  
 mo se anunciaba en el orden del día correspondien-





te el motivo de esta sesión extraordinaria era dar cuenta a la Corporación de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 6 de los corrientes relativa a construcción de Vivienda y Pazo Obrero, ordenando al infrascrito Secretario diese lectura a la referida Circular, lo que así hice y cuyo texto literal es el siguiente: "Gobierno Civil de Badajoz = Sr. Alcalde y Jefe Local del Municipio de Fuente del Maestro = 6 Junio 1960 = Mi estimado amigo y camarada: Siendo el problema de la vivienda urgente de resolver en toda la provincia, y queriendo, al igual que se ha hecho con la población de Badajoz, confeccionar un Plan general de construcción para todos los pueblos de la Provincia que, aprobado por la Comisión Provincial de Vivienda y Urbanismo, y desarrollados los proyectos que sean correspondientes, poderlo proponer al Ministerio para su ejecución, en el plazo que el mismo señale, confeccionado con ello un plan orgánico y de carácter general, con el cual se aspira a que en un plazo de cinco años podamos tener totalmente resuelto este acuciante problema. = A fin de poder formular este plan sobre datos seguros y ciertos, con una unidad de criterio, y buscando la máxima eficacia, te servirás, al recibo de la presente, convocar una reunión del Ayuntamiento y Consejo Local, para que estudiéis necesidades de viviendas que tenéis en ese pueblo, tipo de las mismas que os interesa, rentas máximas que podrían pagar los beneficiarios en sus distintas clases, y aportación, especialmente en solares, que podría hacer el pueblo. = Cuando tengas estos datos me los enviarás, y te ruego sea a la mayor brevedad posible, a fin de que yo pueda remitir la Comisión Provincial de la Vivienda y Urbanismo, y plantear el plan general de construcción. = En esta misma reunión te servirás informarme de otro problema grave y urgente que tienen la mayoría de los pueblos de la provincia, y que es el re-



lativo al paro, diciendome en la forma mas aproxima-  
mada posible número de obreros en paro, actividades  
a las que comprende, épocas en que el paro se produce,  
posibles soluciones que a nuestro juicio se le puede dar  
a este problema. = Como comprenderás, este asunto es ur-  
gente y de la mayor importancia, ya que los datos  
que me envíes, me servirán de base para elevar al  
Ministerio de Trabajo un plan y proyecto general, a fin  
de poder resolver, o por lo menos aminorar, este grave pro-  
blema. = Os encargo, dada la importancia y trascen-  
dencia de las cuestiones que os planteo, la mayor exac-  
titud en los datos que me envíes, y espero vuestra  
decidida colaboración en este asunto, a fin de poder en-  
focar el problema de la mejor manera posible para  
conseguir su resolución. = En espera de tus noticias,  
te saluda afectuosamente tu buen amigo y camarada,  
Firma: Francisco Santaralla de Lacalle."

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia de-  
liberación y haber estudiado con detenimiento las cues-  
tiones planteadas adoptó por unanimidad los siguien-  
tes acuerdos:

Primero. - Construcción de Viviendas. - Teniendo en cuenta que este  
problema no ha sido abordado por el Ayuntamiento  
hasta el momento presente por la falta de medios e-  
conómicos para ello, no obstante la necesidad y urgen-  
cia de las mismas procede y así se acuerda solicitar  
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para  
su inclusión en el Plan General de Construcción de Vivi-  
enda que ha de llevar a efecto la Comisión Provincial de  
Vivienda y Urbanismo, la construcción en esta Ciudad  
de Fuente del Maestre de 500 Viviendas, número en  
que se cifra las necesidades de la población, que por  
su carácter eminentemente agrícola aconseja sean de  
ellas 400 de este tipo Agrícola y las 100 restantes  
para Funcionarios, Empleados y Artesanos. Igualmente



se señala como tipo medio de renta el de cien a cincuenta pesetas mensuales las de tipo agrícola y doscientas pesetas las de empleados.

A fin de poder facilitar la inclusión de las referidas 500 fincas en el expresado Plan General de Construcciones el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen el Quorum previsto en el Art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda operar como aportación Municipal los siguientes terrenos: Solar conocido con el nombre de Cementerio Viejo de una Superficie de 2.179,74 metros cuadrados y solar existente junto a la carretera de Villalba a Villafrauca con una extensión superficial de 837 metros cuadrados, en total 3.007,74 metros cuadrados, acordándose igualmente se inicie el oportuno expediente de solicitud de Autorización Ministerial para la cesión de los referidos solares de acuerdo con lo previsto en el Art. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955, para el supuesto de que se acepte por la Comisión Provincial de Vivienda y Urbanismo este ofrecimiento y se sigan los demás trámites reglamentarios exigidos para la cesión de bienes pertenecientes al Caudal de propios de este Ayuntamiento.

Segundo.- Paro Obrero.- Seguidamente el Ayuntamiento Pleno en virtud de lo dispuesto en la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil que motiva esta Sesión extraordinaria y teniendo en cuenta que el número de obreros en paro en esta localidad ordinariamente alcanzada la cifra de 700, que ellos son exclusivamente obreros agrícolas y que las épocas en que se agudizan en la localidad el referido problema de paro obrero es normalmente de Febrero a Abril y desde mediados de Octubre a 1.º de Diciembre.

bre de cada año, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la adopción de medidas que alivien el referido problema, proponiendo como posibles medidas la ejecución del proyecto de obra de transformación en regadío de la vega conocida con el nombre de Lameda o Plazón, consistente en la construcción de un pantano del mismo nombre, y de cuyo proyecto existen antecedentes en la Confederación Hidrográfica del Guadiana que en tiempo estableció una estación de aforo, cuyas modificaciones vienen efectuándose periódicamente. La ejecución del referido proyecto no sólo resolvería el expresado problema de Tero de modo circunstancial mientras durasen las referidas obras sino que lo harían de modo definitivo y eficaz respecto a gran número de vecinos que mejorarían su situación al convertirse en posibles colonos de las parcelas que en su día se adjudicasen.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que advertido a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy Fe.

*[Signature]*

Felipe Gallo

Ym. J. J. J.

Muñoz J. J.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1.960, en Segunda Convocatoria

Señores Asistentes.-

Alcalde-Presidente.-

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Concejales de Alcalde.-

D. Manuel García Quiñones

Concejales.-

D. Santiago Ramírez Chaves.

D. Felipe Ceballos Orando.

D. Francisco Herrera Lillafruba

D. Juan Sanchez Cochero.

No Asisten.-

D. José J. Capicollaz

D. Rafael Cabanas Tuelte.

D. José Rojas Rojas

D. Javier Jaraquemada

Interventor.-

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario.-

D. Jesús Cimaes Gallardo.-

En la Ciudad de Fuente del Acaes, a las veintidos horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Jaramillo Jaramillo con la concurrencia de los señores ausentes al margen y el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo Melchor asistidos de sus el Secretario D. Jesús Cimaes Gallardo, con objeto de celebrar en Segunda Convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

Abierto el Acto por la Presidencia de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Fiestas y Festejos.- Dada cuenta de escrito de Antonio Gomez Casado, en el que solicita licencia para la instalación de sillas y veladores en una extensión de 3 metros aproximadamente en la puerta de su establecimiento de bebidas sita en el Callejón de Los Santos esquina a la Casa de D. Francisco Gaubran, durante las próximas Fiestas de Santiago; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita, previo pago



de los arbitrios correspondientes.-  
Punto Segundo.- Fiestas y Festejos. - Dada cuenta de escrito de Eugenio Pizarro Bozano, en el que con fecha 25 de Mayo pasado solicita Licencia para la instalación de un Teatro portátil de 12 x 25 metros durante las próximas Fiestas de Santiago, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la licencia que se solicita previo pago de los arbitrios correspondientes y en el sitio que por la Comisión de Fiestas se designe procurando en lo posible respetar el mismo sitio que ocupó el solicitante durante el pasado año.

Punto Tercero.- Fiestas y Festejos. - Dada cuenta de escrito de Don Ildefonso Romero Valero, en el que con fecha 15 de los corrientes solicita Licencia para la instalación durante las próximas Fiestas de Santiago de un Teatro infantil de vistas y espejos humorísticos con una extensión de 7 x 14 metros, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que solicita previo pago de los arbitrios correspondientes, y en el lugar que por la Comisión de Fiestas se designe.

Punto Cuarto.- Personal. - Dada cuenta de escrito de Carmelo Fecina Morgado, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita Permiso para solventar asuntos propios por término de 20 días; el Ayuntamiento Pleno previo informe emitido por el infrascrito Secretario, acuerda por unanimidad conceder el permiso que se solicita, siempre que las necesidades del Servicio lo permitan, debiendo dar del día en que comience a disfrutar dicho permiso.

Punto Quinto.- Liquidación practicada a la Agencia Ejecutiva. - (Dada cuenta de escrito de) digo Por el Interventor dióse lectura a la liquidación antes expresada, y que se contrae al período comprendido entre 2 de Enero de 1958 (siguiente al de la última liquida-

ción que se practicó al 25 de Junio de 1.960 y cuyo portamenor es el siguiente:

Importan los cargos formulados ----- 179.903,21 ₪.

### D A T A

Ingresos efectuados a cuenta de los cargos anteriores los cuales se reflejan en la relación que se une al Expediente tomada de los libros de Contabilidad ----- 469.331,91 ₪

Papel dado de baja por errores administrativos y que se reseñan en relación unida al Expediente. Papel pendiente de cobro de los años 1955 al 1.959, cuyos recibos también se reseñan en el Expediente y que son objeto de nuevo cargo ----- 9.822,35 ₪

Total de la Data ----- 179.903,21 ₪

Al mismo tiempo, fueron presentados los justificantes acreditativos de dichos extremos, los que examinados por los asistentes los encontraron conformes, acordándose su aprobación.

Punto Sexto. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas que formula la Intervención de Fondos en la n.º 6, por un importe de pesetas 45.321,56, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Punto Séptimo. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría haciendo uso del derecho que le confiere el Art. 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

"Expediente de Habilitación de Créditos. - Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación de créditos, dentro del Presupuesto Municipal ordinario, que formula el Interventor, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el



201  
dia cuatro de Junio último, y que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de poder hacer frente a la indemnización de los inmuebles, que constan en este Expediente y Considerando que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el Art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Así mismo certifico, que a la Sesión que antecede, asistieron seis de los diez miembros que la componen."

Ferias y Fiestas. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó designar a los Concejales Sr. Santiago Ramirez Chavez y Sr. Juan Sanchez Cochero miembros de la Comisión de Ferias y Fiestas de este Ayuntamiento, para que en unión del Sr. Secretario de la Corporación y Auxiliado por el Sr. Maestro Alarife Municipal procedan al señalamiento de los sitios que han de ocupar las atracciones y casetas de Ferias durante las próximas Fiestas de Santiago, de acuerdo con las licencias concedidas por esta Corporación. -

Expediente de Expropiación. - Toda cuenta de Expediente de expropiación para la adquisición del inmueble urbano sin número de gobierno situado en la plaza del Corro propiedad de Sr. Manuel Castrillo Ortiz, y del que es arrendatario Sr. Eugenio Valero Illán, y 17'64 m<sup>2</sup> del inmueble situado en la misma plaza propiedad de Sr. Amparo Herrera Guerrero, acordado adquirir para su derribo y apertura de una calle desde la plaza del Corro a la Cava que evite futuras inundaciones, según acordado adoptado en Sesión extraordinaria de 4 de Junio último, y visto así mismo el informe favorable



del Sr. Maestro Alarife Municipal la Corporación por unanimidad acordó:

1º Aceptar el precio de 11.000 pts fijado como indemnización a Sr. Manuel Casimiro Ortiz.

2º Aceptar el precio de 4.486 pts con 38 céntimos fijados como indemnización a Sr. Amparo Herrera Guerrero.

3º Aceptar la indemnización de 111 Pesetas al arrendatario Sr. Eugenio Galero Illán fijadas como indemnización. Y

4º - Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes conducentes a abonar dicha suma a los interesados y llenar las formalidades de la ocupación del terreno todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artº 148 de la Ley de Régimen Local vigente y concordantes del Reglamento de Bienes.

Alcaldía. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas en la Excma. Diputación Provincial como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Pleno en la Sesión Extraordinaria de 4 de Junio último, acordándose por el Ayuntamiento se remita a dicho organismo Provincial la solicitud de Ayuda Económica consistente en el nombramiento y designación de Ingeniero de dicho Organismo para que se traslade a esta Ciudad y pueda estudiar y proponer las medidas necesarias a adoptar para la evitación de futuras inundaciones que tantos daños han causado al vecindario e inmuebles de la localidad mediante la confección del oportuno proyecto cuya ejecución en su día puede llevarse a efecto.

Punto Octavo. - Pregos y Preguntas. - En la sección de Pregos y Preguntas previa venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Francisco Herrera para solicitar de la Alcaldía se den las oportunas para regar el parque dos días en semana y todos los domingos y que la Banda de Música ejecute sus conciertos

en el Parque desde las próximas Fiestas de Santiago, lo que así se acuerda unánimemente por el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta que advertido a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Julio de 1960, en Segunda Convocatoria.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente -

S. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Comisarios de Alcalde -

S. Manuel Garcia Guinones

S. José J. Casillas Orando

Concejales -

S. Javier Jaraguemada Mujardo S.

S. José Rojas Rojas

S. Santiago Ramirez Chaves

S. Juan Sanchez Corchero

S. Felipe Ceballos Orando

Interventor

S. Manuel Apolo Melchor

Secretario

S. Jesús Sinares Gallardo -

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintidós horas del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente S. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores Garcia Guinones, Casillas Orando, Jaraguemada, Rojas Rojas, Ramirez Chaves, Sanchez Corchero y Ceballos Orando, habiendo excusado su asistencia los señores Cabanas Cuete, y Herrera Villafuella, con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos S. Manuel Apolo Melchor y asistidos de mi el Secretario S. Jesús Sinares Gallardo, con objeto de cele-



brar sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de Rafael Pecina Amaya. - Dada cuenta de escrito de Rafael Pecina Amaya, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita que se le nombre Obrero de la Limpieza al Servicio de este Ayuntamiento, la Corporación en Pleno teniendo en cuenta que no existe en el vigente Presupuesto consignación para el expresado cargo, cuyos servicios se tienen contratados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de Funcionarios y Empleados de Admisión Local, a cuerda por unanimidad quede pendiente el referido escrito hasta tanto se estudie la posibilidad de incluir para el próximo Presupuesto de 1961 las cantidades precisas para sufragar los gastos de creación de dicho cargo de obrero de la limpieza, cuyos servicios han de ser contratados en la forma exigida por el expresado Art. 8 del Reglamento de Funcionarios y Empleados de Admisión Local.

Punto Segundo. - Ferias y Fiestas. - Dada cuenta de escrito de Cristino González Sendero vecino de Puebla de Sancho Pérez en el que con fecha 27 de los corrientes solicita licencia para la instalación durante las próximas Fiestas del Cristo de una caseta de bebidas en la Plaza de España de esta Ciudad delante de la fachada de 9ª Consuelo Torres Garcia, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la licencia que se solicita previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. - Subvenciones. - Dada cuenta de escrito del Sr. Presidente del Secretariado de Caridad en el que con fecha 25 de Julio solicita del Ayuntamiento se le conceda una subvención para atender a las necesidades de -



la localidad, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta la humanitaria labor que viene desarrollando esta institución de caridad acordó conceder a dicha Entidad de una subvención en la misma cuantía y forma que en el pasado año.

Punto Cuarto. Fiestas y Fiestas. - Toda cuenta de escrito de Francisco Cuellar Tacas en el que con fecha 25 de los corrientes solicita Licencia para la instalación, durante las próximas Fiestas del Cristo, en la Plaza de España de una Caseta de bebidas, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder por unanimidad la licencia que se solicita facultando a la Comisión de Fiestas de este Ayuntamiento para la designación del lugar donde ha de emplazarse, procurando en lo posible designarle el mismo sitio que ocupó el pasado año.

Punto Quinto. Fiestas y Fiestas. - Toda cuenta de escrito de Antonio Jones Casado en la que solicita Licencia para instalar una caseta de bebidas en la plaza de España durante las Fiestas del Cristo se acuerda por el Ayuntamiento Pleno conceder la Licencia que se solicita.

Punto Sexto. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas comprendidas en la 5ª F que formula la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 23.803,50, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Punto Séptimo. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el Art. 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Díes Municipales. - Toda cuenta de escrito de Eugenio Palero Illán en el que con fecha 26 de los



corrientes manifiesta que siéndole imposible desalojar la habitación que ocupa en su taller de herrería sito en el inmueble de la calleja del Corro, cuyo expediente de expropiación ha sido tramitado por este Ayuntamiento y que tenía que desalojar el día 31 del presente mes de Julio solicita se le dé un nuevo plazo hasta el 31 de Agosto próximo, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, vistas las alegaciones formuladas, conceder a D. Eugenio Valero Illaín un nuevo plazo que terminará el día 31 del próximo mes de Agosto para el desalojo del referido inmueble, en cuya fecha se ha comprometido a desocupar, pues en caso contrario se procederá al desahucio administrativo de acuerdo con las normas previstas en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ferias y Fiestas. - Tada cuenta de escrito de D. Fernando Sayago López Presidente de la Sociedad Circulo del Gran Maestro en el que con fecha 13 de los corrientes solicita en nombre y representación de la referida sociedad licencia para la instalación durante los días en que se celebra la Fiesta en honor del Santo Cristo de las Misericordias de una Caseta de Baile dentro del recinto de la Plaza de España, y en los terrenos que en las referidas Fiestas ocupan los tendidos de butacas y alrededores de dicha sociedad y comprometiéndose dejar dicho lugar libre de la mencionada Caseta el día de la celebración de la Verbena, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita.

Ferias y Fiestas. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar a la Comisión de Fiestas y Festejos para que pueda organizar los actos conmemorativos de la Festividad del Santo Cristo de las Misericordias y pueda contratar los servicios de una Orquesta para la Verbena popular así como una colección de Fuegos Artificiales y cuantos otros atractivos consideren



necesarios, dentro de las consignaciones presupuestarias para tal fin.

Contribuciones Especiales.— Por el Interventor dióse cuenta en cumplimiento de la Regla 4<sup>a</sup> del Capítulo 3<sup>o</sup> de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, del Estado en que se encuentra la recaudación de las Contribuciones Especiales correspondiente a la Plazoleta del Arco y calle Pilar, exponiéndose por dichos funcionarios que con fecha 1<sup>o</sup> de Febrero del año actual se formuló el cargo de dichas contribuciones y correspondiente a la Plazoleta del Arco por un importe de 41.101,30 pts. de las cuales se han recaudado 24.835,00 hasta esta fecha, quedando pendiente 16.266,30: Fue con fecha 3 de Junio se formuló el correspondiente a la calle Pilar por un importe de 17.870,20 Pts. de las cuales se han recaudado 7.113,40 pts. quedando por cobrar 10.756,80 pts.

El Ayuntamiento a la vista de lo expuesto acuerda que se amplie el plazo para su cobro en voluntaria en 15 días, transcurridos los cuales se cobre por vía de apremio y si algún contribuyente deseara solicitar fraccionamiento de su cuota, deberá solicitarlo de la Corporación para que sea estudiada su petición a fin de que a la vista de la misma y situación económica del Ayuntamiento acordar en definitiva.

Cuenta del Recaudador Sr. Dominguez Gousa, correspondiente al 1<sup>er</sup> Semestre.— Por el Interventor, dióse lectura a la cuenta presentada por Sr. Manuel Dominguez Gousa, como Recaudador de las Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana y relativa al 1<sup>o</sup> Semestre del año en curso, y cuyo pormenor es el siguiente:

CARGO.

Saldo pendiente de Cobro en 31 de Diciembre de 1.959.....	9.891,50
Cargos formulados durante el 1 <sup>o</sup> Semestre del año actual.....	382.721,21
Suma.....	392.612,71



### Drata

Ingresos efectuados por cuenta de los mismos durante el 1º Semestre ..... 382.102,66

Papel Bado de Baja ..... 198,14      382,300,80

Papel pendiente de cobro en 30 de Junio de 1960 ..... 10.311,91

La Corporación a la vista de las mismas en la cual figura el informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Expediente de Habilitación de Crédito.— Por la Intervención de Fondos dióse cuenta que el expediente instruido con motivo de habilitar el crédito necesario para pago de los inmuebles adquiridos para su derribo a fin de evitar en lo posible las inundaciones en esta Ciudad, habiendo terminado su exposición al público el día 27 de los corrientes, no habiéndose formulado contra el mismo reclamación alguna durante dicha exposición. La Corporación quedó enterada.

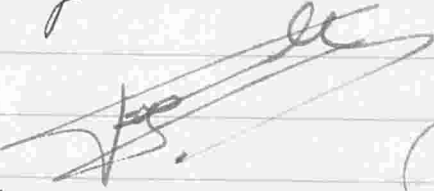
Ayuntamiento.— Igualmente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y Ciudad a D. Antonio Márquez Bosa, Contratista de Obras, por las ayudas prestadas y facilidades dadas en la utilización del Cauque de Riego de su propiedad durante las pasadas Fiestas de Santiago.

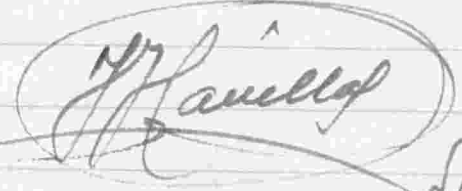
Obras Municipales.— Igualmente conoció el Ayuntamiento Pleno de comunicación del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 de los corrientes en el que manifiesta que no pueden ser facilitados en el presente año los servicios técnicos de dicha Corporación que se solicitaron para que se dictaminase por las Obras a realizar en la Calle Cava de esta Ciudad. El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de dicha comunicación y en consecuencia se acordó se solicitara del Maestro Alarfe Municipal un informe sobre las posibles medidas a adoptar en la expresada Calle Cava

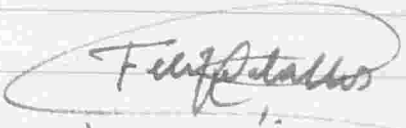
para la evitacion de futuras y posibles inundaciones, con expresion de las Obras a ejecutar y posible presupuesto de las mismas.

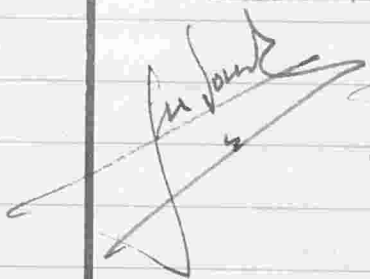
Punto Octavo - Ruegos y Preguntas. - En la seccion de Ruegos y Preguntas el Ayuntamiento a propuesta del Concejel Sr. Rojas Rojas acordó se lleve a efecto el blanqueo de la Plaza de Abastos.

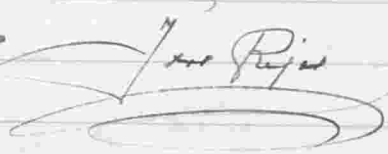
Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion siendo las veintitres horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que adiverte a todos los señores concurrentes deberan firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

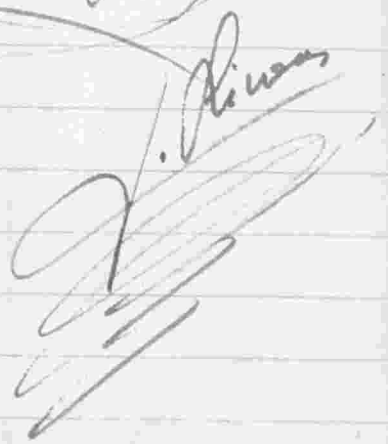
  
Manuel Poma



  
Felipe Salas



  
Juan Poma





Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1960, en Segunda Convocatoria. —

Señores Asistentes. —

Alcalde Presidente. —

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Cocheriles de Alcalde

D. Manuel García Guiniones

D. Rafael Cabañas Huete.

Concejales

D. José Rojas Rojas.

D. Felipe Ceballos Orando.

D. Santiago Ramírez Chaves.

No Asisten

D. José J. Casillas Orando.

D. Gabriel Jaraquemada Guajardo F.

D. Juan Sánchez Corchero.

D. Francisco Herrera Villafuella.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Jesús Sinares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores García Guiniones, Cabañas Huete, Rojas Rojas, Ceballos Orando y Ramírez Chaves, habiendo excusado su asistencia los señores Casillas Orando, Sánchez Corchero, Jaraquemada Guajardo-Fajardo y Herrera Villafuella, — con la concurrencia del Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo Melchor, y asistidos de mí el Secretario D. Jesús Sinares Gallardo, con objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedí a dar lectura al acta, en ~~bona~~ dos, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. — Escrito de José Suarez Merchán. — Dada cuenta de escrito del Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento José Suarez Merchán, en el que con fecha 21 de los corrientes solicita licencia de quince días por tener que contraer matrimonio en el próximo mes de Septiembre, el Ayuntamiento Pleno, visto el informe verbal emitido por el Sr. Secretario acuerda conceder a expresado Jue-



cionario subalterno la Licencia que solicita, a partir del día 21 del citado mes, debiendo dar cuenta de su incorporación al Servicio.

Punto Segundo. - Escrito de la Sta. Dolores Piñero Cutiérrez.

Dada cuenta de escrito de la Sta. Dolores Piñero Cutiérrez, en el que con fecha 10 de los corrientes solicita la instalación, en la Plaza de España, de una caseta de venta de helados y dulces, durante las Fiestas del Santo Cristo, y en el lugar comprendido entre la fachada de la casa de J<sup>a</sup> Conchelo Torres a la esquina de la casa de J<sup>a</sup> Adela Blanco González; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder el permiso que solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Tercero. - Escrito de D. Juan Sánchez Ortiz. - Dada cuenta de escrito de Juan Sánchez Ortiz, en el que con fecha 6 de los corrientes solicita Licencia para instalar una Caseta de bebidas en la Plaza de España y en el sitio comprendido entre los muros donde está la Cruz de los Caídos y la parte derecha de la entrada de la Parroquia; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la Licencia solicitada, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Cuarto. - Escrito de José Gómez Rosa. - Dada cuenta de escrito de José Gómez Rosa, en el que con fecha 29 de Julio pasado solicita le sea concedida licencia para instalar un puesto de Churros en las traseras de la Iglesia Parroquial (Puerta del Perdón) durante las Fiestas del Santo Cristo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la Licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Quinto. - Escrito de Javier Baños Juncal. - Dada cuenta de escrito de Javier Baños Juncal, en el que con fecha 19 de los corrientes solicita instalar una Caseta de bebidas en la Plaza de España, (rincón de la Iglesia Parro-



quial); el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la Licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Sexto. - Escrito de Antonio Cerna Dominguez. - Dada cuenta de escrito de Antonio Cerna Dominguez, en el que con fecha 28 de Julio pasado solicita instalar un puesto de turnos que ocupa una extension de  $4 \times 2$  metros en la Plaza de España; y en el lugar que ocupó el pasado año, durante las Fiestas del Salto Cristo; el Ayuntamiento Pleno acordó conceder al solicitante la ocupacion del terreno solicitado, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Septimo. - Escrito de Diego Pecero Lambrano. - Dada cuenta de escrito de Diego Pecero Lambrano, en el que con fecha 13 de los corrientes, solicita permiso para instalar una Caseta de (tiro) digo bebidas, de 4 metros de longitud, (en el sitio que ocupó el pasado año) en la Plaza del Gran Maestro; el Ayuntamiento Pleno acordó conceder al solicitante la ocupacion del terreno solicitado, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Punto Octavo. - Escrito de Bernalde Garcia Jovial. - Dada cuenta de escrito de Bernalde Garcia Jovial, en el que con fecha 14 de los corrientes, solicita permiso para instalar una caseta de tiro de  $8 \times 3$  metros, y un Aparato de Coladoras Balaustradas con una extension de  $12 \times 8$  metros, durante las Fiestas del Cristo; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder lo solicitado, pasando el escrito a la Comision de Festejos para que en su dia señale el sitio que han de ocupar referidas instalaciones; debiendo abonar los arbitrios correspondientes.

Punto Noveno. - Escrito de José Gordillo Sanchez. - Dada cuenta de escrito de José Gordillo Sanchez, en el que con fecha 20 de los corrientes solicita autorizacion para la instalacion y tendido de una tuberia de plomo por la cuneta de la Calle Bullones para llevar el agua desde la Casa n.º 5 a la



n.º 27 en una distancia aproximada de 70 metros, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder la autorización que se solicita a título de precario y sin que cree derecho alguno a favor de concesionario, el cual estará obligado a retirar dicha instalación en el supuesto de que la Corporación lo acordare en el plazo de 48 horas, sin indemnización alguna.

Punto Décimo.- Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas que formula la Intervención de Fondos en la 5.ª I por un importe de 29.958,29 pesetas, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Punto Undécimo.- Cuenta de Caudales del 2.º Trimestre de 1960. - Dióse lectura a la cuenta relativa al 2.º Trimestre del año actual referente al movimiento de fondos que presenta el Depositario Sr. Morgado Toro, en cumplimiento del artículo 793 de la Ley de Régimen Local, y cuyo pormenor es el siguiente:

Existencias procedentes del 1.º Trimestre	114.258,19
Recaudado durante el 2.º Trimestre	343.105,10
Suma el Cargo	457.363,29
<u>DATA</u> Satisfecho en expresado Trimestre	405.105,71
Existencias en 30 de Junio	52.257,58

Fueron expuestos los mandamientos justificativos de dicha cuenta para su examen. Los señores acuerdan prestar su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que advierte a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.



*Jaramillo*

*J. Sánchez*

*José Rojas*

*J. Sánchez*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1.960, en Segunda Convocatoria.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente -

D. Francisco Jaramillo Jaramillo.

Concejales de Alcalde

D. Manuel García Guinón

D. José J. Casillas Orando.

Concejales.

D. José Rojas, Rojas.

" Juan Sánchez Corchero.

" Felipe Ceballos Orando.

" Francisco Herrera Pillaфуeуа.

" Santiago Ramírez Chaves.

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor.

Secretario

D. Jesús Cuñares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veintiuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Francisco Jaramillo Jaramillo, con la concurrencia de los señores García Guinón, Casillas Orando, Rojas y Rojas, Sánchez Corchero, Ceballos Orando, Herrera Pillaфуeуа y Ramírez Chaves, habiendo excusado su asistencia los señores Cabanias Huete y Jaraguemada Guajardo Fajardo, con la concurrencia del Sr. Interventor Sr. Manuel Apolo Melchor, y asistido de qui el Secretario Sr. Jesús Cuñares Gallardo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Becas. - Sada cuenta de escrito de Feliodoro Sanchez Jordi



211  
llo, en el que con fecha 17 de los corrientes solicita los beneficios de Ayuda de Estudios para su hijo Fidel Sánchez Herrera, en el Seminario Diocesano de Badajoz el día 31 de Agosto próximo pasado, el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta la existencia de dos solicitudes de otros vecinos de esta Ciudad y las circunstancias de que el expresado Fidel Sánchez Herrera, goza de una Beca de estudios, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Punto Segundo.- Becas. - Toda cuenta de escrito de Juan Maldonado Cambrano, en el que con fecha 24 de Septiembre, solicita Ayuda de Estudios para continuar sus estudios de Bachillerato, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias de que también ha sido solicitada Ayuda de Estudios por Ramón Maucau Casillas que se encuentra en las mismas condiciones el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que la Ayuda de Estudios que hasta aquí ha venido disputando el vecino Juan Cambrano Cambrano, se divida por partes iguales entre los dos solicitantes, Juan Maldonado Cambrano y Ramón Maucau Casillas.

Punto Tercero.- Escrito de Pedro Rafael Cambrano Cuellar. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de escrito del vecino Pedro Rafael Cambrano Cuellar en el que con fecha 17 de Septiembre manifiesta su agradecimiento a la Corporación Municipal por la Ayuda económica prestada para los estudios de su hijo Juan Cambrano Cambrano que renuncia a la misma por haberle sido concedida una Beca de Estudios por la Comisaría de Protección Escolar de Sevilla.

Punto Cuarto.- Personal. - Escrito de Sebastián López Blanca. - Toda cuenta de escrito de Sebastián López Blanca, Jefe de la Guardia Municipal al Servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de Mil Pesetas, por tener que someterse a una operación qui-





rúrgica en Badajoz, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad accediendo a la solicitud conceder a Don Sebastián López Blanca un anticipo de Mil Pesetas, con el expresado fin que reintegrará a Caja en forma reglamentaria.

Punto Quinto. - Escrito de Antonio Fernández Chacón. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno, de escrito de Antonio Fernández Chacón Empleado Municipal, encargado de la Biblioteca Pública, en el que con fecha 26 de los corrientes manifiesta que con fecha 29 de Noviembre de 1955 fue nombrado por el Ayuntamiento encargado de la Biblioteca Pública Municipal de esta Ciudad con una gratificación mensual de 200 pesetas y solicita aumento de la misma como consecuencia del trabajo y responsabilidad que dicho servicio lleva aparejada, acordándose por el Ayuntamiento Pleno aumentar dicha gratificación a la cantidad de 300 pts mensuales que comenzará a percibir con efectos de 1º de Enero del año próximo.

Punto Sexto. - Escrito de Matias Tecina Morgado. - Dada cuenta de escrito de Matias Tecina Morgado, encargado de la limpieza Municipal, en el que con fecha 26 de los corrientes manifiesta que percibiendo el sueldo de 25 pts diarias, por los servicios que presta, de cuyo sueldo tiene que separar 5 pesetas diarias para la manutención del asno dedicado al carro de recogida de basuras, es por lo que solicita un aumento para el próximo ejercicio de 1961, el Ayuntamiento Pleno acuerda aumentar la asignación diaria del expresado Matias Tecina Morgado para el próximo ejercicio de 1961 en 5 pesetas diarias, que hacen un total de 30 pesetas.

Punto Séptimo. - Personal. - Dada cuenta de escrito de Rafael Tecina Amaya, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita se le asigne un puesto como Obrero de la limpieza al servicio de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal después de amplia deliberación acuerda por unanimidad emplear los servicios

del solicitante dos veces al mes para la limpieza de  
rejillas.

Punto Octavo. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas comprendidas en la número 9 que formula la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 41.508,39, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Noveno. - En la sección de Correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el Art. 297 de la vigente Ley de Régimen Local adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de Ramón Manzano Casillas - Dada cuenta de escrito de Ramón Manzano Casillas en el que con fecha 25 de los corrientes solicita Ayuda de Estudios para continuar los de Bachillerato, el Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y teniendo en cuenta las circunstancias de que también ha sido solicitada Ayuda de Estudios por Juan Maldonado Zambrano, que se encuentra en las mismas condiciones, la Corporación acuerda por unanimidad que la Ayuda de Estudios que hasta aquí ha venido disputándose el vecino Juan Zambrano Zambrano, se divida por partes iguales entre los dos solicitantes Ramón Manzano Casillas y Juan Maldonado Zambrano.

Punto Obrero. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno conoció de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 21 de los corrientes en relación con el problema del paro y de las medidas y posibilidades a adoptar a fin de paliar dicho problema, acordándose por el Ayuntamiento Pleno prestar la máxima colaboración al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para resolver tal problema en lo que a



fecta a este Municipio procurando llevar a efecto el mayor número de obras Municipales posibles con los medios de que disponga el Ayuntamiento y procurando dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 25 de Marzo de 1955 sobre colocación de obreros fijos en las fincas agrícolas en estrecha colaboración con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos conforme se interesa.

Subvenciones. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 16 de los corrientes en el que se da cuenta de haber sido asignado a este Municipio la cantidad de 25.000 pts. Crédito concedido a esta Provincia por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo que deberá invertirse en obras de pavimentación u otras que se estime conveniente dentro del pueblo, acordándose por el Ayuntamiento que la expresada cantidad se destine a la pavimentación de la calle San Casaro de esta Ciudad (travesía de la carretera local de Fuente del Maestro a la de Badajoz-Jaenada) y facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento eleve la presente instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y pueda delegar el cobro de la referida cantidad al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fernando Rabanal Herrera a cuyo nombre deben ser libradas en la Delegación de Hacienda de Badajoz las 25.000 pesetas.

Construcción de Escuelas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el que con fecha 12 de los corrientes manifiesta que se prepara por dicha Junta Provincial para su remisión a la Superioridad antes de 31 de Octubre próximo, el Plan de Construcciones en 1.961 y teniendo en cuenta la necesidad



de edificios escolares. en esta Ciudad interesa se remita instancia solicitando 6 escuelas de nueva creacion y sustitucion de 10 de las existentes. El Ayuntamiento Pleno enterado del contenido del referido escrito y teniendo en cuenta la situacion economica de este Ayuntamiento que le impide poder hacer la aportacion Municipal que le corresponde de conformidad con lo dispuesto en la orden Ministerial de 23 de Junio de 1.955, acuerda por unanimidad se haga constar estas circunstancias ante la Junta Provincial de Construcciones Locales que impide adoptar el acuerdo de solicitar las Escuelas cuya nueva construccion se interesa.

Adquisiciones. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad adquirir dos correajes y una goma para la Guardia Municipal.

Personal. - Dada cuenta de escrito de D. Regino Esteban Tomas, Empleado Municipal y Francisco Maldonado Labrao, Meritorio, en el que solicitan gratificacion por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la estancia en esta Ciudad del Equipo n.º 26 para la expedicion del Documento Nacional de Identidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a los expresados una gratificacion de 400 pesetas.

Cementerio. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se lleve a efecto como en años anteriores el blanqueo del cementerio y la construccion de un grupo de 30 nichos, que dada la urgente necesidad de su construccion se acuerda se lleve a efecto por el Sistema de Administracion, eximiendole del tramite de Subasta de acuerdo con lo previsto en el n.º 3 del Art. 41 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

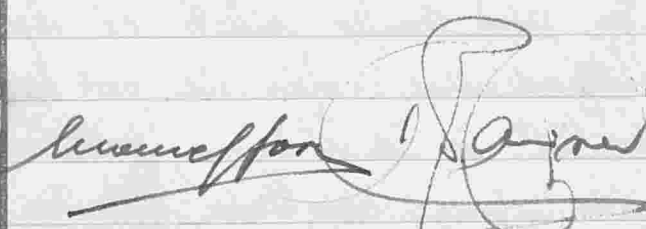
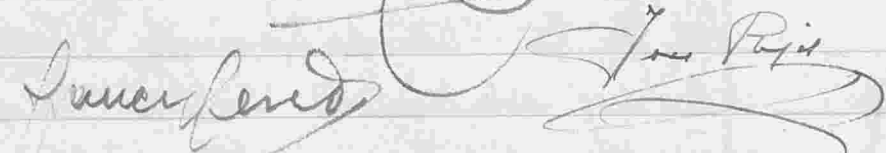
Transferencia de Creditos. - Tomar el acuerdo de vista la propuesta de transferencias de creditos de unos a otros capitulos del vigente Presupuesto, que se formula



por la Intervención, y que ha sido aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, y considerando que las deducciones de consignaciones del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectadas, así consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación, así como que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles y que se remita edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el B. O. de esta provincia.

Beneficencia. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se lleve a efecto una nueva revisión del Padrón de los acogidos a la Beneficencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de Ruegos y Preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la Sesión siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.


Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 y ocho de Octubre de 1960.-

Señores Concurrentes.

Presidente.

Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Pedro Leon Barquero.

Alcalde Saliente.

Don Francisco Jaramillo Jaramillo.

Alcalde-Entrante.

Don José Joaquín Cassillas Ovando.

Concejales.

Don Manuel García Leciñones.

Don Rafael Cabanías Huete.

Don Santiago Ramírez Chaves.

Don Juan Sánchez Cochero.

Don Francisco Herrera Villapuela.

Don Javier Jaraquemada Guajardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre siendo las diez y ocho horas del día 7 y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta, reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de Don Pedro Leon Barquero, que ostenta la representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Funciones de tal, con la asistencia de los señores Don Francisco Jaramillo Jaramillo y Don José Joaquín Cassillas Ovando, Alcalde saliente y entrante respectivamente, concurriendo los señores Concejales de

Alcalde Don Manuel García Leciñones y Don Rafael Cabanías Huete; y concejales Don Santiago Ramírez Chaves, Don Juan Sánchez Cochero, Don Francisco Herrera Villapuela y Don Javier Jaraquemada Guajardo; excusando su asistencia los señores Don Felipe Ceballos Ovando y Don José Rojas Rojas; y asistidos de mí el Secretario Don Jesús Linares Gallardo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para el día de hoy, en cuyo punto Único del Orden del Día figura tratar el cese de Don Francisco Jaramillo Jaramillo, que hasta el día de hoy ostentaba la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, y, la toma de posesión del nuevo Alcalde Don José Joaquín Cassillas Ovando, designado con las formalidades legales.

Abierto el Acto por la Presidencia de su orden y el Secretario procedí a dar lectura a comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de los corrientes, número de registro 2.087, neg. 1.º, en el que vista la petición formulada solicitando se releve en su cargo.





de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y considerando justa y atendible las razones en que apoya su determinación, ha acordado en uso de las atribuciones que tiene conferidas aceptar la mencionada dimisión y agradecerle los servicios prestados en el cargo.

Igualmente di' lectura de oficio de la misma Autoridad y fecha n.º de registro 2.089, neg. 1.º en el que se dice "hace haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad al vecino de la misma Don José Joaquín Castellón Ovando."

Concluida la lectura de las referidas comunicaciones por la Presidencia se tomó el juramento del ritual previsto en el Art. 65 de la Ley de Régimen Local y 10 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y se hizo entrega a Don José Joaquín Castellón Ovando del Bastón de Cuando y de las insignias del cargo quedando investido desde este momento de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Fuente del Maestre.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Don Pedro León Barquero, para agradecer al Alcalde saliente Don Francisco Taramillo Taramillo los servicios prestados, y expresar la enhorabuena al Sr. Alcalde entrante deseándole toda clase de aciertos en su gestión, cosa que no duda por las condiciones inherentes a su persona.

Acto seguido, por la Presidencia, se dió por terminada la Sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

José Rojas

J. Taramillo



Francisco J. Jarama

J. Jarama

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Octubre de 1960, en Segunda Convocatoria.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

Don José T. Casillas Orando.

Consejeros de Alcalde

Don Juan Sánchez Cochero.

Concejales.

Don José Rojas Rojas

Don Francisco Herrera Villafuella

Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor.

Secretario

Don Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Joaquín Casillas Orando, con la concurrencia de los señores Sánchez Cochero, Rojas Rojas y Herrera Villafuella, habiendo excusado su asistencia los señores García Guiniones, Jaraquemada Guajardo-Fajardo, Ramírez Chaves, Coballos Orando y Cabanig Fluete, con la concurrencia del Sr.

Interventor Don Manuel Apolo Melchor y asistidos de mí el Secretario Don Jesús Linares Gallardo.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedi a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, en bonados, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero - Becas - Escrito de Gonzalo Gordillo Garcia. - Hada cuenta de escrito de Gonzalo Gordillo Garcia, en el que con fecha 16 de los corrientes solicita le sea concedida la continuidad de la beca de Estudios que disputa durante el curso 1960-61; el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por el solicitante durante el pasado curso acuerda por unanimidad conceder al vecino Gonzalo Gordillo Garcia la continuidad en el dispute de dicha Beca para el próximo curso.



Punto Segundo. - Cuenta de Caudales del 3º Trimestre de 1960. - Por el Interventor dióse lectura a la Cuenta de Caudales correspondiente al 3º trimestre del actual ejercicio, rendida por la Secretaria en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 794 de la Ley de Régimen Local, y cuyo estado resumen es el siguiente:

Existencias procedentes del trimestre anterior.....	52.257,58
Ingresos realizados durante el trimestre.....	533.983,87
Suman.....	586.241,45
Pagos realizados durante el mismo periodo.....	448.630,13
Existencias.....	137.611,32

Al mismo tiempo fueron puestos de manifiesto los justificantes acreditativos de los mismos. Por unanimidad se acuerda su aprobación.

Punto Tercero. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento de relación de Cuentas y Facturas, comprendidas en la número 10 que presenta la Intervención de Fondos, por un importe de 21.155,43 pesetas, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Cuarto. - Asuntos de Urgencia. - En la sección de Correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el Art. 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Personal. - Dada cuenta de escrito de los Empleados Subalternos al servicio de este Ayuntamiento, José Calderón Flores, Feliodoro Sánchez Jordillo y Fernando Vilches Carbaño, en el que con fecha 27 de los corrientes solicitan se le doten de tabardos porque los que actualmente usan se encuentran en mal estado, el Ayuntamiento Pleno considerando está agotada la consignación para tal fin en el Presupuesto vigente, acuerda por unanimidad quede pendiente el referido escrito en espera de que en el próximo ejercicio económico puedan librarse las cantidades precisas para la adquisición de



dichos tabardos.

Banda de Música. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, como en años anteriores, acuerda conceder una gratificación de 300 pesetas a los componentes de la Banda de Música con motivo de la festividad de Santa Cecilia, Patrona de la Música, pero haciendo saber a dichos componentes la necesidad del cumplimiento de lo estipulado en el Contrato que con esta Corporación tienen concertados en el sentido de que cuando actúen fuera de la localidad, la mitad del importe que perciban por su actuación deben ingresarlo a favor de este Ayuntamiento para la reparación y adquisición del instrumento.

Se acuerda igualmente proceder a la reparación de los instrumentos de dicha Banda que lo necesiten dentro de las consignaciones presupuestarias, como igualmente la adquisición de varias partituras para la expresada Banda.

Personal. Expediente de Jubilación. - Visto el Expediente de Jubilación forzosa por causa de inutilidad para el desempeño del cargo instruido al Guardia Municipal al Servicio de este Ayuntamiento Cipriano González Lavado, cuya imposibilidad física para el desempeño del cargo resulta del informe médico que figura en el expresado expediente, y considerando de la Hoja de servicios que en el mismo figura no lleva el tiempo reglamentario que le da derecho al disfrute de pensión, pero en atención a los meritos y circunstancias que en la persona del expresado Cipriano González Lavado concurren, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, concederle con el carácter de graciable una pensión de 500 pt. mensuales.

Licencia. - Toda cuenta de escrito del vecino Pedro García Alvarado, en el que con fecha 25 de los corrientes solicita licencia para dedicar al Servicio Público de Transportes de Viajeros el vehículo automovil marca D. K. W. matrícula Verde Ba-500.786, n.º del bastidor 113.213 el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder

la licencia que se solicita previo pago de los Arbitrios Municipales correspondientes.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, considerando ha transcurrido con exceso el permiso reglamentario disputado por el Médico de A. P. D. Don José Almeida Corrales, acuerda por unanimidad se oficie a dicho médico a fin de que se reintegre con toda urgencia a prestar servicio con apercibimiento de que de no hacerlo se dará cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad para la incoación del oportuno expediente por abandono de servicio.

Grupos Escolares. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda se oficie a los Guardas de los Grupos Escolares a fin de que vigilen y cumplan su cometido especialmente en lo referente al cierre de los interruptores de la luz, por las noches, haciéndosele responsables de los daños y perjuicios que el incumplimiento de sus funciones puedan acarrear a este Ayuntamiento.

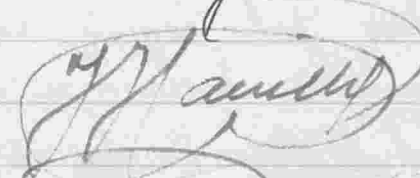
Plaza de Abastos. - Seguidamente y a propuesta del Concejil Sr. Rojas Rojas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se arreglen los desconchones de la Plaza de Abastos y al propio tiempo se coloquen mojoneros en la esquina de la misma para la debida protección y evitar así los daños que los vehículos puedan producir.

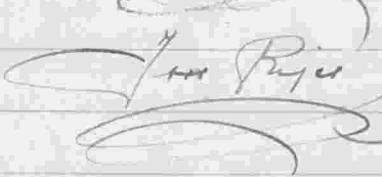
Intervenciones. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda (adoptar) dicho por unanimidad facultar al nuevo Alcalde Don José Joaquín Castillas Orando como ordenador de pagos de este Ayuntamiento para que pueda retirar fondos de los Bancos de la localidad.

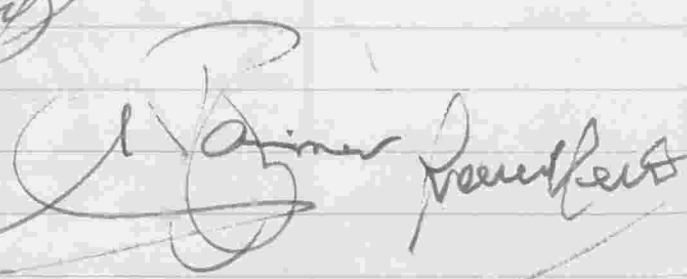
Proyecto de Obras de Pavimentación de la Calle S. Basilio. - La Presidencia manifiesta, que tenía sobre la mesa y sometía a conocimiento de la Corporación, el Proyecto de Obras para la pavimentación de la calle San Basilio (Primer trozo) a base de adoquín; que con ello se continuaba el Plan de Urbanización que

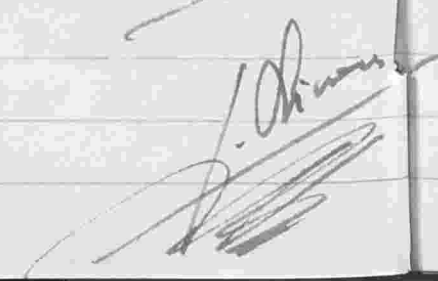
la Corporación tenía trazado, pues además de sustituir el pavimento actual, el que se encuentra en pésimas condiciones, se continúa el adecentamiento de dicha calle, que constituye en la actualidad una de las principales vías de comunicación, al dotarla de alcantarillado y acerado y además del pavimento a base de adoquín ya citado. Ato seguido por la Presidencia se ordena al Sr. Secretario de lectura a dicho proyecto el que asciende a la suma de 128.300 pesetas, el que examinado por los asistentes acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad, como así mismo el Plan para su ejecución, que sería a base de la aportación concedida por el Gobierno Civil, (25.000 pts.), la procedente de la Junta Administradora del Impuesto de Prevención de Paro Obrero (29.000 pts), Contribuciones Especiales (24.000 pts) y el resto con cargo a los Fondos Municipales (50.300 pts.), facultándose a la Presidencia para dar efectividad lo más rápidamente posible a estas obras, a fin de mitigar en lo posible el Paro Obrero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

  
Juan Pérez

  
Juan Pérez

  
Juan Pérez

  
Juan Pérez



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Noviembre de 1960.-

Señores Asistentes:-

Alcalde - Presidente -

Don José J. Castellón Orando.

Venientes de Alcalde.

Don Juan Sánchez Corchero.

Don Javier Jaraguemada Guajardo - T.

Concejales

Don José Rojas Rojas

Don Francisco Herrera Pielafuella.

Don Santiago Ramírez Chaves.

Don Heliseo Ceballos Orando.

Interventor

Don Manuel Apolo Quelchó

Secretario

Don Jesús Linares Gallardo.

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a las veinte horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los componentes de esta Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 68º de la Ley de Régimen Local.

Abierta públicamente la Sesión, por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados en las siguientes cantidades:

Presupuesto de Gastos.

Capítº 1º.- Personal activo	945.865,06.-
" 2º.- Material y diversos	439.075,00.-
" 3º.- Clases Pasivas	82.353,32.-
" 5º.- Subvenciones y participaciones en	
Ingresos	41.924,67.-
" 6º.- Extraordinarios y de Capital	38.581,95.-



Capt <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup> - Reintegrables, indeterminados e imprevistos	-----	12.000,00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	-----	<u>1.559.800,00</u>

Presupuesto de Ingresos

Capt <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> - Impuestos directos	-----	847.500,00
" 2 <sup>o</sup> - Impuestos indirectos	-----	288.500,00
" 3 <sup>o</sup> - Tasas y otros ingresos	-----	320.500,00
" 4 <sup>o</sup> - Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	86.000,00
" 5 <sup>o</sup> - Ingresos patrimoniales	-----	1.100,00
" 6 <sup>o</sup> - Extraordinarios y de capital	-----	1.000,00
" 7 <sup>o</sup> - Eventuales e imprevistos	-----	15.500,00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	-----	<u>1.559.800,00</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Art<sup>o</sup> 68<sup>o</sup> de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponga al público por plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda, por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del referido Presupuesto.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Davies Sarguemade

Felipe Solís

Francisco

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Noviembre de 1.960, en Segunda Convocatoria.-

- Señores Asistentes  
 =Alcalde-Presidente=  
 D. José Joaquín Casillas Orando  
 =Tenientes del Alcalde=  
 D. Manuel García Quiñones  
 " Juan Saucher Corchero  
 =Concejales=  
 D. José Rojas Rojas  
 " Juan<sup>co</sup> Herrera Villafuella  
 " Felipe Ceballos Orando  
 " Santiago Ramier Chaves  
 =Interventor=  
 D. Manuel Apolo Melchor  
 =Secretario=  
 D. Jesús Bimenes Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Triunfo, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunióse el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Casillas Orando, con la concurrencia de los señores García Quiñones, Saucher Corchero, Rojas Rojas, Herrera Villafuella, Ceballos Orando y Ramier Chaves, habiendo excusado su asistencia los señores Jaraquemada Gu-

jiardo - Tajardo y Calañas Huete, con la concurrencia del Sr. Interventor D. Manuel Apolo, y asistidos de mi el Secretario D. Jesús Bimenes Gallardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre y señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Dada cuenta de escrito de Catalina Lambano Covar y Dolores Santiago Ro-





driguez, encargados de la limpieza al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 15 de los corrientes manifestaron que a partir del 22 de Agosto de 1959 vienen desempeñando el trabajo de limpiadoras con la remuneración de 3,50 pts diarias que resultan insuficientes, por lo que solicitan el aumento en la cantidad que el Ayuntamiento estime en justicia; se acuerda por unanimidad conceder a las limpiadoras Catalina Lambano Comar y Dolores Santiago Rodriguez, con efectos desde 1.º de Enero del año próximo el jornal diario de 5,00 pts a cada una por los expresados servicios.

### Punto Segundo.

- Licencias. - Dada cuenta de escrito del vecino Antonio Sanchez y Sanchez, en el que con fecha 8 de los corrientes manifiesta que como consecuencia de las obras realizadas en la Calleja denominada "Los Molinos", en la que está colocada la puerta accesoría de la casa de su domicilio penetran las aguas de la vía pública que desaguan por la referida Calleja y al correr de su casa, hasta el punto de haber inutilizado el pozo existente en la misma, con lo que se le causan perjuicios considerables; por lo que solicita se realicen por el Ayuntamiento las obras necesarias para evitar penetren en el expresado corral las aguas procedentes de lluvias que discurren por mencionada Calleja y de "Los Molinos"; acordándose por el Ayunta-

El Ayuntamiento Pleno pase el referido escrito al informe del Maestro Alarife Municipal, una vez emitido el cual se traera el expediente a Cabildo para la adopción del acuerdo que en derecho correspondiera.

Punto Tercero. Personal. - Dada cuenta de escrito de Rafael Sayago Sorado, Guardia Municipal de servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 23 de los corrientes solicita veinte dias de permiso para asuntos propios; el Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a lo solicitado, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, debiendo dar cuenta de las fechas en que comienza a disfrutarlo, así como la de su incorporación al servicio.

Punto Cuarto. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento de relación de Cuentas y facturas comprendidas en la n.º 11, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 41.782,18, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Quinto. - Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa deliberación hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría, el Ayuntamiento haciendo uso del derecho que le confiere el Artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Personal. - Dada cuenta de escrito de Celsa Blanca Garcia, Divulgadora sanitaria en el Centro de Higiene Primario de esta Ciudad, en el que con fecha 26 de los-

comentarios solicita se le aumenten los haberes que por dicho servicio viene percibiendo, teniendo en cuenta la carencia de vida existente; el Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación acuerda por unanimidad conceder a la expresada Divulgadora Sanitaria un aumento en su haber de la cantidad de 100 pesetas mensuales, que hacen un total de 350 pts mensuales, que percibirá con efectos económicos desde 1º de Enero próximo.

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno y la propuesta de la Alcaldía- Presidencia acordó por unanimidad consignar en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Rafael Calañón Huete, Veterinario Titular, que fué al servicio de este Ayuntamiento, por la competencia, diligencia y celo con que prestó su servicio en este Municipio, hasta su reciente traslado a Valencia de Venoso, y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

Prestación Personal. - Seguidamente hizo uso de la palabra el Concejal Don José Rojas Rojas para exponer lo siguiente: La prestación del camión fué establecida en una época en el que el Municipio carecía de recursos para ejecutar toda clase de obras, pero al mismo tiempo se hizo un reparto extraordinario que afectaba por igual a la industria y a la agricultura, se elevaron toda clase de arbitrios y se hizo un reajuste en el impuesto de flujó lo que hizo que este se duplicara y aun





se triplicara en algunos casos.

La situación de hoy es bien distinta, pues facultadas las Corporaciones Locales para establecer un arbitrio hasta un 8% sobre el liquido imponible de rústica, se acordó aplicar el máximo, cosa que ha permitido al Municipio desenvolverse con bastante desahogo y poder ejecutar todas las obras que se han hecho en estos últimos años.

Si examinamos la situación con imparcialidad podremos observar lo perjudicada que resulta la clase trabajadora en la distribución de las cargas del Municipio, pues del reparto extraordinario hubo que prescindir por lo ilegal del mismo, los demás arbitrios no han vuelto a subirse desde hace diez años y el impuesto ha quedado reducido a un 5% escasamente, mientras que los trabajadores después de pagar el máximo tienen que contribuir con la prestación de carnos, lo que hace que teniendo en cuenta el arbitrio que pesa sobre los mismos del Municipio y la Diputación además de las fondas que venimos prestando, que resultan una injusta desigualdad en la distribución de unas cargas que tenemos la obligación de sortear por igual todos los vecinos.

Es opinión de toda la clase trabajadora, que o se busca una solución para que la industria y el comercio contribuyan en la medida en que ellos lo hacen con la prestación de carnos, o de lo contrario que se suprima la misma. Comprendo que tienen sobrada razón, pero al mismo tiempo reconozco que la Corporación no tiene atri-

funciones para establecer un arbitrio en este sentido y que si se suprime la prestación de carros las obras quedarán reducidas a la mitad de su actual volumen.

Para buscar una solución a este problema, yo voy a proponer lo siguiente: Limitar a una sola peonada al año la prestación de carros y elevar los Conciertos sobre el impuesto de lujo hasta el 10%, cantidad a mi juicio suficiente para compensar las peonadas que hasta ahora los carros vienen prestados.

Respecto a rotación la propuesta del Sr. Rojas sobre la limitación de las peonadas a una sola durante el año, se acordó por el Ayuntamiento Pleno con el voto en contra del mencionado Sr. Rojas limitarla a dos peonadas en el año y en cuanto a la elección propuesta de elevar el consumo de lujo hasta el 10% fue rechazada por todos los señores concurrentes, excepto por el Sr. Rojas, aprobándose por tanto mantener los conciertos de Consumo de lujo en la misma cuantía que actualmente viene rigiendo, con el voto en contra de D. José Rojas y Rojas.

Suministros y Adquisiciones. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía- Presidencia para la adquisición de 300 sacos de cemento, con destino a las próximas obras de la calle de San Lázaro.

Campaña de Variedad. - Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones



realizadas cerca de los vecinos y gremios de la Ciudad, con destino a subrogar la suscripción abierta por la Junta Local de Variedad.

Enseñanza. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia Don Antonio Cruz Valero, por el donativo de 6.000 peretas que envió con destino a las Escuelas Nacionales de esta Ciudad, para repartir entre los alumnos más destacados por sus estudios y laboriosidad en el pasado curso escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que advierto a todos los señores concurrentes, deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Diciembre de 1960 en primera convocatoria.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Joaquín Cassillas Ovando

Concejales de Alcalde

D. Manuel García Quiñones

" Juan Sanchez Corchero

" Javier Ferragueda Guajardo

Concejales

D. Santiago Ramírez Chaves

" Felipe Ceballos Ovando

No asistió

D. José Rojas Rojas

" Francisco Herrera Villapuela

Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Francisco Santiago Romero

En la ciudad de Fuente del Maestre siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunióse en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José J. Cassillas Ovando, con la concurrencia de los señores García Quiñones, Sanchez Corchero, Ferragueda Guajardo, Ramírez Chaves y Felipe Ceballos, excusando su asistencia los señores Rojas Rojas y Herrera Villapuela, asistiendo el Sr. Interventor D. Manuel Apolo Melchor

asistido de mi el Secretario D. Francisco Santiago Romero, al objeto de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre y señalada para el día de hoy.

Abierto el acta por la Presidencia de su orden, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fué aprobada, para luego seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesion en la que se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto Primero.- Cuantías y facturas. Seguidamente esució el Ayuntamiento de relacion de cuentas y facturas comprendidos en el n.º 12 que presenta la Intervencion de Fondos por un importe de 114892,94 pesetas que por unanimidad y en votacion ordinaria fueron aprobadas.

Punto segundo.- Asuntos de Urgencia. En la sesion de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaracion hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y constituyen mayoría, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Regimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobacion del Presupuesto Municipal.- Dióse cuenta de haber sido aprobado el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1961 por el Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, según comunicacion nú. 498 de fecha 19 Diciembre del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Obras Municipales.- Por la Presidencia se dió cuenta de haber formulado un pedido de 37.000 adoquines y 250 metros de bordillos a Cañera "La Dehesa" de Sevilla con destino a las obras de pavimentacion de la calle de S. Lázaro, y cuyos precios por unidad, eran iguales a los anteriores servidos para las obras de pavimentacion de la plaza del "arco", quedando enterada la Corporacion.

Subvencion.- Dióse cuenta por la Alcaldia Presidencia de haber obtenido una subvencion de 50.000 pts para remediar el paro obrero, del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la visita que le hizo ultimamente, exponiendo a la consideracion de los reunidos, que se le habia ordenado por dicha autoridad provincial se le comunicase en que obras habia de invertirse esta cantidad, acordandose por los reunidos y por unanimidad, que se continúe la pavimentacion de la calle S. Lázaro, para ver si es posible pavimentar este año hasta la bocacalle de Capellanes.-

Escrito del Auxiliar del Recaudador de los Arbitrios Municipales.  
Dada cuenta de escrito del Auxiliar de Recaudacion D.

Joaquín Pascual Carbajo, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita se le conceda un premio en consideración a la labor meritoria realizada durante el corriente año, en la cobranza de los Arbitrios Municipales de rustica y urbana, no habiendo quedado recibos pendientes al practicar la correspondiente liquidación; el Ayuntamiento Pleno después de amplia discusión, acordó por unanimidad conceder a D. Joaquín Pascual Carbajo que representa al Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona D. Manuel Dominguez Louca, la gratificación de 500 pts en atención a la labor realizada en la cobranza de Arbitrios Municipales de rustica y urbana en voluntaria del año 1960 y ejecutiva de años anteriores.

Personal. - Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento del guardia municipal D. Cipriano Gonzalez Lavado, acordándose por la Corporación se paguen los gastos de ataúd y entierro que ascienden a la cantidad de 814,15 pts al mismo tiempo que se comuniquen a los familiares el sentimiento de la Corporación, por la muerte de este funcionario subalterno.

Cuentas del Recaudador D. Manuel Dominguez Louca. - Por el Interventor dióse lectura a la cuenta presentada por D. Manuel Dominguez Louca, recaudador de los servicios municipales sobre rustica y urbana relativa al 2º semestre de 1960 de la cual se desprende que el papel pendiente de cobro en 31 de Diciembre del actual asciende a 8.358,45 pts, correspondiente al Arbitrio sobre urbana, habiendo sido cobrados en su totalidad lo correspondiente a rustica. Los recibos, después de examinarlos, y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondo acuerda su aprobación por unanimidad.





Y no habiendo mas asuntos que tratar, por cuanto que la seccion de ruegos y preguntas, ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levanto la sesion siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta, que advierto a todos los fr. concurrentes deberan firmar una vez aprobada, conmigo el secretario que de lo referido doy fe=

Manuel Ferrin  
 Juan Landin  
 Francisco Ferrin

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Enero de 1.961, en 2.ª Convocatoria

Señores Concurrentes.  
Alcalde-Presidente.

D. Jose G. Cassillas Orando.

Concejales de Alcalde.

D. Juan Sanchez Corchero.

D. Javier Tarquemada Juajardi-F.

Concejales

D. Francisco Herrera Villafuella

D. Santiago Ramirez Chavez

D. Jose Rojas Rojas.

Secretario

D. Jesus Siqueros Gallardo.



En la Ciudad de Fuente del Maestro siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Enero de (1.961) mil novecientos sesenta y uno, reunióse en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Joaquín Cassillas Orando, con la concurrencia de los señores anotados al margen y asistidos por mi el Secretario, tal objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de Enero señalada para el dia de hoy.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario procedi' a dar lectura al acta de la sesion anterior, en borrador, que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del dia confeccionado para esta sesion en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 4º Trimestre de 1960 con las relaciones justificativas que se unen y el informe de Intervencion, despues de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle en aprobacion.

Punto Segundo. - Acto seguido el Sr. Presidente manifest' que de acuerdo con el orden del dia, debia procederse a la aprobacion de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio economico de 1960, rendida por el Depositario Don Vicente Morgado Toro, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votacion la aprobacion de la Cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1960, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporacion Don Vicente Morgado Toro y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Punto Tercero. - Vista cuenta del expediente de la liquidacion del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente a 1960, asi como del dictamen emitido por la Comision de Hacienda, se acord' de conformi-



dad con el mismo y con arreglo al número 3 del Art. 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los términos en que aparece redactada.

Punto Cuarto. - Seguidamente por la Intervención de Fondos se dió cuenta de relación de facturas comprendidas en la n.º 1 por un importe de 14.327,27 pesetas que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Quinto. - Dada cuenta de escrito de don Antonio Fernández Chacón en el que con fecha 23 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de su haber de Auxiliar Administrativo por un importe de 2.200 pesetas, acordándose por el Ayuntamiento Pleno acceder a lo solicitado, cuya cantidad será librada cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y que reintegrará a Caja en forma reglamentaria.

Punto Sexto. - Dada cuenta de escrito de don José Santos Aris en el que con fecha 26 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de su haber de Guardi Municipal por un importe de 1.000 pesetas, acordándose por el Ayuntamiento Pleno acceder a lo solicitado, cuya cantidad será librada cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y que reintegrará a Caja en forma reglamentaria.

Punto Séptimo. - Dada cuenta de escrito de Pedro Juanero Llamazares, en el que con fecha 26 de los corrientes solicita un anticipo reintegrable de su haber de Lepulturero por un importe de 1.000 pts. acordándose por el Ayuntamiento Pleno acceder a lo solicitado cuya cantidad será librada cuando las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y que reintegrará a Caja en forma reglamentaria.

Punto Octavo. - Asuntos de urgencia. - Con las formalidades del



Art. 297 de la vigente ley de Regimen Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facultar a la Alcaldía Presidencial para adquirir regillas para el alcantarillado de la Calle San Lorenzo mediante concurso entre los Industriales de la localidad, adjudicándose al que ofrezca mas ventajas económicamente.

Se acuerda por unanimidad adquirir un ebullimetro sajerón completo por un importe de 1.500 pesetas para uso exclusivo del Ayuntamiento, haciéndole depositario del mismo a Don Vicente. Cargado con advertencia de que solo puede ser destinado al uso del Ayuntamiento.

Seguidamente quedó enterado el Ayuntamiento Pleno de cartas que dirige a la Corporación Don Antonio Cruz Válor.

### Punto Noveno

En la sección de negocios y preguntas previa venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejal Don José Rojas Rojas para exponer lo siguiente: "Con motivo de la propuesta que hice sobre la prestación de carros, en la sesión celebrada el 30 del pasado Noviembre y que fué desvirtuada por esta Corporación, he recibido de parte de la clase labradora muchas muestras de aprobación y ofrecimiento de apoyo para seguir hasta agotar todos los procedimientos legales las gestiones necesarias para que dicha prestación sea anulada.

Si bien es verdad que se acordó reducir la prestación a 2 peonadas al año, es por que el volumen de los obras ha disminuido y 2 peonadas al año es lo que se necesita, con lo que la aportación de los labradores a las obras viene siendo la misma que cuando se daba 4 ó 5 peonadas, es decir, que siguen contribuyendo en una injusta desproporción con relación a los demás.



Dicha prestación estaría justificada con motivo de una obra extraordinaria o de una calamidad pública, pero nunca de una manera permanente como aquí se viene haciendo y muchísimo menos en un municipio como el nuestro que tiene una situación tan desahogada, pues pocos municipios habrá que tengan unos arbitrios tan bajos, se permite el lujo de dar a sus funcionarios dos pagas extraordinarias, fuera de las regulares y que tenga que hacer las obras como aquí se viene haciendo para poder decir lo bien y lo barato que estas obras se hacen, sin pararse a pensar que en los diez años que esta prestación lleva establecida a un término medio de 3 peonadas por año, los 400 carros de la localidad hacen un total de 12.000 peonadas, que al precio de 150 pts importa 1.800.000 pts.

Soy un gran entusiasta de dichas obras y como fontanero y concejal me siento orgulloso de todas las que hasta aquí se han realizado, lo único que pretendía con mi propuesta era hacer que sin que disminuya el volumen de las mismas las cargas que ello representa se distribuyeran entre todos los vecinos de una forma más justa y equitativa de como hasta ahora se ha hecho.

La solución que yo proponía la consideraba justa por los siguientes razones:

1.ª Para compensar la extra peonada, yo no proponía como solución el suprimir las pagas extraordinarias ni pretendía una subida de arbitrios, cosa no deseable por la repercusión que ello pudiera tener entre las clases modestas, mi propuesta consistía en elevar el impuesto de lujo por ser un impuesto que grava únicamente lo superfluo, pero no a un 30% como está ordenado ni siquiera el 15% como se estableció hace diez años, esto que teniendo en cuenta las cau-

281

tidades casi irrisorias que actualmente se vienen cobran-  
do, que apenas si llegan a un 5%, se elevara este  
hasta el 10%, con lo que a mi juicio era suficiente para  
compensar el importe de las prestaciones que los carros  
dejaran de hacer.

El referido aumento es tan insignificante que  
en nada perjudica a los industriales, pues no pesa  
sobre ellos sino sobre el publico, y aunque cargasen  
sobre el todo el importe del mismo aadire se prima-  
ria del consumo dado la poca importancia del au-  
mento.

Como ejemplo de lo anteriormente expuesto van  
los siguientes datos:

El cine que con el aforo total del mismo y  
los precios que regian en el pasado mes de Noviem-  
bre, hoy ha subido, nos da una recaudacion en los  
domingos y dias festivos de 2.794 pesetas en la fun-  
cion infantil y 5.198 en la funcion de la tarde, to-  
tal 7.992, que aunque no se cuenta la funcion de  
la noche y a esta cantidad se le descuenta un 12%  
nos queda todavia un total de 7.033 que multiplica-  
do por los 70 dias de fiestas y domingos nos da  
la suma de 492.310 pesetas.

En cuanto a los dias laborables aunque no se  
pongan mas que cuatro funciones por semana con u-  
na recaudacion de 600 pts por funcion nos da un to-  
tal de 2.400 pts semanales que multiplicado por 52 sema-  
nas hacen un total de 124.800 pesetas que sumadas a  
las 492.310 de los domingos y dias festivos nos dan  
un total de 617.110 pesetas, paga por impuesto de  
lujo 28.000 como se ve no llega al 5%.

En algunas ocasiones en que he planteado este  
asunto del impuesto de lujo, por algunos señores conce-  
jales se ha dicho que al cine se le podia subir el im-  
puesto los domingos y dias festivos, pues de todos es





sabido que esos días las entradas están vendidas de autómata casi en su totalidad, pero no en los días laborables en que suele ir poca gente; pues bien, si en vez de las 28.000 pesetas que paga al año se le cobrara un 15% los domingos y días festivos, aunque no se le cobrara nada en los días laborables, la recaudación resultaría las 70.000 pesetas.

La cerveza paga (en) 60 centimos por litro, todos sabemos que en los bares el litro vale algo más de 12 pesetas, como se ve tampoco llega al 5% y en fin para no hacer la razón interminable en la misma proporción están gravados licores, dulces, helados, etc.

Como insignificante es este impuesto que aunque se duplicara, como yo decía, sólo habría que subir un 5%, o sea, que el cine que vale 8 pts. butaca y 5 pts. general los días festivos, subiría 40 y 25 respectivamente y 20 y 15 centimos los días laborables, o sea que el Sr. que va todo domingo y fiestas al cine pagaría al año 28 pts. más y si va cuatro días laborables 80 centimos por semana, esto en una butaca, que en general sería la mitad de estas cantidades.

La cerveza subiría a razón de 12 centimos el quinto y en la misma insignificante proporción de 5 a 10 centimos por fracción los demás artículos gravados.

En resumidas cuentas que aquellos señores que se puedan permitir el lujo de ir todos los días al cine y consumir todos los artículos gravados por el impuesto de lujo no les supondría este aumento al cabo del año el importe de una peonada.

Entonces. Como los señores que más gastan en cosas superfluas no pueden abonar al año parte de unas peonadas y a los labradores, el 80% de los cuales son de una modestísima posición, se les obliga a venir cuantas veces haga falta para las obras? Como se dice que no se puede prescindir de esta prestación teniendo el Muni-

cipio otras fuentes de ingreso de la que no hace uso teniendo la obligacion de hacerlo antes de recurrir a otros procedimientos?

Cuando a los labradores se les trata de una forma tan desconsiderada, no es de extrañar que piensen que aqui se les toma por una clase inferior con la obligacion de cargar siempre con la peor parte, como si fuera una realidad el refran que dice: "Cuando está quien paga".

En nombre de esa sufrida clase a la que tengo el honor de pertenecer quiero hacer constar mi mas enérgica protesta y como concejal mi mas completa desaprobacion a una situacion que no considero legal ni justa puesto que queda ampliamente demostrado que el Municipio cuenta con suficientes recursos para suprimir la prestacion de carros en la forma que yo proponia.

Por la Presidencia se expuso y asi se acordó por el Pleno que se tendrá en cuenta la propuesta del Sr. Rojas para en su dia estudiarla y someterla a la consideracion de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintiuna hora y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes de lo que yo el secretario doy fe.

Juan Sandoval

David Damppe muela

Francisco...

Luis Rojas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

## Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Señores Concurrentes.

Presidente

Don José F. Casillas Orando

Concejales.

Don Juan Jaraguera Góngora

" Manuel García Quiñones

" Francisco Herrera Villafuertes

" Juan Sánchez Corchero

" José Rojas Rojas

" Felipe Ceballos Orando

" Santiago Ramírez Chaves

" Alfonso Morgado Morgado

" José García Quiñones

" Rafael Quiñones Ceja

" Francisco Quijón Ramírez

" Francisco Casillas Crespalacios

" Eduardo Bueno Casillas

Secretario

" Jesús Linares Gallardo



En Fuente del Maestre a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Previa Convocatoria al efecto cursada se han reunido siendo las tres horas en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Casillas Orando, asistidos del Secretario de la Corporación Don Jesús Linares Gallardo.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del Acta de la sesión ultimamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad y su discusión por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que debían hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se expresó el agradecimiento por su actuación que había reportado positivos beneficios a favor de los intereses municipales.

Terminada esta primera parte de la Sesión se levanta esta acta que leída y conforme es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los Concejales asistentes que deben cesar en el desempeño del cargo de lo que go



el Secretario certifico.

*Manuel...*

*José...*

*Francisco...*

*[Signature]*

Reanudada la sesión seguidamente por orden de la Alcaldía por el infrascripto se dió cuenta de los artículos de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que regula la Constitución (y) de los Ayuntamientos y de una comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral anunciando que en las elecciones celebradas ultimamente resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Cercio de Representación Familiar:

Don Alfonso Curgado y Curgado y Don José García Luiciones.

Por el Cercio de Representación Judicial

Don Rafael Luiciones Teva y Don Francisco Aias Raviera.

Por el Cercio de Representación Corporativa

Don Francisco Casillas Espalacios y Don Eduardo Bueno Casillas.

Seguidamente se procedió por los concejales electos a prestar el reglamentario juramento ante el crucifijo pronunciando cada uno de ellos por el orden con que fueron llamados la fórmula establecida por el Decreto de 29 de Enero de 1.959 con las siguientes palabras "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del reino;" contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de

"Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no os lo demande".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los señores Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas, no haciéndolo, el Sr. Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del uso siguiente:

Alcalde Presidente: Don Don Joaquín Casillas Orando.

Concejales del Tercio Familiar:

Eligidos en 1.957: Don Javier Taraguemada Guajardo-Tejado.

Eligidos en 1.960: Don Alfonso Vergado Vergado.

" " " Don Don José García Quiñones.

Concejales del Tercio Judicial:

Eligidos en 1.957: Don Felipe Ceballos Orando.

Eligidos en 1.960: Don Rafael Quiñones Peña.

" " " Don Francisco Lina Ramírez.

Concejales del Tercio de Representación Corporativa:

Eligidos en 1.957: Don Juan Sánchez Cochero.

Eligidos en 1.960: Don Francisco Casillas Traspalacios.

" " 1.960: Don Eduardo Nuevo Casillas.

Secretario: Don Jesús Linares Gallardo.

Seguidamente se acordó señalar para la celebración de Sesiones ordinarias el número de una al trimestre que tendrá lugar el día 28 del tercer mes en Primera Convocatoria y el 30 en segunda.

Acto seguido procedió a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía designando Tenientes de Alcalde y señalándoles las delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales dando el siguiente resultado:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alfonso Acorgado Acorgado  
Segundo Teniente " " : Don Juan Sanchez Corchero  
Tercer " " : Don Javier Tarquemada Guajardo

con cuyos señores queda constituida la Comisión Municipal permanente cuyas reuniones tendrá lugar los sábados de cada semana en Primera Convocatoria y los lunes en segunda.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones Consistoriales adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

Comisión de Obras Públicas: La integran los señores:

Don Alfonso Acorgado y Acorgado  
Don Felipe Ceballos Orando.  
Don Francisco Arias Ramirez.

Comisión de Fomento: La integran los señores:

Don Juan Sanchez Corchero  
Don Felipe Ceballos Orando.  
Don Rafael Quiriones Teva

Comisión de Hacienda: La integran los señores:

Don Juan Sanchez Corchero.  
Don Rafael Quiriones Teva.  
Don José Garcia Quiriones.

Comisión de Educación y Sanidad: La integran los señores:

Don Javier Tarquemada Guajardo.  
Don Francisco Casillas Espalacios  
Don Eduardo Bueno Casillas.

Así mismo también a propuesta de la Alcaldía se designaron los siguientes señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y representación Municipal en Organismos y Corporaciones:

Judicio: Don Juan Sanchez Corchero.

Banda de Música: Don Felipe Ceballos Orando.

Academia de Carr: Don José Garcia Quiriones.





Alcalde y Plaza de Abastos: Don Rafael Encinas Encina.

Frete de Juventud: Don Javier Dorquemada Guajardo.

Consejo Local 1.º Juveniles: Don Eduardo Bueno Carrillas.

Junta Pericial de Catastro: Don Alfonso Acorgado Acorgado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos se dió por terminado el Acto, extendiendose la presente acta que leida y conforme es firmada por lo existente de que go el Secretario certifico. —

*[Signature]*

Juan Landy

*[Signature]*

José Luis

*[Signature]*

L. L.

Acorgado

*[Signature]*

Eduardo Bueno

Javier Dorquemada

*[Signature]*

338  
= Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de febrero de 1961 =

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. José Joaquín Casillas Orando

= Tenientes de Alcalde =

D. Juan Sanchez Corchero

= Concejales =

D. Rafael Quiñones Bena

" Francisco Arias Ramiriz

" José García Quiñones

" Eduardo Bueno Casillas

" Francisco Casilla Crespalacios

= No asistieron =

D. Alfonso Mborgado Mborgado

" Javier Jaraguemara Guajardo-Tajardo

" Felipe Celallos Orando

= Interventor =

D. Manuel Apolo Mbelchor

= Secretario =

D. Jesús Sinares Gallardo



En la Ciudad de Fuente del  
Maestre, siendo las diez y siete  
horas del día veintitres de fe-  
brero de mil novecientos sesenta  
y uno, reunióse en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial  
el Ayuntamiento Pleno bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde-  
Presidente D. José Joaquín  
Casillas Orando, con la con-  
currencia de los señores San-  
chez Corchero, Quiñones Bena, Arias  
Ramiriz, García Quiñones, Bueno  
Casillas y Casillas Crespalacios,  
habiéndose excusado su asistencia  
los señores Mborgado Mborgado,  
Jaraguemara Guajardo-Tajardo  
y Celallos Orando, con la con-  
currencia del Sr. Interventor D.  
Manuel Apolo Mbelchor y asisti-  
dos de sui el Secretario D. Jesús Sinares Gallar-  
do.

Abierto el acto por la Presidencia,  
de su orden y o el Secretario procedi a dar  
lectura el acta, en borrador, de la sesión au-  
terior, que por unanimidad y en votación  
ordinaria fué aprobada, jurándose seguidamente  
al examen del orden del día confeccionado  
para esta sesión, en la que se adop-  
taron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Plan Provincial de Intenciones de 1960. - Co-  
nocido por el Pleno el oficio n.º 57 de fecha 10



de Febrero de 1961, procedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos expreso de que: El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de Inversiones de 1960, correspondiente a esta provincia, y en el cual se encuentra incluida la obra del Matadero a realizar en esa localidad, con arreglo a las siguientes financiaciones:

Aportación del Ayuntamiento	20%	- 112.414,55-
" " Diputación	20%	- 112.414,55
Subvención Presidencia año 1960		168,621,83
" " " 1961		168,621,83
<u>Total Presupuesto</u>		<u>562,072,76</u>

Esta Comisión se propone contratar la obra expresada, y para ello, es necesario, que ese Ayuntamiento adopte el acuerdo Municipal por el que se comprometa el Municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión, y antes del día 28 de actual ingresese en la sección de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Nájara, su aportación, toda vez que no podía anunciarse la subasta de las obras antes de que la Corporación Municipal no haya cumplido ese requisito. - Lo que comunico a V. P. de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente; se acordó:

Primero. - Probar conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento de esta Ciudad de Fuente del Maestre, a aportar para la obra del Matadero, aprobada en el Plan Provincial de Inversiones de 1960, la cantidad de Ciento doce mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos (112,414,55-), equivalente al 20% del Presupuesto.

Segundo. - Esta cantidad será ingresada por el



Ayuntamiento de Fuente del Maestre en la recepción de acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Badajoz en la siguiente forma: Veinticinco mil pesetas antes del día 28 de febrero próximo, veinticinco mil pesetas dentro del próximo mes de Mayo y el resto hasta las ciento doce mil cuatrocientas catorce con cincuenta y cinco pts en el mes de Agosto. Tercero. - La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo experimentará su aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiere haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos al Ayuntamiento.

Punto Segundo. -

Escrito de Saturnino Sanchez Sanabria. - Dada cuenta de escrito de Saturnino Sanchez Sanabria, en el que con fecha 16 de los corrientes manifiesta que siendo propietario de una industria de Café-Bar, en esta Ciudad, calle José Antonio n.º 17 y habiendo sido ordenado por el Bando de la Alcaldía el cierre de todos los Establecimientos de Bebidas a las 24 horas, cuando la Orden Ministerial de 27 de febrero de 1952 autoriza a los Bares y estas abiertos hasta la una de la madrugada; suplica a la Corporación se le autorice teniendo en cuenta la categoría de su Establecimiento fijar la hora de cierre en la una de la madrugada; el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que la hora de cierre fijada en el Bando de esta Alcaldía, lo ha sido por motivo de orden público y es de la competencia ex-



Punto Tercero.

Luziva de la Alcaldía, el poder fijar el horario de cierre de estos Establecimientos dentro del tope máximo fijado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 Febrero de 1952, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por D. Soturnino Sanchez Loualúa.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el Artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Expediente de Habilitación y Transferencia de Créditos. - Visto el Expediente instruido con motivo de la habilitación y transferencia de crédito, que formula el Interventor y que ha sido aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de Mataderos, así como reparar otras partidas que constan en la Memoria, y considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que se exponga al público, por plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Obras Municipales. - Toda cuenta por de Alcaldía - Presidencia de que por la Excmo Diputación Provincial se había hecho objeción to a la Alcaldía de una subvención ec-

185  
traordinaria de 100.000 pesetas para la ejecución de una obra que tuviera el carácter de urgente y permitiera aliviar el problema de fango obrero existente en la localidad, si bien dicha subvención está condicionada a que por el Ayuntamiento se aporte el 20% del Presupuesto de tal obra para materiales; el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y considerando la solución que ello representaría para el problema de fango obrero existente, acuerda, por unanimidad se acepte dicha subvención para la pavimentación de la calle Ramon y Cajal de esta Ciudad, comprometiéndose el Ayuntamiento Pleno a aportar el 20% del Presupuesto de la obra con los materiales precisos para adoquinar dicha calle.

#### Punto Cuarto.-

Ruegos y Preguntas.- En la sección de ruegos y preguntas, previa venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal Delegado de la Plaza de Abastos Don Rafael Quiñones Teva, para dar cuenta de las medidas adoptadas en relación con la vigilancia de pesos y clasificación de pescados, acordándose se oficie a los Servicios de Inspección Veterinaria para que faciliten diariamente a dicho Sr. Delegado y Guardias de Plaza las clasificaciones correspondientes de las carnes y pescados que se expendan con el fin de poder realizar la vigilancia correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas, extendiéndose la presente





acta, que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el secretario que de lo referido doy fe.

Muebles

Juan Sanchez

Juan

Juan

Rafael

Juan

Eduardo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
el día 19 de Marzo de 1961.

= Señores asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. José Joaquín Casillas Orando

= Tenientes de Alcalde =

D. Alfonso Mborgado Mborgado

" Juan Sanchez Corchero

" Javier Yanquemada Guajardo - F.

= Concejales =

D. Felipe Ceballos Orando

" José García Quiñones

" Rafael Quiñones Sosa

" Francisco Casillas Espalacios.

Secretario aetal

D. Francisco Santiago Romero.



En la Ciudad de Fuente del Maestre, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala de Actos del Concejo los señores Concejales que de su cargo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Casillas Orando, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del 23 del mismo mes y año, por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo domingo

dia 26 de marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando elegido D. por votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez treinta horas, acordando que se expediran las credenciales y certificaciones que procedan.

Maurolat

Maurolat

Alfonso

Juan Sanchez

Li Li

Patricio

Felipe

Daniel Sarapnemada

J. Santiago  
"



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de Marzo de 1961.

Señores Concurrentes.  
Alcalde - Presidente. -

D. José F. Casillas Orando.  
Comisario de Alcalde.

D. Alfonso Morgado Morgado.

D. Juan Sánchez Cochero.

D. Javier Taraguemada Juajardo. F.  
Concejales.

D. Felipe Ceballos Orando.

D. José García Benítez.

D. Rafael Benítez Benítez.

D. Francisco Casillas Orpalacios

Secretario acetal. -

D. Francisco Santiago Romero.



En la Ciudad de Fuente del Maestro, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Joaquín Casillas Orando, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B.O. del Estado del 23 del

mismo mes y año), por el que se convocan Elecciones de Procuradores en Corte para el próximo domingo día 26 de Marzo; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de Convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando elegido Don \_\_\_\_\_ por votos.

Al cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan.

*[Handwritten signatures]*  
Manuel  
A. Morgado



Juan Sanchez J. Li Felipe Ceballos

Javier Jarqueameda

J. Santiago

= Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de Marzo de 1961, en primera convocatoria =

= Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. José Joaquín Casillas Orando

= Tenientes de Alcalde =

D. Alfonso Morgado y Morgado

" Juan Sanchez Corebbero

= Concejales =

D. Felipe Ceballos Orando

" José García Quiñones

" Francisco Ramírez Arias

" Rafael Quiñones Bena

" Francisco Casillas Crespalacios

" Eduardo Bueno Casillas

no asiste

D. Javier Jarqueameda Guajardo-Tajardo

= Interventor =

D. Moisés Apolo Melehor

= Secretario =

D. Francisco Santiago Romero



En la Ciudad de Tulte de Maestre, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Comunal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde - Presidente Don José Joaquín Casillas Orando, y con la concurrencia de los señores Morgado y Morgado, Sanchez Corebbero, Ceballos Orando, García Quiñones, Arias Ramírez, Quiñones Bena, Casillas Crespalacios, y Bueno Casillas, habiendo excusado su asistencia el Señor Jarqueameda Guajardo-Tajardo, con la concurrencia del Sr. Ju-

vando, García Quiñones, Arias Ramírez, Quiñones Bena, Casillas Crespalacios, y Bueno Casillas, habiendo excusado su asistencia el Señor Jarqueameda Guajardo-Tajardo, con la concurrencia del Sr. Ju-

terrenos de Tardos D. Manuel Apolo Melchor  
y asistidos de mi el Secretario actual D. Francisco  
Santiago Romero.

Olicto el acto por la Presidencia, de  
su orden yo el Secretario procedi a dar lec-  
tura al acta de la sesion anterior, en bo-  
rnador, que por unanimidad y en votacion  
ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente  
al examen de orden de dia con-  
feccionado para esta sesion, en la que  
se adoptaran los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Exerito de Antonio Pizarro Lopez. - Dada  
cuenta de escrito de Antonio Pizarro Lopez,  
en el que con fecha 7 de los corrientes  
solicita de la Corporacion la concesion  
de terreno de la via publica en la calle  
Sibnas, y en la cantidad de 4,09 metros  
cuadrados, con motivo de las obras a rea-  
lizar en la casa n.º 30 de citada calle,  
acompañando el correspondiente plano del  
estado actual de la vivienda y como ha  
de quedar despues de efectuarse la obra;  
el Ayuntamiento Pleno en virtud del infor-  
me permitido por el Abacero de Oñas de  
este Ayuntamiento D. Diego Ortiz Pouce a-  
cuerda por unanimidad conceder el terreno  
solicitado, a condicion de que derribe el resto  
de la pared de la fachada de su propie-  
dad y la ponga en linea desde la fachada  
de la "Hereta del Mular" hasta la  
esquina de la casa n.º 28. No obstante una  
vez derribada la pared, la Concesion de  
Obras Publicas marcara la linea conve-  
niente.

Punto Segundo. - Cuentas y Facturas. - Seguidamente convocó

el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas, que formula la intervención de Fondos y comprendidas en la m<sup>o</sup> 4, por un importe de 5.763,30 pesetas, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Segundo. - Beneficencia Municipal. - Seguidamente por la Alcaldía se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de la revisión que ha llevado a cabo la Junta Municipal de Beneficencia del Padrón correspondiente, haciendo resaltar que debido al inmenso número de beneficiarios que cubre dicho Padrón con anterioridad, el Ayuntamiento se veía en la imposibilidad de pagar los medicamentos que se suministraban a dichos beneficiarios, por lo que se había hecho preciso clasificarlos en dos categorías: Farmacia completa y Farmacia incompleta, esta categoría, si bien sus beneficiarios son pobres, sus ocupaciones eventuales le permiten, a juicio de la Junta, aportar cierta cantidad para obtener los medicamentos necesarios; por lo que el Ayuntamiento Pleno y en vista de las razones expuestas por la Alcaldía- Presidencia y estimando que la situación económica del Ayuntamiento no permite continuar abonando el importe total de los medicamentos suministrados a dichos beneficiarios, acordó por unanimidad fijar para lo sucesivo y a los comprendidos en la 2<sup>a</sup> Categoría abonen el 25% del importe de los medicamentos que obtengan.





Pleno Cuarto. - Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyeron mayoría absoluta, y haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

Proyecto de Obras de pavimentación de la calle San Bazarro. - La presidencia manifiesta que estando a punto de terminarse las obras de pavimentación del primer trazo de esta calle, cree oportuno que se continúe la pavimentación de la misma, y a cuyo efecto, tenía sobre la Mesa el correspondiente proyecto de obras del 2.º trazo de repetida calle San Bazarro, el que sometió a conocimiento de los reunidos. Acto seguido, se ordena por la Presidencia, se delectara al referido Proyecto, el que asciende a la suma de 129.200 pesetas, siendo aprobado por unanimidad, así como el plan para su ejecución, y que sería a base de aportación del Gobierno Civil, y la procedente de la Junta Administradora del Supuesto de Prevención de Fuego, y el resto de fondos Municipales. Así mismo se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales, en cuantía igual a la del 1.º trazo, esto es, cincuenta pesetas por metro cuadrado de pavimento y treinta y dos pesetas, el metro lineal de bordillo, facultándose a la Presidencia, para dar efectividad a este acuerdo lo más

rapidamente posible, en atención al paro  
obrero existente.

Expediente de Contribuciones Especiales. - Por  
la Presidencia dióse cuenta de haberse  
formado el expediente de Contribuciones  
Especiales del 1er tramo de la calle de  
San Basilio, por pavimentación de la mis-  
ma, cuya distribución de cuotas a los  
vecinos afectados se había hecho por la  
Comisión correspondiente, la cual figura  
en el mismo y que se expone a la con-  
sideración de los señores.

Examinado por los asistentes, ex-  
presado expediente, se acuerda por unani-  
midad prestarle su aprobación y que  
sea expuesto al público por término de  
quince días hábiles, a fin de que du-  
rante dicho plazo pueda ser exami-  
nado por los interesados y puedan pre-  
sentar durante el mismo y ocho días más,  
las reclamaciones que consideren oportunas  
contra las cuotas asignadas, en mismo  
se acuerda que se vertiere el cobro de  
repetidas cuotas para el mejor desar-  
rollo del movimiento económico.

Circular de la Mutualidad Nacional de  
Previsión de Administración Local. - Por la  
Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento  
Pleno, de la Circular de la Dirección  
General de Administración Local, de fe-  
cha 9 de Diciembre de 1960, en la que  
entre otros extremos se expone lo si-  
guiente:

" El espíritu de justicia social -  
que anima nuestro Régimen, ha de



tener su adecuado reflejo en este punto, para hacer compatibles las altas finalidades que persigue la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con la protección que se debe al empleado modesto. En su virtud el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aprobar, a propuesta, de la Dirección General la siguiente resolución: 1.º - Se recomienda a todas las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas, que va de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que compensen a dicho personal de la deducción del 5% de la cuota anual cuando su retribución líquida total sumados todos los conceptos, no exceda, de 60.000 pesetas en las Corporaciones Locales, y como en esta se da el caso que ningún funcionario disfruta de esta cantidad sumada todas sus percepciones, exponia al Ayuntamiento Pleno, la procedencia de conceder en concepto de gratificación las cantidades que represente el 5% que a cada uno corresponde aportar a la Mutualidad, ya que como todos conocen los sueldos en vigor son los establecidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, sin que disfruten de más beneficios que los estrictamente legales.

A la vista de estas manifestaciones el Ayuntamiento Pleno acordó, conceder a los Funcionarios de Plantilla a efectos de la Mutualidad Nacional de Previsión



de la Administración Local, el 5% que le corresponde aportar en concepto de cuota a dicha Mutualidad, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de gastos, mientras que existen las circunstancias que se dan ahora en referidos funcionarios y que se cumplan las demás indicaciones y trámites que dicha Circular <sup>no</sup> establecido a estos efectos.

Personal. - A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad gratificar al personal administrativo y Subalterno de este Ayuntamiento, por los trabajos extraordinarios efectuados, en la formación del Padrón Municipal de Habitantes y Censo de Viviendas en una cuantía equivalente a una mensualidad.

Punto Quinto.

Ruegos y Peticiones. - Seguidamente y previa votación de la Presidencia, se acuerda, a propuesta del Concejal Sr. Coballos Ovando, que los Establecimientos de Bebidas y Bares cierren a partir del día 30 de los corrientes, a las 4 de la madrugada, teniendo en cuenta la estación en que nos encontramos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas, y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

*[Signature]* A. Margado

F. Santiago



~~Junfouch~~

~~Alcaldes~~

~~Hernandez~~

~~Felipe Celallos~~

~~Rafael Quintana~~

~~Hernandez~~

~~Alcaldes~~

= Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en 3ª convocatoria, el dia 3 de Julio de 1961 =

= Señores concurrentes =

= Alcalde-Presidente, en funciones =

D. Alfonso Mongado Mongado

= Tenientes de Alcalde =

D. Juan Sanchez Cocherero

= Concejales =

D. Felipe Celallos Orando

" Rafael Quintana Cerna

" Eduardo Bernal Casillas

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesus Binares Gallardo



En la Ciudad de Tlaxiaco de Tlaxcala, siendo las trece treinta horas del dia tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunióse en el Salon de Actos de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente Don Alfonso

Mongado y Mongado, con la concurrencia de los señores Sanchez Cocherero, Celallos Orando, Quintana Cerna y Bernal Casillas, habiendo excusado su asistencia los señores Parraquemada Guajardo-Tojardo, Garcia Quintana, Arrio Ramirez, Casillas Orando y Casillas Crespalacios, con la concurrencia

del Sr. Intendente de Fondos D. Manuel  
Ópola Melchor y asistidos de su secretario  
D. Jesús Linares Gallardo.

Alcance se acto por la Presidencia,  
de su orden y el Secretario procedi-  
ó a dar lectura al acta de la sesión  
anterior, en borrador, que por unani-  
midad y en votación ordinaria fue  
aprobada, pasándose seguidamente al  
examen del orden del día confecciona-  
do para esta sesión, en la que se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero: Escrito de Julio Narajo Fernandez. - Da-  
da cuenta de escrito de Julio Narajo Ter-  
nando, en el que con fecha 8 de Mayo  
pasado solicita licencia, para la instala-  
ción de una atracción denominada "Pla-  
tillos Volantes" infantiles, en una exten-  
sion de 4 metros cuadrados, en el sitio  
existente entre la fachada de la casa de  
Don Francisco Sanchez Priuoli y la Carre-  
tera del Pilar, durante las fiestas de San-  
tiago; el Ayuntamiento Pleno por unanimi-  
dad acordó pase dicho escrito a la Comi-  
sion de Fiestas, para que en su día se-  
ñale a dicho industrial el sitio que solici-  
ta, significandole debe observar los correspon-  
dientes arbitrios que determinan los Ordena-  
mientas municipales.

Punto segundo - Escrito de Alberto Romero Cuellar. - Dada  
cuenta de escrito de Alberto Romero Cuellar, en  
el que con fecha 12 del pasado mes de  
Mayo solicita autorización para instalar  
sillas y veladores, en una superficie de  
5 metros de largo por 3 metros de ancho,





delante de la Fachada de la casa del vecino D. Antonio Sanchez González y también delante de la Fachada de su Establecimiento de Belindas sito en calle Pilar, durante los días 24 al 27 de Julio, festividad de Santiago; el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Romero Cuellar, durante expresados días, previo pago de los arbitrios municipales establecidos por la ocupación del terreno solicitado.

Punto tercero. - Suministros y Adquisiciones. - Dada cuenta de escrito de Sebastián López Blanca y Don Antonio Barroso Muñoz, Jefe y Cabo de la Guardia Municipal respectivamente al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 29 de los corrientes manifiestan que habiéndole sido confeccionados recientemente uniformes para uso de la Guardia Municipal y al objeto de que estos no sufran deterioro propio con el uso diario, proponen a la Corporación se les confeccionen Saharianas para la temporada de verano, comproniéndose todos los miembros de la citada Guardia Municipal a costearse el pantalón por su cuenta.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia se faculta a la Alcaldía Presidencia para que pueda contratar, mediante concurso la adquisición de dichas prendas.

Punto cuarto. - Subasta del Patio "La Alegria". - Acto requerido de orden de la Presidencia y el Secretario procedió a dar lectura al Pliego de condiciones que ha de regir en la su-

hasta de arrendamiento del Patio "La Alegría" durante la temporada de verano del presente año de 1961, por el tipo de licitación de 5.000 pesetas a la alza y cuya subasta tendrá lugar el día 30 de junio próximo, acordándose por el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad prestar su aprobación al expresado Pliego de condiciones y que se sigan los demás trámites reglamentarios prescritos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Punto quinto.

Contribuciones Especiales de la calle San Basilio. - Por la Presidencia diere cuenta de haberse formado el Expediente de Contribuciones Especiales, del segundo tramo de la calle de San Basilio, cuya distribución de cuotas a los vecinos afectados, se había hecho por la Comisión correspondiente, la cual figura en el mismo, y que se expone a la consideración de los reunidos.

Examinado por los asistentes, expresado expediente, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que sea expuesto al público por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados, y presentar, en el indicado plazo, y ocho días más, las reclamaciones que consideren oportunas contra las cuotas asignadas, así mismo se acuerda que se gestione el cobro de repetidas cuotas, para



el mejor desenvolvimiento económico de este Municipio.

Sexto. - Cuentas Municipales del año 1.960. - Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1.960, comprendiendo aques de la Cuenta de Presupuesto y el de la Cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente, y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna:

Considerando que con arreglo a los Artículos 121 y 1791 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la cuenta del Presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales, ni formales, en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición se está en el caso de elevar al acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales de 1.960, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las del Presupuesto y definitivamente las del Patrimonio, debiéndose elevar al Organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

= Resumen =

Cargo ----- 1.692,420,35



Data. ----- 1.649,939,73  
Existencias ----- 42,480,62

Punto septimo

- Construcciones Escolares. - Dada cuenta de escudo de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que con fecha 12 de Mayo del año en curso se manifiesta que a la vista de las necesidades de Edificios Escolares en esta localidad y estando en sus últimos momentos el Plan Nacional de Construcciones Escolares espera que con la mayor urgencia se remita por este Ayuntamiento instancia solicitando la construcción de 6 Escuelas de nueva creación, sustitución de 10 que se encuentran en malas condiciones y construcción de 24 viviendas para Maestros, con el compromiso de aportar los solares necesarios para dichas obras y de ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.º apartado 3.º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955 (B.O. del Estado de 24 de Agosto); el Ayuntamiento Plevo ante la imposibilidad de poder cumplir con el requisito de la aportación de solares e ingreso de la cantidad que con arreglo al punto 7.º de la expresada Orden Ministerial se exige, por no existir consignación presupuestaria para tal fin y cubría acuerdo por unanimidad se comunique a la expresada Junta Provincial de Construcciones Escolares la imposibilidad de solicitar lo que se instara.

Punto octavo.

- Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció



el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Gastos, comprendidos en la n.º que formula la Intervención de Fondos por un importe de 3.544.45 pesetas, que por unanimidad y su votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto noveno. - Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Regimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Existencia. - Dada cuenta de comunicación de Doña Asunción Cano Villa, Maestra Nacional, en el que con fecha 30 de Mayo manifiesta la falta de material indispensable en su Escuela para el cumplimiento de sus deberes escolares solicita, se le dote del material necesario para el cumplimiento de su misión. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adquisición del material docente necesario para la expresada Escuela de la mencionada Doña Asunción Cano Villa.

Personal. - Dada cuenta de escrito de Emilio Sanabria Santiago, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 2 de los corrientes manifiesta que teniendo necesidad de desplazarse a Madrid con su esposa con objeto de que la visite un Médico especialista, solicita le

sea concedido un anticipo de Noil peretas, acordandose por el Ayuntamiento Pleno acceder a lo solicitado y en consecuencia concederle un anticipo de Noil peretas, que reintegrará a la Caja Municipal en la forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos extendiendose la presente acta, que deviene, a todos los señores concurrentes delerán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Strio *[Signature]*





Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en 1ª convocatoria, el día 30 de Junio de 1.961.

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. José Joaquín Casillas Orando

= Tenientes de Alcalde =

D. Alfonso Morgado Morgado

" Juan Sánchez Corchero

= Concejales =

D. Felipe Celallos Orando

" Francisco Casillas Cuspallacios

" Rafael Quiñones Ceua

= Intersutor =

D. Manuel Apolo Mbechor

= Secretario =

D. Jesús Binares Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestro, siendo las doce horas treinta minutos de día de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Casillas Orando, con la concurrencia de los señores Morgado Morgado, Sánchez Corchero, Celallos Orando, Casillas Cuspallacios y Quiñones Ceua, habiendo

excusado su asistencia los señores Arias Ramírez, Bueno Casillas y García Quiñones, con la concurrencia del Sr. Intersutor de Doudy D. Manuel Apolo y asistidos de mi el Secretario D. Jesús Binares Gallardo.

Acordado el acto por la presidencia de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Personal Sanitario. - Dada cuenta de escrito de Don Antonio Perea Bovero y Don Enrique Morgado Amaya, Practicantes de A.P.D.



al servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 26 de Junio último, solicitan una gratificación extraordinaria en compensación de los innumerables servicios extraordinarios que han realizado con motivo de las epidemias de Sarampión y torpeza que han sufrido los niños de la localidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por falta de consignación presupuestaria.

Punto Segundo. - Policia Urbana. - Dada cuenta de escrito de Juan Sanchez Gutierrez y otros industriales de Establecimientos de Bebidas clasificados como Caleruas, en el que con fecha 26 de Junio último manifiestan que con motivo de la implantación del nuevo horario de cierre de estos Establecimientos, se ha concedido a los Bares, cerrar a las dos horas en días ordinarios y dos treinta en días festivos y vísperas de festivos, mientras a los clasificados en Caleruas se les ha ordenado cerrar a las veinticuatro y veinticuatro horas y treinta minutos respectivamente, cuya disposición causa grandes perjuicios económicos para sus modestas industrias, por lo que se ven en la necesidad de esta Corporación que el espíritu de tal medida es precisamente para no vender vinos comunes en las horas comprendidas entre las de cierre de las Caleruas y las de los Bares; por lo que solicitan del Ayuntamiento se adopte el acuerdo de no permitir que después de las doce horas se permita



el despacho de vinos comunes en los Cafes-Bars que continúan abiertos despues de las 24 horas; el Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberación acuerda por unanimidad se dé traslado del referido escrito a la Delegación Provincial de Sindicatos para que informe a este Ayuntamiento sobre la licitud de lo que se solicita, una vez emitido el cual se traerá a conocimiento de la Corporación para la adopción del acuerdo que en derecho correspondiera.

### Punto Tercero.

- Licencias. - Dada cuenta de escrito del vecino Diego Peco Lambano, en el que con fecha 27 de los corrientes solicita licencia para instalar una caseta de bebidas durante las próximas Fiestas de Santiago, en el Parque del Pilar y en el sitio que ha ocupado anteriormente el vecino Juan Sander Ortiz, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita, previo pago de los arbitrios correspondientes.

### Punto Cuarto.

- Personal. - Dada cuenta de escrito de José Suarez Merchán, Guardia Municipal a servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 28 de los corrientes solicita licencia de veinte días para ausentarse propio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a José Suarez Merchán permiso reglamentario de veinte días, que comenzará a disfrutar desde el día 3 del mes de Julio.

### Punto Quinto.

- Subasta del Patio "La Alegria". - Seguidamente de orden de la Presidencia, y el se-



cretaio procedi a dar lectura al Acta de licitacion de la sulanta del Patio "La Alegria", propiedad de este Ayuntamiento, cuyo pacto licitatorio ha tenido lugar el dia 30 de Junio y del que resulta haber sido adjudicado provisoriamente el remate al unico licitador presentado Don Vicente Mongayo Coro, cuya oferta de 5.000 pto cubre el tipo anunciado. En consecuencia el Ayuntamiento Plevo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicacion provisional verificada, elevandola a definitiva y en consecuencia adjudicar a Don Vicente Mongayo Coro, el arriendo del patio de "La Alegria", propiedad de este Ayuntamiento por la temporada de verano de 1961, con arreglo al Pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesion del 28 de Mayo ultimo.

Punto Sexto. -

Rendicion de la Cuenta relativa a los Gastos ocasionados con motivo de las obras de pavimentacion de la calle San Carlos. - Por el Sr. Interventor dióse lectura a los gastos ocasionados con motivo de la pavimentacion de esta calle (trazo comprendido entre la Plaza del Arco y Pozo Haut) y cuyo estado-resumen es el siguiente:

Conceptos	Pavimentacion	Alcantarillado	Totales
Invertido en jornales. -	128.015,50	5.015,00	133.030,50
Adoquines. -	95.550,00		95.550,00
Losetas de piedras. -		300,00	300,00
Bordillos. -	12.005,00		12.005,00
Cemento. -	20.000,00	6.650,00	26.650,00
Varios segun relaciones. -	H. 891,00	28.943,09	33.834,09
<b>Totales..</b>	<b>260.461,50</b>	<b>40.908,09</b>	<b>301.369,59</b>



Siendo la superficie de la citada calle la de mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados aproximadamente, resulta el metro cuadrado de pavimento a \$55,27 pts; el cemento empleado ha sido de 12 kilogramos por metro cuadrado; la cantidad invertida en adquiens equivale a \$3,81 por metro cuadrado.

La expresada suma de gastos ha sido abonada con fondos procedentes de

Impuesto de Preservación de Pano Obrero	-	51.580,00 pts
Subvenciones procedentes del Gobierno Civil.	- - -	125.000,00 "
Con cargo al Presupuesto	- - - - -	72.697,25 "
Aportación vecinal	- - - - -	52.091,84 "
	Total	301.369,59

El Ayuntamiento a la vista de los antecedentes expuestos y que se reflejan en el expediente correspondiente acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Punto Septimo. - Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de Prelación de Cuentas y facturas, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de \$128.10 pts, que por unanimidad y en rotación ordinaria fueron aprobadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sesión de negocios y preguntas dirigidos de los señores concurrentes. Puso uso de la palabra se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que admito a todos los señores concurrentes, delcan firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

~~Magallanes~~

~~Alcaldes~~

~~Morgado~~

~~Eduardo Bueno~~

~~Subred~~

~~Rafael~~

Sr. ~~Pineros~~

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de Septiembre de 1.961, en 1ª convocatoria.-

Señores concurrentes.-

Alcalde- Presidente

D. José Joaquín Casillas Orando

Deputados de Alcalde

D. Juan Sanchez Corchero

" Javier Jarquemada

= Concejales =

D. Felipe Ceballos Orando

" José García Quiñones

" Francisco Arias Ramirez

" Francisco Casillas Espalacios

" Eduardo Bueno Casillas

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Jesús Simanes Gallardo

... Casillas Espalacios y Eduardo Bueno Casillas, habiendo excusado su asistencia los señores Morgado Morgado y Quiñones Peña, con la concurrencia del Sr. Interventor de Dando

En la Ciudad de Puerto de Maerte, siendo las once treinta horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunire en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Casillas Orando, con la concurrencia de los señores Sanchez Corchero, Jarquemada, Arias Ramirez, García Quiñones, Casillas Espalacios y Bueno Casillas, habiendo excusado su asistencia los señores Morgado Morgado y Quiñones Peña, con la concurrencia del Sr. Interventor de Dando







D. Manuel Apolo y asistidos de mi el Secretario D. Jerón Lozano Gallejo.

Abierto el acto por la presidencia de su orden yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, habiéndose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Escrito de D. Mariano Barriga. - Se da cuenta de escrito de D. Mariano Barriga, en el que con fecha 30 de Agosto pasado solicita licencia para la instalación de dos Caretas de jugueter y bicuteria, que ocupan una extensión de 8 por 2 metros respectivamente, durante las fiestas del Cristo; el Ayuntamiento Pleno acuerda conceder a expresado industrial la licencia que solicita, si bien deberá poner esta instalación en el sitio que la Comisión de Desejos le designe y abona los arbitrios municipales que se correspondan.

Punto Segundo. - Escrito de los Funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento. - Se da lectura al escrito formulado por los Funcionarios expresados, y ante las razones expuestas en dicho escrito, se acuerda, conceder una gratificación por trabajos extraordinarios a dichos Funcionarios, en cuantía equivalente al 15% de su haber mensual. Haciéndose extensiva dicha gratificación al personal sanitario, en la misma cuantía, por servicios prestados, con carácter de extraordinario.

Punto Tercero. - Revisión de Ordenanzas Municipales. - Por la Presidencia dióse cuenta del estudio efec-

tuado por la Comisión correspondiente, sobre las Ordenanzas Municipales en vigor, despreciándose del mismo, la conveniencia de modificar algunas de ellas en lo referente a los impuestos, por lo reducido que resultan algunas en relación con las circunstancias actuales, por una parte, y la necesidad de incrementar recursos para hacer frente a necesidades del Municipio. Por ello se proponen la modificaciones de las siguientes:

Ocupación de la vía pública con escombros, Mesas de los cafés, botellería y establecimientos análogos en la vía pública.

Industrias callejeras y ambulantes  
Rejas de pisos o instalaciones análogas en la vía pública.

El Ayuntamiento una vez enterado de las modificaciones introducidas, en dichas Ordenanzas, acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se expongan al público por el plazo de quince días hábiles transcurridos los cuales, se remitirán al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia certificada de las mismas, en unión de las reclamaciones que contra ellas puedan presentarse, a los efectos consiguientes.

También fue expuesto por la Presidencia, la conveniencia de variar la clasificación de las calles que a continuación se expresan, ya que las mismas figuran en la actualidad, clasificadas en segunda categoría, y que a su juicio deberían estar en primera, ya que se



encuentran pavimentadas a base de adoquín y con su correspondiente acantillarado, y si fuo hacerlo, seria un trato desigual a los propietarios de los edificios declarados en las mismas, en relación con los de las de primera categoría, ya que la tributación en lo que se refiere a los arbitrios municipales, es inferior actualmente por estar más clasificadas siendo dichas calles las siguientes:

Arroyo, La Cruz, Pilar, Puente Nuevo. - Y las calles Arias Alamo y Plaza de San Mateo, en la parte pavimentada, a base de adoquines.

Ante las razones expuestas por la Presidencia, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, cambiar de segunda a primera categoría las calles antes citadas.

Punto Cuarto.

- Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y facturas, que formula la Intervención de Nudo, comprendidas en la n.º 11, por un importe de pesetas 35.033,34, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Quinto.

- Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta; el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Expediente de Habilitación y Transferencia de Creditos. - Visto el Expediente instruido con mo-



237  
tivo de la habilitación y transferencia de créditos, que formula el Intendente y que ha sido aprobado en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a la cantidad que corresponde por quinquenios al Veterinario, Don Vicente Martín Martín, y pago de facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el 4º Trimestre del 1960, así como responder otras partidas que constan en la Memoria, y considerando que en la tramitación de este Expediente, se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que se exponga al público, por plazos de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Artº 69º de la Ley de Régimen Local.

Personal. - Dada cuenta de parte que formula el Sr. Jefe de la Guardia Municipal denunciando irregularidades cometidas en acto de servicio por el Cabo Antonio Barroso Muñoz y los Guardias Rafael Sayago Barredo y José Santos Orias; el Ayuntamiento Pleno acuerda imponerles la sanción depercibimiento con advertencia de que la próxima vez que cometan cualquier falta reclamada sean sancionados la expediente disciplinario.

Efectos inútiles. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda llevar a efecto la enajenación de una muda de carne propiedad de este Ayuntamiento, que previa instrucción de Expe-



diante ha sido declarado efecto inutil.  
Personal. - A propuesta de la Secretaria, se acuerda conceder una gratificación por servicios extraordinarios realizados en operaciones del Padrón Municipal de Habitantes a Don Regino Esteban Torres, en cuantía de dos mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por cuanto que en la sección del ruego y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que admito a todos los señores concurrentes, deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario que de lo referido doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Javier Saraynena

srrio. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de Noviembre 1961, en 1.<sup>a</sup> convocatoria.

= Señores concurrentes =  
Alcalde - Presidente  
D. José Joaquín Casillas Ovando  
Eminentes Vale Alcalde  
D. Alfonso Mongado Mongado  
" Juan Sanchez Corechero  
= Concejales =  
D. Francisco Casillas Espalacios  
" Francisco Oñas Ramirez  
" Rafael Quiñones Bena  
" Edmundo Bueno Casillas  
= Interventor =  
D. Manuel Apolo Melchor  
= Secretario =  
D. Jesús Sinares Gallardo

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las dieciseis horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunirse en el Salón de Actos de la Casa Capitular, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Joaquín Casillas Ovando, con la concurrencia de los señores Mongado Mongado, Sanchez Corechero, Casillas Espalacios, Oñas Ramirez, Quiñones Bena y Bueno Casillas, habiendo excusado su asis-

tencia los señores Jaraquemada, García Quiñones y Celattos Ovando, con la concurrencia del Sr. Interventor de Taudos D. Manuel Apolo y asistido de un secretario D. Jesús Sinares Gallardo.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden y el Secretario, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Servicios de Cocinas en los Grupos Escolares.





Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta de una comunicación de la Inspectora de Enseñanza Primaria de la Zona, en la que comunica a este Ayuntamiento la concesión de Ayudas para los Comedores Escolares de esta Población, de acuerdo con la O. N. referente a las mismas, por lo que se hace necesario disponer en las Escuelas de las instalaciones mínimas precisas para el funcionamiento de dichos Comedores de una manera permanente durante el curso.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y estimando el beneficio que supone para los niños económicamente débiles que asisten a las Escuelas Nacionales, el restablecimiento de repetidos Comedores, acuerda por unanimidad facilitar el combustible necesario para las Cocinas de estos Comedores y además el personal necesario para el acondicionamiento de las cocinas y limpieza del menaje correspondiente.

Punto Segundo

- Establecimiento del servicio de desinsectación en las Industrias y locales de negocios. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que según dispone la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 1º de Diciembre de 1959, publicada en el B.O. del Estado de 16 de mismo mes y año, establece la obligación de realizar prácticas de desinsectación periódica en los establecimientos e industrias públicas que en dicho Decreto se fijan, como medida preventiva en la lucha contra las enfermedades infecciosas, cuyo servicio de desinsectación se ha venido realizando hasta aquí por determinadas Empresas particulares en condicio-

nes económicas que resultan excesivamente gravosas para los industriales, aparte de otras deficiencias de índole diversa, que aconsejan poner término a las mismas, la Corporación Municipal considerando que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 101 de la vigente Ley de Régimen Local los Ayuntamientos tienen competencia para establecer los servicios de desinsectación y desinfección dentro de los límites territoriales a que se extiende su competencia, considerando que al establecer tales servicios lo hace sin ánimo de lucro y únicamente en interés y beneficio de sus vecinos, sin que la disposición mencionada pueda imponer a las empresas determinadas, sino lo que impone, es la obligación de la desinsectación periódica en industrias, salas de espectáculos y vehículos de servicio público; se acuerda por unanimidad de todos los señores concurrentes adquirir un equipo de desinsectación para que bajo la dirección técnica de la Jefatura Local de Sanidad se lleve a efecto tal servicio con carácter municipal y con arreglo a las normas del expresado Decreto nº 564/59.

Punto Tercero.

Concesión de Pagas Extraordinarias. - Dada cuenta de escrito de los Funcionarios de Administración Local, en el que con fecha 11 de los corrientes manifiestan que con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1962, y el momento de solicitar de la Corporación la elevación en la cuantía que estime justa, de los suel-



des que vienen percibiendo, ya que estos son  
 insuficientes dadas las circunstancias actuales,  
 bajo el punto de vista económico, para una  
 existencia decorosa que es a lo menos que  
 pueden aspirar los Funcionarios de Administración  
 Local, propiamente dichos, ya que los demás  
 Funcionarios que prestan servicio al Municipi-  
 pio tienen reglamentación distinta, perciben-  
 mos los sueldos establecidos por el Reglame-  
 nto de 30 Mayo de 1952, sin que desde  
 esta fecha hayamos tenido aumento alguno  
 y en cambio los otros funcionarios al Servicio  
 del Municipio que tienen reglamentación dis-  
 tinta, se les aumentaron en 1954 y posterior-  
 mente en 1961, aparte de los incrementos que  
 tienen de carácter normal dentro del desempeño  
 de su cometido, circunstancias estas que deben  
 tenerse en cuenta, al hacer la consideración  
 de Funcionarios al Servicio del Municipio, por  
 ello esperamos - agregan - que el Ayuntamien-  
 to estudie detenidamente la situación tan dis-  
 tinta bajo el punto de vista económico de  
 unos y otros Funcionarios y resolver, como más  
 se justicia proceda abordando la elevación  
 de las consignaciones para 1962, en la cuantía  
 que el Presupuesto y la generosidad que os  
 caracteriza permita. El Ayuntamiento Pleno, des-  
 pués de amplia deliberación y Considerando  
 los fundamentos y razones del escrito acorda  
 por unanimidad y accediendo a lo solicitado, con-  
 ceder dos pagas extraordinarias a los Fun-  
 cionarios Administrativos y Subalternos de esta  
 Plantilla, con exclusión de cualquiera otro  
 y que estando al servicio del Ayuntamiento  
 se regulen por reglamentación distinta al



Punto Cuarto.

Reglamento de Funcionarios de Aduana Local, cuyas pagas se abonaban en los meses de Abril y Septiembre, condicionando el presente acuerdo a la posible elevación de sueldos de los Funcionarios de Aduana Local, puesto que en este supuesto la concesión de tales pagas queda sin efecto.

Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1962. - De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra, a los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los señores asistentes, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de este Municipio, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas en las siguientes cantidades:

Presupuesto de Gastos

Capt <sup>o</sup> 1.º Personal activo.....	1.048.386,88
" 2.º Material y diversas.....	386.882,75
" 3.º Clases Pasivas.....	31.701,87
" 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos.....	42.399,40
" 6.º Extraordinarios y de Capital.....	117.629,10
" 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	12.000,00
<hr/>	
Total del Presupuesto de Gastos.....	1.665.000,00

Presupuesto de Ingresos

Capt <sup>o</sup> 1.º Impuestos directos.....	854.500,00
" 2.º Impuestos indirectos.....	303.100,00
" 3.º Tasas y otros ingresos.....	390.300,00



4.º.- Subvenciones y participaciones en Ingresos	-----	86.000,00
5.º.- Ingresos patrimoniales	-----	1.100,00
6.º.- Extraordinarios y de Capital	-----	1.000,00
7.º.- Eventuales e Imprevistos	-----	19.000,00
<b>Total del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>-----</b>	<b>1.655.000,00</b>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art.º 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, el Presupuesto provado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para su ejecución.

### Punto Quinto

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Pavimentación de la calle Ramón y Cajal. - Igualmente el Ayuntamiento Pleno, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la comisión Provincial de servicios Técnicos, el día 23 de Septiembre de 1.961, por el que se acordó anunciar a subasta la obra de pavimentación de la calle Ramón y Cajal en esta localidad, aprobada con cargo a la subvención de 6.000.000 de pesetas para Baro obrero y se encomendó a la Excm. Diputación Provincial la realización de la obra con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, este Ayuntamiento delega en la Excm. Diputación Provincial, para que esta Corporación dirija y ejecute la obra hasta su total terminación, autorizándola asimismo para que perciba de la Delegación de Hacienda los créditos del Estado correspondientes a mencionada obra.

Enseñanza. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se transmita a la Comunidad de P. D. Franciscanos de esta Ciudad, el agradecimiento de la Corporación Municipal por el futuro establecimiento en nuestra población de Escuelas públicas a cargo de dicha Comunidad, la que durante largos años educó a varias generaciones con notorio beneficio de los alumnos que se formaron en dichas Escuelas, tanto en el aspecto cultural como en el religioso.

Asistencia Social. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía - Presidencia y con el fin de acrecentar y mejorar la asistencia social de los Comedores en las Escuelas Nacionales que próximamente empezarán a funcionar acuerda por unanimidad solicitar de la Hermandad Sindical de Labradores y de la Caja Rural de esta localidad, - cooperación con el Ayuntamiento y cancelar subvenciones en la cantidad que permitan sus Presupuestos para expresados fin de asistencia social.

Niños. - Visto el esento que presentan los vecinos de esta Ciudad, José Laureles Canja y Leonor Canja Laureles, sobre la propiedad del nicho n.º 618 de este Cementerio Municipal, en el que se solicita que referido nicho quede disponible para en su día ser utilizado para el enterramiento de la referida Leonor Laureles Canja,





cuyos restos permanecerán perpetuamente en referido ni-  
do, no pudiendo ser utilizado por su propietario,  
hasta que transcurran cinco años reglamentarios,  
desde el fallecimiento de repetida Señora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por  
quanto que en la seccion de ruegos y pre-  
guntas ninguno de los señores, asistentes hizo  
uso de la palabra, se levanto la sesion sien-  
do las diez y ocho horas, estudiendose la presen-  
te acta, que advierto a todos los Señores Con-  
currentes, deberan firmar, una vez aprobada,  
con unigo el Secretario que de lo referido doy  
fé. Folio 153 " no pudiendo ser utilizado por  
su propietario, hasta que transcurran cinco años  
reglamentarios," Tabernaspado. Vale.

srno. Minors

*[Handwritten signatures and names:]*  
Hacienda  
Junquera  
Pelayo  
García  
García  
Eduardo Bueno  
Hacienda



Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Diciembre de 1.961 en primera convocatoria.-

- Señores Asistentes  
Alcalde- Presidente  
 D.º José L. Casillas  
Concejales  
 D.º Alfonso Morgado Morgado  
 " Juan Sanchez Corchero  
 " Javier Laraquemada  
Concejales  
 D.º José Garcia Quiñones  
 " Felipe Ceballos Orando  
 " Francisco Arias Ramirez  
 " Rafael Quiñones Cena  
 " Francisco Casillas  
 " Eduardo Bueno Casillas  
Interventor  
 D.º Manuel Apolo Melchor  
Secretario  
 D.º Jesus Linares Pallardo

"En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las 20 horas del día veintiseiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º José L. Casillas Orando, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierto el acto por la Presidencia se expuso que teniendo la Corporación en estudio la realización de la obra de abastecimiento de aguas a nuestra Ciudad, que por su urgente necesidad y primordial utilidad debe proyectarse a la mayor brevedad, y teniendo en cuenta que la Ley de Régimen Local vigente al tratar sobre la competencia en general de los Municipios en su artículo 101, párrafo 2.º apartado D,

señala el servicio de abastecimiento de aguas como uno de los fines a cuya consecución se dirigirá principalmente la actividad Municipal, entendido así mismo comprendido entre los que se citan como obligaciones municipales mínimas en el artículo 103, procede resolver lo pertinente sobre el particular dada las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere.

El Sr. Alcalde hizo constar que previendo la dificultades de orden económico con que ha de tropezarse para financiar el proyecto y obra de



abastecimiento de aguas a esta Ciudad, dado que los recursos de este Municipio son limitados, es conveniente que el Ayuntamiento estudie acerca de las posibles fórmulas que puedan sugerirse para arbitrar los recursos necesarios.

El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación y teniendo en cuenta los limitados recursos con que cuenta para llevar a efecto el abastecimiento de aguas a la Ciudad acordó por unanimidad sugerir y adaptar la solución que ofrecen los artículos 108 y 256 de la Ley de Régimen Local vigente, y en consecuencia solicitar de la Exma. Diputación Provincial la ayuda técnica y financiera que se precise para que el propósito de realizar la mencionada obra pueda ser una realidad.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.ª Solicitar de la Exma. Diputación Provincial el auxilio técnico y financiero para la obra de abastecimiento de aguas de la Ciudad de Fuente del Maestro, interesando que preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, interesando que preste a la m. consistentes en la realización de los oportunos estudios y confección del oportuno proyecto a fin de poder fijar conocido que sea el proyecto la cantidad de en que ha de fijarse la aportación municipal que establece el artículo 256 de la vigente Ley de Régimen Local.

- 2.ª Que sin perjuicio de la referida ayuda técnica se incluya en el próximo plan de inversiones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el proyecto de abastecimiento de aguas a la Ciudad de Fuente del Maestro, y.



3.º Que por la Alcaldía- Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación Provincial acompañada de certificación de este acuerdo."

Punto Segundo. Recargo atenciones municipales sobre Contribución industrial. La Corporación Municipal, usando de la facultades que le conceden las disposiciones vigentes, acordó imponer para atenciones municipales el recargo del 18% sobre la cuota del Tesoro que por las contribuciones industrial y de comercio de este Termino correspondan satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matrícula de 1962.

Punto Tercero. Prevención del Paro Obrero.- Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar acuerdos anteriores sobre prevención del Paro Obrero en las contribuciones rústicas, urbana, pecuaria e industrial, de acuerdo con las normas del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y de 22 de Junio de 1943, y que de este acuerdo se dé traslado por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, a los efectos de que en el próximo ejercicio de 1962, sean liquidadas a favor de este Ayuntamiento las cantidades que por indicados conceptos correspondan para la prevención del paro obrero.

Punto Cuarto. Jornal medio de un bracero.- Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y a efecto de quintas, fijar el jornal medio de un bracero en esta Ciudad, en la cantidad de 34,00 pts. diarias.

Punto Quinto. Adquisición de adoquines.- A propuesta de la Alcaldía- Presidencia, se acuerda adquirir a Canteras "La Dehesa" S. A. de Sevilla.



10,000 adoquines para pavimentación de calles de esta Ciudad.

Cuentas y Facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas, comprendidas en la n.º 17, que formulará la Intervención de Fondos, por un importe total de pesetas 16,120.18 que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los Señores Asistentes hizo uso de la palabra, se levanto la sesión siendo las veintuna hora y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Señores concurrentes debgan firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que de lo referido doy fe.

*J. Mayado*

*P. P. P.*

*[Signature]*

*[Signature]*

Davies Daryemala

*[Signature]*



Acta de la Sesión Ordinaria, Celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Febrero  
de 1902, en Primera Convocatoria.-

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D<sup>o</sup> José F. Cassillas Ovando

Concejales

D<sup>o</sup> Alfonso Morgado Morgado

" Juan Luebes Corebero

" Javier Jarquemada

Concejales

D<sup>o</sup> Felipe Ceballos Ovando

" José García Quiñones

" Francisco Arias Ramirez

" Rafael Quiñones Cerna

" Francisco Cassillas

" Eduardo Bueno Casillas

Interventor

D<sup>o</sup> Manuel Apolo Melehor

Secretario

D<sup>o</sup> Jesus Linares Callando.

En la Ciudad de Puerto del  
Maestre, siendo las veinte horas  
del día veintisiete de Febrero  
de mil novecientos sesenta y dos,  
reuniose en el salon de actas  
de la casa Capitular, el A-  
yuntamiento Pleno bajo  
la presidencia del Sr. Alcal-  
de - Presidente D<sup>o</sup> José  
F. Cassillas Ovando, Luebes  
Corebero, Morgado Morgado  
Jarquemada, Ceballos  
Ovando, García Quiñones,  
Arias Ramirez, Quiñones Ce-  
na, Casillas Crespalacios, y  
Buenos Casillas, con la con-  
currancia del Sr. Interventor  
de Fondos, D<sup>o</sup> Manuel  
Apolo Melehor y asistidos de  
miel secretario, D<sup>o</sup> Jesus

Linares Callando.

Abierto el acto por la presidencia de su  
orden y el secretario procedi a dar lectu-  
ra al acta de la sesión anterior, en borrador  
que por unanimidad y en votación ordinaria  
fue aprobada, pasandose seguidamente al  
examen del orden del día conferenciado  
para esta sesión en la que se adoptaron  
los siguientes acuerdos:

Punto Primero. Alcantarillado de la Calle Fronera.-

Cada muestra de escrito de los señores  
Diego Vargas Cuellar y otros, en el que con





fecha 26 de Enero ultimo solicitan se lleve a efecto la construcción del alcantarillado en la calle Bronera hasta la esquina de la calle Miraflores para poder realizar el saneamiento de sus viviendas imposibilitadas de este servicio tan necesario, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aceptando la petición de los vecinos de la expresada calle se inicie Expediente para la ejecución del expresado alcantarillado y en consecuencia se acuerda facultar a la Alcaldía - Presidencia para que pueda encomendar la ejecución del Proyecto y presupuesto de obras que se sometera al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación y fijación de las cuotas que por Contribuciones Especiales correspondan a cada uno de los vecinos afectados y beneficiados por tal obra, cuya imposición de Contribuciones Especiales igualmente se acuerda.

Punto Segundo.- Rendición de Cuentas del Recaudador D<sup>o</sup> Manuel Dominguez Tausa. - En cumplimiento de orden de la Presidencia, por el Interventor se dió lectura a la Cuenta rendida por el Recaudador de los Arbitrios Municipales, sobre Rústica y Urbana, Don Manuel Dominguez Tausa, correspondiente al 2<sup>o</sup> semestre del 1.961, la que efectua en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Hacienda Locales de 4 de Agosto de 1.961; de la misma se desprende que las cantidades pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1.961, es de pts, 4.456.59, del Arbitrio Municipal sobre Urbana, relativo a los años 1.955 al 1.961, a la vista

de la misma y previo informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Punto Tercero. - Cuentas y facturas. - Seguidamente conoció el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas comprendidas en la nº 1 que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pts 14.161.69, que por unanimidad y en retación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Cuarto. - Expedientes de contribuciones especiales. - Por la presidencia dióse cuenta de haberse formado el Expediente de Contribuciones Especiales, de la calle Ramón y Cajal, cuya distribución de cuotas a los vecinos se había hecho por la comisión correspondiente, lo que exponía a la consideración de los reunidos. Examinados por los asistentes, referido expediente, se ha acuerda por unanimidad prestarse su aprobación y que sea expuesto al público por término de quince días hábiles, fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante el mismo y ocho días más, las reclamaciones que se consideren oportunas, contra las cuotas asignadas; asimismo se acuerda, se vaya gestionando el cobro de repetidas cuotas, para hacer frente al compromiso adquirido sobre la adquisición de adoquines, conque esta calle, ha de ser pavimentada.

Punto Quinto. - Proyecto de Pavimentación de la calle Bergón (Segundo Tramo). Por la Presidencia se expone, que en la última visita realizada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se le había obtenido una subvención de cincuenta mil pts,

a cuyo fin, se habia interesado a este Ayuntamiento, se remitiese a la mayor urgencia, proyecto de obras para la inversión de expresada subvención.

En cumplimiento de ello, habia ordenado Maestro de obras, la redacción del proyecto de pavimentación del segundo trazo de la calle Barajas, que expone a la consideración de los señores y cuyo importe asciende a 61.379.80 pts.

Antes la dificultad económica por las que atravesara el Ayuntamiento solo comprende dicho Proyecto, 430 m<sup>2</sup> de dicha calle, toda vez que dichas obras, solo pueden acometerse, con la referida subvención y aportación vecinal, exponiéndose tambien por la presidencia, que este Proyecto ha de ser remitido, a la Comisión de Servicios Economicos, para que los fondos antes aludidos, procedan del sobrante de los quince millones de pts. asignados, a dicho Servicio Economico.

Punto Sexto.-

Acuerdo de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta, Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le concede el artículo 297 de la vigente Ley de Regimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Para Obrero. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Excmo Sr. Gobernador Civil con destino a la Previsión de Obrero en cantidad de 50,000



pts de lo que queda enterado el Pleno acordando que se dediquen a la pavimentación de la calle Bargas

Personal. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y con abstención del Sr. Alcalde - Presidente, por incompatibilidad designar al vecino de esta localidad José Mangano Castellás, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento con carácter interino para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del que fue empleado municipal D.<sup>o</sup> Antonio Fernández Obacón, hasta tanto se anuncie la oportuna convocatoria para cubrir la expresada plaza en propiedad y con arreglo a las normas del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

Matachero. - Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento Pleno de la recepción de la obra de construcción del nuevo Matachero Municipal, así como de las diferencias observadas en relación con el proyecto que sirvió de base a dicha obra y que ya habían sido expuestas al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el Ayuntamiento Pleno acordó facultar al Sr. Alcalde para que solicite la instalación de Cámaras en el Mercado.

Punto séptimo. - En la sesión de días 17 y 18 de mayo y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el traslado del Excmo. Sr. Obispo Coadjutor de Badajoz a Santander y felicitar al nuevo Obispo Sr. D. Doroteo Fernández Fernández



Concierto Consumo de Luzo. - Le-  
gítimamente acordó el Ayuntamiento Pleno  
facultar a la Comisión de Hacienda para  
la revisión de los Concieros de la Corpo-  
ración, y Consumo de Luzo existentes y concer-  
tar con los industriales afectados por las can-  
tidades que con arreglo al consumo de ac-  
tual exijan.

Cementero. - Visto el Expediente suma-  
rio instruido con arreglo al parato del artículo  
4.º del vigente Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales, en cuyo ex-  
pediente consta los preceptivos informes  
favorables, en el que se justifica la circuns-  
tancias exigidas por las reglas A. y B. del  
apartado 3.º del mencionado artículo 4.º, que  
aconseja la excepción de licitación para  
la construcción de las obras de construcción de  
50 Arboles en el Cementero Católico Mu-  
nicipal de esta Ciudad, el Ayuntamiento  
Pleno acuerda por unanimidad se lleve  
a efecto la ejecución de las referida obra por  
administración, por un importe de 7,500 pts.

Obras. - Dada cuenta de escrito de Anto-  
nio Huaya y otros vecinos de esta Ciudad en  
la calle Hermosa, en el que con fecha 30 de  
Enero último manifiestan que el desagüe  
de las aguas pluviales de dicha calle se  
viene realizando a través de las distintas casas  
de la vecindad con lo que se encuentran  
siempre amenazadas atascos e inundaciones,  
por cuyo motivo estiman sería necesario  
la instalación de una atarjea general  
en la calle para que los vecinos de las  
mismas puedan dar salida a sus pro-

pias aguas por lo que suplicia se realicen las  
 obras necesarias de instalacion de dicha ataraja  
 general en la calle Hermosa de esta Ciudad,  
 La Comision Municipal Permanente por  
 unanimidad acuerda aceptando en principio la  
 propuesta se lleve a efecto la confeccion del con-  
 cepto y presupuesto de la obra de referencia  
 que se sometera a conocimiento del Ayuntamiento  
 Pleno para su aprobacion, previa imposi-  
 cion de Contribuciones Especiales a los vecinos  
 que resulten afectados y se beneficien de la  
 expresada obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 por cuanto que en la seccion de negocios y  
 frequentes ninguno de los señores Asistentes  
 hizo uso de la palabra se levanto la se-  
 sion siendo las veintinuna hora y treinta  
 minutos extendiendose la presente acta que advier-  
 to a todos los señores concurrentes deberian firmar  
 una vez aprobada conbrigo el Secretario, que  
 se lo refrenda del Jé.

  
  
  
  
  
 Javier Daray remacha  






Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de Julio de 1962, en primera convocatoria.-

Señores concurrentes	
Alcalde - Presidente	
D. <sup>o</sup> José F. Cassillas Orando.	
Concejales	
D. <sup>o</sup> Alfonso Morgado Morgado	
" Juan Sanchez Corchero	
" Javier Laraquemada	
Concejales	
" Rafael Quiñones Cerna	
" Felipe Ceballos Orando	
Intervenitor	
" Manuel Apolo Melchor	
Secretario	
" Jesús Linares Gallardo	

En la Ciudad de Fuente del Maestro, a las veinte horas y treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento, Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D.<sup>o</sup> José F. Cassillas Orando, con la concurrencia de los Sres. Morgados Morgado, Sanchez Corchero, Laraquemada, Quiñones Cerna, y Ceballos Orando, habiendo excusado su asistencia

los Sres. García Quiñones, Cassillas Crespalacios, Anas Ramirez y Cassillas Bueno, con la concurrencia del Sr. Intervenitor de Actos D.<sup>o</sup> Manuel Apolo Melchor y asistentes de mi oficio Secretario D.<sup>o</sup> Jesús Linares Gallardo.

Abierto el Acto, por la Presidencia, de pu orden por el Secretario, procedi a dar lectura al Acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero - Escrito de José Navarro Ferran...



Dada cuenta de escrito de José Navarro Ferran-  
obes, en el que con fecha 7 de Junio ultimo soli-  
cita licencia para instalar durante las proximas  
ferias de Santiago unas Placotras y un  
aparato infantil, se acuerda por el Aqum-  
tamiento Dho quede pendiente dicha solicitud has-  
ta tanto se pueda determinar el lugar de  
emplazamiento de las atracciones durante las expro-  
sadas ferias en la zona cercana a la carre-  
tera.

Punto Segundo.

Escrito de Estanislao Lamosa Parot.  
Dada cuenta de Estanislao Lamosa Parot, en el  
que con fecha 11 de Junio ultimo solicita licen-  
cia para la instalacion de una Colubola du-  
rante las proximas fiestas de Santiago; el  
Ayuntamiento Dho, acuerda por unanimidad  
quede pendiente dicha solicitud hasta tanto se  
pueda determinar el lugar del emplazamiento  
de las atracciones durante las expresadas feria  
en la zona cercana a la carretera.

Punto Tercero.

Escrito de varios vecinos de la Calle  
Arroyo.- Dada cuenta de escrito de D. José  
Larcia y otros vecinos de la calle Arroyo, en el  
que con fecha 14 Junio ultimo, en el que solici-  
tan modificación de las direcciones marcadas en  
la calle Arroyos por los perjuicios que actual-  
mente los originan como consecuencia de las obras  
que se vienen realizando en la calle Ramón  
& Casal, y Barajas, el Ayuntamiento Dho  
acuerda en suspenso que mientras continen las obras  
de la Calle Ramón y Casal, y Barajas queden  
en suspenso provisionalmente las direcciones obligatorias  
señaladas para la expresada calle Arroyo.

Punto Cuarto.

Escrito de Pedro Larcia Avraob.  
Dada cuenta de escrito de Pedro Larcia Avraob



Lo, en el que con fecha 19 de Junio último manifiesta que habiéndole notificado acuerda de la Comisión Municipal Permanente por el que se le fija la cuota anual de 4.000 pto. para el pago de impuesto de Consumo de Trujó, por fabricación y ventas de dulces, cuota que considera excesiva por los fundamentos y razones que alega, por lo que solicita se le exima de pago y se le practique el Control que estime oportuno y a la vista del mismo se le exija las cuotas que correspondan en arreglo al control de ventas que realice.

Punto Quinto.-

Personal. Dada Cuenta de escrito de José Santos Armas, Guardia Municipal al Servicio de este Ayuntamiento, en el que con fecha 22 de Junio último solicita veinticinco días de permiso por descanso anual; el Ayuntamiento de San Mateo, acuerda acceder a lo solicitado, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Punto Sexto.-

Dada cuenta de escrito de Antonio Martínez Delgado, en el que con fecha 23 de Junio último expone que habiéndole sido comunicado el Presupuesto de Cillas y veladores que asciende a un total 540 pto. anuales, toda vez que el pasado año abonó 50 pto. por toda la temporada, solicita se sea rebajada el expresado Consumo de Trujó, y subsidiariamente para el supuesto de que tal rebaja no le sea concedida, se le autorice a ocupar en las expresadas cillas y veladores, durante las fiestas del Cristo en la parroquia de los tres Hrs. de D. Fernando Larraza Nuevo,



El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad no acceder a la solicitada en cuanto a la rebaja del Cauce por ocupación de la vía pública con sillas y relatores, y si concederle licencia para la ocupación del terreno que solicita hasta el lugar o sitio, que oportunamente se le señale por las Alcaldías.

Punto Séptimo.

Cuentas y Facturas. - Liquidamente conopeó el Ayuntamiento Pleno de relación de cuentas y facturas, n.º 9, que formula la Intervención de Fondos por un importe de pesetas 6,395,00, que por unanimidad y en votación fueron aprobadas.

Punto Octavo.

En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales, y asuntos de urgencia, previa declaración hecha por el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso de la palabra que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Regimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Escrito de Dolores Linero Luterres,

Cada cuenta de esonío de Dolores Linero Luterres, en el que con fecha 28 de Junio último solicita licencia para establecer durante las próximas fiestas del Cristo en la Plaza de España y en el sitio comprendido entre la fachada de D.ª Consuelo Torres, y D.ª de D.ª Adela Blanco Luterres, hasta la esquina de la calle Celso Esteló, para instalar una caseta de Helados y Dulces; el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita para la instalación de una Caseta de para la venta de



Delados desde la casa de D<sup>o</sup> Casuelo Bonas hasta el lugar cedido al industrial D<sup>o</sup> Antonio Martín Valdán, toda vez que este tiene concedida con anterioridad autorización para ocupar con sillas y retadores de un Establecimiento de bebidas la esquina de la calle Calvo Sotelo.

Personal. - Dada cuenta de escrito de Emilio Lauabria, en el que con fecha 3 Julio solicita un anticipo reintegrable de mil pesetas que se solicita y que reintegrará a Caja en mensualidades de 150 pts.

Intervención. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno y como consecuencia de informe emitido por la Intervención de Hacienda, se acuerda por unanimidad requerir de pago a los vecinos de la C. Ramon y Cajal afectados por las Contribuciones Especiales impuesta para dicha obra y que todavía no hayan liquidado, para que las abonen en el plazo de 15 días, y en caso contrario se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Intervención. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad se ofrezca a la Armadora de Larca Café advertirle que en lo sucesivo no se abocará por este Ayuntamiento factura alguna por suministro de material sanitario al Centro de Higiene como no sea acompañada del vale correspondiente por el Sr. Alcalde e Interventor de Hacienda.

Cuentas Municipales. - Se comete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo

221  
290 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Administración del Patrimonio. - Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, en la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 290 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada, que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Expediente de Suplementos y Habilitación de Créditos. - Vista la propuesta de Suplementos y Habilitación de créditos que formula la Intervención de Honorarios Municipales, y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, a fin de reformar las partidas que consta en la memoria y considerando que en la tra-





imitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación que se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Renovación de la cuenta de Gastos relativas a las obras de pavimentación del Segundo Tramo de la Calle Barajas. - Por la presidencia se expone, que en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Febrero último, se había llevado a efecto las obras de pavimentación del segundo tramo de la calle antes citada, la que dieron comienzo el día 12 de Abril del año actual y han sido terminadas el día 18 de Junio, y como consecuencia de ello se creía oportuno dar conocimiento de los gastos hechos, así como de la procedencia de los fondos, por cuyo motivo ordena al Interventor, de legalidad por el interventor y en cumplimiento de lo ordenado por la presidencia, se proceda seguidamente a dar conocimiento de los gastos cuyo resumen es el siguiente:

Conceptos.	pavimentación		Recuentos totales.
Intervenciones en jornales	26.095,00	4,500,00	30.595,00
" en adquirenes	19.110,00		19.110,00
" en losetas		500,00	500,00
" en bordillos	4.410,00		4.410,00
" tuberías eucumbos		5.670,00	5.670,00
" Refillas		1.955,00	1.955,00
tasillos y cal		3.972,50	3.972,50
eucumbos	4.128,00	672,00	4.800,00
trazo por los eucumbos	815,00		815,00
<b>Cota Pes</b>	<b>54.558,00</b>	<b>17.269,50</b>	<b>71.827,50</b>

Siendo la superficie pavimentada de trescientos treinta y seis metros cuadrados, aproximadamente, el metro cuadrado de pavimento ha resultado a 162,38 pts, el cemento empleado en la misma equivale a 13 Kilogramos aproximadamente y el n.º de adoquines ha resultado a 44 piezas por metro cuadrado.

Que expresada suma de gastos, ha sido abonada con fondos procedentes de subvención del Gobierno Civil de San de Urgencia Social, recibidos a través de la Comisión Provincial de Terrenos Servicios de la Exma.

Diputación Provincial - - - - -	50,000.00
Exortación Social - - - - -	10,959.26
Con cargos a presupuesto ordinarios - - - - -	4,868.84
<u>Total - - - - -</u>	<u>71,827.50</u>

El Ayuntamiento, a la vista de estos antecedentes, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Devolución de fianza de los Grupos Escolares. - Dada cuenta de expediente de devolución de fianza, tramitado a instancia de D.º Ángel de Salazar, D.º Dolores López y López de D.º Roman López Galaterón, Contratista adjudicatario de la obra de construcción de los Grupos Escolares "San José" de Calasanz y "San Valero", en unión de D.º Juan María Contrata, D.º Vicente Valeriano Miralles, de cuyo expediente resulta que D.º Roman López Galaterón constituyó en título de la deuda susceptible 4% la fianza de 43,000 pts,



en los títulos siguientes:

Dos títulos, serie A, n.º 402, 827/28, emisión Octubre 45, de 500 pbs, nominales cada uno.

Cuatro títulos, serie C, n.º 168, 724/27, emisión Octubre 45, de 5,000 pbs, nominales cada uno.

Tres títulos, serie C, n.º 168, 721/3, emisión Octubre 45 de 5,000 pbs, nominales cada uno.

Catorce títulos, serie A, n.º 624, 427/85, emisión Noviembre 45 de 500 pbs, nominales cada uno.

Que con fecha 7 de Agosto de 1931 se procedió a la recepción definitiva de las obras de construcción de los Referidos Campos Ecologicos.

Con siderando, - que de la exposición y de los informes emitidos en arreglo al artículo 28 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales no se sigue incurrir en ningún modo, alguno para aceptar a los solicitados; por unanimidad se acordó cancelar la garantía que existía en los expresados títulos constituyó en su día D.º Benigno Lopez Calderón, a favor de D.º Vicente Valencia Morales, por no existir responsabilidades equitativas de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que los legítimos beneficiarios de D.º Benigno Lopez Calderón obtengan la libre disposición de los efectos de los mismos. Y no habiendo más asuntos de que







Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Septiembre de 1962, en primera convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D<sup>o</sup> José Joaquín Casillas

Quintos Alcaldes

D<sup>o</sup> Alfonso Morgado

" Juan Sánchez Coreber

Concejales

D<sup>o</sup> Rafael Quiñones

" Felipe Ceballos Obando

" José Lapeña Quiñones

" Eduardo Buena

Interventor

D<sup>o</sup> Manuel Apolo Melchor

Secretario

D<sup>o</sup> Francisco Culebras Samiro



En la Ciudad de -  
 Huante del Norte, siendo las  
 doce horas del día veinticuatro  
 de Septiembre de mil novecien-  
 tos sesenta y dos, reunióse en  
 el Salón de Actos de la Casa  
 Consistorial, el Ayuntamiento  
 Pleno, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde-Pre-  
 sidente Don José Joa-  
 quín Casillas Obando,  
 con la concurrencia de los Sres.  
 Morgado Morgado, Sánchez  
 Corebero, Quiñones Cota, Ce-  
 ballos Obando, Lapeña Qui-  
 ñones y Buena Casillas;

habiendo excusado su asistencia los Sres. Lara-  
 quemada Lujaroto - Lujardo, Arias Quiñones  
 y Casillas Caspalacios, con la concurren-  
 cia del Sr. Interventor de Huante, D<sup>o</sup> Manuel  
 Apolo y asistido de mi el Secretario D<sup>o</sup> Fe-  
 rris Lujares Zaplana.

Abierta el Acto por la presidencia, de su  
 orden y el Secretario procedió a dar lectura  
 al Acta de la sesión anterior, en borrador,  
 que por unanimidad y en votación ordinaria  
 fue aprobada, pasandose seguidamente  
 al examen del Orden del día con  
 feccional para esta sesión, en la  
 que se acordaron los siguientes acuer-  
 tos:

Primo. Cese del Sr. Secretario de la Corpora-

281  
ración y fama de Posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento. - Por el infrascripto se dió cuenta al Excmo. del cese como Secretario de este Ayuntamiento, en virtud de haber sido nombrado por excurso de traslado para la Secretaría del Ayuntamiento de Tingo y al mismo tiempo se dió cuenta del nombramiento hecho por la Corporación al Abogado y Secretario de Administración Local, D<sup>o</sup> Francisco Culebras Ramiro. - El Ayuntamiento quedó enterado y por el Sr. Alcalde-Presidente se pronunciaron unas palabras de despedidas al Sr. Linares Gallardo que desde Agosto del año 1956 viene desempeñando con celo y competencia la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de acumulación expresando sus satisfacciones por el nombramiento para Honorario de la Capital expresada.

Después pronunció en nombre de la Corporación por saludo para el nuevo Secretario Sr. Culebras Ramiro, no dudando que dada su excelente preparación en la Administración Local sabrá dirigir esta Secretaría de con competencia que redundará en beneficio del Ayuntamiento y de la Ciudad.

Ambos Pres. expresaron al Sr. Alcalde expresándole su agradecimiento y el Sr. Culebras Ramiro ofreció su entusiasta colaboración para la organización y desarrollo de la labor administrativa que a partir del día veinticuatro ha asumido.





Comedores Escolares. - Segundamente y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad adquirir el Material que haga falta para el mejor funcionamiento de los Comedores Escolares, existentes en los Centros Escolares de esta población; acordándose asimismo por el Ayuntamiento Pleno conceder 100 pts, mensuales a cada Escuela para el curso actual y el arreglo de las sillas existentes en los Comedores Escolares citados.

Transferencia de Créditos. - Visto el Expediente instruido con motivo de la habilitación y transferencia de créditos, que formula la intervención y que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, a fin de hacer frente a la cantidad que corresponde al Secretario por casa-habitación, así como a otra partida que causta en la memoria, y considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se exponga al público en plazo de quince días a tenor de lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Bienes Locales.

Cuentas y Facturas. - Segundamente convalidó el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas comprendidas en la n.º 13, por un importe de 4,611,95 pts, que formula la Intervención de los autos y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sesión de ruegos y

pregunta ninguno de los tres, concu-  
rrentes, hizo uso de la palabra, se levanta  
la sesión siendo las doce treinta ho-  
ras, extendiéndose la presente acta, que ad-  
vierto a todos los tres, concurrentes, debe-  
rán firmar, una vez aprobada, como  
el secretario que de lo referido doy  
fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Noviembre de 1962.

Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 D.<sup>o</sup> José Joaquín Casillas  
 Concejales  
 D.<sup>o</sup> Alfonso Morgado Morgado  
 " Juan Sánchez Corchero  
 " Javier Laraquemada  
 Concejales  
 D.<sup>o</sup> Eduardo Bueno  
 " Rafael Quiñones  
 " Francisco Casillas  
 Interventor  
 D.<sup>o</sup> Manuel Apolo Melehor  
 Secretario  
 D.<sup>o</sup> Francisco Culebro Grauro

En la Ciudad de Tuxtla del Maestro, siendo las diecisiete horas del día dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.<sup>o</sup> José Joaquín Casillas, con la concurrencia de los Sres. Morgado Morgado, Sánchez Corchero, Laraquemada, Bueno Casillas, Quiñones, Bana y Casillas Desplacado, habiendo excusado su asistencia los Sres. Anís Ramírez, Ceballos Grauro y García Quiñones, con la excusa del Sr. Interventor de Fondos

D.<sup>o</sup> Manuel Apolo Melehor y asistidos de mi el Secretario, D.<sup>o</sup> Francisco Culebro Grauro.

Abierto el acto, por la presidencia, de su orden y el Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en donde, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada para someterse seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. Revisión de ordenanzas del Mercado.- Conocida por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza de la plaza del Mercado y estimando debe ser aumentada, según informes emitidos por el Sr. Secretario e interventor de la Corporación; el Ayuntamiento Pleno acuer-





La por unanimidad se amente indicada  
ordenanza en la forma en que está redac-  
tada, debiendo enviarse el correspondiente edicto  
al B.O. de la provincia para que durante  
el plazo de quince días puedan presentarse  
las reclamaciones que estimen pertinentes los  
interesados.

Punto Segundo.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de  
Agosto último, en relación con el presupuesto de  
1963.- El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento, de lo  
dispuesto en la orden de 9 de Agosto último acuerda  
cancelar al personal Administrativo y Subalterno  
los aumentos y mejoras de sueldos que le per-  
mite en la actualidad el estado económico  
del Municipio; dichos aumentos tendrán efecti-  
vidad a partir de 1.º de Enero de 1963,  
acordándose asimismo se supriman los pluses  
que venían disfrutando los funcionarios solteros  
y casados sin hijos.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, por cuanto que en la sesión de me-  
gos y preguntas, ninguno de los Iles, asistentes  
hizo uso de la palabra, se levantó la  
sesión a las dieciocho treinta horas, exten-  
diéndose la presente acta, que advierto a  
todos los Iles, enunciantes Deberán, firmas,  
una vez aprobada, con cuyo el Secretario que  
de lo referido soy Sr.-

*[Signature]*

José María  
*[Signature]*

*[Signature]*  
A. Morgado

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Nuevo, el día 16 de Noviembre de 1962.

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente  
 D<sup>o</sup> José Joaquín Casillos  
 Primeres Alcaldes  
 D<sup>o</sup> Alfonso Morgado Morgado  
 " Juan Luchas Corchero  
 " Javier Laraqueuada  
 Concejales  
 D<sup>o</sup> José Larcia Quintanes  
 " Felipe Ceballos Orando  
 " Rafael Quintanes Cava  
 Interventor  
 D<sup>o</sup> Manuel Apolo Melchor  
 Secretario  
 D<sup>o</sup> Francisco Culebras Brauno

En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunióse en el Salón de actas de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Nuevo bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D<sup>o</sup> José Joaquín Casillos Orando, con la concurrencia de los Sres. Morgado Morgado, Luchas Corchero, Laraqueuada, Larcia Quintanes, Ceballos Orando y Quintanes Cava; habiendo excusado su asistencia los Sres. Bruno Casillos, Anís Brauno y Casillos Caspalacios, con la concurrencia del Sr. Interventor de hecho D<sup>o</sup> Manuel Apolo y asistidos de mí el Secretario D<sup>o</sup> Francisco Culebras Brauno.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, en borrador, que por unanimidad y en votación ordinaria — fué aprobada, pasandose seguidamente al examen del orden del día con fuero para esta sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- Discusión y aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1963.- Por el Sr. Secretario previa venia de la presidencia, se dió lectura íntegra, a los estados de Ingresos y Gastos



que en dicho Proyecto, se detallan, cuyos ej<sup>tos</sup> fueran ampliamente discutida por los J<sup>es</sup>, asistentes, y cuando transida ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos del Municipio, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, quedando en su virtud, fijados en los siguientes encabezados:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1 <sup>o</sup> .	Personal activo	---	1,115,655,29
" 2 <sup>o</sup> .	Material y diversos	---	395,923,75
" 3 <sup>o</sup> .	Clases Pasivos	---	50,601,87
" 5 <sup>o</sup> .	Subvenciones y participaciones en ingresos.	---	42,685,00
" 6 <sup>o</sup> .	Extraordinarios y de capital	---	85,734,09
" 7 <sup>o</sup> .	Preintegrables, indeterminados e imprevisos	---	12,000,00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		---	<u>1,702,600,00</u>

Presupuestos de Ingresos

Capítulo 1 <sup>o</sup> .	Ingresos directos	---	854,800,00
" 2 <sup>o</sup> .	Ingresos indirectos	---	312,900,00
" 3 <sup>o</sup> .	Gasos y otros ingresos	---	426,800,00
" 4 <sup>o</sup> .	Subvenciones y participaciones en Ingresos	---	86,000,00
" 5 <sup>o</sup> .	Ingresos patrimoniales	---	1,100,00
" 6 <sup>o</sup> .	Extraordinarios y de capital	---	1,000,00
" 7 <sup>o</sup> .	Eventuales e imprevisos	---	20,000,00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		---	<u>1,702,600,00</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art<sup>o</sup> 68<sup>o</sup> de la Ley de Régimen Local, acordó que el referido Presupuesto se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B. O. de la provincia y que después, se remita copia certificada del mismo al J<sup>efe</sup> Delegado de Hacienda a los efectos proceden





tes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para su ejecución.

Punto Segundo. - Presupuesto de alcantarillado de la calle Bramón y Cajal. Por la Presidencia se expone, a la consideración de los reunidos el Proyecto de Obras de alcantarillado de la calle expresada, y que ante la imposibilidad de poderse acometer totalmente, creía oportuno, su ejecución por fases, por cuyo motivo dicho Proyecto consta de tres, a saber:

1.º - Lo constituye el trazo de alcantarillado comprendido entre las casa números uno al 33, ambos inclusivos, el cual mide una longitud de 205 metros y cuyo importe total asciende a 41,344,80 pts, el 2.º - corresponde al trazo que partiendo del bordillo izquierdo de la carretera de la Calle Bramón y Cajal, ir a terminar al cauce general de La "Cava" atravesando la Plaza de San Francisco, mide 35 metros de longitud e importe su ejecución 6,170,50 pts, y el 3.º lo constituye el comprendido entre la esquina del Correo del Pilar al colector de "La Cava" por donde han de discurrir los aguas procedentes de dicha Calle Bramón y Cajal, mide una longitud de 45 metros, e importe su ejecución 12,834,00 pts.

Ante las dificultades económicas porque atraviesa el Ayuntamiento, para acometer los mismos con cargos a los Fondos Municipales, proponen se lleve a efecto el reseñado en 1.º lugar, con fondos procedentes del Presupuesto de Fero Oboro, a cuyo efecto se ha cursado la correspondiente so-

licitud a la Dirección General de Empleo, Colocación y Trabajo, por un importe de 34,205,20 pesetas, y el resto, de pesetas 7,139,60, con aportación de los vecinos afectados y referente a los obras de alcantarillado indicado en segundo y tercero, van a cargo de Juntas Municipales, siendo de 30 pesetas el precio de metro lineal, por la obra del alcantarillado.

Los vecinos acuerdan por unanimidad prestar aprobación a lo propuesto por la Presidencia, facultándose a la misma, para la ejecución de dichos obras.

Suma de Gastos

Rendición de la Cuenta de Gastos Relativa a las obras de pavimentación de la calle Barojas, 3ª Tramo. - Por la Presidencia se expone que se habían terminado las obras de pavimentación de la calle expresada, las que fueron acordadas en sesión del 12 de Junio último, y las cuales se habían terminado el día 15 de Octubre pasado, y como consecuencia de ello, se crea oportuno dar cumplimiento de los gastos hechos, así como la procedencia de los fondos, por cuya causa, ordena al Interventor, de lectura de los mismos. A continuación y en cumplimiento de lo ordenado, por la Presidencia, se procede seguidamente por refrendo financiero a dar cumplimiento de los gastos cuyo resumen es el siguiente:

Convertidos en jornales	-----	13,534.95
" " adoquines y losetas	---	8,530.00
" " bordillos	---	1,960.00
" " tubos de alcantarillado para alcantarillado de la misma	-----	2,115.00



Invertido en rejillos para el mismo --- 1.065,00  
 " " cal, arena y cemento --- 3.834,25  
Total --- 30.539,20

Siendo la superficie pavimentada de ciento treinta y un metro cuadrado, ha resultado a 233,12 pts. el metro cuadrado de pavimento con inclusión del alcantarillado; el n.º de adoquines ha resultado a 46 piezas metro cuadrado, siendo el cemento empleado a razón de 12 Kg por unidad.

Que expresada suma de gastos ha sido abonada con cargo a los fondos procedentes de:

Presupuesto de Prevención de Barro

Obrero --- 22.204,95  
 Aportación de los vecinos afectados --- 6.908,34  
 Con cargo a Presupuesto ordinario --- 1.425,91  
Total --- 30.539,20

El Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes expuestos, acuerda por unanimidad prestar su aprobación.

Punto Cuarto. Homenaje a la "Hermana Escalona. - La Ciudad de Fuente del Maestro, y en su nombre, la Excm. Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1962, a la Sr. Laura del Corazón de Jesús Fernández Escalona, jure atque merito "Otra, el Título y Declara "Hija adoptiva de la Ciudad, como reconocimiento a los innumerales méritos contrainiciados y para que sirva de testimonio fehaciente a sus servicios prestados, durante 25 años inintermitentes, con dedicación permanente en pro de la enseñanza.



281  
Punto Quinto Cuentas y Facturas. - Seguidamente expuso el Ayuntamiento Pleno de relación de Cuentas y Facturas, que formula la Intervención de Fondos, comprendidos en la n.º 17, por un importe de 24.346,39 pts, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración hecha con el voto favorable de la totalidad de los miembros que asisten y que constituyen mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno haciendo uso del derecho que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Banda de Música. - En la sección de correspondencia, disposiciones oficiales y asuntos de urgencia, previa declaración dada cuenta de escrito de Don Luis Meredán Arroyas, Director de la Banda de Música Local, en el que con fecha 30 del pasado Octubre solicita una gratificación para solemnizar la Fiesta de Santa Cecilia, como en años anteriores; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder a expresado H.ºn.º músico una gratificación en la cantidad de 300 pts, para tal fin.

Casa-Habitación del Sr. Secretario. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder al Sr. Secretario de la Corporación D.º Francisco Gulebros Ramiro, la gratificación de 500 pts, mensuales por casa-habitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sección de negocios y pre-



quintas ninguno de los tres, concurrentes  
Piso uno de la palabra, se levanto la se-  
sion a las veintuna treinta horas, exten-  
diendose la presente acta, que advierte a  
todos los tres, concurrentes deberan fir-  
mar una vez aprobada conigo el Teso-  
rario que de lo referato doy fe.

*[Signature]*

*[Signature]*

*James Jaramola*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Diciembre de 1962

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José Y. Cassillas Orando  
- Señores de Alcalde -

D. Alfonso Morgado y Morgado

" Juan Sanchez Cotcheo  
- Conceales -

D. José García Quiñones

" Felipe Celaly Orando

" Rafael Quiñones Cerna

" Francisco Arias Ramirez

- Interventor -

D. Manuel Apolo Melchor

Secretario

D. Francisco Culebras Ramirez

En la Ciudad de Fuente  
de Maestre, siendo las veinte  
horas del día dieciséis de  
Diciembre de mil novecien-  
tos sesenta y dos, reunió  
se en el Salvo de Actos de  
la Casa Consistorial, el  
Ayuntamiento Pleno, bajo  
la presidencia del Sr. Al-  
calde - Presidente D. José  
Joaquín Cassillas Orando,  
habiéndose excusado su asis-  
tencia los señores, Buenos  
Cassillas, Cassillas Inspección  
y Jarqueñada, con la  
excusa de ausencia del Sr. Inter-

ventor de Fondos D. Manuel Apolo y asistiendo  
de vez el Secretario D. Francisco Culebras Ramir-  
no.

Alinto el acto por la presidencia, de su  
orden y el Secretario procedió a dar lectura al  
acta de la sesión anterior, en lo acordado, que  
por unanimidad y en votación ordinaria fue  
aprobada, pasando seguidamente al examen  
del orden del día confeccionado para esta sesión,  
en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adquisición

del Camión de la Bimpiera. - La presidencia ex-  
puso a los señores, la necesidad en que se  
encuentra el servicio de Bimpiera de ser dotado  
de un camión que cumpla su cometido, ya  
que con ello, además de prestar el servicio,  
seu ser delicias condiciones, por su buen aspect-







Acta de la Sesión Extraordinaria, por  
el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15 Febrero 1963.

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente  
D.º José J. Carrillas Orando  
Concejales  
D.º Alfonso Morgado Morgado  
" Juan Sanchez Corchero  
" Javier Jaraquemada  
Concejales  
D.º José García Quiñones  
" Rafael Quiñones Ceja  
" Francisco Anas Ramiro  
Interventor  
D.º Manuel Opolo Melchor  
Secretario  
D.º Francisco Culebras Ramiro

En la Ciudad de Huixtla del Maestro,  
siendo las dieciocho horas del día quince de  
Febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunióse  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente D.º José Joaquín  
Carrillas Orando, con la concurrencia de los  
Sres. Morgado Morgado, Sanchez Corchero,  
Jaraquemada, García Quiñones, Quiñones  
Ceja y Anas Ramiro habiendo excusado  
su asistencia los Sres. Bueno Carrillas, Cas-  
tillas Espalacios y Ceballos Orando, con la con-  
currencia del Sr. Interventor de Cortes D.º -  
Manuel Opolo Melchor y asistido de mí  
el Secretario D.º Francisco Culebras Ramiro.

Abierto el Acto por la Presidencia,  
de su orden yo el Secretario, procedí a dar lectura  
al acta de la Sesión anterior, en borrador, que por  
unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada,  
pasándose seguidamente al examen del orden del  
día confeccionado para esta sesión extraordinaria,  
en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero.-

Adaptación del Presupuesto Municipal  
Ordinario de 1963 a los Preceptos de  
la Ley 85/1962.- Por la Presidencia se  
expone que por la Ley antes citada de fecha 24  
de Diciembre último, sobre reforma de las Haci-  
endas Locales, se suprimió la imposición municipal  
de usos y costumbres, se cedió a los Municipios  
determinadas contribuciones estatales, que no solo  
habrían de cubrir la cuantía de las que de-  
saparecieron, si no que permitirían a los Municipios  
atender a necesidades futuras, con rendimientos



más sólidos y armenia por el Estado y de ciertas cargas como son las del personal sanitario, así como simplificación recaudatoria de determinados arbitrios.

En su disposición transitoria se indicaba que los Ayuntamientos en el Plazo de dos meses adaptarian a los preceptos de esta Ley sus presupuestos para el ejercicio de 1963, en cuyo fin se facultaba al Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones oportunas.

Por Orden de fecha 6 del actual, publicada en el B.O. del Estado de fecha 7 de indicado mes, se aprueban dichas instrucciones, ordenándose por la Presidencia al Sr. Secretario de lectura a las mismas a fin de que a la vista de ellas se proceda a introducir en el presupuesto de referencia las modificaciones pertinentes.

Disentidos todos los extremos relacionados en dicha Orden y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Sr. Interventor de los Rios en este acto, con respecto a los mismos, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Modificaciones en el Estado de Ingresos del Presupuesto.-

- 1.º.- En el estado de ingresos del presupuesto municipal ordinario se anulan los conceptos siguientes:
- 2.- Los correspondientes a las exacciones suprimidas por el art.º primero de la Ley a saber:
  - 5.º.- Impuesto sobre el vino y sidra ----- 100,00
  - 6.º.- Contribución Usos y Consumos Tarifas 5.ª --- 87,000,00
  - 7.º.- Recargo sobre electricidad ----- 10,800,00
  - 9.º.- Consumo de bebidas ----- 150,000,00
  - 10.º.- Consumo de Carres, volateria etc. ----- 60,000,00
  - 15.º.- Reconocimientos sanitarios de carnes reses etc. - 51,000,00



32.º 10% sobre consumiciones en cafes, bares etc. ----- 12,500,00

e) Los ingresos por tasas para fiscales establecidos por Decreto de 10 de Marzo de 1960.

16.- Reconocimientos de cerdos de matanzas domiciliarias. ----- 5,000,00

Total de anulaciones ----- 376,400,00

2.º En el Capítulo 4.º se incluyen como nuevos conceptos los siguientes:

25.- Compensación de carácter mínimo a percibir por oraciones suprimidas en el artículo 1.º de la Ley ----- 375,003,09

26.- Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales. -----

Modificaciones en el Estado de gastos del Presupuesto. -----

1.º En el estado de gastos del presupuesto municipal ordinario se anularán las partidas siguientes:

a) 46.º - a la 63.º - ambas inclusivas, referentes a haberes y quinquenios de sanitarios. --- 161,374,83

65.º Ayuda familiar a sanitarios --- 36,000,00

64.º Para abono a Veterinarios, por reconocimientos de cerdos. --- 4,670,00

b) En el Capítulo 3.º, Clases Pasivas, art.º 2.º, se suprime la partida n.º 131.º, 132.º, 133.º y 134.º, referentes a haberes pasivos del personal sanitario cuyo importe asciende a --- 870,187

Total de anulaciones en Gastos. --- 210,746,70

2.º.- A causa de producirse superavit al modificarse los ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario para 1963, de acuerdo con las normas citadas, su importe se destina a dotar un nuevo



concepto que figura al final del artículo 1.º del Capítulo 1.º del Presupuesto de gastos con la rubrica "para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963, de 17 de Enero" sobre salarios mínimos con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación, por un importe total de ----- 209,349,79.

De esta cantidad que se cifra, una vez cumplidas las mejoras que se ordenen por la Superioridad, si resultare sobrante, el Ayuntamiento destinará a otras atenciones su importe, mediante el oportuno expediente de Habilitación o suplemento de crédito.

En consecuencia de las modificaciones que se hacen constar, se formula por separado, nuevo Presupuesto por Capítulos y Artículos, con su correspondiente resumen, con su correspondiente resumen, que con certificación de este acuerdo, forma parte integrante del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1963, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su aprobación.

Punto Segundo.- Cuentas y Facturas.- Seguidamente, conoció el Ayuntamiento pleno de relación de cuentas y facturas, comprendidas en la n.º 2, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas 4,611,85, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto Tercero.- Cuenta que rinde D.º Manuel Domínguez Sousa.- Recaudador de los arbitrios Municipales, sobre Rústica y Urbana, relativa al 2.º Trimestre de 1962.- Por el Sr. Interventor, dióse lectura por orden de la Presidencia, a la cuenta presentada por D.º Manuel

Dominguez, Soesa, referente a la cobranza de los Arbitrios antes expresados, en cumplimiento de la Regla 86 de las instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales de 8 de Julio de 1,952; del examen de la misma, se desprende que las cantidades pendientes de cobro, en 31 de Diciembre de 1,962 son las siguientes:

Arbitrio Municipal sobre Urbana	año 1,962	---	1,728'91
" " " "	" 1,961	---	835'06
" " " "	" 1,960	---	627'07
" " " "	" 1,959	---	521'86
" " " "	" 1,958	---	453'15
" " " "	" 1,957	---	386'99
<u>Total</u>			<u>4,563'04</u>

Habiendose cobrado en su totalidad, los arbitrios referentes a la contribución Rústica.

La Corporación Municipal, Seruacante a la vista, de los datos existentes e informes de la Intervención de Fondos, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, viéndolo con satisfacción la gestión recaudatoria.

a. Meza

Javier Darremah

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 11 de marzo de 1963.



Señores Concejales:

Alcalde Provisorio:

D. José Joaquín Casillas Ovando.  
= Fuentes de Alcalde =

D. Alfonso Luengo y Luengo.

D. Juan Sánchez Corchero

D. Javier Jaraquemada Jaraquemada.

= Concejales =

D. Rafael Quintana Peña

D. Felipe Ceballos Ovando.

D. Eduardo Bueno Casillas

D. Francisco Casillas Buzpalacios.

D. Francisco Aras Ramírez.

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor.

= Secretario =

D. Francisco Ceballos Ramírez.

En la ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diecinueve horas del día once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, constituido el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. José Joaquín Casillas Ovando, con la concurrencia de los señores al margen señalados, presente el Sr. Interventor de Fondos Municipales, D. Manuel Apolo Melchor, y asistido por el Secretario Francisco Ceballos Ramírez, se reunieron al objeto de celebrar sesión el Consistorio en Pleno.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden yo, el secretario, procedí a dar lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria

fue aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero:

Alcantarillado y pavimentación de la calle Hermosa de esta ciudad.

Por la Presidencia se pone de manifiesto a la consideración de los señores asistentes la urgente necesidad en que se halla la calle "Hermosa" de ser dotada del servicio de alcantarillado, ya que en repetidas ocasiones había tenido que oír quejas de los vecinos y, además, era notorio para todos que el desagüe de las aguas pluviales se venía realizando a través de las do-



281  
fintas casas de la vecindad, con lo que estaban constan-  
temente amenazados de atascos e inundaciones y por  
consonante proponia la interacion del expediente para  
la ejecucion del saneamiento en la expresada calle  
El Comercio. Ayuntamiento Pleno, aceptando la  
moción de la Alcaldia-Pridencia, sin discusion  
y por unanimidad acuerda:

1.º.- Facultar a la Alcaldia-Pridencia al objeto  
de que pueda encomendar la confeccion del Proyecto y  
Presupuesto de las obras que se sometera al Pleno para  
su aprobacion; y

2.º.- La imposicion de contribuciones especiales co-  
rrespondientes a cada uno de los vecinos afectados y  
beneficiados por la obra, fijandose como base de  
reparto la cantidad de cincuenta pesetas por metro  
de construccion, ordenandose a la Secretaria Municipal  
la interacion del expediente administrativo para hacer efi-  
ctivas las cuotas individualmente, segun lo ordenado por la C. R. L.

Punto segundo:

Nombramiento de Depositario:

Dada cuenta del escrito que presenta Don Antonio -  
Morgado Amaya, vecino de edad, casado y vecino de esta  
ciudad, en el que solicita fuese nombrado para  
el desempeño de la plaza de Depositario, vacante  
en la actualidad por renuncia del que hasta la  
fecha la venia sirviendo. - El Excmo. Ayntamien-  
to Pleno, considerando la escasez que de personal  
administrativo tiene la plantilla de funcionarios para  
ocuparse de las funciones de la Depositaria y teniendo  
en cuenta que el mencionado vecino es bapto y reune  
condiciones necesarias para asumir idoneamente el  
cargo; y de conformidad con las facultades que a la  
Corporacion le estan conferidas por la Orden ministerial  
de 26 de octubre de 1.951, en su numero 8.º, parrafo 3.º,  
por unanimidad acuerda: Habilitar para el



desempeño del cargo de Depositario de Fondos de este -  
 Excmo. Ayuntamiento a Don Antonio Morgado Anaya,  
 con carácter transitorio y hasta tanto no sea cubierta  
 la plaza por un funcionario del Cuerpo Nacional de  
 Depositarios de Administración Local, asignándole  
 como remuneración por sus servicios la cantidad de 18.000.  
 - dieciocho mil pesetas anuales, más dos pagas extraordina-  
 rias, en 18 de julio y Navidad y mil quinientas pesetas  
 anuales por quinquenio de moneda. Asimismo se  
 acordó que dicho nombramiento fuera comunicado al Excmo.  
 Sr. Gobernador civil de la Provincia, por ser requisito según  
 la mentada orden ministerial, librándose por la Inter-  
 vención de Fondos la parte proporcional que corresponde  
 al saliente y que cesa en la plaza Don Vicente -  
 Morgado Ego, a quien por este mismo acuerdo corpora-  
 tivo se le nombra Recaudador de exacciones municipa-  
 les subsistentes, tras la Ley de Reforma de Haciendas  
 locales, de 24 de diciembre de 1902, con una asigna-  
 ción económica anual de nueve mil trescientas pesetas  
 = Alumbrado público.

### Punto tercero.

Segundamente, por la Presidencia se expuso el estado en  
 que se encontraba el alumbrado público de la Plaza de España  
 y otras vías públicas de importancia de la ciudad, resaltando  
 la conveniencia de llevar a cabo la mejora del alumbrado  
 cuanto antes para que pudiera lucir en las próximas fiestas  
 religiosas de la Asunción Santa. Por los señores reunidos  
 se deliberó extensamente respecto a este punto y como  
 quiera que lo presupuestado para estas atenciones era una  
 cantidad insuficiente, y por otra parte la cuantía total  
 del Presupuesto Ordinario no permitía, conforme a lo esta-  
 blecido en el Reglamento de Contratación, rebasar duran-  
 te el mismo ejercicio la cantidad de quinientos mil pesetas  
 como gasto por el sistema de concierto directo, ante la  
 urgencia del servicio se acordó por unanimidad:

1.º Facultar a la Presidencia para que continuase ante



los industriales de la localidad o, si lo estimara más reu-  
fajoso a los intereses del Municipio, consulta con otros  
profesionales fuera de la población para la pronta  
realización del servicio.-

2.º Que se promuevan los trámites legales y se inicie  
el expediente a la mayor brevedad, combatiéndose a la  
Intervención de Fondos este acuerdo para que sean li-  
bradas las cantidades y créditos necesarios del Capital  
a que corresponde del presupuesto ordinario vigente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por  
la Presidencia se dio por terminada la sesión, que  
se levantó a las veinte horas y cuarenta y cinco  
minutos, extendiéndose la presente acta, que  
alvierte a los señores reunidos la obligación que  
tienen de firmar, sea o no aprobada, conmigo  
el Secretarí, que de todo lo referido doy fe.

A. Morgado

Hauert

José Jangreval

Sancho

Pablo Rodríguez

Clavellor

Clavellor

la



= Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril 1.963 =

- Señores Concejales:  
Alcalde-Presidente  
 D. José Joaquín Casilla Orando.  
Substitutos de Alcalde:  
 D. Alonso Moya y Moya.  
 D. Juan Sánchez Cordoso.  
Concejales:  
 D. Rafael Quiñones Beza.  
 D. Felipe Ceballos Orando.  
 D. Francisco Arias Ramírez.  
 D. José María Quiñones.  
Interventor:  
 D. Manuel Apolo Melchor.  
Secretario:  
 Juan Melchor Ramírez.

En la ciudad de Fuente del Maestre siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, constituido el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don José Joaquín Casilla Orando y la concurrencia de los señores al margen señalados, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Apolo Melchor y asistido de mi el Secretario, se reunieron al objeto de celebrar sesión en Consejo Pleno.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada y autorizada con la firma de los señores asistentes a la misma, pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión ordinaria, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero:

Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.962.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1.962, que



ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el art. 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local. - Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada y cuyo examen es el siguiente:

Existencias en 31 diciembre 1.962	32.277,84	} 113.315,29
Restos por cobrar al final del ejercicio	81.077,45	
Restos por pagar al final del ejercicio		87.490,16
Superávit - - - - -		25.865,13

Acto seguido, expone el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791-1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y aprobación definitiva.

Punto segundo: Cuenta de Administración del Patrimonio

A continuación, el Alcalde-Presidente pone de manifiesto que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse al examen de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1.962, formulada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, D. Manuel Azules (rubricado, -





cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal Permanente es conforme y ajustada al inventario de bienes de la Corporación. - Se da lectura a dicha cuenta, así como al dictamen de referida Comisión y certificación de exposición al público y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y demás documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad. - En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.962.

### Punto tercero:

Cuentas y facturas. - Seguidamente se conoció por el Ayuntamiento Pleno la relación de Cuentas y facturas comprendidas en la relación n.º 15, por un importe de 9.933,65 pesetas, que forman la Intervención de Fondos y que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

### Punto cuarto:

Creación de un Instituto Laboral: Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos sobre la conveniencia de crear un Instituto Laboral en la ciudad. - Sigue explicando los beneficios de todo orden que el establecimiento reportaría al vecindario, principalmente a las familias modestas, pues disfrutarían de asistencia gratuita sin necesidad de trasladarse fuera de la población y en el futuro próximo entraría la juventud con porvenir asegurado, elevándose al mismo tiempo el nivel cultural. - Hizo hincapié en la necesidad de realizar gestiones en el Ministerio de Trabajo Nacional y para ello deseaba plantear representantes delegadas del Ayuntamiento Pleno, ya que esto traería consigo gastos extraordinarios, como desplazamientos y estancias que en justicia debían ser satisfechos por el Ayta.

cientos. - La Corporación, tras de recibir plá-  
ceus a la Alcaldía por los esfuerzos y buena  
voluntad demostrados en pro del buen curso de  
la ciudad, acuerda facultar ampliamente a  
la Alcaldía-Prudencia para que se promuevan los  
través, tanto por medio realidades y definitivas  
la obra del Instituto Caloral y a la vez que  
se le abonea la Comisión especial que se despla-  
zare a Madrid todos cuantos gastos se originen  
con este motivo. -

Punto quinto:

Pósitos. - Se da cuenta por la Presidencia del  
escrito recibido de la Jefatura Provincial de Falan-  
ge Española Federalista y de la J.O.N.S. sobre  
la creación (del Pósito) de la "Caja de Almacen-  
del Pósito Agrícola" y creación del Pósito extraor-  
dinario. - Hace ver que se trata de una obra san-  
cionalmente buena y que al igual que en otros  
Municipios se sabe las ventajas económicas que  
proporciona para el pequeño agricultor, en Fuente  
del Olvido servirá indudablemente al fomento  
y mejora de la riqueza del territorio municipal. -

Los señores reunidos, tras de deliberar amplia-  
mente sobre este asunto, acordaron que por la Comi-  
sión Municipal Permanente se redacten los estatutos,  
y sean después sometidos con propuesta razonada  
al Pleno Municipal, para su aprobación. -

Punto sexto:

Medicamentos a los funcionarios:

Seguidamente, se expuso por el Interrentor de  
Fondos que los gastos por medicinas para los fun-  
cionarios iban constantemente en aumento y se  
impone a veces adoptar un procedimiento, que a  
la vez que sin apartarse de lo establecido por  
las disposiciones al respecto, se consiguiese por  
medio de una vía indirecta al gasto de medi-



Punto séptimo

carreteros. - Se hizo un cambio de impresiones y por unanimidad se acordó, siguiendo el criterio sentad por otras Corporaciones locales, establecer que los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, en la adopción de la recaudación, abonasen el 25% del valor o total importe de la receta, corriendo a cargo del Ayuntamiento el 75% restante.

Cese del Sr. Interventor D. Manuel Azulo Melchor  
 por la Alcaldía. - Presidencia se dio a conocer que en el B. O. del Estado, de fecha 13 de abril del año en curso aparece publicado el nombramiento definitivo a favor del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro, Don Manuel Azulo Melchor, - para desempeñar la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Alameda Vieja, según resolución de la Dirección General de Administración Local, en concurso convocado por orden de 12 de julio de 1.962. -

Al mismo tiempo, dijo, que expresaba su pesar por dicho nombramiento, ya que se le priva al Ayuntamiento de Fuente del Maestro de un funcionario dotado de las mejores cualidades humanas, ejemplar, con gran capacidad de trabajo y competencia acreditada en su ya larga carrera administrativa, muestra en cálidas palabras su alegría por el mejoramiento que el ascenso supone en la vida profesional del Sr. Azulo Melchor.

La Presidencia se extiende en consideraciones de orden personal, subrayando las magníficas relaciones de armonía halladas entre la Corporación y el funcionario que ahora, por imperativo de la ley, cesa y enaltece la figura del Sr. Azulo Melchor afirmando que seguirá siempre unido con este Ayuntamiento, en donde con breves voluntades ha sabido crear un ambiente de afecto y comprensión. - Termina, por fin, diciendo que existe



una sola palabra que podía realmente glorificar la labor realizada por Don Manuel Apolo Melchor y que ésta era la caballerosa de gratitud y por ello solicita del Consistorio en Pleno un voto de gracias para el Sr. Interventor cesante, fórmula ésta la más adecuada para poner de manifiesto la alta estima y el reconocimiento por los servicios prestados, hacia la persona de este funcionario que en el ejercicio de su cargo cumplió siempre con los sagrados deberes que el mundo le había impuesto.

El Sr. Apolo Melchor, visiblemente conmovido, contesta que no olvidará jamás a esta ciudad, en la que cuenta con numerosas amistades y en la que se ha desarrollado la mayor parte de su vida al servicio de la Administración Local, prometiendo, en cuanto asuntos lo requieran, seguir colaborando con la Corporación a la que se ofrece de manera incondicional, tanto en el terreno público como en el terreno particular.

Los señores asistentes acogen con júbilo las palabras del Sr. Alcalde y las del Sr. Apolo y por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Conceder un voto de gracias al Sr. Interventor de Fondo, Don Manuel Apolo Melchor, felicitándole por su ascenso profesional y
- 2.º Comunicar copia de este acuerdo al interesado para que lo sirva de mérito en su expediente personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió por terminado el debate, que se levantó a las veintinueve horas y quince minutos, estando siendo la



presente acta, que adoleto a los señores reunidos  
la obligación que tienen de firmar, una vez  
aprobada, como el secretario, que de todo  
lo referido certifique

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
A. Moraga

*[Handwritten signature]*  
J. Pardo

*[Handwritten signature]*  
Palacios

*[Handwritten signature]*  
L. L.

*[Handwritten signature]*  
C. J. J.

*[Large handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Junio de 1963.

= Señores concurrentes =

Aldede - Presidente

D. José Joaquín Casillas Ovando

= Gerentes de Aldede =

D. Alfonso Mongado Mongado

" Juan Sánchez Corchero

" Javier Jarquemada

= Concejales =

D. Rafael Guimónes Ceua

" Francisco Arias Ramírez

" Eduardo Brea Casillas

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario =

D. Francisco Ceballos Ramírez

En la ciudad de Tuxtepec del Estado de Oaxaca, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día ocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, reunióse el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don José Joaquín Casillas Ovando y la concurrencia de los señores autoridades al margen, excusando su asistencia los Concejales señores García Guimónes, Casillas Espinalacios, Ceballos Ovando, presente el Sr. Interventor de

Juntos Don Manuel Apolo Melchor y asistidos de un secretario, se reunió con objeto de celebrar sesión en Consistorio Pleno.

Abierto públicamente el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día condecorado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero.

- Escrito de Pedro García Alvarado. - Dada cuenta del escrito que presenta el vecino de esta Ciudad D. Pedro García Alvarado, en el que solicita le sea abonada la fortuna, por un importe de 1.715 pesetas, gasto con motivo de viajes







realizadas a Badajoz transportando a los reclutas del Reemplazo de 1.963; el Excmo Ayuntamiento Pleno, previos los informes favorables de Secretaría e Intervención de Fondos, acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Pareja Alvarado y que le sea satisfecho por la Intervención de Fondos.

Punto segundo.

- Escrito de Dolores Santiago Rodriguez. - Dada cuenta del escrito de la liquidadora de este Ayuntamiento, Dolores Santiago Rodriguez, en el que solicita le sea concedido permiso de 30 días por asuntos propios, dejando delidamente sustituidos sus servicios por otra mujer, durante su ausencia. El Excmo Ayuntamiento Pleno, considerando que con ello no se perjudica, accede a la petición y acuerda concederle el permiso solicitado.

Punto tercero.

- Padrones de Arbitrios Municipales. - Por el Secretario dióse lectura a las listas cobatorias de los Arbitrios Municipales, sobre Derogación de Edificios, Rejas salientes, Entradas de Peanajes en edificios particulares, Rodeje y Anastos por vías Municipales, Servicio de Recuentarillado, Porter y Palanquillas, e Impuesto sobre Velocipetos, confeccionados para el ejercicio de 1963, han permanecido expuestas al público por el plazo de 15 días hábiles, comprendidos entre los días 2 al 18 de Mayo, tanto inclusive, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna contra los mismos. La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se pongan al cobro en la forma acostumbrada.

Punto cuarto.

- Nombramiento de Interventor. - Dióse lectura al oficio n.º 1.332, Negociado 1.º del Gobierno Civil de esta Provincia en el que se comunica el

nombreamiento para el desempeño de la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Sr. Manuel Apolo Fresco, en régimen de acumulación con la de Afueradalejo de la que es titular en virtud de solicitud de esta Alcaldía, como así mismo el oficio n.º 1.400 del mismo Centro por la que se fija la cuantía a percibir por gastos de desplazamiento, de dicho funcionario consistente en el 35% de la variación de la plaza, debiendo percibir el 95% de tal variación, de acuerdo con la Orden de 17 de Enero de 1953. A propuesta de la Presidencia acuerda satisfacer al Sr. Apolo Fresco la cantidad que pudiera corresponderle desde la fecha de su cese, 22 de Abril pasado, ya que si bien el nombramiento ha venido con posterioridad referido funcionario no ha dejado de prestar servicios desde dicha fecha, a requerimiento de esta Presidencia, para que no sufriera retraso la querecha de esta Intervención de Fondos.

Punto quinto.

Cuentas y Facturas. - Liquidamente conoció el Ayuntamiento Pleno, de relación de Cuentas y Facturas, comprendidas en la n.º 8, que formula la Intervención de Fondos, por un importe de pesetas, 7.183,25, que por emanación y en notación ordinaria fueran aprobadas.

Punto sexto.

Escrito de la Compañía Telefónica. - Se da lectura al escrito procedente de la Compañía Telefónica, en el que se adjunta factura del gasto originado por la variación de la línea interurbana n.º 9.347, en esta población, y con motivo de las obras de pavimentación que se están realizando. Ha



Corporación considera excesivo el importe de la factura - \$1.535 pesetas, y acuerda oficiar a la Compañía haciendo saber el criterio sustentado por el Ayuntamiento, estimando debe haber sido un error, que había de ser rectificado por la Compañía Telefónica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por cuanto que en la sección de riesgos y preguntas ninguno de los señores asistentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que al efecto a todos los señores asistentes debe ser firmada, una vez aprobada, conmigo el secretario que de lo referido doy fe:

*A. Morado*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Davies Jayme*

*[Large signature]*





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada  
por el Ayuntamiento de Vero, el día 19 de Junio  
de 1963.

Señores Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. José J. Casillas Orando  
Secretes Alcalde  
D. Alonso Morgado Morgado  
" Juan Sanchez Borebero  
Bonafales  
D. Eduardo Bujos Casillas  
" Francisco Anas Pascual  
" Rafael Luinong Cera  
" Felipe Ceballos  
Interventor  
D. Manuel Gato Melchor  
Secretario  
D. Francisco Culchras Pantoja

En la Ciudad de Fuente del  
Maestre, siendo las diecinueve ho-  
ras del día diecinueve de Junio de  
mil novecientos sesenta y tres reunidos  
en el Salón de Actos el Ayunta-  
miento de Vero, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente D. José  
Joaquín Casillas Orando y la con-  
curencia de los Sres. auxiliares al mar-  
gen, excusando su asistencia los Sres.  
Bonafales, Parcia Luinong, Casillas  
González, presente el Sr. Interventor  
de Vero, D. Manuel Gato Mel-  
chor y asistidos de mí el Secretario, se  
reunieron al objeto de celebrar sesión  
en equisitoria de Vero.

Abierto el acto, por la presidencia,  
de su orden, yo el Secretario procedí a dar lec-  
tura íntegra al borrador del acta de la sesión  
anterior, que por unanimidad y en votación ordi-  
naria fue aprobada, parandose seguidamente  
al examen del orden del día confeccionado  
para esta sesión, en la que se adoptaron los  
siguientes acuerdos:

Punto Primero.

Reforma de la estructura del Ayun-  
tamiento. - Por la Presidencia, se expone  
que durante el año 1951 y siendo Alcalde  
D. Diego de la Cruz se hizo la última  
reforma de la Carga Consistorial, reconocien-  
do que parte del edificio, como la estructura  
se encuentra en malas condiciones de man-  
tenimiento, peligrando y amenazando ruina,



si se demorase más tiempo el arreglo de esta parte del edificio y propone a los señores reunidos, la aprobación del Proyecto que para tal obra ha sido redactado, cuyo importe total se eleva a la cantidad de 83,430,75 pts, de las que piden satisfecidas con cargo al Presupuesto Ordinario, capítulo 6.º, artículo 1.º 35,000,00 pts, cuya partida sería implementada con cargo al superavit de la liquidación de 1.962 en 25,000 pts y el resto hasta las 83,430,75 pesetas se abonarían con cargo al Impuesto para la Prevención del Tercero. Se aprobó en la forma presentada y se acordó facultar a la Presidencia para que efectúe los trámites necesarios.

Punto Segundo. - Acauntallado de la Tasa de San Francisco.

La Alcaldía expuso la situación en que actualmente se estaban llevando a cabo las obras en la Tasa de San Francisco y propuso acauntar el acauntallado y los bordillos del acerado, ya que las bofetadas del acerado se pondrían directamente por los vecinos.

Dicho Presupuesto con importe de 46,494 pts, sería satisfecho con cargo a las Contribuciones Especiales, estableciéndose 50 pts por metro de tubería y 50 pts por metro de acerado, cuyo importe se eleva a 12,700 pts y el resto con cargo al Impuesto para Prevención del Tercero y Presupuesto Ordinario, capítulo 7.º, artículo Quince, partida 98-99.

Punto Tercero. - Personal. - Dada cuenta de escrito de José Lázaro Meresán, Guardia Municipal al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, en el que con fecha 18 del actual solicita 25

días de permiso por asuntos propios; el Ayuntamiento de Plas, preno informe favorable de la Secretaría acuerda por unanimidad conceder a expresado Guardia Municipal el permiso solicitado.

Punto Cuarto

Cuentas y Facturas. - Seguidamente emocio el Ayuntamiento de Plas de relación de Cuentas y Facturas, emprendidas en la nº 9, que formula la intervención de Fondos, por un importe de 5,668,50 pesetas, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas,

y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ayer y preguntas, ninguno de los tres asistentes hizo uso de la palabra, se levanta la sesión a las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que advierte a todos los tres asistentes deberán firmar una vez aprobada con el Secretario que de lo se fendo doy fe.-

a. morpado

F. de Salas



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno, el día 7 de Agosto de 1963, en primera convocatoria=

= Señores concurrentes =

Alcalde - Presidente

D. José Joaquín Carrillas Ovando

= Ediltes de Alcalde =

D. Alfonso Morgado Morgado

" Juan Sánchez Corchero

= Concejales =

D. Francisco Arias Romínez

" Francisco Carrillas Escopalacios

" Eduardo Rivero Carrillas

" Rafael Quiñones Serna

" José García Quiñones

= No Asistió =

D. Javier Jarquemada

" Felipe Ceballos Ovando

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Secretario acetal =

D. Francisco Santiago Ramero



En la Ciudad de Fuente del Maestre, siendo las diez y nueve horas de día siete de agosto del mil novecientos sesenta y tres, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Capitular el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Joaquín Carrillas Ovando, con la concurrencia de los señores Morgado Morgado, Sánchez Corchero, Arias Romínez, Carrillas Escopalacios, Bueno Carrillas, Quiñones Serna y García Quiñones, con la concurrencia de Sr. Interventor de Fondos D. Manuel

Apolo Melchor, y asistidos de un secretario accidental D. Francisco Santiago Ramero.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden y el secretario, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, en concordancia, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando a seguir de acuerdo al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero. - Personal. - Dada cuenta de escrito de

D. José Paredes Ortiz, en el que con fecha 24 de Julio pasado solicita como Guardia Municipal de servicio de este Ayuntamiento, permiso de un mes, por asuntos propios; el Excmo Ayuntamiento Pleno, previo informe verbal de la Secretaria, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración local acordó por unanimidad conceder a expresado funcionario subaltemo el permiso que solicita, debiendo dar cuenta del día de su incorporación al servicio.

Punto segundo.

Escrito de D. Manuel Cebrían Toler. - Dada cuenta de escrito de D. Manuel Cebrían Toler, en el que con fecha 30 de Julio pasado solicita licencia para instalar una Bomba y un Salón de Futbolines, cuyas dimensiones son de 8x3 y 9x4 metros respectivamente, durante las proximidades de las fiestas del Cristo; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder a expresado funcionario la licencia que solicita, debiendo ocupar el terreno que por la Comisión de Desejos se le designe.

Punto tercero.

Escrito de D. Ramon Jaramillo Galerias. - Dada cuenta de escrito de D. Ramon Jaramillo Galerias en el que con fecha 30 de Julio solicita licencia para instalar una Bomba y un Salón de Futbolines en la Plaza del Gran Macete, una Cartera conpuerta de Bar y Pista de Bailes, en una extension de 30x22 metros, durante las fiestas del Cristo; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo ocupar el terreno que por la Comisión de Desejos se le designe, como



asi mismo deberá remitir, en el plazo de diez dias, a partir del recibo de esta comunicacion, la cantidad de \$100.00 pesos, en concepto de depósito, bien entendido, que si en el plazo que se indica no ha efectuado el ingreso de expresada cantidad en la Depositaria de este Ayuntamiento, se entenderá caducada la licencia que por el presente acuerdo se otorga, debiendo abonar los arbitrios municipales correspondientes.

Punto cuarto.

- Escrito de Don Juan Sanchez Ortiz. - Dada cuenta de escrito de D. Juan Sanchez Ortiz, en el que con fecha 27 de Julio, pasado solicita licencia para instalar un kiosco con veladores y sillas, en la Plaza de España, durante las fiestas del Cristo, en el sitio de años anteriores; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, si bien deberá instalar indicada Cancha, sillas y veladores, en el lugar que por la Comisión de Festejos de este Excmo Ayuntamiento se le designe, y abonando los arbitrios establecidos.

Punto quinto.

- Escrito de Don Antonio Martin Roldan. - Dada cuenta de escrito de Don Antonio Martin Roldan, en el que con fecha 8 de Julio pasado solicita licencia para instalar sillas y veladores, en los cuatro primeros arcos de los Portales del Ayuntamiento, desde la esquina de la calle Espiritu Santo, ya que el terreno que habitualmente ocupa, se destina a otros fines; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder la licencia que solicita, debiendo abonar los arbitrios establecidos, y colocará las sillas y veladores en el sitio que por la Comisión de Festejos del Ayun-



Punto sexto. - Escrito de Francisco Cuellar Vacas. - Dada cuenta de escrito de Francisco Cuellar Vacas, en el que con fecha 27 de Julio pasado solicita licencia para instalar una Caseta de Heladas, en el sitio de años anteriores, con una extensión de 4x6 metros, durante las Fiestas del Cristo; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó conceder a expresado Sr. la licencia que solicita, debiendo abovar los arbitrios establecidos.

Punto septimo. - Escrito de Don Pedro Garcia Alvarado. - Dada cuenta de escrito de Don Pedro Garcia Alvarado, en el que con fecha 3 del actual solicita licencia para instalar una Caseta destinada a la venta de Empanes y dulces, en el sitio de años anteriores; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder a lo solicitado, durante las Fiestas del Cristo, debiendo abovar los arbitrios municipales establecidos.

Punto octavo. - Instancia de Don Antonio Baños Juncal. - Dada cuenta de escrito de D. Antonio Baños Juncal, en el que con fecha 25 de Julio solicita licencia para instalar una Caseta de Helados, en el sitio de años anteriores, durante las Fiestas del Cristo; el Excmo Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad conceder a expresado Industrial la licencia que solicita, debiendo ocupar el terreno que por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento se le designe, abovando los arbitrios establecidos.

Punto noveno. - Instancia presentada por el Licenciado en Derecho D. Rodrigo Quiñones Buro. - Dióse lectur-



ra a la instancia formulada por el vecino de esta Ciudad D. Rodrigo Quiñones Puro, y a la vista de ella el Sr. Alcalde consciente de que lo decisivo y fundamental para la mejor gestión de los servicios municipales, la buena marcha de las oficinas y las demás dependencias del Municipio, la rápida solución de cuantos problemas jurídicos plantea la gloria ó exigencia de la cada vez más complicada y extensa gama de preceptos legales, etc, único camino es que el cargo de Secretario sea desempeñado por quien posea la capacidad necesaria para ello en virtud de su formación profesional y de sus conocimientos jurídicos y técnicos, lo manifestó así a la Corporación, quien con unanimidad de criterios examinó y providió las soluciones conducentes a tal finalidad, descartando casi la posibilidad de que esta plaza sea cubierta en el concurso ordinario, pendiente de resolución, pues lo verosímil es pensar que siga vacante, ya que carece de aliciente para posibles solicitantes (qualos comunicaciones, carecer de centros de jurisdicción, simple existencia de un Juzgado de Paz etc), abonando esta presunción el hecho de no haberse cubierto en propiedad desde el fallecimiento de D. Antonio Blanco Martínez, acaecido en el año 1.939.

Como indefinidamente no puede mantenerse una situación de este tipo, se estudiaron las soluciones legales para poner fin. Acordadas por la experiencia los Tres Concejales rechazaron el sistema de acumulación, ya que con él no se pueden resolver los múltiples problemas que surgen en la práctica.

cuotidiana de la Administración Municipal; y tampoco se consideró factible la habilitación de algunos de los oficiales de la Plantilla para que accidentalmente desempeñara el cargo, pues carecen del Título de Licenciado en Derecho que le exige para esto. Se pensó después en un Notario ajeno a la Plantilla que prestara sus servicios acorronando a la Corporación en la solución de problemas jurídicos y provisionalmente, desempeñara la función Secretarial, este había de residir en la localidad y cumplir su misión con asiduidad y permanencia.

Tomando en cuenta, pues, la solicitud formulada por el Sr. Rodrigo Guinovell Bazo, natural y vecino de esta, examinadas sus condiciones de moralidad, su formación profesional, sus conocimientos jurídicos, su preparación para desempeñar el cargo y demás se aceptó con absoluta unanimidad su propuesta, la que como el mismo manifiesta en su instancia no podrá asumir la forma de interinidad, eventualidad o suplencia por vedarlo el párrafo 1º del artículo 9º de la Ley de 20- Julio de 1963, sino la de una contratación de servicios técnicos sujeta a las normas vigentes o por dictar, según prevé el párrafo 3º del mismo artículo.

En consecuencia, al Sr. Guinovell Bazo se contrata con este Municipio la prestación de servicios técnicos inherentes a su profesión bajo las siguientes condiciones:

Primera. - No se fija tiempo determinado





Segunda.

a la duración de este contrato, pudiendo darlo por terminado cualquiera de las partes cuando les convenga, avisando previamente a la otra con un mes de antelación.

Tercera.

Tambien se considera extinguido el contrato como es natural, si por la Direccion General de Administración Local fuese nombrado un Titular de Cargo.

Cuarta.

En ningún caso tendrá el Sr. Quiñones derecho a indemnización de clase alguna ni podrá adquirir ningún derecho por el desempeño de este Secretario.

Quinta.

El haber asignado será el de tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos mensuales.

El Sr. Quiñones se compromete al cumplimiento de aquellos deberes de legislación vigente impone al cargo de Secretario y se reserva los derechos y acciones dimanantes de este contrato.

De estos extremos se dará cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su ratificación o rectificación, en cumplimiento de lo que preceptua la ley.

Punto Decimo.

Cuentas y facturas. - Seguidamente convocó el Excmo Ayuntamiento Pleno la relación de Cuentas y Facturas n.º 12, por un importe de pesetas 104,09, que formula la Intervención de Gastos, que por unanimidad y en votación ordinaria fueron aprobadas.

Punto undecimo.

Subasta del patio "La Alegria". - Seguidamente, de orden de la Presidencia, y el Secretario procedi a dar lectura al Acta de licitación de la subasta del patio "La Alegria", propiedad de este Ayuntamiento

cuyo acto licitatorio ha tenido lugar el día 13 de Julio de mil novecientos sesenta y tres y del que resulta haber sido adjudicado provisionalmente el remate al único licitador presentado Don Vicente Morgado Toro, en representación de la Empresa Morgado-Muniz, cuya oferta de cinco mil pesetas (5.000) pto cubre el tipo anunciado. En consecuencia el Excmo Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación provisional verificada, elevandola a definitiva, y en consecuencia adjudicar a Don Vicente Morgado Toro, el terreno del patio "La Alegría", propiedad de este Ayuntamiento, para la temporada de veranos de 1963, con arreglo al Pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el día 7 de Mayo de 1963.

Asuntos de Urgencia. - En la sección de correspondencia, asunto de urgencia y disposiciones oficiales, previa declaración hecha con el voto favorable de los miembros que asistieron, y que constituyen mayoría absoluta, el Excmo Ayuntamiento Pleno, haciendo uso del derecho que le confiere el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRESUPUESTO DEL ARMAZÓN METÁLICO DE LA TECHUMBRE DEL AYUNTAMIENTO. - Por la Presidencia, dióse cuenta, en cumplimiento de las facultades que le fueron conferidas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de Junio último, de las gestiones pertinentes para la adquisición de la techumbre de la Casa



Ayuntamiento, a cuyo efecto presentaba cada recibi-  
da de "Galles de Mérida", en la cual se especi-  
fica el número de viguetas para la estructura  
metálica ó armazón, con arreglo al Proyecto apro-  
bado, por un importe de 35,000.00 pesetas, compro-  
metiendo dicha Casa a poner a disposición del  
Ayuntamiento, referido material y efectuar su  
montaje, en el plazo de Diez días, a partir  
de la confirmación del pedido por parte de es-  
ta Corporación, que el pago se efectuará  
a treinta días fecha de la entrega de la  
mercancía, y bonificarian en el 2% del impor-  
te de factura, si el pago se efectuare an-  
tes de los diez días de la fecha de la  
factura.

Caulieu dió cuenta, de las gestio-  
nes realizadas con la "Casa Tralita S. A.,"  
para el suministro y montaje del material  
de cubierta, de su fabricación, cuya Casa ha  
manifestado, por mediación del promotor de ven-  
tas, de Mérida, que el suministro y montaje  
del material, se efectuará una vez que  
haya comunicado la "Galles de Mérida", el  
pedido de la estructura metálica.

Dada la urgencia que requieren estas  
obras, en virtud del estado en que se encuen-  
tran la techumbre de la Casa-Ayuntamiento,  
y que la demora en la ejecución de tan repe-  
ribles obras, traería como consecuencia el no  
poderse realizar, si llegamos a la época de  
Invierno, y por otra parte, expresado material  
de cubierta corresponde, a Patente de fabricación  
se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcal-  
de, para el cauciento directo en virtud de lo  
dispuesto en el Art. 41 del Reglamento de Conser-



facian en sus apartados 3º y 4º.  
Revista. - Por la secretaria dióse lectura a oficio de fecha 5 de agosto actual, firmado por el Bibliotecario Municipal D. José M<sup>o</sup> Paula Lara, en el que participa a la Alcaldía el ofrecimiento que han hecho varios jóvenes aficionados a la literatura para colaborar en la aparición de número de la Revista, que <sup>como</sup> en números anteriores, se ha editado, con motivo de las Fiestas Patronales del Santo Cristo de las Misericordias; el Excmo Ayuntamiento Pleno acorda por unanimidad prestar a esta iniciativa su aprobación y en consecuencia requerirá a los posibles financiadores a fin de que con la recaudación que se obtenga y con la aportación del Ayuntamiento se sufraguen los gastos que se originen en la edición de citada Revista.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, ni declarado urgente ningún otro incidental, se declaró terminado el acto y la sesión que levantada a las veintinueve treinta horas, de que, como secretario certifico.

*[Signature]*  
 Amador  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

J. Santiago



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Septiembre de 1963, en primera convocatoria.

Señores Asistentes  
Alcalde - Presidente

- D. José J. Cassillas Orando
- Señores Alcaldes
- D. Alfonso Morgado Morgado
- " Juan Sanchez Gorchero
- Concejales
- D. Francisco Cassillas
- " José García Quiñones
- " Eduardo Zucuo Cassillas
- " Rafael Quiñones Tuna
- Asistentes
- D. Javier Laraquemada
- " Francisco Antas Ramirez
- " Felipe Gallos Orando
- Interventor
- D. Manuel Ojeda Melchor
- Letrado encargado de los Servicios de Secretaría
- D. Rodrigo Quiñones Buro

En la Ciudad de San Mateo de Guadalupe, a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y ochos horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los Sr. Concejales al margen expresados y en ausencia del Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Ojeda, asistidos de mi el Letrado - Secretario D. Rodrigo Quiñones Buro.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Alcalde - Presidente, de su orden, el infrascripto Letrado - Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasando seguidamente al examen del orden del día formalmente

formado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Solicitud de D. Francisco Santiago Romero. - Leída por mi el Secretario la instancia presentada por D. Francisco Santiago Romero, Oficial Encargado Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda la gratificación oportuna por el tiempo que accidentalmente desempeñó la Secretaría, solicitando que ya había sido presentada por el citado Sr. Santiago para su examen en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 30 de Agosto próximo pasado

donde unánimemente se acordó por iniciativa de la Presidencia, que por no ser de la competencia de aquella Comisión, pasará a estudio por el Ayuntamiento. Asimismo, la Corporación a la vista de la Ley de 20 de Julio de 1963, regularadora de los emolumentos del personal de las Corporaciones Locales, acordó denegar dicha solicitud por vedar la conversión de tal gratificación el artículo citado y que de este acuerdo se diera traslado al Sr. Santiago Romero.

Segundo Segundo

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Exponiendo por la Presidencia la urgente y urgente necesidad de construir una hilada de Diez nichos en el Cementerio Municipal toda vez que solo quedan en la actualidad como disponible Dos nichos y Dos de construcción anterior, vist el proyecto presentado por el Maestro Alarce D. Diego Ortiz Carrao para construirlos y para hacer otros treintas y cuatro en obra, colocación de puerteros, recogida lateral de aguas, cuyos importes asciende a \$1,275.00 pesetas teniendo además en cuenta lo prescrito en el número 3 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación, cumpliendo los trámites de expediente sumario a que se refiere la letra c) del artículo 42 del propio texto legal, la Corporación acordó por unanimidad absoluta comenzar la construcción de los referidos nichos y demás conceptos antes expresados, con el Maestro D. José Ortiz Carrao, encargándole en la construcción la máxima rapidez, sin mengua de la salubridad.

Tercero Tercero

Expediente de Transparencia de Crédito. Exponiendo la necesidad de recabar fondos con que satisfacer las necesidades económicas en





pendidas por la Ley reguladora de los emolumentos del Personal de Las Corporaciones Locales, ya citada, de 20 de Julio de 1963, la Presidencia asesorada por el Sr. Interventor y por mi el Sr. Frado Secretario y previo estudio de la Comisión de Hacienda, estimó que la única solución viable con que subvenir a tal necesidad era elevar las tarifas en algunas exacciones y el establecimiento de otras no implantadas aún, con los trámites consiguientes de modificación de las Ordenanzas que las regulan, o en su caso la redacción de las nuevas, en consecuencia la Corporación, con votación unánime acordó tanto la elevación de exacciones preexistentes, como la implantación de otras no establecidas.

#### Tercer Cuarto Habilitación.

Expediente de Transferencia de Crédito. - Se da la manifestación hecha por el Sr. Interventor de San Juan Municipales sobre la necesidad de transferir créditos consignados en Presupuesto actual con el fin de atender a necesidades del Municipio, el Sr. Alcalde se sirvió eso de ella y la Corporación en unanimidad acordó aprobar en principio el oportuno Expediente que se exponga al público.

#### Quinto

Hallándose en la actualidad dos vacantes en la plantilla de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento siendo necesario para satisfacer las necesidades de vigilancia, mantenimiento de orden público etc. cubrir al menos una de ellas, el Sr. Alcalde vio la necesidad de cubrirla mediante oposición y cumpliendo los trámites legales previstos en el Art. 950 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes sobre el particular, a reserva de

Punto Sexto.

lo que preceptua el artículo 2º letra a) de la O.M. de 17 de Noviembre, de 1952 dejando por tanto pasar en conocimiento de la Junta calificadora de Desplazados Civiles, por si la plaza quisiera ser cubierta por quien tuviera preferente derecho para ello.

Rescisión del Contrato suscrito por el Recaudador de Tassa o Modificación del mismo

Habiéndose suprimido los arbitrios de Consumo por la Ley 85 de 24 de Diciembre de 1962 y con el mencionado establecimiento los ingresos en la Tesorería del Municipio se pensó en la necesidad de reducir gastos en el Tesorerato, y para ello por considerarlo excesivo en cuanto al tanto por ciento que percibe, rescindir el contrato suscrito con el recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tassa de Tassa D. Manuel Domínguez Taura, en virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1954 por el que se le facultaba para la recaudación de los arbitrios municipales sobre las contribuciones Urbana, Rústica y Pecuario de este Ayuntamiento Municipal. Unánimemente los señores, Personales asistentes acordaron facultar al Sr. Alcalde para que rescindiese este contrato, avisándole, por exigirlo así el acuerdo antes aludido, con noventa días de antelación a la terminación del ejercicio económico y que se entrevistase con el Sr. Domínguez Taura a fin de conseguir de él unas condiciones más favorables al erario Municipal y en caso contrario contratar con quien lo quisiera hacer así.

Punto Séptimo.

Cuentas y Facturas. - La relación nº 14

de Cuentas y Facturas, presentadas por la Intervención de Fondos, que asciende a una cantidad de 10,660,93 pesetas, fue aprobada por unanimidad.

Supl. Celero

Correspondencia, Disposiciones Oficiales y Oficios de Urgencia. - Leída por mí el Secretario una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente a Información y Sursumo sobre el plan actual de publicación de la Subsecretaría de dicho Ministerio y el oficio n.º 2,078 de la Delegación Provincial del mismo Organismo, rogando se contestara rápidamente a la mencionada Circular, en el sentido de indicar la cuantía de la ayuda económica que este Ayuntamiento preparara para llevar a cabo la publicación de folletos que fomen-ten el Sursumo en nuestra provincia, la Pre-sidencia señaló la cifra de 10 mil pesetas que fué unánimemente aceptada.

Carnet de Acogidos en el Asilo de Hermanitas de Quijano Desamparados. - Visto el oficio cursado por esta Alcaldía al Sr. Comisario Jefe Provincial de Policía, rogándole tuviera a bien ordenar el desplazamiento del Equipo n.º 26, con el fin de que pudieran atender el D. N. de M. de los Acogidos en el Asilo de las Hermanitas de Quijano Desamparados de esta Ciudad, y teniendo en cuenta la nota cursada a este Ayuntamiento que fué leída por mí el Secretario, en la que se accedía al desplazamiento, siempre que los gastos fueran sufragados por el Asilo; habida cuenta de la escasez de recursos de dicho Centro Beneficente y de que, según ensena la experiencia, el llamado "Auxilio Pro Quijano"



uidad" sin para el que se descalza la obtención del Carnet y por ello el desplazamiento del Equipo, se concede con gran urgencia, la Corporación acordó disuadir a la Pola. Madre Superiora del Orfio de su propósito, sin perjuicio de activar en sus días el posible desplazamiento del Equipo y sobre todo conseguir que los arilados, que tengan derecho a ellos, obtengan la subvención correspondiente.

Reparación del Pararrayos del Grupo Escolar. - Por la Presidencia se dió lectura a una carta de Hijos de Quintino Broche, de Lastra, donde se notificaba el mal estado en que se encuentra el pararrayos del Grupo Escolar "Don Valero" y se indicaba el coste en su reparación, fijado en 400 pts. Los señores asistentes acordaron su reparación para que se procediera a ella.

Asuntos de Urgencia. - En la sesión de Asuntos de Urgencia, previa declaración hecha y con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, amparándose en el artº 97 de la Ley de Régimen Local, se adoptó el siguiente acuerdo: Instancia Suscrita por D<sup>ña</sup> Carmen Ramírez Chaves. - Solicitando D<sup>ña</sup> Carmen Ramírez Chaves que se le busquen soluciones adecuadas con que obviara los inconvenientes, perjuicios y peligros que representan el mal estado de tuberías, bóvedas y faros por la filtración del agua, debiendo a consecuencia de goteras en el tejado etc... el Sr. Alcalde manifestó que en su próximo viaje a Badajoz recabaría en oficio motivado del Organismo competente solución adecuada a este problema, rogándose que fuesen



aprobada unánimemente por los asistentes, decha-  
rando que se oficiaría a la Sta. Promises  
Chaves justificando este acuerdo.

Y no figurando en el orden del  
día más asuntos de que tratar, ni decla-  
rando urgente ningún otro incidental, se dió  
por terminado el acto y la sesión fue levanta-  
da a las diecinueve horas de que yo, como  
Letrado Secretario certifico.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 11 de octubre  
de 1.963 en primera convocatoria

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

Tenientes de Alcalde.

D. José Joaquín Casillas Orando

D. Alfonso Morgado Morgado

Concejales.

D. José García Quiñones

" Felipe Ceballos Orando

" Francisco Prias Ramírez

" Rafael Quiñones Yena

" Eduardo Buena Casillas

" Francisco Casillas Yespalacio

No asisten

D. Juan Sánchez Cochero

" Javier Farquena de Guajardo-Fajardo

Letrado Encargado de los

Servicios de Secretaría

D. Rodrigo Quiñones Buco.

En la Ciudad de Puerto  
del Príncipe a once de Oc-  
tubre de mil novecientos  
sesenta y tres, siendo las  
veinti horas y treinta minun-  
tos, se constituyó el Ayun-  
tamiento Pleno en el Salón  
de Actos del Consistorio, baj.  
la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. José Joaquín Casillas  
Orando, con la asistencia  
de los Sres. Concejales al  
margen expusatos y asistido  
de mi, el Letrado encar-  
gado de los Servicios de  
Secretaría.

Declarado abierto el ac-  
to público por la Presiden-  
cia, de su orden, el infra-

crito Letrado Secretario dió lectura al  
borrador del acta de la Sesión anterior,  
que por unanimidad y en votación ordi-  
naria fué aprobada, pasándose después a  
examen del Orden del día, formado presen-  
temente para esta Sesión, en la cual se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Reparación del carro del agua. - Siendo  
necesario proceder lo más rápidamente posi-  
ble a la reparación del carro, que se uti-  
liza para el suministro de agua en las  
obras y demás servicios del Ayuntamiento  
y ante las insistentes quejas formuladas en





este sentido por el Cuartito de Obras del Municipio D. Dijo Dñs Ponca, afirmando la necesidad de que el montón sobre armazón de hierro y se le coloque en cuerdas de goma, la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde para que, exigiendo previamente un presupuesto adecuado, proceda urgentemente a exigir la reparación indicada.

### Punto segundo.

Reparación de la puerta del Mercado Municipal. - En vista de la manifestación formulada por mí, el Sr. Secretario, de que, según afirmaciones del Guardia Municipal encargado de la vigilancia del Mercado Emilio Sanabria Santiago, una de las puertas de este, así como los laterales de la techumbre se encuentran en mal estado, la Corporación por unanimidad acordó igualmente, facultar al Sr. Alcalde, para que, previo el correspondiente presupuesto, dicte las órdenes conducentes a su más pronta reparación.

### Punto tercero.

#### Recaudación de Arbitrios Municipales.

En cumplimiento de lo acordado recientemente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 23 de Septiembre del año en curso, el Sr. Alcalde-Presidente se entrevistó con el Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Zona D. Manuel Domínguez Sousa, quien en la actualidad y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de Noviembre de 1954 está encargado de la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria de este Territorio Municipal, y al que previamente por medio de oficio n.º 1.146 del 26 de Septiembre próximo pa-

sado se le avisó con antelación suficiente que este Ayuntamiento quedaba libre a partir del 1º de Enero del año próximo del compromiso ~~por~~ el contraído, salvo que mejorase las condiciones económicas del servicio recaudatorio.

La Presidencia manifestó que fruto de aquella entrevista fué que, teniendo en cuenta la supresión de los arbitrios de consumo por la Ley 85 de 24 de Diciembre de 1.962 y las modificaciones en los periodos de cobranza, antes trimestrales y ahora semestrales, el citado Sr. Dominguez Sousa accedia a percibir en lugar del 5% el 3% del total recaudado por los arbitrios indicados como premio en la recaudación voluntaria y ejecutiva, permaneciendo inalteradas las restantes condiciones fijadas por las partes en el acuerdo adoptado el día 16 de Noviembre de 1.954, coniendo de cuenta del Municipio el pago del Impuesto sobre el Gasto de la cantidad que perciba como premio el citado Sr. Dominguez.

La Corporación, ponderando las indudables ventajas económicas que para las arcas municipales representa la reducción del tanto por ciento, habida cuenta del volumen global de la recaudación, acordó por unanimidad prorrogar el contrato con el Sr. Dominguez Sousa, sin que ello implique definitiva vinculación, sino que, lo mismo que en el año 1.954, se hiciera constar en Acta la reserva de la facultad de rescindir el compromiso, previo el aviso con sesenta días de antela-



Punto cuarto. -

ción, debiendo permanecer inalteradas las ya-  
lantes condiciones y rechazándose el pago  
del Impuesto sobre el Gasto por el Ayuntamiento,  
impuesto que había de satisfacer el Recan-  
dador sobre quien pesa tal gravamen y que  
de este acuerdo se da traslado al interesado.

Habilitación de terreno donde arrojar las  
basuras, que se recojen en la vía públi-  
ca, por el encargado de este cometido.

Habiendo cuenta de las quejas formuladas  
por los vecinos, ante la negativa ofrecida  
por el encargado de recoger las basuras en  
la vía pública a cumplir adecuadamente  
su cometido; teniendo en cuenta además  
el argumento esgrimido por este vecinario  
del Municipio, D. Natalias Reina Rodríguez,  
carencia de lugar donde depositar la ba-  
sura; visto el contrato suscrito por este  
Ayuntamiento con el citado Sr. Reina, una  
de cuyas cláusulas le obliga a recoger  
en el carro destinado a este fin las ba-  
suras que los vecinos depositen en él, pero  
comprendiendo que espositivamente y nec-  
sario habilitar un lugar donde el basu-  
rero pueda arrojar el contenido del carro,  
la Corporación por unanimidad acordó  
destinar a tal finalidad el recinto de la  
Plaza de Yros y relacionando este asun-  
to con el de la Habilitación de otros lu-  
gares donde los vecinos, sin valerse del ba-  
surero, puedan por sus propios medios arro-  
jar las basuras de sus casas, lugares que,  
según manifestó el Sr. Encargado, había  
de estar alijado del núcleo urbano por ra-  
zones de salubridad e higiene, la



Corporación por iniciativa del Sr. Piñones, que acordó que se estudiara con detenimiento la fórmula más adecuada para la rehabilitación de otro y que, una vez que esto último fuera una realidad, se prohibiera con todo rigor arrojar basuras, detritus y desechos inmundiciales en sitios céntricos, sobre todo en el actual, publicándose por los medios adecuados esta prohibición.

Punto quinto.

Alumbrado público. - Haciéndose en la Corporación de la sugerencia formulada ante la Comisión de Hacienda en el pasado mes de Septiembre por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, siempre celoso de la economía y mejor destino de los caudales públicos, en el sentido de significar el ahorro que para los caudales del Municipio representaría representaría acogerse en lo concerniente a alumbrado público a las tarifas vigentes, publicadas por O. M. de 24 de Mayo de 1962, pero satisfaciendo el importe del fluido que se consume por kilovatio-hora en lugar de pagar por el número de lámparas instaladas, por indicación de la Presidencia los Sres. Concejales, unánimes en su opinión, acordaron encomendar el estudio de esta cuestión a personal técnico preparado y a la vista del resultado de tal estudio insistir de nuevo en esta cuestión en la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente, aprobando la variación, si efectivamente fuera beneficiosa para el Municipio.

Punto sexto.

Vigilancia y cuidado del Cementerio por el Sepulturero. -iendo que fui por mi, el Secretario, el contrato suscrita con este Ayuntamiento por el Sr.



fulturero, D. Pedro Guerrero Chamazares, vinta su cláusula 3.<sup>a</sup> en la que se especifican sus obligaciones y examinado el estado de limpieza y advenimiento en que se encuentra y reclama, por el respeto que inspira la memoria de los cuerpos que allí descansan, tal lugar sagrado, la Corporación acordó unánimemente exigir a tal serviciario el mayor exacto y fiel cumplimiento de su misión, sin perjuicio de estudiar la fórmula viable para su inclusión en la plantilla del Ayuntamiento, mejorando con ello sus condiciones económicas y de previsión y seguridad.

Punto Séptimo.

Solicitudes. - Habiéndose presentado para su examen y aprobación por la Corporación solicitudes de índole diversa, leídas que fueron por mí, el secretario, los señores Concejales, las fueron examinando por el mismo orden de fecha de presentación en las oficinas de mi cargo y adoptaron en respecto a ellas estos acuerdos:

1.<sup>o</sup> Solicitud del vecino de esta localidad Antonio Guerrero Vazquez en demanda de ayuda para continuar sus estudios y poder conseguir una plaza de "Radio-Técnico" en los puertos de Transmisiones del Ejército del Aire. Pese al deseo que anima a los señores Concejales de fomentar el hábito de estudio y el afán de superación en los que sin medios económicos y valiéndose solo de su inteligencia y tesón pueden conseguir frutos que se traducen en un mejoramiento en posición social y económica, óbices legales y presupuestarios impiden convertirlos en realidad, de aquí que, por no existir para el fin demandado consignación alguna en el presupuesto vigente y estar ya asignadas las ayudas

381

económicas que con el exclusivo fin de facilitar los estudios de Bachillerato y Magisterio concede este Ayuntamiento, sea imposible acceder a lo solicitado, denegándose con feos la petición del Sr. Guerrero Vazquez a quien se habrá de comunicar tal decisión.

2.º.- Vista la solicitud formulada por el vecino de esta D. Iniquel Vacas Sambrano, pidiendo que cause baja en el Padrón de Drazie la casa de su propiedad, situada en la Calle Ramón y Cajal n.º 32, la Presidencia manifiesta su conformidad con lo solicitado y análogo fue el criterio de la Corporación a condición de que, mediante la correspondiente inspección ocular, el Maestro de Obras del Municipio manifieste con su visto bueno la certeza en la realización de la obra de recogida de canales, a que se alude en la solicitud y que, comprobado este extremo, se proceda a dar de baja en el Padrón correspondiente la casa antes citada, que figura en él a nombre de Florencia Rando Galache.

3.º.- Teniendo en cuenta el incremento que en sus respectivas remuneraciones solicitan los Guardas o Conserjes de los dos grupos escolares de esta población José Sanchez López y José Sanchez Sambrano, la Corporación acordó aprobar su concesión hasta que se estudie su demerita con mayor atención y detenimiento.

4.º.- Por haber justificado la superación de las pruebas correspondientes al primer curso de la carrera de Magisterio en la Escuela Normal de Barajon el vecino de esta Ciudad D. Gonzalo Gordillo Garcia, la Corporación, después de alabar las dotes del solicitante,





Punto Octavo.

que sabe unir el trabajo material con el estudio asiduo, accedió, por considerarlo justo, a concederle la próroga de la ayuda económica que se le venía prestando, para que continúe sus estudios en el curso actual 1.963-64. -

Cuentas y Facturas. - La relación n.º 15 de Cuentas y Facturas presentada por la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento y que asciende a un total de veinte mil ochenta pesetas en cuarenta <sup>cuatro</sup> centimos (20.080,49) fué unánimemente aprobada por el Pleno.

Punto noveno

Correspondencia, Disposiciones Oficiales y Asuntos de Urgencia. - Por iniciativa de la Presidencia leído, el Secretario, el oficio n.º 574 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que el Secretario de tal entidad manifiesta su extrañeza ante la afirmación del Sr. Alcalde de declinar su responsabilidad y por ende la del Municipio con relación a los posibles daños, perjuicios y accidentes que pueda ocasionar el mal estado en que se encuentran las tuberías, techumbres, servicios y demás dependencias de los Grupos Escolares de la localidad, considerando que tales reparaciones son de menor cuantía a la cantidad mínima que la Junta Central fija como necesaria para que las Juntas Provinciales emprendan la obra de reparar tales desperfectos. Leído fue este escrito, con unanimidad absoluta acordó la Corporación recabar del Cuartro de Obras del Municipio un proyecto en el que se especificuen y detallen los detalles que el mal estado de las tuberías ha ocasionado en las dependencias de los citados Centros docentes, el lamentable estado en que se encuentra la techumbre y los tejados, la casi ruina

que amenazan los servicios - retetes -, lavabos etc...  
 y que haga un presupuesto en el que en forma clara y precisa se determine la cuantía económica que apartaría la reparación de tantos desperfectos, a fin de demostrar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares que no se trata de una obra de nueva cuantía y con ello recabar la reparación a costa de tal entidad y no del Municipio, insistiendo en que por ello el Ayuntamiento no sería responsable de las posibles consecuencias nocivas.

Por considerarlo urgente la Corporación examinó la solicitud presentada por María Cuillar Ortiz y Dolores Santiago Rodríguez, acordando aplazar su petición de aumento en la remuneración que perciben por sus trabajos en los Comedores Escolares, por cuanto que estos no han comenzado a funcionar y que de este acuerdo se les da traslado.

Punto décimo. -

Ruegos y Preguntas. - Por iniciativa del Sr. Quiñones que se suscitó el problema que engendraría la próxima apertura del Nuevo Matadero, una vez que sea inaugurado por la primera Autoridad de la Provincia, problema que dio lugar a que la Corporación acordase, por sugerencia del Sr. Bruno Casillas, facultar al Sr. Alcalde para que se entrevistase con el actual encargado del Mercado Municipal con el fin de conseguir de él que, incrementándole sus labores, se encargue de la vigilancia, limpieza y cuidado del Matadero nuevo.

Plantéese después la cuestión del transporte de

la carne desde el Matadero nuevo al Mercado y con relación a él la Corporación acordó dar un voto a la Comisión Municipal Permanente para que decida sobre el particular.

Habindose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 228 del día 8 de octubre de 1963 el dicto en que se anuncia el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión plenaria del día 23 del pasado mes, referente a la modificación de las tarifas de Ordenanzas vigentes y el establecimiento de otras de nueva implantación, por iniciativa del Sr. Alcalde, los señores asistentes acordaron concretar tal modificación, determinando que los arbitrios incrementados y las Ordenanzas que regulan las nuevas tarifas son: 1.º Desagüe de edificios en la vía pública. 2.º Rijas e instalaciones análogas. 3.º Entrada de carruajes en edificios particulares, 4.º Cementerios Municipal. 5.º Aplicación del Sello Municipal. 6.º Ocupación de la vía pública. 7.º Matadero y 8.º Mercado. Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar ni declarado urgente algún otro incidental, se dió por terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas, de lo que yo, como Letrado encargado de los servicios de secretaría, certifico

*J. García*

*Rafael...*

*A. Horgado*

*Emmanuel...*

*José...*

*Felipe...*

*Alfonso...*





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1963 en primera convocatoria.

Señores asistentes

Juniente de Alcalde

D. Alfonso Inorgado Inorgado

" Juan Sanchez Corduro

Concejales

D. José García Quiñones

" Francisco Carrillo Trópalaín

" Rafael Quiñones Yera

" Francisco Arias Ramírez

" Eduardo Buena Carrillo

No asiste

Alcalde-Pridente

D. José J. Carrillo Orando

Juniente de Alcalde

D. Javier Jarquimata Fajardo Fajardo

Concejal

D. Felipe Ceballos Orando

Letrado-Encargado de

los servicios de Secretaría

D. Rodrigo Quiñones Buena

En la Ciudad de Fuente del Mar, siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó en el Salón de Actos del Consistorio el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del primer Juniente de Alcalde D. Alfonso Inorgado Inorgado, en funciones de Alcalde-Pridente por ausencia del titular D. José Joaquín Carrillo Orando, debidamente justificada conforme a lo prevenido en el art. 67 de la Ley de Régimen Local y el art. 19, letra b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la concurrencia de los Pres. expresados al margen y asistido de mi, el Letrado Encargado de los servicios de Secretaría, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con

carácter urgente en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, facultada para convocarla a tenor de lo dispuesto en el art. 193, párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el apartado 3 del art. 294 de la Ley de Régimen Local y ajustándose al orden del día expresamente formado para esta sesión, en la que habrá de dilucidarse como primer punto la admisión o inadmisión de la instancia suscrita por



el Guardia Municipal en propiedad de la plantilla de este Ayuntamiento Carmelo Vecina Morgado, pidiendo la renuncia plena, incondicionada e irrevocable de su cargo, por impedirle su desempeño la necesidad de trasladarse definitivamente fuera de esta Ciudad a causa de razones familiares, justificándose con esto la urgencia en celebrar esta sesión, pues de admitir o no esta renuncia se sigue excluso o no de la nomina del inmediato mes de Noviembre a este funcionario, causando en el primer caso baja definitiva en la plantilla de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden 70, el Sr. D. Sr. encargado de secretaría, procedi a dar lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada, pasándose después a examinar el orden del día, con respecto al cual se adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único. - Instancia suscrita por el Guardia Municipal Carmelo Vecina Morgado. - Leida que fue por mi, el secretario, la instancia presentada el día 28 del corriente mes en las oficinas de mi cargo, debidamente reintegrada y firmada, por el Guardia Municipal en propiedad de la plantilla de este Ayuntamiento Carmelo Vecina Morgado, que literalmente copiada dice así: "El que suscribe, Carmelo Vecina Morgado, casado, Mayor de edad, natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Plaza de la Concepción n.º 7, a V. P. y a la Corporación de su digna Presidencia

con el debido respeto y consideración tiene el honor de EXPONER: Que habiendo desempeñado el cargo de Guardia Municipal en Propiedad de la plantilla de ese Ayuntamiento desde el día 2 de Enero de 1951, fecha en la que fui nombrado para ejercer tal cargo por acuerdo de la Corporación en sesión plenaria y como consecuencia de haber superado las pruebas a las que se le sometió el día 20 de Febrero del mismo año, hasta la actualidad, pero teniendo que ausentarse de esta localidad por razones familiares que no es del caso destacar y consciente de que ese desplazamiento le impediría dedicarse al cargo con el celo, arduidad y constancia que él reclama y con la diligencia con que debe ser atendido por todo Funcionario Público y más aún por un Agente de la Autoridad, es por lo que SOLICITA: Que, teniendo por presentada esta instancia y por ciertas las razones que en ella se aducen, se digna admitir la renuncia plena e incondicionada y con carácter irrevocable al cargo de Guardia Municipal que en el momento actual desempeña. Lo gracia que espera alcanzar del resto proceder de V.S. y de la Corporación que tan dignamente preside, cuya vida guarde Dios muchos años" y enterados los concurrentes de su contenido, inquirieron de mí una indicación sobre la legalidad aplicable a este caso, procediendo yo, el Sr. Encargado de Secretaría, a glossar someramente los artículos 66, 68 n.º 4.º y 69 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local en los que se re.





gula la extinción de la relación de empleo, sus causas, entre ellas la renuncia como decurso del Funcionario, y la forma en que tal renuncia debe proponerse; precatados los Ins. Concejales del contenido de aquellos preceptos y teniendo en cuenta que conforme a ellos, esta petición se ha formulado "individualmente y por escrito"; que nada impide tal formulación, que con ello se rompe la relación de empleo y por tanto el vínculo que liga al funcionario con el Municipio y finalmente que absurdo resultaría negar por fútiles motivos al peticionario lo que solicita, unánime y absolutamente acceden a su demanda, concediéndole la renuncia que se pide, la cual habrá de surtir efectos desde el día 1º de Noviembre de 1963, fecha en la que el Guardia Municipal Carmelo Vecina (rogado fijará de figurar en la plantilla de este Ayuntamiento y de percibir sus correspondientes haberes, debiendo darse traslado de este acuerdo al solicitante y hacerse constar en su expediente personal la extinción de la relación jurídico-administrativa que le ligaba con este Ayuntamiento, requiriéndole además, cuando se le notifique el acuerdo, para que en el plazo de tres días devuelva el uniforme y demás distintivos de su cargo y credencial acreditativa de su empleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dado el carácter urgente de esta sesión extraordinaria, fue ella levantada por el Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta y advirtiéndose antes a los Ins. Concejales la obligación que

sinen de firmarla, una vez aprobada, lo mismo que yo, el Subido Encargado de los servicios de Secretaria, que de todo lo referido doy fé.

Encargado

José de

José de

Rafael Quintana

Eduardo Bueno

José de



Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno, el día 6 de Diciembre de 1963.

= Señores asistentes =  
Alcalde - Presidente

D. José Joaquín Casillas Ovando

= Beneméritos de Alcalde =

D. Alfonso Morgado Morgado

" Juan Sánchez Corchero

= Concejales =

D. Felipe Ceballos Ovando

" Francisco Uribe Ramírez

" Rafael Quintana Peña

" Eduardo Bueno Casillas

= Interventor =

D. Manuel Apolo Melchor

= Subido Encargado de los

Servicios de Secretaria =

D. Rodrigo Quintana Bueno

En la Ciudad de Tuxtla, siendo las diez y siete horas del día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Casillas Ovando, asistiendo la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, para el Ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el

del Ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el



Artículo 680 de la Ley de Régimen Local.

Abierta la Sesión, con el carácter de extraordinaria, yo el Secretario, previa venia de la Presidencia, procedí a dar lectura a dar lectura al Tomador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada, parándose seguidamente a dar lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los señores Asistentes, y encontrándose ajustadas a las obligaciones del Municipio, y a las disposiciones vigentes y recursos del mismo, se acordó por unanimidad aprobar estas en todas sus partes, sin la menor modificación, quedando en su virtud fijadas en las siguientes cantidades:

= Presupuesto de Gastos =

Capítulo 1º -	Personal activo	1.248.306,20 Pts
" 2º -	Material y diversos	408.824,05 "
" 3º -	Clases Patrimoniales	53.897,94 "
" 5º -	Subvenciones y participaciones en Ingresos	43.623,60 "
" 6º -	Extraordinarios y de Capital	106.869,94 "
" 7º -	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	12.000,00 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.873.508,09</u>

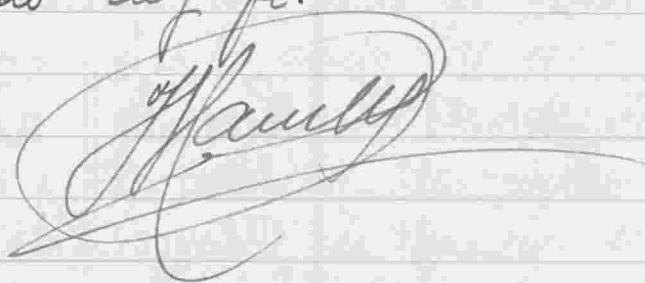
= Presupuesto de Ingresos =

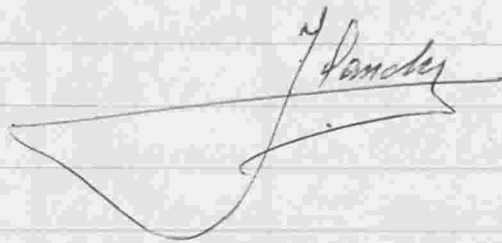
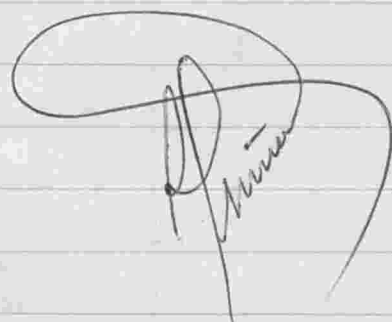
Capítulo 1º -	Impuestos directos	854.800,00 "
" 2º -	Impuestos indirectos	6.000,00 "
" 3º -	Casas y otros ingresos	508.900,00 "
" 4º -	Subvenciones y participaciones en ingresos	482.003,09 "
" 5º -	Ingresos patrimoniales	800,00 "
" 6º -	Extraordinarios y de Capital	1.000,00 "
" 7º -	Eventuales e imprevistos	20.000,00 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.873.508,09</u>



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que el referido Presupuesto se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remita copia certificada del mismo, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarándose ningún otro incidental, se levantó la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose de ella la presente acta advirtiéndose a los Sres. asistentes la obligación que tienen de firmarla, cuando sea aprobado, lo mismo que yo, el Sr. D. Benigno Encargado de los Servicios de Secretaría que de todo lo referido doy fe.





= Acta de la sesion ordinaria, celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el dia 10 de Diciembre de 1963, en su primera convocatoria =

- = Señores asistentes =
- = Alcalde Presidente =
- D. José Joaquín Casillas
- = Tenientes de Alcalde =
- D. Alfonso Moncada Moncada
- " Juan Sanchez Corcherol
- = Concejales =
- D. Felipe Delvalles Ovando
- " Francisco Arias Ramirez
- " Rafael Quintones Bena
- " Eduardo Barea Casillas
- = Interventor =
- D. Manuel Apolo Melchor
- = Letrado Encargado de los Servicios de Secretaria =
- D. Rodrigo Quintones Barea

En la Ciudad de Fuente del Puente, siendo las veinte horas de día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunióse en el Salón de Actos del Consistorio el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Casillas Ovando, con la concurrencia de los señores expresados al margen y del Sr. Interventor de Todos Municipales y arribados de, en el Letrado Encargado de Secretaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario procedí a dar lectura al Borrador del acta de la

sesion anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobado, para luego seguidamente a examinar el orden del dia, previamente formado para esta sesion, respecto al cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Punto Primero. - Revisión y Aprobación de la Plantilla de Funcionarios. - Cumpliendo lo que preceptua el artículo 7º de la Ley 108/1963, que para información de los señores asistentes he yo, el Letrado Encargado de Secretaria, se sometió a revisión la Plantilla de Funcionarios Administrativos, de Servicios Especiales y Subalternos de este Ayuntamiento, compuesta en la actualidad de un funcionario perteneciente a cada uno de los Cuerpos Nacionales de Secretarios Interventores y Depositarios



rios de Admisión local que legal y reglamentariamente corresponde a este Municipio, y de cuatro Oficiales Técnico-Administrativos y dos Auxiliares dentro de la Escala administrativa; en la Escala de Servicios Especiales figuran; en Cabo de la Guardia Municipal y nueve Guardias y en la Subalterna dos Alguaciles. Considerando los sus Comedores las exigencias y necesidades de este Ayuntamiento en relación con sus posibilidades económicas, manifestó la Presidencia, que, habida cuenta del volumen global de la nómina de Personal, aconsejable sería suprimir por haber fallecido su último titular D. Heliodoro Sanchez Gordillo, una de las plazas de Alguacil en cuanto que, suprimidos los Partidos de censales, no son necesarios sus Servicios y crear en su lugar en la misma escala y graduación una plaza de Sepulturero que se proveya mediante concurso, puesto que la decencia del Lugar Sagrado y el respeto que inspira la memoria de los muertos exige un funcionario dedicado a la vigilancia y cuidado del Cementerio, sugiriendo que por unanimidad fuese aprobada. Así mismo advertieron los sus Asistentes que, las plazas de funcionarios técnicos-administrativos cuyos titulares fallecieron respectivamente los días 22 de Diciembre de 1.953 y 11 de Agosto de 1.957, no habían sido fructificadas por personal que poseyera el título adecuado conveñía extinguirlas, abonando así sus dotaciones al Ayuntamiento en cuanto













































